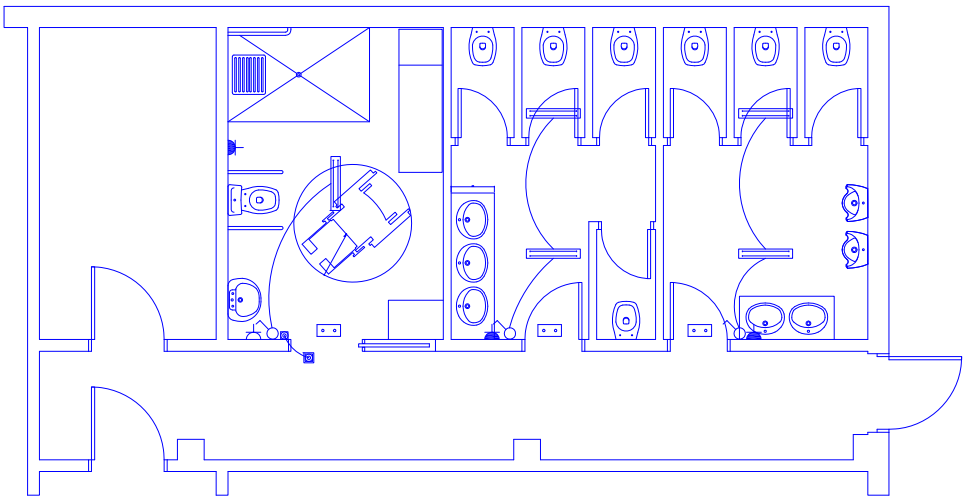

PROYECTO DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE

C/ GRAL. LEMA, 2 CHIPIONA. CÁDIZ

PORTADA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

EL PROMOTOR:

Agencia Pública Andaluza de Educación
Consejería de Educación

EL PROYECTISTA:

DAVID PAVÓN MENDOZA
Arquitecto Técnico Col COAATC nº 1.820

Nº EXP. 09045/ISE/2019/CA

11 julio 2.019

ÍNDICE:

I- MEMORIAS

1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
1.1. AGENTES
1.2. INFORMACIÓN PREVIA
1.2.1. ANTECEDENTES.
1.2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO
1.2.3. CONDICIONANTES URBANÍSTICOS
1.2.4. TOMA DE DATOS
1.3. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES
1.3.1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR:
1.4. PRESTACIONES DE LOS ELEMENTOS REFORMADOS
1.5. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA
1.6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO. COSTES INDIRECTOS
1.7. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
1.8. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
1.9. COMPARATIVO PROGRAMA NECESIDADES APROBADO CON PROYECTO

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA
2.1. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS
2.2. SISTEMA ESTRUCTURAL
2.3. SISTEMA ENVOLVENTE
2.4. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN
2.5. SISTEMA DE ACABADOS
2.6. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES
2.7. EQUIPAMIENTO

3. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE
3.1. CUMPLIMIENTO DEL CTE
3.1.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL
3.1.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO
3.1.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN
3.1.4. SALUBRIDAD
3.1.5. PROTECCIÓN CONTRA EL RUÍDO
3.1.6. AHORRO DE ENERGÍA

3.2. MEMORIA DE CÁLCULO ELÉCTRICO. CUMPLIMIENTO DEL REBT
3.3. FICHA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
3.4. RELACIÓN COMPLETA DE NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

II- PLIEGO DE CONDICIONES

III- MEDICIONES

IV- PLANOS

V- ANEJOS

ANEJO A. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

ANEJO B. GESTIÓN DE RESIDUOS

ANEJO C. PROGRAMA DE NECESIDADES APROBADO

ANEJO D. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

I- MEMORIAS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1. AGENTES

PROMOTOR:
Nombre: Agencia Pública Andaluza de Educación. Consejería de EducaciónNIF/ CIF: Q4100702B
Domicilio social: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n
Población: (Cádiz) // 11010
Teléfono / Fax / E-mail: 956203550 / 956203564 / cadiz.ise@juntadeandalucia.es

PROYECTISTA/S PRINCIPAL/ES
Nombre: David Pavón Mendoza
Arquitecto Técnico colegiado Nº 1.820 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz
NIF/CIF: 75.863.660-T
Domicilio social: C/ Áncora 2 Local 2-1º C.C. "El Ancla de Urbis"
Población: El Puerto de Santa María (Cádiz) // 11500
Teléfono / Fax / E-mail: 956 48 25 70 / 956 48 25 00 / david.pavon@telefonica.net

DIRECTOR DE LA OBRA:
Nombre: David Pavón Mendoza
Arquitecto Técnico colegiado Nº 1.820 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz
NIF/CIF: 75.863.660-T
Domicilio social: C/ Áncora 2 Local 2-1º C.C. "El Ancla de Urbis"
Población: El Puerto de Santa María (Cádiz) // 11500
Teléfono / Fax / E-mail: 956 48 25 70 / 956 48 25 00 / david.pavon@telefonica.net

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD:
Nombre: David Pavón Mendoza
Arquitecto Técnico colegiado Nº 1.820 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz
NIF/CIF: 75.863.660-T
Domicilio social: C/ Áncora 2 Local 2-1º C.C. "El Ancla de Urbis"
Población: El Puerto de Santa María (Cádiz) // 11500
Teléfono / Fax / E-mail: 956 48 25 70 / 956 48 25 00 / david.pavon@telefonica.net

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Nombre: David Pavón Mendoza
Arquitecto Técnico colegiado Nº 1.820 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz
NIF/CIF: 75.863.660-T
Domicilio social: C/ Áncora 2 Local 2-1º C.C. "El Ancla de Urbis"
Población: El Puerto de Santa María (Cádiz) // 11500
Teléfono / Fax / E-mail: 956 48 25 70 / 956 48 25 00 / david.pavon@telefonica.net

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

1.2.1. ANTECEDENTES.

Se redacta el presente proyecto en base al Programa de Necesidades facilitado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, con el fin de realizar obras de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el C.EI.P. Príncipe Felipe de la localidad de Chipiona (Cádiz). En el citado documento se detallan una serie de actuaciones que serán analizadas, valoradas y resueltas por el técnico redactor del presente proyecto.

1.2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO

La edificación se encuentra ubicada en calle Grazalema 2 de la localidad de Chipiona (Cádiz).

La edificación está construida en una parcela poligonal irregular. La parcela tiene dos zonas claramente diferenciadas en una zona está ubicado el edificio docente y en la otra zona las pistas deportivas.

El edificio docente tiene un acerado perimetral en cual tiene escalones para ir salvando la diferencia de cotas de la parcela hasta el acceso del edificio.

El edificio consta de dos accesos al mismo, uno en la fachada principal por donde se accede al centro y otro por la fachada posterior a la que se accede al porche y pistas deportivas. Desde el propio edificio también posee salida al exterior el baño de infantil y la biblioteca el cuas está a diferente cota del acerado

El uso característico del edificio es por tanto el Docente

1.2.3. CONDICIONANTES URBANÍSTICOS

Las actuaciones recogidas en el presente proyecto, no alteran los parámetros urbanísticos del edificio, ya que las actuaciones se realizan en el interior de la edificación y en la eliminación de las barreras arquitectónica del acceso al edificio y acerado, las cuales no implican incrementos de superficies edificadas. Por ello no se aporta la Declaración de Cumplimiento de las Circunstancias Urbanísticas.

1.2.4. TOMA DE DATOS

Para la redacción del presente documento se cuenta con plano de la edificación general y la toma de datos realizada "in Situ".

1.3 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES

1.3.1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS DE LAS ACTUACIONES A DESARROLAR:

El programa de necesidades entregado por el promotor recoge las actuaciones encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, para lo cual es necesario adaptar [illegible] primera a alumnos con nee matriculado en el centro, así como, la comprobación si está legalizado y proceder a su legalización en cado necesario del elevador existente.
A continuación describimos pormenorizadamente las actuaciones a desarrollar:

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

- Actuación 1: Reforma en planta baja de núcleo de vestuarios, para adaptarlos a aseo de niñas, aseo de niños y aseo para PMR con ducha; y en planta primera núcleo de baños para adaptarlo a aseo de niñas, aseo de niños y aseo para PMR. Realizando todas las actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Actuación 2: Reforma en planta primera núcleo de baños para adaptarlo a aseo de niñas, aseo de niños y aseo para PMR. Realizando todas las actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Actuación 3: Reforma de acceso a edificio por la puerta principal realizando rampas, barandillas y solado de toda la zona de entrada.
- Actuación 4: Reforma de acceso a edificio por la puerta principal realizando rampas, barandillas y solado de rampa
- Actuación 5: Reforma de acceso a biblioteca realizando rampa, barandilla y solado de toda la zona afectada.
- Actuación 6: Reforma de vado en acerado de edificio ya cero de gimnasio para mejorar el acceso entre las dos edificaciones.
- Actuación 7: Reforma de acceso a patio de Infantil mediante pequeña rampa.
- Actuación 8: Eliminación de los distintos desniveles existente el patio de infantil y reparación de soleras en mal estado
- Actuación 9: Reforma de acceso a baño de Infantil realizando rampa, barandilla y solado de toda la zona afectada.
- Actuación 10: Reforma de acceso a patio de Infantil mediante pequeña rampa.
- Actuación 11: Reforma de placa de anclaje del soporte de la canasta de minibasket.

Para la realización de dichas actuaciones procederemos de la siguiente manera.

<u>Actuación 1</u>

- Demolición de tabiquería existente, desmontaje de aparatos sanitarios, demolición de techo de escayola, levantado de solería, desmontaje de carpinterías, desmontaje de la instalación de fontanería, desmontaje de la instalación eléctrica. Ejecución de nuevas particiones según dimensiones de planos, instalación de saneamiento, fontanería e instalación eléctrica, alicatados, solados, colocación de aparatos sanitarios y griferías, carpintería de madera y luminarias de los tres núcleos de aseos.

<u>Actuación 2</u>

- Demolición de tabiquería existente, desmontaje de aparatos sanitarios, demolición de techo de escayola, levantado de solería, desmontaje de carpinterías, desmontaje de la instalación de fontanería, desmontaje de la instalación eléctrica. Ejecución de nuevas particiones según dimensiones de planos, instalación de saneamiento, fontanería e instalación eléctrica, alicatados, solados, colocación de aparatos sanitarios y griferías, carpintería de madera y luminarias de los tres núcleos de aseos.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Actuación 3

La rampa de acceso al edificio no cumple con la pendiente, por lo que la actuación llevada a cabo es para que cumpla la normativa de accesibilidad RD 293/2009. Al ser edificio existente y no poder por las dimensiones de la zona afectada adaptarla según RD 293/2009, se adapta según el CTE apartado DA DB-SUA-2 adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes.

La actuación conlleva la formación de varias rampas en la zona de entra y pasillo lateral para cumplir con las exigencias del DA DB-SUA/2. Se colocan solería acústicas en incio y final de rampa y escalera, barandillas con dobles pasamanos.

Actuación 4

La rampa de acceso al edificio posterior, zona de porche, no cumple con la pendiente, por lo que la actuación llevada a cabo es para que cumpla la normativa de accesibilidad RD 293/2009. Al ser edificio existente y no poder por las dimensiones de la zona afectada adaptarla según RD 293/2009, se adapta según el CTE apartado DA DB-SUA-2 adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes.

La actuación conlleva la formación de varias rampas en la zona de entra y pasillo lateral para cumplir con las exigencias del DA DB-SUA/2. Se colocan solería acústicas en incio y final de rampa y escalera, barandillas con dobles pasamanos.

Actuación 5

Eliminación de desnivel de acceso a la biblioteca, mediante rampa debidamente solada, barandillas con doble pasamanos, doble pasamanos en paramento y ampliación del acerado para cumplir con la anchura mínima de 1.20 m.

Actuación 6

Realización de vado para acceso accesible desde acerado edificación hasta acerado de gimnasio, comprendiendo excavación de tierras y solera de hormigón con acabado barrido.

Actuación 7

Realización de pequeña rampa de acceso a patio de infantil para eliminación de pequeño desnivel.

Actuación 8

Eliminación de diferentes desniveles, comprendiendo realización de canaleta línea para recogida de aguas, elevar puerta de acceso vehículos a nueva rasante, elevar tapas de registro a nueva rasante, levantado de bordillo, picado de solera y realización de solera con acabado barrido de la zona a nuevo nivel.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Actuación 9

Eliminación de desnivel de acceso a baño infantil, mediante rampa debidamente solada, barandillas con doble pasamanos, doble pasamanos en paramento y ampliación del acerado para cumplir con la anchura mínima de 1.20 m.

Actuación 10

Realización de pequeña rampa de acceso a pistas deportivas para eliminación de pequeño desnivel.

Actuación 11

Realización de cimentación para soporte de canasta de minibasket.

NOTA: LOS PLAZOS Y DURACIÓN DE LAS OBRAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROYECTO SE HAN REALIZADO CONSIDERANDO QUE LAS MISMAS SON COMPATIBLES CON EL EJERCICIO DOCENTE SIN NECESIDAD DE INTERRUPCION DE LA ACTIVIDAD

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Fotos de la edificación en zonas de actuación.

Actuación 1: Aseo de planta baja zona de actuación

Actuación 2: Baño Planta Primera

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

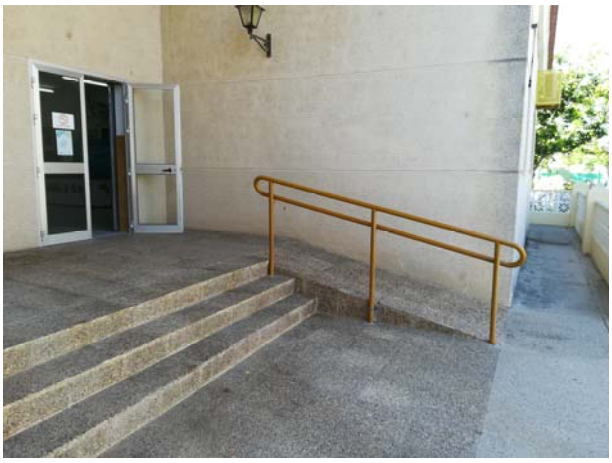

Actuación 3: Acceso entrada principal

Actuación 4: Acceso entrada posterior porche

Actuación 5: Acceso biblioteca

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Actuación 6: Accesibilidad a Gimnasio

Actuación 7: Acceso patio de infantil

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Actuación 8: Eliminación de desniveles Patio infantil y reparación de solera

Actuación 9: Acceso biblioteca

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Actuación 10: Acceso a pista deportiva

Actuación 11: Reforma anclaje soporte canasta minibasket

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1.4 PRESTACIONES DE LOS ELEMENTOS REFORMADOS:

Los elementos objeto de este proyecto cumplen las siguientes prestaciones:

Requisitos básicos	**Según CTE**		**En proyecto**	**Prestaciones que superan el CTE en proyecto**
Seguridad	DB-SE	Seguridad Estructural	-	De tal forma que no se produzcan en el edifico, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	DB-SI	Seguridad en caso de Incendio	DB-SI	De tal forma que el edificio no represente un riesgo para las edificaciones cercanas y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SU	Seguridad de Utilización	DB-SU	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de Energía	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la **UNE EN ISO 13 370: 1999** "prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo".
Funcionalidad		Utilización	-	No aplicable
		Accesibilidad	DB-SUA/2 Decreto 293/2009	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		No aplicable

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Requisitos básicos según LOE	**Según CTE**		**En proyecto**	**Prestaciones que superan el CTE en proyecto**
Funcionalidad		Utilización	LOE, PGOU, Ordenanzas, REBT, etc	No se acuerda superarlas
		Accesibilidad	LOE, PGOU, Ordenanzas, Decreto Accesibilidad 293/2009, DB-SUA/2	No se acuerda superarla
		Acceso a los servicios	-	No es objeto de este proyecto
		Otros aspectos Fundamentales	-	No es objeto de este proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad Estructural	DB-SE	No se acuerda superarla
	DB-SI	Seguridad en caso de Incendio	DB-SI	No es objeto de este proyecto
	DB-SU	Seguridad de Utilización	DB-SU	No se acuerda superarla
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No se acuerda superarla
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No es objeto de este proyecto
	DB-HE	Ahorro de Energía	DB-HE	No es objeto de este proyecto

Limitaciones De Uso:

Limitaciones de uso de las instalaciones: Las instalaciones previstas solo podrán destinarse vinculadas al uso del edificio y con las características técnicas contenidas en el Certificado de la instalación correspondiente del instalador y la autorización de Industria.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1.5. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

D. David Pavón Mendoza, Arquitecto Técnico colegiado nº 1.820 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz

DECLARA:

Que el adjunto proyecto, que se presenta en la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, y que corresponde a las obras de REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE DE CHIPIONA (CÁDIZ), CON EXPEDIENTE NÚMERO 00045/ISE/2019/CA, está referido a una Obra Completa, susceptible de ser entregada al uso general y puesta al servicio correspondiente al final de la ejecución de las obras según lo establece el art. 125 y 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cumple con la siguiente Normativa:

Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo) y posteriores modificaciones.
Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, edificación y el transporte en Andalucía (Decreto 293/09), en relación al apartado Título II. Accesibilidad en los edificios, establecimientos e instalaciones.
Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
Real Decreto de disposiciones mínimas de Seguridad y Salud (1627/97)

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración.

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1.6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

1	TRABAJOS PREVIOS	8.728,65
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	71,50
3	CIMENTACIÓN	7.145,53
4	ALCANTARILLADO	4.587,32
5	ALBAÑILERÍA	1.670,02
6	PAVIMENTOS	7.310,42
7	APLACADOS Y REVESTIMIENTOS	11.262,15
8	CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA DE TALLER	6.324,49
9	CARPINTERÍA DE MADERA	4.114,66
10	INSTALACIÓN DE FONTANERÍ A Y APARATOS SANITARIOS	11.149,56
11	INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	1.828,28
12	ASCENSORES E INSTALACIONES MECÁNICAS	816,22
13	VIDRIERÍA	642,31
14	PINTURAS Y VARIOS	680,21
15	GESTIÓN DE RESIDUOS	875,47
16	CONTROL DE CALIDAD	0,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	67.206,79
	13,00 % Gastos generales 8.736,88	
	6,00 % Beneficio industrial 4.032,41	
	SUMA DE G.G. y B.I.	12.769,29
	PRESUPUESTO CONTRATA	79.976,08
	21,00 % I.V.A.	16.794,98
	PRESUPUESTO TOTAL CONTRATA	96.771,06

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Costes Indirectos.

Teniendo en cuenta la Hipótesis de Referencia considerada en la "B.C.C.A 2017", para la obtención de los distintos precios de las unidades de obra, donde se expone textualmente: ".....los precios se refieren a un proyecto relativo a una teórica obra de edificación de nueva planta, cualquiera que sea su uso, ubicada en una zona abierta, sin problemas del solar en cuanto a accesos, comunicaciones y suministros..." Se observa que dichas hipótesis no se cumplen en el presente proyecto, ya que entre otros existen los siguientes factores de influencia que obliga a considerar los precios establecidos en la "B.C.C.A 2017".

- Volumen de obra
- Tipo de obra (Adaptación de rampas de rampas. Sustitución de sanitarios, colocación de pasamanos)
- Condiciones de los trabajos

En Base a lo anteriormente expuesto se han creado los precios de acuerdo con las condiciones reales y concretas de la obra, elaborándose según criterios establecidos en la "B.C.C.A 2017" y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de 27 de Marzo de 1.991, incrementando los Costes Directos con la aplicación de un porcentaje de los Costes Indirectos. Este porcentaje será calculado aplicando la fórmula del Banco de Precios siguiente:

$$\%CIE = \frac{importeC.IE}{importeC.DE} x100$$

Para calcular el volumen de costos indirectos tendremos en cuenta el siguiente concepto:

- Encargado	1.806,62 €
- Maquinaria, útiles y herramientas	919,26 €
- Seguridad y Salud	1.078,38 €

Lo que nos da un importe de Costos Indirectos de 3.804,26 €

Teniendo en cuenta el importe de Costos Directos que se eleva a una cantidad de 63.402,53 € y aplicando la fórmula anterior tenemos por tanto

$$\%C.IE = \frac{3.804,26}{63.402,53} x100 = 6,00$$

Por lo que el porcentaje de Costos Indirectos es del **6,00%**.

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1.7. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

PLANNING DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERA ARQUECTÓCAS EN C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE DE CHIPIONA (CÁDIZ) Nº EXP. 00045/ISE/2019/CA

CAPÍTULOS / MESES	I	II	TOTAL
E01 TRABAJOS PREVIOS	8.767,49		8.767,49 €
E02 MOVIMIENTOS DE TIERRAS		71,80	71,80 €
E03 CIMENTACIÓN	3.520,14	3.656,03	7.176,17 €
E04 ALCANTARILLADO	1.985,50	2.621,41	4.606,91 €
E05 ALBAÑILERÍA	1.572,70	103,64	1.676,34 €
E06 PAVIMENTOS	2.585,60	4.755,58	7.341,18 €
E07 APLACADOS Y REVESTIMEINTOS	4.582,60	6.727,02	11.309,62 €
E08 CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA DE TALLER		6.444,24	6.351,59 €
E09 CARPINTERÍA DE MADERA		4.192,21	4.132,13 €
E10 INTALACIÓN DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	2.729,85	8.181,69	10.911,54 €
E11 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	315,79	1.520,30	1.836,09 €
E12 ASCENSORES E INSTALACIONES MECÁNICAS		831,62	819,69 €
E13 VIDRIERÍA		654,39	645,02 €
E14 PINTURAS Y VARIOS		692,20	682,00 €
E15 GESTIÓN DE RESIDUOS	585,40	293,82	879,22 €
E16 CONTROL DE CALIDAD			0,00 €
TOTAL PARCIAL	26.645,07	40.745,95	67.206,79
TOTAL ACUMULADO	26.645,07	67.391,02	**67.206,79 €**

NOTA: LOS PLAZOS Y DURACIÓN DE LAS OBRAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROYECTO SE HAN REALIZADO CONSIDERANDO QUE LAS MISMAS SON COMPATIBLES CON EL EJERCICIO DOCENTE SIN NECESIDAD DE INTERRUPCION DE LA ACTIVIDAD

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVÓN MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1.8. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

En virtud del artículo 65° del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE 276, Noviembre de 2011), no es requisito indispensable que los contratistas estén clasificados para la ejecución de contratos de obras con las Administraciones Públicas cuyo presupuesto sea inferior a 350.000 euros.

1.9. COMPARATIVO PROGRAMA NECESIDADES APROBADO CON PROYECTO.

COMPARATIVO PNA-PROYECTO	PN APROBADO	PROYECTO	DIF. PROY-PNA
CUBIERTAS, ASEOS Y SANEAMIENTOS	30.000,00 €	40.103,07 €	10.103,07 €
SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	11.188,92 €	13.171,44 €	1.982,52 €
URBANIZACIÓN Y PISTAS POLIDEPORTIVAS	27.000,00 €	13.932,28 €	-13.067,72 €
RESUMEN			
ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	68.188,92 €	67.206,79 €	-982,13 €
URBANIZACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRESUPEUSTO SS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	**68.188,92 €**	**67.206,79 €**	**-982,13 €**
13% GASTOS GENERALES	8.864,56 €	8.736,88 €	-127,68 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	4.091,34 €	4.032,41 €	-58,93 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	81.144,82 €	79.976,08€	-1.168,73 €
21% I.V.A.	17.040,41 €	16.794,98 €	-245,43 €
GLOBAL LICITACIÓN	**98.185,23 €**	**96.771,06 €**	**-1.414,17 €**

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

Dado que este proyecto trata de unas obras de reforma de baños, adaptación de rampas, eliminación de desniveles en patio de infantil, se detallan exclusivamente los parámetros relativos a los trabajos a realizar.

2.1 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.

RAMPAS: Demolición de barandillas existentes, levantado de solería, levantado de peldaño, demolición de hormigón. .

REFORMA ASEO: Desmontaje de inodoros, desmontaje de urinarios y acopio de los mismos, desmontado de barras asistencial al inodoro, picado de alicatados y levantado de solería demolición de tabiquería, desmontaje de instalación de fontanería, desagüe y eléctrica

2.2 SISTEMA ESTRUCTURAL

No es objeto de este proyecto

2.3 SISTEMA ENVOLVENTE

No es objeto de este proyecto

2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Se entiende por partición interior, conforme al "Apéndice A: Terminología" del DB HE 1, el elemento constructivo del edificio que divide su interior en recintos independientes. Pueden ser verticales u horizontales.

No procede al no intervenir.

2.5 SISTEMA DE ACABADOS

<u>Revestimientos exteriores</u>

<u>Solados</u>

Descripción

Solado interior
Solado de baldosas cerámicas clase II en baños. Rampas terrazo exterior clase III. Solería de baldosas de hormigón táctiles en inicio y final de rampa

Solado Exterior
Rampas terrazo exterior clase III. Solería de baldosas de hormigón táctiles en inicio y final de rampa

Requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad:

Los descritos en la Memoria Justificativa del Cumplimiento del CTE.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

2.6 SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

Subsistema de Protección contra incendios

Descripción y Características: El existente

Subsistema De Electricidad

Descripción y Características:

1. Acometida
La existente
2. Caja General de Protección y Medida
La existente
3. Línea Repartidora
La existente
4. Centralización de Contadores
La existente
5. Derivaciones Individuales
La existente
6. Instalación de puesta a tierra
No es objeto del proyecto
7. Red interior.
La existente

Subsistema de Alumbrado

Descripción y

Instalación de nuevas luminarias en baños

Subsistema de Fontanería

Subsistema y

Los grifos de los lavabosen los baños PMR serán geontológico, llevando cada aparato su correspondiente llave de corte. El resto de lavabos temporizados, Los inodoros tendrán sistema de descarga por palanca en baños PMR el resto de baños mediante fluxor. Las canalizaciones estarán alejadas como mínimo 30 cms de cualquier conducción o cuadro eléctrico.

Subsistema de Evacuación de residuos líquidos y sólidos

Descripción y Características: Los desagües de los aparados instalados se conectaran a la red existente. Toda la red se realizará en PVC con una pendiente no inferior al 2%. Los lavabos llevarán sifón individual.

Subsistema de Ventilación

No es objeto de este proyecto

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Subsistema de Pararrayos

No es objeto de este proyecto

Subsistema de Telecomunicaciones

No es objeto de este proyecto

Subsistema de Instalaciones Térmicas del edificio

No es objeto de este proyecto

Subsistema de Energía Solar Térmica

No es objeto de este proyecto

Definición de los Datos de partida, Objetivos a cumplir, Prestaciones y Bases de cálculo:
Los descritos en la Memoria Justificativa del Cumplimiento del CTE.

2.7 EQUIPAMIENTO

No es objeto de este proyecto

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE.

3.1. CUMPLIMIENTO DEL CTE.

3.1.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

No es objeto de este proyecto

3.1.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS

El cumplimiento del Documento Básico de "Seguridad en caso de Incendio" se acredita mediante el cumplimiento de las 6 exigencias básicas SI. Por ello, los elementos de protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.
La puesta en funcionamiento de las instalaciones previstas requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora firmado por un técnico titulado competente de su plantilla.

SI 1 Propagación interior
El recinto donde se realiza la intervención no altera la propagación del fuego con respecto al estado inicial del edificio.

SI 2 Propagación Exterior
No es objeto de este proyecto

SI 3 Evacuación de Ocupantes
El recinto donde se realiza la intervención no altera la evacuación de los ocupantes con respecto al estado inicial del edificio.

SI 4 Detección, control y extinción del incendio
No es objeto de este proyecto, al no alterar las condiciones existentes en detección, control y extinción del incendio.

SI 5 Intervención de los Bomberos
No es objeto de este proyecto.

SI 6 Resistencia al fuego de la estructura
No es objeto de este proyecto.

3.1.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

CTE-SUA Seguridad de Utilización

Con respecto al cumplimiento del Documento Básico de "Seguridad de utilización" sólo se acredita el cumplimiento de las exigencias básicas SU que son de aplicación por referirse a elementos incluidos en proyecto.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Por ello, los elementos de seguridad y protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de utilización.

SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

1. Resbaladicidad de los suelos
Se exigirá que el pavimento de los aseos sea de clase 2 y el pavimento exterior y ducha sea de clase 3.

2. Discontinuidades en el pavimento
El suelo de las zonas donde se interviene no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspiés o de tropiezos. No existen resaltos en los pavimentos de más de 6 mm.

3. Desniveles
No existen desniveles de más de 55 cm que no se le hayan colocado barandillas de protección.

4. Escaleras y rampas
Las rampas tienen una pendiente inferior al 12% por acogerse al DB-SUA/2 Edificios existentes
Los tramos inclinados son inferiores a 5,00 m. y meseta de una longitud mayor de 1,50 m.
La anchura es de 1,20 m.
Barandilla de protección en borde libre con altura de pasamanos entre 90 y 110 cm (colocado a 100 cm.), y otro pasamano inferior, a una altura entre 65 y 75 cm. (colocado a 70 cm.)

5. Limpieza de los acristalamientos exteriores
No procede de este proyecto.

SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento

1. Impacto
No procede de este proyecto.

2. Atrapamiento
No procede de este proyecto.

SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

No procede de este proyecto.

SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

1. Alumbrado normal
La instalación de iluminación existente garantiza los niveles mínimos exigidos.

2. Alumbrado de emergencia
Se colocan puntos de emergencia en los baños adaptados.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

El proyecto no abarca obras de estadios, centros deportivos, etc.

SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

El proyecto no abarca obras de pozos, depósitos, ni piscinas, no existiendo el riesgo de ahogamiento.

SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

El proyecto no abarca obras de garajes o aparcamientos

SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

No es objeto de este proyecto

3.1.4. SALUBRIDAD

CTE-HS Salubridad

El cumplimiento del Documento Básico de "salubridad" se acredita mediante el cumplimiento de las 5 exigencias básicas HS.
Por ello, los elementos de protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de salubridad.

HS 1 Protección frente a la humedad

1. Muros en contacto con el terreno
No es objeto de este proyecto

2. Suelos
No es objeto de este proyecto

3. Fachadas
No es objeto de este proyecto

4. Cubiertas
No es objeto de este proyecto

HS 2 Recogida y evacuación de residuos
No es objeto de este proyecto

HS 3 Calidad del aire interior
No es objeto de este proyecto

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

HS 4 Suministro de agua

1. Generalidades

Se desarrollan en este apartado el DB-HS4 del Código Técnico de la Edificación, así como las "Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua", aprobadas el 12 de Abril de 19961.

2. Condiciones mínimas de suministro

2.1. Caudal mínimo para cada tipo de aparato.

Tabla 2.1 Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato

Tipo de aparato	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm3/s]
Lavabo	0,10
Inodoro con fluxor	1,25
Urinarios con grifo temporizado	0,15

Presión mínima.
En los puntos de consumo la presión mínima ha de ser :
- 100 KPa para grifos comunes.
- 150 KPa para fluxores y calentadores.

Presión máxima.
Así mismo no se ha de sobrepasar los 500 KPa, según el C.T.E.

3. Diseño de la instalación.

- Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en las tabla 4.2. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Tabla 4.2 Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

	Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace			
		Tubo de acero (")		Tubo de cobre o plástico (mm)	
		NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
☐	Lavamanos	½	-	12	-
☒	Lavabo, bidé	½	-	12	16
☐	Ducha	½	-	12	
☐	Bañera <1,40 m	¾	-	20	-
☐	Bañera >1,40 m	¾	-	20	-
☒	Inodoro con cisterna	½	-	12	16
☐	Inodoro con fluxor	1- 1 ½	-	25-40	28
☒	Urinario con grifo temporizado	½	-	12	22
☐	Urinario con cisterna	½	-	12	-
☐	Fregadero doméstico	½	-	12	-
☐	Fregadero industrial	¾	-	20	-
☐	Lavavajillas doméstico	½ (rosca a ¾)	-	12	-
☐	Lavavajillas industrial	¾	-	20	-
☐	Lavadora doméstica	¾	-	20	-
☐	Lavadora industrial	1	-	25	-
☐	Vertedero	¾	-	20	-

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3:

Tabla 4.3 Diámetros mínimos de alimentación

	Tramo considerado	**Diámetro nominal del tubo de alimentación**			
		Acero (")		Cobre o plástico (mm)	
		NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
☒	Alimentación a cuarto húmedo privado: baño, aseo, cocina.	¾	-	**20**	28
☐	Alimentación a derivación particular: vivienda, apartamento, local comercial	¾	-	**20**	-
☐	Columna (montante o descendente)	¾	-	20	-
☐	Distribuidor principal	1	-	25	-

HS 5 Evacuación de aguas residuales

1. Generalidades.

Es de aplicación a la instalación de evacuación de *aguas residuales en las que se actúa por la reforma del aseo.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

2. Dimensionado.

Red de pequeña evacuación de aguas residuales

A. Derivaciones individuales

La adjudicación de UDs a cada tipo de aparato y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales se establecen en la tabla 4.1 en función del uso privado o público.

Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, bandejas de condensación, etc., se tomará 1 UD para 0,03 dm^3/s estimados de caudal.

Tabla 4.1 UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios

Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
	Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavabo	1	2	32	40
Inodoros	8	10	100	100
Urinario	-	2	-	50
Sumidero sifónico	1	3	40	50

Los diámetros indicados en la tabla se considerarán válidos para ramales individuales con una longitud aproximada de 1,5 m. Si se supera esta longitud, se procederá a un cálculo pormenorizado del ramal, en función de la misma, su pendiente y caudal a evacuar.

El diámetro de las conducciones se elegirá de forma que nunca sea inferior al diámetro de los tramos situados aguas arriba.

Para el cálculo de las UDs de aparatos sanitarios o equipos que no estén incluidos en la tabla anterior, podrán utilizarse los valores que se indican en la tabla 4.2 en función del diámetro del tubo de desagüe:

Tabla 4.2 UDs de otros aparatos sanitarios y equipos

Diámetro del desagüe, mm	Número de UDs
32	1
40	2
50	3
60	4
80	5
100	6

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

B. Botes sifónicos o sifones individuales

Se colocan botes sifónicos en todos los baños

C. Ramales colectores
No es objeto de este proyecto

3. Bajantes de aguas residuales
No es objeto de este proyecto

4. Colectores horizontales de aguas residuales
Los colectores horizontales se dimensionarán para funcionar a media de sección, hasta un máximo de tres cuartos de sección, bajo condiciones de flujo uniforme.

Mediante la utilización de la Tabla 4.5, se obtiene el diámetro en función del máximo número de UDs y de la pendiente.

Tabla 4.5 Diámetro de los colectores horizontales en función del número máximo de UDs y la pendiente adoptada

Diámetro mm	Máximo número de Uds		
	Pendiente		
	1 %	2 %	4 %
50	-	20	25
63	-	24	29
75	-	38	57
90	96	130	160
110	264	321	382
125	390	480	580
160	880	1.056	1.300
200	1.600	1.920	2.300
250	2.900	3.500	4.200
315	5.710	6.920	8.290
350	8.300	10.000	12.000

NOTA: La situación de los bajantes y colectores horizontales quedan definidos en los planos correspondientes.

3.1.5. PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO

CTE – HR Protección frente al ruido

HR Protección frente al ruido
El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I), exceptuándose los casos que se indican a continuación:
a) los recintos ruidosos, que se regirán por su reglamentación específica.
b) Los recintos y edificios de pública concurrencia destinados a espectáculos, tales como auditorios, salas de música, teatros, cines, etc., que serán objeto de estudio especial en cuanto a su diseño para el

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
SUPERVISADO

acondicionamiento acústico, y se considerarán recintos de actividad respecto a las unidades de uso colindantes a efectos de aislamiento acústico;

c) Las aulas y las salas de conferencias cuyo volumen sea mayor que 350 m^3, que serán objeto de un estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, y se considerarán recintos protegidos respecto de otros recintos y del exterior a efectos de aislamiento acústico;

d) Las obras de ampliación, modificación, **reforma** o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios.

No es de aplicación en este proyecto dado el alcance de las reparaciones

3.1.6. AHORRO DE ENERGÍA

CTE – HE Ahorro de Energía

HE 1 Limitación de la demanda energética

1. Ámbito de aplicación

1 Esta sección es de aplicación en:

a). edificios de nueva construcción

b). modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes con una superficie útil superior a 1000 m^2 donde se renueve más del 25% del total de sus cerramientos.

2. Se excluyen del campo de aplicación:

a). aquellas edificaciones que por sus características de utilización deban permanecer abiertas

b). edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, cuando el cumplimiento de tales exigencias pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto.

c). edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas

d). construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años

e). instalaciones industriales, talleres y edificios agrícolas no residenciales

f). edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m^2

No es objeto de este proyecto

HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas

No es objeto de este proyecto

HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

No es objeto de este proyecto

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

No es objeto de este proyecto

HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

No es objeto de este proyecto

3.2. MEMORIA DE CÁLCULO ELÉCTRICO. CUMPLIMIENTO DEL REBT

1. Descripción general de la instalación

El diseño y cálculo de la instalación se ajustará al vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto de 2002), así como a las instrucciones Técnicas Complementarias (ICT) BT 01 a BT 51

La ejecución de la instalación la realizará una empresa instaladora debidamente autorizada. Será entregada por la empresa instaladora al titular de la instalación con el Certificado de Instalación y las Instrucciones para el correcto uso y mantenimiento de la misma.

Se trata de la reforma puntual, en centro educativo, de reforma de baños, reforma de las rampas existentes para adaptarla a la normativa en vigor, y eliminación de barreras arquitectónicas, por lo que lo que dicho cumplimiento del REBT No es objeto de este proyecto

2. Componentes de la instalación

La instalación a ejecutar comprende:

2.1 Acometida
La existente

2.2 Caja General de Protección
La existente

2.3 Instalación de enlace
La existente

2.4 Línea General de Alimentación
La existente

2.5 Contador
La existente

2.6 Derivación Individual (DI)
La existente

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

2.7 Dispositivos Generales e Individuales de Mando y Protección (DGMP). Interruptor de Control de Potencia (ICP)

La existente

2.8 Instalación interior

La existente

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.3- FICHA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*

* Aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA 12 de 19 de enero).

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

DATOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

ACTUACIÓN

ADAPTACIÓN DE ASEOS Y RAMPAS DE ACCESO A COLEGIO

ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

DOCENTE

DOTACIONES Y NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	2
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	2
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Plantas	2
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	

LOCALIZACIÓN

CALLE GRAZALEMA, 2 CHIPIONA (CÁDIZ)

TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PERSONA/S PROMOTORA/S

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

PROYECTISTA/S

DAVID PAVON MENDOZA

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- ☐ Ficha I. Infraestructuras y urbanismo.
- ■ Ficha II. Edificios, establecimientos o instalaciones.
- ☐ Ficha III. Edificaciones de viviendas.
- ☐ Ficha IV. Viviendas reservadas para personas con movilidad reducida.
- ☐ Tabla1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.
- ☐ Tabla 2. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso comercial.
- ☐ Tabla 3 Edificios, establecimientos o instalaciones de uso sanitario.
- ☐ Tabla 4 Edificios, establecimientos o instalaciones de servicios sociales.
- ☐ Tabla 5. Edificios, establecimientos o instalaciones de actividades culturales y sociales.
- ☐ Tabla 6. Edificios, establecimientos o instalaciones de restauración.
- ☐ Tabla 7. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso administrativo.
- ■ Tabla 8. Centros de enseñanza.
- ☐ Tabla 9. Edificios, establecimientos o instalaciones de transportes.
- ☐ Tabla 10. Edificios, establecimientos o instalaciones de espectáculos.
- ☐ Tabla 11. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso religioso.
- ☐ Tabla 12. Edificios, establecimientos o instalaciones de actividades recreativas.
- ☐ Tabla 13. Garajes y aparcamientos.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

OBSERVACIONES

FECHA Y FIRMA

En CÁDIZ, a 15 de JULIO de 2019

Fdo.: David Pavón Mendoza

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO.

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: Exterior: Baldosa cerámica. Clase 3; Interior Aseo: Gres cerámico. Clase 2
Color: Exterior: Gris; Interior aseo: Gris
Resbaladicidad: C3/C2
Pavimentos de rampas
Material: Terrazo exteriores y baldosa tactiles en inicio y final de rampa
Color: Gris
Resbaladicidad: C3
Pavimentos de escaleras
Material:
Color:
Resbaladicidad:

■ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

***** Aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL

ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I . Infraestructuras y urbanismo.

NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)					
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):					
☐ No hay desnivel					
■ Desnivel	■ Salvado con una rampa (Ver apartado "*Rampas*")				
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "*Ascensores*")				
Pasos controlados	☐ El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:				
	☐ Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m		
	☐ Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)					
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		> 1,50 m
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos	Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		> 1,20 m
	Estrechamientos puntuales – Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
	Estrechamientos puntuales – Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
	Estrechamientos puntuales – Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
	☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m	Ø ≥ 1,50 m	--		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		0,85 m
☐ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m					
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90º		> 90º
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		> 1,20m
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m		
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--		
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.				
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m		
	(1)Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.				
☐ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		0.80 m
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS					
☐ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES

ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)

☐ Acceso a las distintas plantas	☐ El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado
	☐ El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita más de una planta desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio

AGENCIA PÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
03 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

☐ Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)						
Directriz			☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)	☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	☐ Uso general		≤ 3,20 m	--		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo			≥ 3	Según DB-SUA		
Huella			≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Uso general		De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella			0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste						
Ancho libre	☐ Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m			
	☐ Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	≥ 1,40 m			
		Otras zonas	≥ 1,20 m			
	☐ Resto de casos		≥ 1,00 m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			≤ 15º	≤ 15º		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera		
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
		Mesetas intermedias(no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m		
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º	≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo			--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--		
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--		
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--		

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.
Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.
Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de ±1 cm.
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

(1) Ver definición DB-SUA "*Seguridad de utilización y accesibilidad*"
(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.
(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior (véase figura 4.3). Además, se cumplirá la relación indicada en el punto 1 anterior a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.
(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolondará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados

RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)						
Directriz			Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura			≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		1,21 m
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m		10,00 %	10,00 %		12,00% DB-SUA/2
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m		8,00 %	8,00 %		12,00% DB-SUA/2
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m		6,00 %	6,00 %		
Pendiente transversal			≤ 2 %	≤ 2 %	<2%	<2%

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Ficha II- 3 -

Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)			≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		4,50 m
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa		1,20 m
	Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		1,50 m
	Espacio libre de obstáculos		--	Ø ≥ 1,20 m		>1,20 m
	■ Fondo rampa acceso edificio		--	≥ 1,20 m		> 1,20 m
Franja señalizadora pavimento táctil direccional		Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		=meseta
		Longitud	--	= 0,60 m		0,60 m
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 1,50 m	--		> 1,50m
Pasamanos	Dimensión sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m		0,045 m
	Altura.		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		0,70 / 1,00 m
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		0,30 m
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)			≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		

En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.
(*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.
Las rampas que salven una altura ≥ 0,55 m., disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos

TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)

Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Pendiente.	--	≤ 12 %		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m		
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m		
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m		
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50		
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m		

ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)

Espacio libre previo al ascensor			Ø ≥ 1,50 m	--		
Anchura de paso puertas			UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			

El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:

Rellano y suelo de la cabina enrasados.

Puertas de apertura telescópica.

Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.

Números en altorrelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.

En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Ficha II- 4 -

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES

NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados.					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	☐ Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	☐ Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva(más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima(en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)						
Dotación mínima	■ Aseos aislados		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		2
	☐ Núcleos de aseos		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos independientes por cada sexo		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1aseo aislado compartido		
	☐ Aseos aislados y núcleos de aseos		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	■ Correderas ☐ Abatibles hacia el exterior					
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia						
Espacio libre no barrido por las puertas			Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		> 1,50 m
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		0,80 m
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m		0,70 m
		Profundidad	≥ 0,50 m	--		0,50 m
Inodoro	Espacio de trasferencia lateral (2)		≥ 0,80 m	--		>0,80 m
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal		≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		
	Altura del asiento del aparato		De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		0,45 m
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)		De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		0,70 m
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.						
Barras	Separación entre barras inodoro		De 0,65 m a 0,70 m	--		0,67 m
	Diámetro sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		0,04 m
	Separación al paramento u otros elementos		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Altura de las barras		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0,70 m
	Longitud de las barras		≥ 0,70 m	--		0,70 m
	☐ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.		–	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior estará situada entre 0,30 y 0,40 m.						
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento		--	≤ 60 cm		
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico						
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos		--	De 0,70 m a 1,20 m		
	Espejo	☐ Altura borde inferior ☐ Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--	≤ 0,90 m		

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
☐ Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m		
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	≥ 0,50 m		
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	≤ 0,45 m		
		Fondo	= 0,40 m	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
■ Duchas	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		>1,50 m
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m		
	Largo		≥ 1,20 m	≥ 1,80 m		>1,80 m
	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 1,20 m		>1,20 m
	Pendiente de evacuación de aguas		--	≤ 2%		<2%
	Espacio de transferencia lateral al asiento		≥ 0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m		0,90 m
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m		0,75 m
	Banco abatible	Anchura	--	≥ 0,50 m		
		Altura	--	≤ 0,45 m		
		Fondo	--	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
	En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		0,04 m
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		0,05 m
	Fuerza soportable		1,00 kN	--		1,00kN
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0,70 m
	Longitud de las barras horizontales		≥ 0,70 m	--		>0,70 m

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisado estará conectado con sistema de alarma.
En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)

Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.					
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)			--	≥ 0,80 m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	≥ 0,90 m		
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	≥ 0,90 m		
	Frontal a armarios y mobiliario		--	≥ 0,70 m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	≥ 0,80 m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m		
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación					
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	≤ 1,20 m		
		Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m		
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	≥ 0,30 m		
	Ventanas	Altura de los antepechos	--	≤ 0,60 m		
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m		
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m		

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Ficha II- 6 -

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO

NORMATIVA				DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)							
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será ≥ 2,20 m							
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)							
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
		Altura		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Hueco bajo el mostrador	Alto	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m		
			Ancho	≥ 0,80 m	--		
			Fondo	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m		
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	≤ 1,10 m		
		Altura plano de trabajo		≤ 0,85 m	--		
	Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva						
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible							
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)							
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.							
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)							
Altura de mecanismos de mando y control				De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
Altura de mecanismos de corriente y señal				De 0,40 m a 1,20 m	–		
Distancia a encuentros en rincón				≥ 0,35 m	–		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)						
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería (1)	Independiente	Esp. libre lateral ≥ 1,20 m	--		
		Compartida	--	Esp. libre lateral ≥ 1,40 m		
	Línea		Esp. libre trasero ≥ 3,00 m	--		

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Ficha II- 7 -

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PISCINAS COLECTIVAS

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida: - Grúa homologada o elevador hidráulico homologado - Escalera accesible.						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura	--	De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
☐ Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)	--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados			≥ 1,20 m	--		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO

☐ Se disponen zonas de descanso, dado para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m ó cuando puede darse una situación de espera.

☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.

☐ El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado.

Las condiciones de los espacios reservados:

Con asientos en graderío:
- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas
- Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m.
- Las gradas se señalizarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes
- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorelieve.

☐ En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

■ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Ficha II- 9 -

TABLA 8 USO DE EDIFICIOS , ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

CENTROS DE ENSEÑANZA		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES															
		ACCESOS (art. 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		VESTUARIOS Y DUCHAS (Rgto art 78, DB SUA)		GRÚAS DE TRANSFERENCIAS (art. 79.2)		AULAS		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* ((Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3		>3													
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Reglada	Infantil	1		2	2	Todos			1			Todas		1	2	1 cada 40 o fracción	
	Primaria, Secundaria, bachillerato y formación profesional	2		3		Todos		2		1		Todas		1 cada planta		1 cada 40 o fracción	
	Educación especial	2		3		Todos		Todos		1 cada 40 puestos de personas con discapacidad		Todas		Todos		1 cada 40 o fracción	
	Universitaria	2		3		Todos		2				Todas		1 cada planta		1 cada 40 o fracción	
No reglada		1		2		Todos						Todas		1		1 cada 40 o fracción	

* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.4- RELACIÓN COMPLETA DE NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS Y EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS

1. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
2. CONGLOMERANTES
3. ESTRUCTURAS. HORMIGÓN
4. INSTALACIONES. ABASTECIMIENTO DE AGUA SANEAMIENTO Y VERTIDO
5. INSTALACIÓNES. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, A.C.S.
6. INSTALACIONES. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN
7. MEDIO AMBIENTE
8. PROTECCION CONTRA INCENDIOS
9. RESIDUOS
10. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
11. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN
12. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

1 BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

1.1. INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS.

B.O.E. 103; 30.04.82 — *Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Presidencia del Gobierno; art. del 54° al 61°.*

1.2. NORMAS SOBRE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

B.O.E. 259; 28.10.76 — *Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de la Seguridad Social, del M° de Trabajo.*

1.3. RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS.

B.O.E. 51; 28.02.80 — *Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del M° de Obras Públicas y Urbanismo.*

B.O.E. 67; 18.03.80 — *Se desarrolla el art. 2 por orden de 3 de marzo de 1980.*

B.O.E. 49; 23.02.81 — *Se dicta de conformidad sobre distribución de viviendas reservadas a minusválidos según R.D. 248/1981.*

1.4. DOCUMENTO BÁSICO DB SUA-9. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. ACCESIBILIDAD.

- Ver apartado "10-Código técnico de la edificación"

1.5. PROGRAMAS DE NECESIDADES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

B.O.E. 82; 06.04.81 — *Orden de 26 de marzo de 1981, del M° de Educación y Ciencia; art. 6°.*

1.6. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA ADECUADA HABITABILIDAD DE MINUSVÁLIDOS EN EL EDIFICIO DE SU VIVIENDA.

B.O.E. 149; 22.06.90 — *Ley 3/1990, de 21 de junio, de la Jefatura del Estado.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1.7. REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 140; 21.07.09	*Decreto 293/2009 de 7 de julio de la Consejería de la Presidencia.*
B.O.J.A. 219; 10.11.09	*Corrección de errores*

1.8. SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS.

B.O.J.A. 5; 21.01.86	*Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.*
B.O.J.A. 9; 01.02.86	*Corrección de errores.*

1.9. I PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE SUS EMPRESAS PÚBLICAS.

B.O.J.A. 14; 02.02.99	*Acuerdo de 29 de diciembre de 1998 del Consejo de Gobierno*

1.10. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

B.O.J.A. 45; 17.04.99	*Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*

1.11. CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES.

-Ver Disposición Final Quinta.

B.O.E. 113; 11.05.07	*Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 61; 11.03.10	*Modificación de las disposiciones finales 3, 4 y 5 por R.D. 173/2010, de 19 de febrero*
B.O.E. 61; 11.03.10	*Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, donde se aprueba el documento técnico de accesibilidad y utilización de espacios públicos urbanizados.*

1.12. CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

B.O.E. 290; 04.12.07	*Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 66; 04.03.08	*Corrección de errores.*

2 CONGLOMERANTES

2.1. INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS. (RC-08).

B.O.E. 148; 19.06.08	*Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 220; 11.09.08	*Corrección de errores.*

2.2. DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 265; 04.11.88	*Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 155; 30.06.89	*Modificación.*
B.O.E. 312; 29.12.89	*Modificación.*
B.O.E. 158; 03.07.90	*Modificación del plazo de entrada en vigor.*
B.O.E. 36; 11.02.92	*Modificación.*
B.O.E. 125; 26.05.97	*Modificación.*
B.O.E. 298; 14.12.06	*Modificación (Orden PRE/3796/2006).*
B.O.E. 32; 06.02.07	*Corrección de errores.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

2.3. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 21; 25.01.89 *Orden de 17 de enero de 1989, del Mº de Industria y Energía.*

2.4. PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES, RELATIVOS A FIRMES Y PAVIMENTOS.

B.O.E. 83; 06.04.04 *Orden FOM/891/2004, de 1 de marzo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a firmes y pavimentos.*

B.O.E. 126; 25.05.04 *Corrección de errores*

3 ESTRUCTURAS. HORMIGÓN

3.1. INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE).

B.O.E. 203; 22.08.08 *Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Mº de Presidencia.*

B.O.E. 309; 24.12.08 *Corrección de errores.*

3.2. ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO.

B.O.E. 305; 21.12.85 *Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.*

3.3. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL.

B.O.E. 302; 18.12.01 *Orden de 21 de noviembre de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

4 INSTALACIONES. ABASTECIMIENTO DE AGUA SANEAMIENTO Y VERTIDO

4.1. DOCUMENTO BÁSICO DB HS 4. HABITABILIDAD SALUBRIDAD. SUMINISTRO DE AGUA.

Ver apartado "10-Código técnico de la edificación"

4.2. DOCUMENTO BÁSICO DB HS 5. HABITABILIDAD SALUBRIDAD. EVACUACIÓN DE AGUAS.

- Ver apartado "10-Código técnico de la edificación"

4.3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

B.O.E. 236; 02.10.74 *Orden de 28 de julio de 1974 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

B.O.E. 155; 30.06.75 *Ampliación de la composición de la comisión permanente.*

4.4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES.

B.O.E. 228; 23.09.86 *Orden de 15 de septiembre de 1986 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

B.O.E. 51; 28.02.87 *Corrección de errores.*

4.5. REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.

B.O.J.A. 81; 10.09.91 *Decreto120/1991 de 11 de junio de 1991 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*

4.6. CONTADORES DE AGUA FRÍA.

B.O.E. 183; 02.08.06 *Real Decreto 889/2006, de 21 de julio del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

B.O.E. 267; 08.11.06 *Corrección de errores*

4.7. CONTADORES DE AGUA CALIENTE.

B.O.E. 183; 02.08.06 *Real Decreto 889/2006, de 21 de julio del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

B.O.E. 267; 08.11.06	*Corrección de errores*
B.O.E. 84; 07.04.10	*Modificación por R.D. 339/2010, de 19 de marzo*

4.8. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 217; 07.11.05	*Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 248; 27.12.06	*Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 209; 23.10.07	*Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, e la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

4.9. CRITERIOS SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO

B.O.E. 45; 21.02.03	*Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero del Ministerio de la Presidencia.*
B.O.E. 54; 04.03.03	*Corrección de errores.*
B.O.E. 79; 01.04.10	*Ley 7/2010, de 31 de marzo de la Jefatura del Estado*

5 INSTALACIÓNES. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, A.C.S.

5.1. REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE) Y SUS INSTALACIONES TÉCNICAS (IT).

B.O.E. 207; 29.08.07	*Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E 51; 28.02.08	*Corrección de errores.*
B.O.E 298; 11.12.09	*Modificación de la parte II del anexo por R.D. 1826/2009.*
B.O.E 38; 12.02.10	*Corrección de errores del R.D. 1826/2009.*
B.O.E 67; 18.03.10	*Modificación del capítulo VIII, arts. 17, 19, 20 a 26, 28, 34 a 42, por R.D. 249/2010*
B.O.E 98; 23.04.10	*Corrección de errores del R.D. 249/2010.*
B.O.E 127; 25.05.10	*Corrección de errores del R.D. 1826/2009.*

5.2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.

B.O.E. 291; 06.12.77	*Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 9; 11.01.78	*Corrección de errores.*
B.O.E. 57; 07.03.79	*Modificación arts. 3º, 28º, 29º, 30º, 31º y Disp. Adicional 3ª. (Real Decreto 394/1979 de 2 de febrero, del Mº de Industria y Energía).*
B.O.E. 101; 28.04.81	*Modificación arts. 28º, 29º y 30º. (Real Decreto 754/1981, de 13 de marzo, del Mº de Industria y Energía.)*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts. 26, 27. Sustitución de lo indicado, Se añaden las disposiciones adicionales 6 a 9 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo.*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

5.3. INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS MI-IF CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.

B.O.E. 29; 03.02.78	*Orden de 24 de enero de 1978, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 49; 27.02.78	*Corrección de errores.*
B.O.E. 141; 14.06.78	*Corrección de errores.*
B.O.E. 112; 10.05.79	*Modificación MI-IF 007 y 014.*
B.O.E. 178; 26.07.79	*Modificación MI-IF 013 y 014.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

B.O.E. 251; 18.10.80	*Modificación MI-IF 013 y 014.*
B.O.E. 180; 29.07.83	*Modificación de determinados puntos de las instrucciones técnicas complementarias por orden de 21 de junio de 1983*
B.O.E. 291; 05.12.87	*Modificación MI-IF 004.*
B.O.E. 276; 17.11.92	*Modificación MI-IF 005.*
B.O.E. 288; 02.12.94	*Modificación MI-IF 002, 004, 009 y 010.*
B.O.E. 114; 10.05.96	*Modificación MI-IF 002, 004, 008, 009 y 010.*
B.O.E. 60; 11.03.97	*Modificación TABLA I MI-IF 004.*
B.O.E. 10; 12.01.99	*Modificación MI-IF 002, MI-IF 004 y MI-IF 009.*
B.O.E. 293; 07.12.01	*Modificación MI-IF 002, 004, 009(Orden de 29 de noviembre de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnolog.)*
B.O.E. 301; 17.12.02	*Modificación MI-IF 002, 004, 009(Orden de CTE/3190/2002 de 11 de septiembre de 2002.*

5.4. ESPECIFICACIONES DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS SOLARES PARA AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN.

B.O.E. 99; 25.04.81	*Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 55; 05.03.82	*Corrección de errores y Prórroga de plazo.*

5.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE.

B.O.J.A. 29; 23.04.91	*Orden de 30 de marzo, de la Cª de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.*
B.O.J.A. 36; 17.05.91	*Corrección de errores.*

5.6. REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS E INSTRUCCIONES "MIG".

- Derogado por el R.D. 919/2006, en las condiciones establecidas en la disposición derogatoria única (apdo. 1) del mencionado R.D.

B.O.E. 292; 06.12.74	*Orden de 18 de noviembre de 1974 del Ministerio de Industria*
B.O.E. 39; 14.02.75	*Corrección de errores.*
B.O.E. 267; 08.11.83	*Modificación de los puntos 5.1 y 6.1. (Orden de 26 de octubre de 1983).*
B.O.E. 175; 23.07.84	*Corrección de errores.*
B.O.E. 175; 23.07.84	*Modificación de los puntos 5.1, 5.2, 5.5 y 6.2. del Reglamento. Orden de 6 de julio de 1984.*
B.O.E. 68; 21.03.94	*Modificación del apartado 3.2.1. de la ITC- MIG 5.1. Orden de 9 de marzo de 1994.*
B.O.E. 139; 11.06.98	*Modificación de la ITC- MIG-R 7.1. y ITC-MIG-R 7.2. del Reglamento. Orden de 29 de mayo de 1998.*

5.7. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 90/936/CEE SOBRE APARATOS DE GAS.

B.O.E. 292; 05.12.92	*Real Decreto 1428/1992, de 27 de noviembre, del Mª de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 20; 23.01.93	*Corrección de errores.*
B.O.E. 23; 27.01.93	*Corrección de errores.*
B.O.E. 73; 27.03.95	*Modificación de los arts. 2, 7, 8, 9, 10 y Anexo II por R.D. 276/1995 de 24 de febrero.*

5.8. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 92/42/CEE RELATIVA A LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO PARA LAS CALDERAS NUEVAS DE AGUA CALIENTE ALIMENTADAS CON COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O GASEOSOS.

B.O.E. 73; 27.03.95	*Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero, del Mª de Industria, Turismo y Comercio.*

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

B.O.E. 125; 26.05.95	*Corrección de errores.*
B.O.E. 254; 23.10.07	*Se añade un art. 9 y se suprime el art. 5, el punto 2 b) y el anexo IV y V por R.D. 1369/2007 de 19 de octubre.*

5.9. REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11.

B.O.E. 211; 04.09.06	*Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, del Mª de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.J.A. 57; 21.03.07	*Normas aclaratorias para las tramitaciones. Instrucción de 22 de febrero de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts.3, 8, las ITC ICG 05 y 09 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

5.10. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI-IP 03: INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO.

B.O.E. 254; 23.10.97	*Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre del Ministerio de Industria y Energía*
B.O.E. 21; 24.01.98	*Corrección de errores.*
B.O.E: 253; 22.10.99	*Modificación de la instrucción MI-IP03. por R.D. 1523/1999, de 1 de octubre*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los apartados 3.14, 11, 32 a 35, 37, 39 y el capítulo VIII, por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

5.11. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 217; 07.11.05	*Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 248; 27.12.06	*Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 209; 23.10.07	*Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

5.12. CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA.

B.O.E: 171; 18.07.03	*Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Mº de Sanidad y Consumo.*
B.O.E: 170; 14.07.10	*Modificación del art. 13 por R.D. 830/2010, de 25 de junio.*

5.13. OBTENCIÓN/CONVALIDACIÓN DEL CARNÉ PROFESIONAL EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS (RITE-07), REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE FORMACIÓN AUTORIZADAS EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS Y NORMAS ACLARATORIAS PARA LAS TRAMITACIONES.

B.O.J.A. 89; 06.05.08	*Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,*
B.O.J.A. 32; 17.02.09	*Modificación apdos. 9º y 10º. (Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas).*

5.14. DOCUMENTO BÁSICO DB HE 4. HABITABILIDAD ENERGÍA. CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA.

- Ver apartado "10-Código técnico de la edificación"

5.15. DOCUMENTO BÁSICO DB HS 3. HABITABILIDAD SALUBRIDAD. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.

- Ver apartado "10-Código técnico de la edificación"

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

6 INSTALACIONES. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

6.1. REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN.

B.O.E. 224; 18.09.02	*Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.J.A. 116; 19.06.03	*Instrucción, de 9 de junio, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.*
B.O.J.A. 8; 14.01.04	*Resolución, de 1 de diciembre de 2003, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.*
B.O.E. 54; 05.04.04	*Modificación. Se anula el inciso 4.2.c.2 de la ITC-BT-03*
B.O.J.A. 120; 19.06.07	*Orden de 17 de mayo de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regula el Régimen de Inspecciones Periódicas de las instalaciones eléctricas de baja tensión*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación del art. 2, la ITC BT 03 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

6.2. REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

B.O.E. 288; 01.12.82	*Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, del Mº de Industria y Energía*
B.O.E. 152; 26.06.84	*Resolución de 19 de junio de 1984, de la dirección general de la energía, por la que se establecen normas sobre ventilación, y acceso de ciertos centros de transformación*

6.3. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MIE-RAT DEL REGLAMENTO ANTERIOR.

B.O.E. 183; 01.08.84	*Orden de 6 de julio de 1984, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 256; 25.10.84	*Modificación de MIE.RAT 20.*
B.O.E. 291; 05.12.87	*Modificación de las MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14.*
B.O.E. 54; 03.03.88	*Corrección de errores.*
B.O.E. 160; 05.07.88	*Modificación de las MIE-RAT 01, 02, 07, 08, 09, 15, 16, 17 y 18.*
B.O.E. 237; 03.10.88	*Corrección de erratas.*
B.O.E. 98; 24.04.91	*Modificación del Punto 3.6 de la MIE-RAT 06*
B.O.E. 72; 24.03.00	*Modificación de 01, 02, 06, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (Orden de 10 de marzo de 2000 del Mº de Industria y Energía).*
B.O.E. 250; 18.10.00	*Corrección de errores.*

6.4. REGLAMENTO DE CONTADORES DE USO CORRIENTE CLASE 2.

B.O.E. 183; 02.08.06	*Real Decreto 889/2006, de 21 de julio del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 267; 08.11.06	*Corrección de errores*
B.O.E. 266; 04.11.08	*Modificación por R.D. 1801/2008, de 3 de noviembre*
B.O.E. 84; 07.04.10	*Modificación por R.D. 339/2010, de 19 de marzo*

6.5. AUTORIZACIÓN DEL EMPLEO DEL SISTEMA DE INSTALACIÓN CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO.

B.O.E. 43; 19.02.88	*Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dir Gral. de Innovación Industrial y Tecnológica, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 103; 29.04.88	*Corrección de errores.*

6.6. BAREMOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA EN INSTALACIONES DE POTENCIA CONTRATADA NO SUPERIOR A 50 KW.

B.O.E. 127; 26.05.09	*Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el procedimiento de facturación de la energía reactiva de el suministro de energía*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

	eléctrica y su regularización con lecturas reales.
B.O.E. 158; 30.06.10	*Orden ITC/1732/2010, de 28 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2010 las tarifas y primas de determinadas instalaciones de régimen especial.*
B.O.E. 158; 30.06.10	*Resolución de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el tercer trimestre de 2010.*
B.O.E. 165; 08.07.10	*Corrección de errores de la resolución de 28 de junio de 2010.*

6.7. EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELÉCTRICO DESTINADO A SER UTILIZADO EN DETERMINADOS LÍMITES DE TENSIÓN.

B.O.E. 12; 14.01.88	*Real Decreto 7/ 1988, de 8 de enero, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 147; 21.06.89	*DESARROLLO del Real Decreto 7/ 1988. (Orden de 6 de Junio de 1989)*
B.O.E. 53; 03.03.95	*Modificación*
B.O.E. 69; 22.03.95	*Corrección de errores*
B.O.E. 275; 17.11.95	*Modificación del Anexo I de la Orden de 6 de Junio del 89*
B.O.E. 84; 06.04.96	*SE MODIFICA el apartado B) del anexo II, por resolución de 20 de marzo de 1966.*
B.O.E. 166; 13.07.98	*Modificación del Anexo I y II de la Orden de 6 de junio del 89*
B.O.E. 296; 11.12.01	*SE MODIFICA el anexo I, por RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001.*
B.O.E. 265; 05.11.02	*SE ACTUALIZA el anexo I, por RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002.*
B.O.E. 268; 10.11.05	*SE ACTUALIZA el anexo I, por RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005.*
B.O.E. 98; 23.04.08	*SE ACTUALIZA el anexo I, por RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008.*

6.8. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS POLÍGONOS URBANIZADOS POR EL Mº DE LA VIVIENDA.

B.O.E. 83; 06.04.72	*Orden de 18 de marzo de 1972, del Mº de Industria.*
B.O.E. 297; 12.12.86	*SE COMPLETA, por RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1986*

6.9. REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

B.O.E. 310; 27.12.00	*Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, del Mº de Economía.*
B.O.E. 62; 13.03.01	*Corrección de errores*
B.O.J.A. 54; 12.05.01	*ACLARACIONES. Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*
B.O.E. 146; 19.06.01	*SE DICTA DE CONFORMIDAD con la disposición adicional 3, sobre procedimiento para las propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica: ORDEN de 30 de mayo de 2001.*
B.O.E. 237; 30.10.01	*Corrección de errores.*
B.O.E. 146; 19.06.01	*SE DICTA EN RELACION, sobre conversión a euros de las cuantías indicadas: RES. de 20 de diciembre de 2001*
B.O.E. 89; 13.04.02	*SE DICTA DE CONFORMIDAD con el art. 108.3, aprobando procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico: ORDEN ECO/0797/2002, de 22 de marzo.*
B.O.E. 210; 02.09.02	*SE DEROGA la disposición adicional 10, por REAL DECRETO 841/2002, de 2 de agosto.*
B.O.E. 293; 08.12.03	*SE DECLARA la nulidad de lo indicado del art. 73.1.a), por SENTENCIA del TS de 16 de octubre de 2003.*
B.O.J.A. 216; 05.11.04	*ACLARACIONES. Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*
B.O.J.A. 241; 13.12.04	*ACLARACIONES. Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*
B.O.E. 309; 24.12.04	*SE DEROGA el apartado 3 del art. 107 y SE MODIFICA el 107.2 y 131.9, por REAL*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

	DECRETO 2351/2004, de 23 de diciembre.
B.O.E. 314; 30.12.04	*Corrección de errores*
B.O.E. 196; 17.08.05	*SE DICTA DE CONFORMIDAD:sobre petición de información a los distribuidores: CIRCULAR 1/2005, de 30 de junio.*
B.O.E. 196; 17.08.05	*SE DICTA DE CONFORMIDAD: sobre petición de información a los comercializadores: CIRCULAR 2/2005, de 30 de junio.*
B.O.E. 306; 23.12.05	*SE DEROGA Art. 82.4,SE MODIFICA los arts. 45, 47, 49, 50, 73, 92, 93, 96, 124 y SE AÑADE un art. 59 bis, una disposición adicional 12 y un capítulo III al título VI, por REAL DECRETO 1454/2005, de 2 de diciembre.*
B.O.E. 48; 25.02.06	*Corrección de errores*
B.O.E. 312; 30.12.06	*SE MODIFICA lo indicado de los arts. 104.2 y 106.3, por REAL DECRETO 1634/2006, de 29 de diciembre.*
B.O.E. 114; 12.05.07	*SE MODIFICA el art. 110 bis, por REAL DECRETO 616/2007, de 11 de mayo.*
B.O.E. 126; 26.05.07	*SE MODIFICA: el art. 59 bis y SE AÑADE un art. 66 bis, por REAL DECRETO 661/2007, de 25 de mayo).*
B.O.E. 45; 21.02.08	*SE DICTA DE CONFORMIDAD con el art. 110 bis, sobre electricidad consumida, su impacto sobre el medio ambiente y formatos tipo de factuaras: CIRCULAR 1/2008, de 7 de febrero.*
B.O.E. 55; 04.03.08	*SE DEROGA los arts. 117 y 119, por REAL DECRETO 325/2008, de 29 de febrero.*
B.O.E. 234; 27.09.08	*SE DICTA EN RELACION, sobre devolución del aval contemplado en los arts. 59 bis y 66 bis: REAL DECRETO 1578/2008, de 26 de septiembre.*
B.O.E. 82; 04.04.09	*SE DEROGA Arts. 176 a 180, 189, 200 a 204 y los apartados 2.1 y 2.2 del anexo, y SE MODIFICA Arts. 71.2, 73, 188.2 y 191, por REAL DECRETO 485/2009, de 3 de abril.*
B.O.E. 149; 20.06.09	*SE AÑADE la disposición adicional 12, por REAL DECRETO 1011/2009, de 19 de junio.*

6.10. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 118; 20.06.05	*Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 217; 07.11.05	*Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 248; 27.12.06	*Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*
B.O.J.A. 209; 23.10.07	*Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

6.11. REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09.

B.O.E. 68; 19.03.08	*Real Decreto 223/2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 120; 17.05.08	*Corrección de errores.*
B.O.E. 174; 19.07.08	*Corrección de errores.*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts. 13.1, 16, 19, la ITC-LAT 03 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

6.12. REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-EA 01 A 07.

B.O.E. 279; 19.10.08	*Real Decreto 1890/2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

6.13. NORMAS PARTICULARES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DE ENDESA DISTRIBUCIÓN (SEVILLANA).

B.O.J.A. 109; 07.06.05	*Resolución de 5 de mayo de 2005 de la Dir. Gral. De Industria, Energía y Minas.*
B.O.J.A. 228; 22.11.05	*Regulación el periodo transitorio sobre la entrada en vigor.*
B.O.J.A. 72; 18.04.06	*Corrección de errores*

6.14. DOCUMENTO BÁSICO DB HE 5. HABITABILIDAD. ENERGÍA. CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- Ver apartado "10-Código técnico de la edificación"

7 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

7.1. DOCUMENTO BÁSICO DB SI. SEGURIDAD. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.

- Ver apartado "10-Código técnico de la edificación"

7.2. REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

B.O.E. 298; 14.12.93	*Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 109; 07.05.94	*Corrección de errores.*
B.O.E. 101; 28.04.98	*Modificación de los apartados 5, 7 y 9 y el anexo 1 y las tablas I y II del apéndice 2 por Orden de 16 de abril de 1998, del Mº de Industria y energía (Normas de Procedimiento y Desarrollo).*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts. 10, 11, 13, 14, 16 a 18. Sustitución de lo indicado, Se añaden las disposiciones adicionales 2, 3, 4 y 5 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo.*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

7.3. ITC-MIE-AP 5: EXTINTORES DE INCENDIO.

B.O.E. 149; 23.06.82	*Orden de 31 de mayo de 1982, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 266; 07.11.83	*Modificación de los artículos 2º,9º y 10º. Orden de 26 de octubre de 1983, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 147; 20.06.85	*Modificación de los artículos 1º,4º,5º,7º,9º y 10º. Orden de 31 de mayo de 1985, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 285; 28.11.89	*Modificación de los artículos 4º,5º,7º y 9º. Orden de 15 de noviembre de 1989, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 101; 28.04.98	*Modificación de los artículos 2º, 4º, 5º, 8º, 14º y otros. Orden de 10 de marzo de 1998, del Mº de Industria y Energía.*
B.O.E. 134; 05.06.98	*Corrección de errores de la Orden de 10 de marzo de 1998.*

7.4. REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.E. 303; 17.12.04	*Real Decreto 2267/2004, de3 de septiembre, de Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 55; 05.03.05	*Corrección de errores.*
B.O.E. 125; 22.05.10	*Modificación de los arts. 4.2 y 5 por R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 149; 19.06.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*
B.O.E. 207; 26.08.10	*Corrección de errores del R.D. 560/2010, de 7 de mayo*

7.5. CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO.

B.O.E. 79; 02.04.05	*Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo de 2005, del Mº de la Presidencia.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

B.O.E. 37; 12.02.08 *Modificación de los anexos I y II, y Derogación del apartado 4.1, párrafo 2 del anexo IV por Real Decreto 110/2008, de 1 de febrero de 2008, del Mº de la Presidencia.*

7.6. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

B.O.E. 252; 07.11.79 *Orden de 24 de octubre de 1979, del Mº de Sanidad y Seguridad Social*

7.7. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.

B.O.E. 252; 20.10.79 *Orden de 25 de septiembre de 1979, del Mº de Comercio y Turismo.*

B.O.E. 87; 10.04.80 *Modificación. Orden de 31 de marzo de 1980, del Mº de Comercio y Turismo.*

7.8. NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

B.O.E. 72; 24.03.07 *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, del Mº del Interior.*

B.O.E. 239; 03.10.08 *Modificación del apartado 1.3.1 d) de la norma básica y los arts. 6.d), 8 y la disposición final 2ª, por Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, del Mº del Interior.*

7.9. DETERMINACIÓN DE LOS DIÁMETROS DE LAS MANGUERAS CONTRA INCENDIOS Y SUS RACORES DE CONEXIÓN.

B.O.E. 104; 01.05.82 *Real Decreto 824/1982, de 26 de marzo, de la Presidencia de Gobierno.*

8 RESIDUOS

8.1. REGLAMENTO DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

B.O.J.A. 161; 19.12.95 *Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, de la Cª de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 97; 20.08.02 *Orden de 12 de julio de 2002, de la Cª de Medio Ambiente.*

8.2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 91; 13.08.98 *Decreto 134/1998, de 23 de junio, de la Cª de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 64; 01.04.04 *Decreto 99/2004, de 9 de marzo, de la Cª de Medio Ambiente.*

8.3. PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 134; 18.11.99 *Decreto 218/1999, de 26 de octubre, de la Cª de Medio Ambiente.*

8.4. PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 2008-2015.

B.O.E. 49; 26.02.09 *Resolución de 20 de enero de 2009, del Mº de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.*

8.5. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO.

B.O.E. 25; 29.01.02 *Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Mº de Medio Ambiente.*

B.O.E. 38; 13.02.08 *Modificación del art. 8.1.b).10 por Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 185; 01.08.09 *Modificación del art. 9.1, por R.D. 1304/2009, de 31 de julio.*

B.O.E. 75; 27.03.10 *Modificación del art. 7, por R.D. 367/2010, de 26 de marzo.*

8.6. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

B.O.E. 38; 13.02.08 *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 256; 25.10.97	*Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 274; 13.11.04	*Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 127; 29.05.06	*Modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 204; 25.08.07	*Modificación. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 219; 12.09.07	*Corrección de errores del R.D. 1109/2007, de 24 de agosto*
B.O.E. 71; 23.03.10	*Modificación del art. 19,1 y Derogación del art. 18 por R.D. 337/2010, de 19 de marzo*

9.2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 167; 15.06.52	*Orden de 20 de mayo de 1952, del Mº del Trabajo.*
B.O.E. 356; 22.12.53	*Modificación Art. 115*
B.O.E. 235; 01.10.66	*Modificación Art 16*

9.3. ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Ver disposiciones derogatorias y transitorias de:

-Ley 31/1995, Real Decreto 485/1997, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 664/1997, Real Decreto 665/1997, Real Decreto 773/1997, Real Decreto 1215/1997, y Real Decreto 614/2001

B.O.E. 60; 11.03.71	*Orden de 9 de marzo de 1971, del Mº de Trabajo por la que se aprueba el plan de higiene y seguridad del trabajo*
B.O.E. 64; 16.03.71	*Orden de 9 de marzo de 1971, del Mº de Trabajo por la que se aprueba la ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo*
B.O.E. 263; 02.11.89	*Modificación. Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.*
B.O.E. 295; 09.12.89	*Corrección de errores del R.D. 1316/1989, de 27 de octubre.*
B.O.E. 126; 26.05.90	*Corrección de errores del R.D. 1316/1989, de 27 de octubre.*
B.O.E. 60; 11.03.06	*Derogación como se indica del R.D. 1316/1989 por el R.D. 286/2006, de 10 de marzo.*

9.4. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLE A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.

B.O.E. 086; 11.05.06	*Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo del Mº de Presidencia.*
B.O.J.A. 234; 28.11.07	*Complemento. Orden de 12 de noviembre de 2007, de la Cª de Empleo.*

9.5. CONDICIONES DE TRABAJO EN LA MANIPULACIÓN DEL AMIANTO.

B.O.E. 191; 11.08.82	*Orden de 21 de julio de 1982, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*
B.O.E. 249; 18.10.82	*Resolución de 30 de septiembre de 1982, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*

9.6. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR AMIANTO.

B.O.E. 32; 06.02.91	*Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Mº de Relaciones con las Cortes y de Sª del Gobierno.*
B.O.E. 43; 19.12.91	*Corrección de errores.*

9.7. NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

B.O.E. 311; 29.12.87	*Orden de 16 de diciembre de 1987, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*
B.O.E. 279; 21.11.02	*Sustitución de los modelos y las menciones indicadas, por Orden TAS/2926/2002, de 19 de*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

noviembre..

9.8. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VÍAS FUERA DE POBLADO.

B.O.E. 224; 18.09.87	*Orden de 31 de agosto de 1987, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

9.9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

B.O.E. 269; 10.11.95	*Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 224; 18.09.98	*Real Decreto 1932/1998 sobre adaptación de la ley al ámbito de los centros y establecimientos militares.*
B.O.E. 266; 06.11.99	*Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 271; 12.11.99	*Corrección de errores.*
B.O.E. 298; 13.12.03	*Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 27; 31.01.04	*Real Decreto 171/2004, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

9.10. REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

B.O.E. 27; 31.01.97	*Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 159; 04.07.97	*Orden de 27 de junio de 1997, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 104; 01.05.98	*Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 127; 29.05.06	*Modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 57; 07.03.09	*Modificación del art. 4.1 y se añaden los anejos VII yVIII por R.D. 298/2009*
B.O.E. 71; 23.03.10	*Derogación de la disposición transitoria 3ª y Modificación de los arts. 2.4, 11.1, 25.5, 17 a 21, 23 a 30, 33, 37.2 y la disposición final, por R.D. 337/2010*

9.11. DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

B.O.E. 97; 23.04.97	*Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

9.12. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

B.O.E. 97; 23.04.97	*Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 274; 13.11.04	*Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

9.13. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES.

B.O.E. 97; 23.04.97	*Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mª de Trabajo y Asuntos Sociales.*

9.14. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN.

B.O.E. 97; 23.04.97	*Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

9.15. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.

B.O.E. 124; 24.05.97	*Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 145; 17.06.00	*Modificación. Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 82; 05.04.03	*Modificación. Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia.*

9.16. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.

B.O.E. 124; 24.05.97	*Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.*

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

B.O.E. 76; 30.03.98 *Orden de 25 de Marzo de 1998, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.(adaptacion Real Decreto anterior).*

B.O.E. 90; 15.04.98 *Corrección de errores.*

9.17. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

B.O.E. 140; 12.06.97 *Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 171; 18.07.97 *Corrección de errores.*

9.18. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

B.O.E. 188; 07.08.97 *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

9.19. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

B.O.E. 47; 24.02.99 *Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

9.20. REGISTROS PROVINCIALES DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y ORGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

B.O.J.A. 38; 30.03.99 *Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.*

9.21. REGISTRO ANDALUZ DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PERSONAS O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR AUDITORÍAS O EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN.

B.O.J.A. 38; 30.03.99 *Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.*

9.22. DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO.

B.O.E. 148; 21.06.01 *Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Mº de la Presidencia.*

9.23. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNICAS.

B.O.E. 265; 05.11.05 *Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

B.O.E. 73; 26.03.09 *Modificación. Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo, del Mº de la Presidencia.*

9.24. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.

B.O.E. 60; 11.03.06 *Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 62; 14.03.06 *Corrección de errores.*

B.O.E. 71; 24.03.06 *Corrección de errores.*

10 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

10.1. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.

- Parte I
- Parte 2:

Habitabilidad:

DB HE. Ahorro de energía

DB HS. Salubridad

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

DB HR. Protección frente al ruido

Seguridad:

DB SI. Seguridad en caso de incendio

DB SU. Seguridad de utilización

DB SE. Seguridad estructural

DB SE-A Seguridad estructural - Acero

DB SE-AE. Seguridad estructural - Acciones en la edificación

DB SE-C. Seguridad estructural - Cimientos

DB SE-F. Seguridad estructural - Fábrica

DB SE-M. Seguridad estructural - Estructuras de Madera

B.O.E. 74; 28.03.06	*Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Mª de Vivienda.*
B.O.E. 254; 23.10.07	*Modificación del R.D. 314/2006 por Real Decreto 1371/2007, de 23 de octubre, del Mª de Vivienda.*
B.O.E. 304; 20.12.07	*Corrección de errores del R.D. 1371/2007*
B.O.E. 22; 25.01.08	*Corrección de errores.(Real Decreto 314/2006).*
B.O.E. 148; 19.06.08	*Se regula el Registro General del CTE por orden VIV/1744/2008 de 9 de junio*
B.O.E. 252; 18.10.08	*Modificación de las disposiciones transitorias 2 y 3 del R.D. 1371/2007 por Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Mº de Vivienda.*
B.O.E. 99; 23.04.09	*Modificación Documentos Básicos. Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Mº de Vivienda.*
B.O.E. 230; 23.09.09	*Corrección de errores de la Orden VIV/984/2009*
B.O.E. 61; 11.03.10	*Modificación de la Parte I y Parte II del CTE por R.D. 173/2010, de 19 de febrero*
B.O.E. 97; 22.04.10	*Modificación del artículo 4.4 de la parte I del CTE por R.D. 410/2010, de 31 de marzo*
B.O.E. 184; 30.07.10	*Se declara de nulidad el artículo 2.7 por sentencia del TS de 4 de mayo de 2010*

10.2. REGISTRO GENERAL DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.

B.O.E. 148; 19.06.08	*Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, del Mº de Vivienda.*

11 PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

11.1. LIBRE CIRCULACÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE (MARCADO "CE").

B.O.E. 34; 09.02.93	*Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Mº de Relaciones con las Cortes y Sª del Gobierno.*
B.O.E. 198; 19.08.95	*Modificación. Real Decreto 1328/1995, del Mª de la Presidencia.*
B.O.E. 240; 07.10.95	*Corrección de errores.*

11.2. ENTRADA EN VIGOR DEL MARCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 87; 11.04.01	*Orden de 3 de abril de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 293; 07.12.01	*Orden de 29 de noviembre de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 129; 30.05.02	*Resolución de 6 de mayo de 2002, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 223; 17.09.02	*Orden CTE/2276/2002 de 4 de septiembre, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 165; 11.07.03	*Resolución de 12 de junio de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 261; 31.10.03	*Resolución de 10 de octubre de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 36; 11.02.04	*Resolución de 14 de enero de 2004, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
B.O.E. 171; 16.07.04	*Resolución de 28 de junio de 2004, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 43; 19.02.05	*Resolución de 1 de febrero de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 153; 28.06.05	*Resolución de 6 de junio de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 252; 21.10.05	*Resolución de 30 de septiembre de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

B.O.E. 134; 06.06.06	*Resolución de 10 de mayo de 2006, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 303; 20.12.06	*Resolución de 13 de noviembre de 2006, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 108; 05.05.07	*Resolución de 17 de abril de 2007, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 133; 02.06.08	*Resolución de 13 de mayo de 2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 238; 02.10.08	*Resolución de 15 de septiembre de 2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 122; 20.05.09	*Resolución de 5 de mayo de 2009, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 10; 12.01.10	*Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
B.O.E. 135; 06.06.10	*Resolución de 17 de mayo de 2010, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

II- PLIEGO CONDICIONES TÉCNICO PARTICULARES

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES
PRESCRIPCIONES EN CUANTO A EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIÓN EN EL EDIFICIO TERMINADO
ANEXOS

PROYECTO: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE EN CHIPIONA (CÁDIZ)
EXPTE. 00045/ISE/2019/CA.

PROMOTOR: AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDIUCACIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SITUACIÓN: CALLE GRAZALEMA, 2 CHIPIONA (CÁDIZ)

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

SUMARIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PLIEGO PARTICULAR

CAPÍTULO IV. PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES PLIEGO PARTICULAR
EPÍGRAFE 1° CONDICIONES GENERALES
EPÍGRAFE 2° CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

CAPÍTULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

CAPÍTULO VI. PRESCRIPCINES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO PLIEGO PARTICULAR
EPÍGRAFE 1° CONTROL DE LA OBRA
EPÍGRAFE 2° OTRAS CONDICIONES

CAPÍTULO VII. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES
EPÍGRAFE 1° ANEXO 1 INSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE
EPÍGRAFE 2° ANEXO 2 CÓDIGO TECNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE AHORRO DE ENERGÍA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACIÓN (Real Decreto 1637/88), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACIÓN (Real Decreto 2709/1985) POLIESTIRENOS EXPANDIDOS (Orden de 23-MAR-99
EPÍGRAFE 3° ANEXO 3 CONDICIONES ACÚSTICAS DE LOS EDIFICIOS: NBE-CA-88, REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA (Decreto 326/2003), REGLAMENTO DE CALIDAD DEL AIRE, EN MATERIA DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, LEY DEL RUIDO (Ley 37/2003
EPÍGRAFE 4° ANEXO 4 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO CTE DB SI. CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO (RD 312/2005). REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993). EXTINTORES. REGLAMENTO DE INSTALACIONES (Orden 16-ABR-1998)

ANEXO. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES SUPLETORIAS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PLIEGO PARTICULAR
CAPÍTULO IV. PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES PLIEGO PARTICULAR

EPÍGRAFE 1°
CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- Calidad de los materiales.

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales.

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto.

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución.

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, dé acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

EPÍGRAFE 2°
CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

Artículo 5.- Materiales para hormigones y morteros.

5.1. Áridos.

5.1.1. Generalidades.

Generalidades. La naturaleza de los áridos y su preparación serán tales que permitan garantizar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón, así como las restantes características que se exijan a éste en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Como áridos para la fabricación de hormigones pueden emplearse arenas y gravas existentes en yacimientos naturales, machacados u otros productos cuyo empleo se encuentre sancionado por la práctica o resulte aconsejable como consecuencia de estudios realizados en un laboratorio oficial. En cualquier caso cumplirá las condiciones de la EHE.

Cuando no se tengan antecedentes sobre la utilización de los áridos disponibles, o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas de las ya sancionadas por la práctica, se realizarán ensayos de identificación mediante análisis mineralógicos, petrográficos, físicos o químicos, según convengan a cada caso.

En el caso de utilizar escorias siderúrgicas como árido, se comprobará previamente que son estables, es decir que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos. Esta comprobación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7.243.

Se prohíbe el empleo de áridos que contengan sulfuros oxidables.

Se entiende por "arena" o 'árido fino" el árido fracción del mismo que pasa por un tamiz de 5 mm de luz de malla (tamiz 5 UNE 7050); por 'grava" o 'árido grueso" el que resulta detenido por dicho tamiz; y por "árido total' (o simplemente "árido' cuando no hay lugar a confusiones), aquel que, de por sí o por mezcla, posee las proporciones de arena y grava adecuadas para fabricar el hormigón necesario en el caso particular que se considere.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

5.1.2. Limitación de tamaño.

Cumplirá las condiciones señaladas en la instrucción EHE.

5.2. Agua para amasado.

Habrá de cumplir las siguientes prescripciones:

- Acidez tal que el pH sea mayor de 5. (UNE 7234:71).
- Sustancias solubles, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.), según NORMA UNE 7130:58.
- Sulfatos expresados en $S0_4$, menos de un gramo por litro (1 gr.A.) según ensayo de NORMA 7131:58.
- lón cloro para hormigón con armaduras, menos de 6 gr./l., según NORMA UNE 7178:60.
- Grasas o aceites de cualquier clase, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.). (UNE 7235).
- Carencia absoluta de azúcares o carbohidratos según ensayo de NORMA UNE 7132:58.
- Demás prescripciones de la EHE.

5.3. Aditivos.

Se definen como aditivos a emplear en hormigones y morteros aquellos productos sólidos o líquidos, excepto cemento, áridos o agua que mezclados durante el amasado modifican o mejoran las características del mortero u hormigón en especial en lo referente al fraguado, endurecimiento, plasticidad e incluso de aire.

Se establecen los siguientes límites:

- Si se emplea cloruro cálcico como acelerador, su dosificación será igual o menor del dos por ciento (2%) en peso del cemento y si se trata de hormigonar con temperaturas muy bajas, del tres y medio por ciento (3.5%) del peso del cemento.
- Si se usan aireantes para hormigones normales su proporción será tal que la disminución de residentes a compresión producida por la inclusión del aireante sea inferior al veinte por ciento (20%). En ningún caso la proporción de aireante será mayor del cuatro por ciento (4%) del peso en cemento.
- En caso de empleo de colorantes, la proporción será inferior al diez por ciento del peso del cemento. No se emplearán colorantes orgánicos.
- Cualquier otro que se derive de la aplicación de la EHE.

5.4. Cemento.

Se entiende como tal, un aglomerante, hidráulico que responda a alguna de las definiciones del pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos R.C. 03. B.O.E. 16.01.04.

Podrá almacenarse en sacos o a granel. En el primer caso, el almacén protegerá contra la intemperie y la humedad, tanto del suelo como de las paredes. Si se almacenara a granel, no podrán mezclarse en el mismo sitio cementos de distintas calidades y procedencias.

Se exigirá al contratista la realización de ensayos que demuestren de modo satisfactorio que los cementos cumplen las condiciones exigidas. Las partidas de cemento defectuoso serán retiradas de la obra en el plazo máximo de 8 días. Los métodos de ensayo serán los detallados en el citado "Pliego General de Condiciones para la Recepción de Conglomerantes Hidráulicos." Se realizarán en laboratorios homologados.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

Artículo 6.- Acero.

6.1. Acero de alta adherencia en redondos para armaduras.

Se aceptarán aceros de alta adherencia que lleven el sello de conformidad CIETSID homologado por el M.O.P.U.

Estos aceros vendrán marcados de fábrica con señales indelebles para evitar confusiones en su empleo. No presentarán ovalaciones, grietas, sopladuras, ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

El módulo de elasticidad será igual o mayor de dos millones cien mil kilogramos por centímetro cuadrado (2.100.000 kg./cm^2). Entendiendo por límite elástico la mínima tensión capaz de producir una deformación permanente de dos décimas por ciento (0.2%). Se prevé el acero de límite elástico 4.200 kg./cm^2, cuya carga de rotura no será inferior a cinco mil doscientos cincuenta (5.250 kg./cm^2) Esta tensión de rotura es el valor de la ordenada máxima del diagrama tensión deformación.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

6.2. Acero laminado.

El acero empleado en los perfiles de acero laminado será de los tipos establecidos en la norma UNE EN 10025 (Productos laminados en caliente de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general) , también se podrán utilizar los aceros establecidos por las normas UNE EN 10210-1:1994 relativa a perfiles huecos para la construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino, y en la UNE EN 10219-1:1998, relativa a secciones huecas de acero estructural conformadas en frío.

En cualquier caso se tendrán en cuenta las especificaciones del artículo 4.2 del DB SE-A Seguridad Estructural Acero del CTE.

Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalizaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

Artículo 7.- Materiales auxiliares de hormigones.

7.1. Productos para curado de hormigones.

Se definen como productos para curado de hormigones hidráulicos los que, aplicados en forma de pintura pulverizada, depositan una película impermeable sobre la superficie del hormigón para impedir la pérdida de agua por evaporización.

El color de la capa protectora resultante será claro, preferiblemente blanco, para evitar la absorción del calor solar. Esta capa deberá ser capaz de permanecer intacta durante siete días al menos después de una aplicación.

7.2. Desencofrantes.

Se definen como tales a los productos que, aplicados en forma de pintura a los encofrados, disminuyen la adherencia entre éstos y el hormigón, facilitando la labor de desmoldeo. El empleo de éstos productos deberá ser expresamente autorizado sin cuyo requisito no se podrán utilizar.

7.3 Morteros para la reparación estructural del hormigón

Se define como mortero de reparación estructural reforzado tipo SIKA-MONOTOP-618 o similar, el mortero reforzado con fibras y humo de sílice que cumplen los requerimientos de la clase R3 de la UNE-EN 1504-3. El hormigón sobre el que se aplique deberá estar libre de polvo, material suelto o mal adherido, contaminantes superficiales y materiales que puedan reducir la adherencia o prevenir la succión o mojado de los materiales de reparación. Las armaduras por su parte deben estar limpias de óxidos, mortero, polvo o material que impida la adherencia.

Se mezclará vertiendo el agua en la proporción adecuada y añadiendo el polvo mientras se bate la mezcla.

Se debe aplicar por método manual tradicional o mediante la utilización de equipos de proyección húmeda.

7.4 Revestimiento anticorrosión y capa de adherencia para las armaduras de hormigón

El revestimiento anticorrosión será un productos a base de cemento y resinas epoxi modificadas, de tres componentes con inhibidor de corrosión tipo SIKA-TOP ARMATEC 110 a o similar. Cumplirá los requerimientos de la UNE-EN-1504-7.

Se dosificará como capa de adherencia 1,5-2,0 kg/m2/mm y como revestimiento anticorrosión 2,0 kg/m2/mm con un minimo de dos capas aplicadas.

El hormigón sobre el que se aplique deberá estar libre de polvo, material suelto o mal adherido, contaminantes superficiales y materiales que puedan reducir la adherencia o prevenir la succión o mojado de los materiales de reparación. Las armaduras por su parte deben estar limpias de óxidos, mortero, polvo o material que impida la adherencia.

Artículo 8.- Materiales para fábrica y forjados.

8.1. Fábrica de ladrillo y bloque.

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo o bloque se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE.

La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm2.

Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma UNE-RL-88. Las dimensiones de los ladrillos se medirán de acuerdo con la Norma UNE 7267. La resistencia a compresión de los ladrillos será

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

como mínimo:

L. macizos = 100 Kg./cm^2
L. perforados = 100 Kg./cm^2
L. huecos = 50 Kg./cm^2

Artículo 9.- Materiales para solados y alicatados.

9.2-. Azulejos.

Se definen como azulejos las piezas poligonales, con base cerámica recubierta de una superficie vidriada de colorido variado que sirve para revestir paramentos.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de textura compacta y restantes al desgaste.
- Carecer de grietas, coqueras, planos y exfoliaciones y materias extrañas que pueden disminuir su resistencia y duración.
- Tener color uniforme y carecer de manchas eflorescentes.
- La superficie vitrificada será completamente plana, salvo cantos romos o terminales.
- Los azulejos estarán perfectamente moldeados y su forma y dimensiones serán las señaladas en los planos. La superficie de los azulejos será brillante, salvo que, explícitamente, se exija que la tenga mate.
- Los azulejos situados en las esquinas no serán lisos sino que presentarán según los casos, un canto romo, largo o corto, o un terminal de esquina izquierda o derecha, o un terminal de ángulo entrante con aparejo vertical u horizontal.
- La tolerancia en las dimensiones será de un uno por ciento en menos y un cero en más, para los de primera clase.
- La determinación de los defectos en las dimensiones se hará aplicando una escuadra perfectamente ortogonal a una vertical cualquiera del azulejo, haciendo coincidir una de las aristas con un lado de la escuadra. La desviación del extremo de la otra arista respecto al lado de la escuadra es el error absoluto, que se traducirá a porcentual.

Artículo 10.- Carpintería de taller.

10.1. Puertas de madera.

Las puertas de madera que se emplean en la obra deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del M.O.P.U. o documento de idoneidad técnica expedido por el I.E.T.C.C.

10.2. Cercos.

Los cercos de los marcos interiores serán de primera calidad con una escuadría mínima de 7 x 5 cm.

Artículo 11.- Pintura.

11.2. Pintura plástica.

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

Artículo 12.- Fontanería.

12.1. Tubería de cobre.

La red de distribución de agua y gas butano se realizará en tubería de cobre, sometiendo a la citada tubería a la presión de prueba exigida por la empresa Gas Butano, operación que se efectuará una vez acabado el montaje.

Las designaciones, pesos, espesores de pared y tolerancias se ajustarán a las normas correspondientes de la citada empresa.

Las válvulas a las que se someterá a una presión de prueba superior en un cincuenta por ciento a la presión de trabajo serán de marca aceptada por la empresa Gas Butano y con las características que ésta le indique.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Artículo 13.- Instalaciones eléctricas.

13.1. Normas.

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

13.2. Conductores de baja tensión.

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados.

La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC).

La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales.

Los cables denominados de 'instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V.

La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m^2

Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

13.3. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

CAPÍTULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA y CAPÍTULO VI. PRESCRIPCINES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO. PLIEGO PARTICULAR

Artículo 14.- Derribos

- *Condiciones previas*

Se realizará un reconocimiento previo del estado de las instalaciones, estructura, estado de conservación, estado de las edificaciones colindantes o medianeras. Además, se comprobará el estado de resistencia de las diferentes partes del edificio. Se desconectarán las diferentes instalaciones del edificio, tales como agua, electricidad y teléfono, neutralizándose sus acometidas. Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, para evitar la formación de polvo, durante los trabajos. Se protegerán los elementos de servicio público que puedan verse afectados, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles, farolas, etc. Se desinsectará o desinfectará si es un edificio abandonado. Se comprobará que no exista almacenamiento de materiales combustibles, explosivos o peligrosos. En edificios con estructura de madera o con abundancia de material combustible se dispondrá, como mínimo, de un extintor manual contra incendios.

Proceso de ejecución

- *Ejecución*

En la ejecución se incluyen dos operaciones, derribo y retirada de los materiales de derribo.

- La demolición podrá realizarse según los siguientes procedimientos:

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Demolición elemento a elemento, cuando los trabajos se efectúen siguiendo un orden que en general corresponde al orden inverso seguido para la construcción.
Demolición por colapso, puede efectuarse mediante empuje por impacto de bola de gran masa o mediante uso de explosivos. Los explosivos no se utilizarán en edificios de estructuras de acero, con predominio de madera o elementos fácilmente combustibles.
Demolición por empuje, cuando la altura del edificio que se vaya a demoler, o parte de éste, sea inferior a 2/3 de la alcanzable por la máquina y ésta pueda maniobrar libremente sobre el suelo con suficiente consistencia. No se puede usar contra estructuras metálicas ni de hormigón armado. Se habrá demolido previamente, elemento a elemento, la parte del edificio que esté en contacto con medianeras, dejando aislado el tajo de la máquina.
Se debe evitar trabajar en obras de demolición y derribo cubiertas de nieve o en días de lluvia. Las operaciones de derribo se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas, y se designarán y marcarán los elementos que hayan de conservarse intactos. Los trabajos se realizarán de forma que produzcan la menor molestia posible a los ocupantes de las zonas próximas a la obra a derribar.
No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramientos en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que incidan sobre ellos. En elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar el corte o al suprimir las tensiones. El corte o desmontaje de un elemento no manejable por una sola persona se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se transmitan al resto del edificio o a los mecanismos de suspensión. En la demolición de elementos de madera se arrancarán o doblarán las puntas y clavos. No se acumularán escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras éstos deban permanecer en pie. Tampoco se depositarán escombros sobre andamios. Se procurará en todo momento evitar la acumulación de materiales procedentes del derribo en las plantas o forjados del edificio.
El abatimiento de un elemento constructivo se realizará permitiendo el giro, pero no el desplazamiento, de sus puntos de apoyo, mediante mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento. Cuando haya que derribar árboles, se acotará la zona, se cortarán por su base atirantándolos previamente y abatiéndolos seguidamente.
Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la dirección facultativa. Las grúas no se utilizarán para realizar esfuerzos horizontales u oblicuos. Las cargas se comenzarán a elevar lentamente con el fin de observar si se producen anomalías, en cuyo caso se subsanarán después de haber descendido nuevamente la carga a su lugar inicial. No se descenderán las cargas bajo el solo control del freno.
Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros. Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable, que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento. Se protegerán de la lluvia, mediante lonas o plásticos, las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectados por aquella.

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:

Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m a 1,50 m, distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombro.
Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m por encima del suelo o de la plataforma del

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
Lanzando libremente el escombro desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
En todo caso, el espacio donde cae escombro estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.

- *Condiciones de terminación*

En la superficie del solar se mantendrá el desagüe necesario para impedir la acumulación de agua de lluvia o nieve que pueda perjudicar a locales o cimentaciones de fincas colindantes. Finalizadas las obras de demolición, se procederá a la limpieza del solar.

Control de ejecución, ensayos y pruebas de servicio

- *Control de ejecución*

Durante la ejecución se vigilará y se comprobará que se adopten las medidas de seguridad especificadas, que se dispone de los medios adecuados y que el orden y la forma de ejecución se adaptan a lo indicado.
Durante la demolición, si aparecieran grietas en los edificios medianeros se paralizarán los trabajos, y se avisará a la dirección facultativa, para efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario, previa colocación o no de testigos.

Conservación y mantenimiento

En tanto se efectúe la consolidación definitiva, en el solar donde se haya realizado la demolición, se conservarán las contenciones, apuntalamientos y apeos realizados para la sujeción de las edificaciones medianeras, así como las vallas y/o cerramientos.
Una vez alcanzada la cota 0, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras para observar las lesiones que hayan podido surgir. Las vallas, sumideros, arquetas, pozos y apeos quedarán en perfecto estado de servicio.

Derribo de cimentación

- *Condiciones previas*

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.
Si la demolición se realiza por medio explosivo, se pedirá permiso de la autoridad competente. Se apuntalarán los elementos en voladizo antes de aligerar sus contrapesos. Los forjados en los que se observe cedimiento se apuntalarán previamente al derribo. Las cargas que soporten los apeos se transmitirán al terreno, a elementos estructurales verticales o a forjados inferiores en buen estado, sin superar la sobrecarga admisible para éste. En arcos se equilibrarán previamente los empujes laterales y se apearán sin cortar los tirantes hasta su demolición. Todas las escaleras y pasarelas que se usen para el tránsito estarán limpias de obstáculos hasta el momento de su demolición.

Proceso de ejecución

- *Ejecución*

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

El orden de demolición se efectuará, en general, para estructuras apoyadas, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.

- Demolición de solera de piso:

Se troceará la solera, en general, después de haber demolido los muros y pilares de la planta baja, salvo los elementos que deban quedar en pie.

- Demolición de cimentación:

La demolición del cimiento se realizará bien con compresor, bien con un sistema explosivo. Si se realiza por explosión controlada, se seguirán las medidas específicas de las ordenanzas correspondientes, referentes a empleo de explosivos, utilizándose dinamitas y explosivos de seguridad y cumpliendo las distancias mínimas a los inmuebles habitados cercanos. Si la demolición se realiza con martillo compresor, se irá retirando el escombro conforme se vaya demoliendo el cimiento.

Artículo 15.- Hormigones.

15.1. Dosificación de hormigones.

Corresponde al contratista efectuar el estudio granulométrico de los áridos, dosificación de agua y consistencia del hormigón de acuerdo con los medios y puesta en obra que emplee en cada caso, y siempre cumpliendo lo prescrito en la EHE.

15.2. Fabricación de hormigones.

En la confección y puesta en obra de los hormigones se cumplirán las prescripciones generales de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). REAL DECRETO 2661/1998, de 11-DIC, del Ministerio de Fomento.

Los áridos, el agua y el cemento deberán dosificarse automáticamente en peso. Las instalaciones de dosificación, lo mismo que todas las demás para la fabricación y puesta en obra del hormigón habrán de someterse a lo indicado.

Las tolerancias admisibles en la dosificación serán del dos por ciento para el agua y el cemento, cinco por ciento para los distintos tamaños de áridos y dos por ciento para el árido total. En la consistencia del hormigón admitirá una tolerancia de veinte milímetros medida con el cono de Abrams.

La instalación de hormigonado será capaz de realizar una mezcla regular e intima de los componentes proporcionando un hormigón de color y consistencia uniforme.

En la hormigonera deberá colocarse una placa, en la que se haga constar la capacidad y la velocidad en revoluciones por minuto recomendadas por el fabricante, las cuales nunca deberán sobrepasarse.

Antes de introducir el cemento y los áridos en el mezclador, este se habrá cargado de una parte de la cantidad de agua requerida por la masa completándose la dosificación de este elemento en un periodo de tiempo que no deberá ser inferior a cinco segundos ni superior a la tercera parte del tiempo de mezclado, contados a partir del momento en que el cemento y los áridos se han introducido en el mezclador. Antes de volver a cargar de nuevo la hormigonera se vaciará totalmente su contenido.

No se permitirá volver a amasar en ningún caso hormigones que hayan fraguado parcialmente aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, áridos y agua.

15.3. Mezcla en obra.

La ejecución de la mezcla en obra se hará de la misma forma que la señalada para la mezcla en central.

15.4. Transporte de hormigón.

El transporte desde la hormigonera se realizará tan rápidamente como sea posible. En ningún caso se tolerará la colocación en obra de hormigones que acusen un principio de fraguado o presenten cualquier otra alteración.

Al cargar los elementos de transporte no debe formarse con las masas montones cónicos, que favorecerían la segregación.

Cuando la fabricación de la mezcla se haya realizado en una instalación central, su transporte a obra deberá realizarse empleando camiones provistos de agitadores.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

15.5. Puesta en obra del hormigón.

Como norma general no deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón, su puesta en obra y su compactación.

No se permitirá el vertido libre del hormigón desde alturas superiores a un metro, quedando prohibido el arrojarlo con palas a gran distancia, distribuirlo con rastrillo, o hacerlo avanzar más de medio metro de los encofrados.

Al verter el hormigón se removerá enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas, cuidando especialmente los sitios en que se reúne gran cantidad de acero, y procurando que se mantengan los recubrimientos y la separación entre las armaduras.

En losas, el extendido del hormigón se ejecutará de modo que el avance se realice en todo su espesor.

En vigas, el hormigonado se hará avanzando desde los extremos, llenándolas en toda su altura y procurando que el frente vaya recogido, para que no se produzcan segregaciones y la lechada escurra a lo largo del encofrado.

15.6. Compactación del hormigón.

La compactación de hormigones deberá realizarse por vibración. Los vibradores se aplicarán siempre de modo que su efecto se extienda a toda la masa, sin que se produzcan segregaciones. Si se emplean vibradores internos, deberán sumergirse longitudinalmente en la tongada subyacente y retirarse también longitudinalmente sin desplazarlos transversalmente mientras estén sumergidos en el hormigón. La aguja se introducirá y retirará lentamente, y a velocidad constante, recomendándose a este efecto que no se superen los 10 cm./seg., con cuidado de que la aguja no toque las armaduras. La distancia entre los puntos sucesivos de inmersión no será superior a 75 cm., y será la adecuada para producir en toda la superficie de la masa vibrada una humectación brillante, siendo preferible vibrar en pocos puntos prolongadamente. No se introducirá el vibrador a menos de 10 cm. de la pared del encofrado.

15.7. Curado de hormigón.

Durante el primer período de endurecimiento se someterá al hormigón a un proceso curado según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas del lugar.

En cualquier caso deberá mantenerse la humedad del hormigón y evitarse todas las causas tanto externas, como sobrecarga o vibraciones, que puedan provocar la fisuración del elemento hormigonado. Una vez humedecido el hormigón se mantendrán húmedas sus superficies, mediante arpilleras, esterillas de paja u otros tejidos análogos durante tres días si el conglomerante empleado fuese cemento Portland I-35, aumentándose este plazo en el caso de que el cemento utilizado fuese de endurecimiento más lento.

15.8. Juntas en el hormigonado.

Las juntas podrán ser de hormigonado, contracción ó dilatación, debiendo cumplir lo especificado en los planos.

Se cuidará que las juntas creadas por las interrupciones en el hormigonado queden normales a la dirección de los máximos esfuerzos de compresión, o donde sus efectos sean menos perjudiciales.

Cuando sean de temer los efectos debidos a la retracción, se dejarán juntas abiertas durante algún tiempo, para que las masas contiguas puedan deformarse libremente. El ancho de tales juntas deberá ser el necesario para que, en su día, puedan hormigonarse correctamente.

Al reanudar los trabajos se limpiará la junta de toda suciedad, lechada o árido que haya quedado suelto, y se humedecerá su superficie sin exceso de agua, aplicando en toda su superficie lechada de cemento antes de verter el nuevo hormigón. Se procurará alejar las juntas de hormigonado de las zonas en que la armadura esté sometida a fuertes tracciones.

15.9. Terminación de los paramentos vistos.

Si no se prescribe otra cosa, la máxima flecha o irregularidad que pueden presentar los paramentos planos, medida respecto a una regla de dos (2) metros de longitud aplicada en cualquier dirección será la siguiente:

- Superficies vistas: seis milímetros (6 mm.).
- · Superficies ocultas: veinticinco milímetros (25 mm.).

15.10. Limitaciones de ejecución.

El hormigonado se suspenderá, como norma general, en caso de lluvias, adoptándose las medidas necesarias para impedir la entrada de la lluvia a las masas de hormigón fresco o lavado de superficies. Si esto llegara a ocurrir, se habrá de picar la superficie lavada, regarla y continuar el hormigonado después

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
SUPERVISADO

de aplicar lechada de cemento.

Antes de hormigonar:

- Replanteo de ejes, cotas de acabado..
- Colocación de armaduras
- Limpieza y humedecido de los encofrados

Durante el hormigonado:

El vertido se realizará desde una altura máxima de 1 m., salvo que se utilicen métodos de bombeo a distancia que impidan la segregación de los componentes del hormigón. Se realizará por tongadas de 30 cm.. Se vibrará sin que las armaduras ni los encofrados experimenten movimientos bruscos o sacudidas, cuidando de que no queden coqueras y se mantenga el recubrimiento adecuado.

Se suspenderá el hormigonado cuando la temperatura descienda de 0ºC, o lo vaya a hacer en las próximas 48 h. Se podrán utilizar medios especiales para esta circunstancia, pero bajo la autorización de la D.F.

No se dejarán juntas horizontales, pero si a pesar de todo se produjesen, se procederá a la limpieza, rascado o picado de superficies de contacto, vertiendo a continuación mortero rico en cemento, y hormigonando seguidamente. Si hubiesen transcurrido más de 48 h. se tratará la junta con resinas epoxi.

No se mezclarán hormigones de distintos tipos de cemento.

Después del hormigonado:

El curado se realizará manteniendo húmedas las superficies de las piezas hasta que se alcance un 70% de su resistencia

Se procederá al desencofrado en las superficies verticales pasados 7 días, y de las horizontales no antes de los 21 días. Todo ello siguiendo las indicaciones de la D.F.

15.11. Medición y Abono.

El hormigón se medirá y abonará por metro cúbico realmente vertido en obra, midiendo entre caras interiores de encofrado de superficies vistas. En las obras de cimentación que no necesiten encofrado se medirá entre caras de terreno excavado. En el caso de que en el Cuadro de Precios la unidad de hormigón se exprese por metro cuadrado como es el caso de soleras, forjado, etc., se medirá de esta forma por metro cuadrado realmente ejecutado, incluyéndose en las mediciones todas las desigualdades y aumentos de espesor debidas a las diferencias de la capa inferior. Si en el Cuadro de Precios se indicara que está incluido el encofrado, acero, etc., siempre se considerará la misma medición del hormigón por metro cúbico o por metro cuadrado. En el precio van incluidos siempre los servicios y costos de curado de hormigón.

Artículo 16.- Morteros.

16.1. Dosificación de morteros.

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

16.2. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

16.3. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

Artículo 17- Encofrados.

17.1. Construcción y montaje.

Tanto las uniones como las piezas que constituyen los encofrados, deberán poseer la resistencia y la rigidez necesarias para que con la marcha prevista de hormigonado y especialmente bajo los efectos dinámicos producidos por el sistema de compactación exigido o adoptado, no se originen esfuerzos anormales en el hormigón, ni durante su puesta en obra, ni durante su periodo de endurecimiento, así como tampoco movimientos locales en los encofrados superiores a los 5 mm.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Los enlaces de los distintos elementos o planos de los moldes serán sólidos y sencillos, de modo que su montaje se verifique con facilidad.

Los encofrados de los elementos rectos o planos de más de 6 m. de luz libre se dispondrán con la contra flecha necesaria para que, una vez encofrado y cargado el elemento, este conserve una ligera cavidad en el intrados.

Los moldes ya usados, y que vayan a servir para unidades repetidas serán cuidadosamente rectificados y limpiados.

Los encofrados de madera se humedecerán antes del hormigonado, a fin de evitar la absorción del agua contenida en el hormigón, y se limpiarán especialmente los fondos dejándose aberturas provisionales para facilitar esta labor.

Las juntas entre las distintas tablas deberán permitir el entumecimiento de las mismas por la humedad del riego y del hormigón, sin que, sin embargo, dejen escapar la plasta durante el hormigonado, para lo cual se podrá realizar un sellado adecuado.

Planos de la estructura y de despiece de los encofrados

Confección de las diversas partes del encofrado

Montaje según un orden determinado según sea la pieza a hormigonar: si es un muro primero se coloca una cara, después la armadura y , por último la otra cara; si es en pilares, primero la armadura y después el encofrado, y si es en vigas primero el encofrado y a continuación la armadura.

No se dejarán elementos separadores o tirantes en el hormigón después de desencofrar, sobretodo en ambientes agresivos.

Se anotará la fecha de hormigonado de cada pieza, con el fin de controlar su desencofrado

El apoyo sobre el terreno se realizará mediante tablones/durmientes

Si la altura es excesiva para los puntales, se realizarán planos intermedios con tablones colocados perpendicularmente a estos; las líneas de puntales inferiores irán arriostrados.

Se vigilará la correcta colocación de todos los elementos antes de hormigonar, así como la limpieza y humedecido de las superficies

El vertido del hormigón se realizará a la menor altura posible

Se aplicarán los desencofrantes antes de colocar las armaduras

Los encofrados deberán resistir las acciones que se desarrollen durante la operación de vertido y vibrado, y tener la rigidez necesaria para evitar deformaciones, según las siguientes tolerancias:

Espesores en m.	Tolerancia en mm.
Hasta 0.10	2
De 0.11 a 0.20	3
De 0.21 a 0.40	4
De 0.41 a 0.60	6
De 0.61 a 1.00	8
Más de 1.00	10

- Dimensiones horizontales o verticales entre ejes

Parciales	20
Totales	40

- Desplomes

En una planta	10
En total	30

17.2. Apeos y cimbras. Construcción y montaje.

Las cimbras y apeos deberán ser capaces de resistir el peso total propio y el del elemento completo sustentado, así como otras sobrecargas accidentales que puedan actuar sobre ellas (operarios, maquinaria, viento, etc.).

Las cimbras y apeos tendrán la resistencia y disposición necesaria para que en ningún momento los movimiento locales, sumados en su caso a los del encofrado sobrepasen los 5 mm., ni los de conjunto la milésima de la luz (1/1.000).

17.3. Desencofrado y descimbrado del hormigón.

El desencofrado de costeros verticales de elementos de poco canto podrá efectuarse a un día de hormigonada la pieza, a menos que durante dicho intervalo se hayan producido bajas temperaturas y otras cosas capaces de alterar el proceso normal de endurecimiento del hormigón. Los costeros verticales de elementos de gran canto no deberán retirarse antes de los dos días con las mismas salvedades anunciadas anteriormente a menos que se emplee curado a vapor.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

El descimbrado podrá realizarse cuando, a la vista de las circunstancias y temperatura del resultado; las pruebas de resistencia, elemento de construcción sustentado haya adquirido el doble de la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos que aparezcan al descimbrar. El descimbrado se hará de modo suave y uniforme, recomendándose el empleo de cunas, gatos; cajas de arena y otros dispositivos, cuando el elemento a descimbrar sea de cierta importancia.

Condiciones de desencofrado:

No se procederá al desencofrado hasta transcurrido un mínimo de 7 días para los soportes y tres días para los demás casos, siempre con la aprobación de la D.F.

Los tableros de fondo y los planos de apeo se desencofrarán siguiendo las indicaciones de la NTE-EH, y la EHE, con la previa aprobación de la D.F. Se procederá al aflojado de las cuñas, dejando el elemento separado unos tres cm. durante doce horas, realizando entonces la comprobación de la flecha para ver si es admisible

Cuando el desencofrado sea dificultoso se regará abundantemente, también se podrá aplicar desencofrante superficial.

Se apilarán los elementos de encofrado que se vayan a reutilizar, después de una cuidadosa limpieza

17.4. Medición y abono.

Los encofrados se medirán siempre por metros cuadrados de superficie en contacto con el hormigón, no siendo de abono las obras o excesos de encofrado, así como los elementos auxiliares de sujeción o apeos necesarios para mantener el encofrado en una posición correcta y segura contra esfuerzos de viento, etc. En este precio se incluyen además, los desencofrantes y las operaciones de desencofrado y retirada del material. En el caso de que en el cuadro de precios esté incluido el encofrado la unidad de hormigón, se entiende que tanto el encofrado como los elementos auxiliares y el desencofrado van incluidos en la medición del hormigón.

Artículo 18.- Armaduras.

18.1. Colocación, recubrimiento y empalme de armaduras.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con los artículos de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). REAL DECRETO 2661/1998, de 11-DIC, del Ministerio de Fomento.

18.2. Medición y abono.

De las armaduras de acero empleadas en el hormigón armado, se abonarán los kg. realmente empleados, deducidos de los planos de ejecución, por medición de su longitud, añadiendo la longitud de los solapes de empalme, medida en obra y aplicando los pesos unitarios correspondientes a los distintos diámetros empleados.

En ningún caso se abonará con solapes un peso mayor del 5% del peso del redondo resultante de la medición efectuada en el plano sin solapes.

El precio comprenderá a la adquisición, los transportes de cualquier clase hasta el punto de empleo, el pesaje, la limpieza de armaduras, si es necesario, el doblado de las mismas, el izado, sustentación y colocación en obra, incluido el alambre para ataduras y separadores, la pérdida por recortes y todas cuantas operaciones y medios auxiliares sean necesarios.

Artículo 19.-Albañilería.

19.1. Fábrica de ladrillo.

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm.

Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara de fachada perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m^3 de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y restos.

Las unidades en ángulo se harán de manera que medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

hilaras.

La medición se hará por m^2, según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos.

Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón"

Los cerramientos de más de 3,5 m. de altura estarán anclados en sus cuatro caras

Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado

Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento

Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.

Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia

Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.

Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar

Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada

Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.

El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo.

Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

19.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicones huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados. Su medición de hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

19.3. Cítaras de ladrillo perforado y hueco doble.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de medición y ejecución análogas a las descritas en el párrafo 6.2. para el tabicón.

19.4. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

19.5. Enfoscados de cemento.

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m^3 de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m^3 en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse.

En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado.

Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero.

La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás.

Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

Preparación del mortero:

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE.

No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5° C y 40° C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después.

Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

Condiciones generales de ejecución:

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto.

Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado.

Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado.

En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indesmallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y, en un plazo de 7 días.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Artículo 20.-Solados y alicatados.

20.1. Solado de baldosas de terrazo.

Las baldosas, bien saturadas de agua, a cuyo efecto deberán tenerse sumergidas en agua una hora

antes de su colocación; se asentarán sobre una capa de mortero de 400 kg./m.3 confeccionado con arena, vertido sobre otra capa de arena bien igualada y apisonada, cuidando que el material de agarre forme una superficie continúa de asiento y recibido de solado, y que las baldosas queden con sus lados a tope.

Terminada la colocación de las baldosas se las enlechará con lechada de cemento Portland, pigmentada con el color del terrazo, hasta que se llenen perfectamente las juntas repitiéndose esta operación a las 48 horas.

20.2. Solados.

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

20.3. Alicatados de azulejos.

Los azulejos que se emplean en el chapado de cada paramento o superficie seguida, se entonarán perfectamente dentro de su color para evitar contrastes, salvo que expresamente se ordene lo contrario por la Dirección Facultativa.

El chapado estará compuesto por piezas lisas y las correspondientes y necesarias especiales y de canto romo, y se sentará de modo que la superficie quede tersa y unida, sin alabeo ni deformación a junta seguida, formando las juntas línea seguida en todos los sentidos sin quebrantos ni desplomes.

Los azulejos sumergidos en agua 12 horas antes de su empleo y se colocarán con mortero de cemento, no admitiéndose el yeso como material de agarre.

Todas las juntas, se rejuntarán con cemento blanco o de color pigmentado, según los casos, y deberán ser terminadas cuidadosamente.

La medición se hará por metro cuadrado realmente realizado, descontándose huecos y midiéndose jambas y mochetas.

Artículo 21.-Carpintería de taller.

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rectas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas.

La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente.

Condiciones técnicas

Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16–2–72 del Ministerio de industria.

- Resistencia a la acción de la humedad.
- Comprobación del plano de la puerta.
- Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
- Resistencia a la penetración dinámica.
- Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
- Resistencia del testero inferior a la inmersión.
- Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28 mm.
- Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitará piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.
- En hojas canteadas, el piecero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm. Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en piecero y cabecero.
- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.
- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del agua.
- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE descritas en la NTE–FCM.
- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie.

Cercos de madera:
§ Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5 cm, para el anclaje en el pavimento.
§ Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50 cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación.
§ Los cercos llegarán a obra con riostras y rastreles para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra.

Tapajuntas:
§ Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

Artículo 22.-Pintura.

35.1. Condiciones generales de preparación del soporte.

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales.

los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc. y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas.

Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales.

Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales.
Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc.
Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28ºC ni menor de 6ºC.
El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación.
La superficie de aplicación estará nivelada y lisa.
En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido.
Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

22.2. Aplicación de la pintura.

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos.

Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon.

Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (4-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro.

Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

§ Yesos y cementos así como sus derivados:

Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

§ Madera:

Se procederá a una limpieza general del soporte seguida de un lijado fino de la madera.

A continuación se dará una mano de fondo con barniz diluido mezclado con productos de conservación de la madera si se requiere, aplicado de forma que queden impregnados los poros.

Pasado el tiempo de secado de la mano de fondo, se realizará un lijado fino del soporte, aplicándose a continuación el barniz, con un tiempo de secado entre ambas manos y un rendimiento no menor de los especificados por el fabricante.

§ Metales:

Se realizará un rascado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

22.3. Medición y abono.

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos. Las molduras se medirán por superficie desarrollada.

Pintura sobre carpintería se medirá por las dos caras, incluyéndose los tapajuntas.

Pintura sobre ventanales metálicos: se medirá una cara.

En los precios respectivos esta incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

Artículo 23.- Fontanería.

23.1. Tubería de cobre.

Toda la tubería se instalará de una forma que presente un aspecto limpio y ordenado. Se usarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tubería se realizarán de forma paralela o en ángulo recto a los elementos estructurales del edificio.

La tubería esta colocada en su sitio sin necesidad de forzarla ni flexarla; irá instalada de forma que se contraiga y dilate libremente sin deterioro para ningún trabajo ni para si misma.

Las uniones se harán de soldadura blanda con capilarida. Las grapas para colgar la conducción de forjado serán de latón espaciadas 40 cm.

Artículo 24.- Instalación eléctrica.

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía.

Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las:

Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios y transeuntes.

Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo unas obras de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS.

Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

CONDUCTORES DE PROTECCIÓN.

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BTC-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES.

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

TUBOS PROTECTORES.

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7.

Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

CAJAS DE EMPALME Y DERIVACIONES.

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación.

Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80 mm. para el diámetro o lado interior.

La unión entre conductores, se realizaran siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21 , no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA.

Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Serán del tipo cerrado y de material aislante.

Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65° C. en ninguna de sus piezas.

Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo. Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

APARATOS DE PROTECCIÓN.

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales.

Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda producirse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C. Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexionado. Estos automáticos magnetotérmicos serán de corte omnipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omnipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto

AGENCIA PÚBLICA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán construidos de tal forma que no se pueda proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

PUNTOS DE UTILIZACION

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m² de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

PUESTA A TIERRA.

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

37.2 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Las cajas generales de protección se situarán en el exterior del portal o en la fachada del edificio, según la Instrucción ITC-BTC-13,art1.1. Si la caja es metálica, deberá llevar un borne para su puesta a tierra.

La centralización de contadores se efectuará en módulos prefabricados, siguiendo la Instrucción ITC-BTC-016 y la norma u homologación de la Compañía Suministradora, y se procurará que las derivaciones en estos módulos se distribuyan independientemente, cada una alojada en su tubo protector correspondiente.

El local de situación no debe ser húmedo, y estará suficientemente ventilado e iluminado. Si la cota del suelo es inferior a la de los pasillos o locales colindantes, deberán disponerse sumideros de desagüe para que, en caso de avería, descuido o rotura de tuberías de agua, no puedan producirse inundaciones en el local. Los contadores se colocarán a una altura mínima del suelo de 0,50 m. y máxima de 1,80 m., y entre el contador más saliente y la pared opuesta deberá respetarse un pasillo de 1,10 m., según la Instrucción ITC-BTC-16,art2.2.1

El tendido de las derivaciones individuales se realizará a lo largo de la caja de la escalera de uso común, pudiendo efectuarse por tubos empotrados o superficiales, o por canalizaciones prefabricadas, según se define en la Instrucción ITC-BT-014.

Los cuadros generales de distribución se situarán en el interior de las viviendas, lo más cerca posible a la entrada de la derivación individual, a poder ser próximo a la puerta, y en lugar fácilmente accesible y de uso general. Deberán estar realizados con materiales no inflamables, y se situarán a una distancia tal que entre la superficie del pavimento y los mecanismos de mando haya 200 cm.

En el mismo cuadro se dispondrá un borne para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra. Por tanto, a cada cuadro de derivación individual entrará un conductor de fase, uno de neutro y un conductor de protección.

El conexionado entre los dispositivos de protección situados en estos cuadros se ejecutará ordenadamente, procurando disponer regletas de conexionado para los conductores activos y para el conductor de protección. Se fijará sobre los mismos un letrero de material metálico en el que debe estar indicado el nombre del instalador, el grado de electrificación y la fecha en la que se ejecutó la instalación.

La ejecución de las instalaciones interiores de los edificios se efectuará bajo tubos protectores, siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectuará la instalación.

Deberá ser posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de haber sido colocados y fijados éstos y sus accesorios, debiendo disponer de los registros que se indican en la Instrucción.

Los conductores se alojarán en los tubos después de ser colocados éstos. La unión de los conductores en los empalmes o derivaciones no se podrá efectuar por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión, pudiendo utilizarse bridas de conexión. Estas uniones se realizarán siempre en el interior de las cajas de empalme o derivación.

No se permitirán más de tres conductores en los bornes de conexión.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Las conexiones de los interruptores unipolares se realizarán sobre el conductor de fase.

No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en la que derive.

Los conductores aislados colocados bajo canales protectores o bajo molduras se deberá instalarse de acuerdo con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-20.

Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase. En caso contrario, entre las tomas alimentadas por fases distintas debe haber una separación de 1,5 m. como mínimo.

Las cubiertas, tapas o envolturas, manivela y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño o aseos, así como en aquellos locales en los que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante.

El circuito eléctrico del alumbrado de la escalera se instalará completamente independiente de cualquier otro circuito eléctrico.

Para las instalaciones en cuartos de baño o aseos, y siguiendo la Instrucción ITC-BT-27, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos:

Volumen 0

Comprende el interior de la bañera o ducha, cableado limitado al necesario para alimentar los aparatos eléctricos fijos situados en este volumen.

Volumen 1

Esta limitado por el plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo , y el plano vertical alrededor de la bañera o ducha. Grado de protección IPX2 por encima del nivel mas alto de un difusor fijo, y IPX5 en bañeras hidromasaje y baños comunes Cableado de los aparatos eléctricos del volumen 0 y 1, otros aparatos fijos alimentados a MTBS no superiores a 12V Ca o 30V cc.

Volumen 2

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 1 y el plano horizontal y el plano vertical exterior a 0.60m y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo. Protección igual que en el nivel 1.Cableado para los aparatos eléctricos situados dentro del volumen 0,1,2 y la parte del volumen tres por debajo de la bañera. Los aparatos fijos iguales que los del volumen 1.

Volumen 3

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical situado a una distancia 2, 4m de este y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m de el. Protección IPX5, en baños comunes, cableado de aparatos eléctricos fijos situados en el volumen 0,1,2,3. Mecanismos se permiten solo las bases si estan protegidas, y los otros aparatas eléctricos se permiten si estan también protegidos.

Las instalaciones eléctricas deberán presentar una resistencia mínima del aislamiento por lo menos igual a 1.000 x U Ohmios, siendo U la tensión máxima de servicio expresada en Voltios, con un mínimo de 250.000 Ohmios.

El aislamiento de la instalación eléctrica se medirá con relación a tierra y entre conductores mediante la aplicación de una tensión continua, suministrada por un generador que proporcione en vacío una tensión comprendida entre los 500 y los 1.000 Voltios, y como mínimo 250 Voltios, con una carga externa de 100.000 Ohmios.

Se dispondrá punto de puesta a tierra accesible y señalizado, para poder efectuar la medición de la resistencia de tierra.

Todas las bases de toma de corriente situadas en la cocina, cuartos de baño, cuartos de aseo y lavaderos, así como de usos varios, llevarán obligatoriamente un contacto de toma de tierra. En cuartos de baño y aseos se realizarán las conexiones equipotenciales.

Los circuitos eléctricos derivados llevarán una protección contra sobre-intensidades, mediante un interruptor automático o un fusible de corto-circuito, que se deberán instalar siempre sobre el conductor de fase propiamente dicho, incluyendo la desconexión del neutro.

Los apliques del alumbrado situados al exterior y en la escalera se conectarán a tierra siempre que sean metálicos.

La placa de pulsadores del aparato de telefonía, así como el cerrojo eléctrico y la caja metálica del transformador reductor si éste no estuviera homologado con las normas UNE, deberán conectarse a tierra.

Los aparatos electrodomésticos instalados y entregados con las viviendas deberán llevar en sus clavijas de enchufe un dispositivo normalizado de toma de tierra. Se procurará que estos aparatos estén homologados según las normas UNE.

Los mecanismos se situarán a las alturas indicadas en las normas I.E.B. del Ministerio de la Vivienda.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Artículo 25.- Precauciones a adoptar.

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra será las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

EPÍGRAFE 1°
CONTROL DE LA OBRA

Artículo 26.- Control del hormigón.

Además de los controles establecidos en anteriores apartados y los que en cada momento dictamine la Dirección Facultativa de las obras, se realizarán todos los que prescribe la " INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE):

- Resistencias característica Fck =25 N/mm^2
- Consistencia plástica y acero B-400S.

El control de la obra será de el indicado en los planos de proyecto

EPÍGRAFE 2°
OTRAS CONDICIONES

Según se establece en las Instrucciones para la Redacción de Proyectos y Documentación Técnica para obras de la Consejería de Educación y Ciencia (Orden 23 de Enero de 2003), el orden de prelación entre los distintos documentos del proyecto, para casos de contradicciones, dudas os discrepancias entre ellos será el siguiente:

1° Planos

2° Las mediciones y presupuesto, y dentro de éste, primero las definiciones y descripciones de los precios unitarios y después las partidas de mediciones

3° Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

4° Memoria

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CAPÍTULO VII. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO PARTICULAR ANEXOS
EHE- CTE DB HE-1 - CA 88 – CTE DB SI - ORD. MUNICIPALES.
ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EPÍGRAFE 1°
ANEXO 1
INSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE

1) CARACTERÍSTICAS GENERALES -
Ver cuadro en planos de estructura.
2) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL HORMIGÓN -
Ver cuadro en planos de estructura.
3) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL ACERO -
Ver cuadro en planos de estructura.
4) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES A LOS COMPONENTES DEL HORMIGÓN -
Ver cuadro en planos de estructura.

CEMENTO:

ANTES DE COMENZAR EL HORMIGONADO O SI VARÍAN LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO.
Se realizarán los ensayos físicos, mecánicos y químicos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de cementos RC-03.

DURANTE LA MARCHA DE LA OBRA
Cuando el cemento este en posesión de un Sello o Marca de conformidad oficialmente homologado no se realizarán ensayos.
Cuando el cemento carezca de Sello o Marca de conformidad se comprobará al menos una vez cada tres meses de obra; como mínimo tres veces durante la ejecución de la obra; y cuando lo indique el Director de Obra, se comprobará al menos; perdida al fuego, residuo insoluble, principio y fin de fraguado. resistencia a compresión y estabilidad de volumen, según RC-03.

AGUA DE AMASADO
Antes de comenzar la obra si no se tiene antecedentes del agua que vaya a utilizarse, si varían las condiciones de suministro, y cuando lo indique el Director de Obra se realizarán los ensayos del Art. correspondiente de la Instrucción EHE.

ÁRIDOS
Antes de comenzar la obra si no se tienen antecedentes de los mismos, si varían las condiciones de suministro o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas a los ya sancionados por la práctica y siempre que lo indique el Director de Obra. se realizarán los ensayos de identificación mencionados en los Art. correspondientes a las condiciones fisicoquímicas, fisicomecánicas y granulométricas de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE):.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

EPÍGRAFE 2º
ANEXO 2
CÓDIGO TECNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE AHORRO DE ENERGÍA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACIÓN (Real Decreto 1637/88), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACIÓN (Real Decreto 2709/1985) POLIESTIRENOS EXPANDIDOS (Orden de 23-MAR-99).

1.- CONDICIONES TEC. EXIGIBLES A LOS MATERIALES AISLANTES.

Serán como mínimo las especificadas en el cálculo del coeficiente de transmisión térmica de calor, que figura como anexo la memoria del presente proyecto. A tal efecto, y en cumplimiento del Art. 4.1 del DB HE-1 del CTE, el fabricante garantizará los valores de las características higrotérmicas, que a continuación se señalan:

CONDUCTIVIDAD TÉRMICA: Definida con el procedimiento o método de ensayo que en cada caso establezca la Comisión de Normas UNE correspondiente.

DENSIDAD APARENTE: Se indicará la densidad aparente de cada uno de los tipos de productos fabricados.

PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA: Deberá indicarse para cada tipo, con indicación del método de ensayo para cada tipo de material establezca la Comisión de Normas UNE correspondiente.

ABSORCIÓN DE AGUA POR VOLUMEN: Para cada uno de los tipos de productos fabricados.

OTRAS PROPIEDADES: En cada caso concreto según criterio de la Dirección facultativa, en función del empleo y condiciones en que se vaya a colocar el material aislante, podrá además exigirse:
- Resistencia a la comprensión.
- Resistencia a la flexión.
- Envejecimiento ante la humedad, el calor y las radiaciones.
- Deformación bajo carga (Módulo de elasticidad).
- Comportamiento frente a parásitos.
- Comportamiento frente a agentes químicos.
- Comportamiento frente al fuego.

2.- CONTROL, RECEPCIÓN Y ENSAYOS DE LOS MATERIALES AISLANTES.

En cumplimiento del Art. 4.3 del DB HE-1 del CTE, deberán cumplirse las siguientes condiciones:
- El suministro de los productos será objeto de convenio entre el consumidor y el fabricante, ajustado a las condiciones particulares que figuran en el presente proyecto.
- El fabricante garantizará las características mínimas exigibles a los materiales, para lo cual, realizará los ensayos y controles que aseguran el autocontrol de su producción.
- Todos los materiales aislantes a emplear vendrán avalados por Sello o marca de calidad, por lo que podrá realizarse su recepción, sin necesidad de efectuar comprobaciones o ensayos.

3.- EJECUCIÓN

Deberá realizarse conforme a las especificaciones de los detalles constructivos, contenidos en los planos del presente proyecto complementados con las instrucciones que la dirección facultativa dicte durante la ejecución de las obras.

4.- OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR

El constructor realizará y comprobará los pedidos de los materiales aislantes de acuerdo con las especificaciones del presente proyecto.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

5.- OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

La Dirección Facultativa de las obras, comprobará que los materiales recibidos reúnen las características exigibles, así como que la ejecución de la obra se realiza de acuerdo con las especificaciones del presente proyecto, en cumplimiento de los artículos 4.3 y 5.2 del DB HE-1 del CTE.

ANEXO 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES SUPLETORIO

En caso de existir aspectos y/o partes/circunstancias de la obra no contempladas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, se tomará el Pliego de Condiciones del Proyecto de Ejecución editado por Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

III- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	TRABAJOS PREVIOS	8.728,65
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	71,50
3	CIMENTACIÓN	7.145,53
4	ALCANTARILLADO	4.587,32
5	ALBAÑILERÍA	1.670,02
6	PAVIMENTOS	7.310,42
7	APLACADOS Y REVESTIMIENTOS	11.262,15
8	CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA DE TALLER	6.324,49
9	CARPINTERÍA DE MADERA	4.114,66
10	INSTALACIÓN DE FONTANERÍ A Y APARATOS SANITARIOS	11.149,56
11	INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	1.828,28
12	ASCENSORES E INSTALACIONES MECÁNICAS	816,22
13	VIDRIERÍA	642,31
14	PINTURAS Y VARIOS	680,21
15	GESTIÓN DE RESIDUOS	875,47
16	CONTROL DE CALIDAD	0,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	67.206,79
	13,00% Gastos generales 8.736,88	
	6,00% Beneficio industrial 4.032,41	
	SUMA DE G.G. y B.I.	12.769,29
	PRESUPUESTO CONTRATA	79.976,08
	21,00% I.V.A.	16.794,98
	PRESUPUESTO GLOBAL LICITACIÓN	96.771,06

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS

EL PUERTO DE SANTA MARÍA, a 15 DE JULIO DE 2019.

El redactor del proyecto

DAVID PAVÓN MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.2. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS								
01.01	M2 Desmontado de puerta metálica								
	Desmontado de puerta metálica, incluso p.p. de carga manual a contedor. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.								
	Puerta entrada Centro	1	1,50		2,20	3,30			
	Puerta entrada porche posterior	1	1,50		2,20	3,30			
							6,60	9,74	64,28
01.02	M2 Desmontado de puerta de madera con precerco								
	Desmontado de puerta de madera con precerco,incluso p.p. de carga a contenedor. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	3	0,75		2,10	4,73			
		1	0,85		2,10	1,79			
	Baño niños	2	0,75		2,10	3,15			
		1	0,85		2,10	1,79			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	3	0,75		2,10	4,73			
		1	0,85		2,10	1,79			
	Baño niños	2	1,00		2,10	4,20			
							22,18	4,76	105,58
01.03	M2 Demolición selectiva m. manuales de barandilla metálica								
	Demolición selectiva con medios manuales de barandilla metálica, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud total desmontada.								
	Rampa Entrada Principal	1	2,90			2,90			
	Rampa Porche trasero	1	2,70			2,70			
		1	1,30			1,30			
							6,90	6,76	46,64
01.04	M2 Demolición selectiva de techo continuo de plancha de escayola								
	Demolición selectiva de techo continuo de plancha de escayola, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1	3,55	3,97		14,09			
		1	1,97	1,45		2,86			
	Baño niños	1	3,04	3,97		12,07			
		1	1,90	1,45		2,76			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19			
		1	0,96	3,00		2,88			
		1	2,85	1,40		3,99			
		1	1,90	1,85		3,52			
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70			
		1	1,87	2,91		5,44			
		1	2,35	1,85		4,35			
	BAÑO P. BAJA INFERIOR A BAÑO P. ALTA								
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19			
		1	0,96	3,00		2,88			
		1	2,85	1,40		3,99			
		1	1,90	1,85		3,52			

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70			
		1	1,87	2,91		5,44			
		1	2,35	1,85		4,35			
							81,92	3,42	280,17
01.05	M2 Levantado de solado de baldosas hidraúlicas, terrazo, gres, marm								
	Levantado de solado baldosas hidraúlicas, terrazo, gres, marmol incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1	3,55	3,97		14,09			
		1	1,97	1,45		2,86			
	Baño niños	1	3,04	3,97		12,07			
		1	1,90	1,45		2,76			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19			
		1	0,96	3,00		2,88			
		1	2,85	1,40		3,99			
		1	1,90	1,85		3,52			
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70			
		1	1,87	2,91		5,44			
		1	2,35	1,85		4,35			
	ACTUACIÓN 3								
	Entrada Edificio	1	4,42	1,80		7,96			
		1	5,75	2,45		14,09			
	Rampa	1	1,33	2,90		3,86			
	ACTUACIÓN 4								
	Rampa Porche Posterior	1	4,50	1,93		8,69			
		1	2,10	0,60		1,26			
		1	1,75	0,60		1,05			
	ACTUACIÓN 5								
	Acceso Bibilioteca	1	5,00	1,20		6,00			
	ACTUACIÓN 6								
	Vado acceso a Gimnasio	1	2,10	0,97		2,04			
		1	2,75	1,70		4,68			
		1	0,60	0,87		0,52			
							107,00	7,27	777,89
01.06	Ml Levantado de peldaño y zanquín de mármol, gres, terrazo								
	Levantado de peldaño y zanquín de mármol., terrazo, gres, ladrillo tosco, incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud por la arista de intersección entre huella y tabica.								
	ACTUACIÓN 3	3	4,42			13,26			
	ACTUACIÓN 9	3	0,80			2,40			
							15,66	5,71	89,42
01.07	Ml Levantado de bordillo de hormigón								
	Levantado de bordillo de hormigón, incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud levantada.								
	Actuación 3	1	5,75			5,75			
	Actuación 5	1	6,50			6,50			
	Actuación 6	1	1,97			1,97			
		1	2,70			2,70			
		1	2,75			2,75			
		1	2,30			2,30			

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Actuación 8	1	2,80			2,80			
		1	2,05			2,05			
		1	3,00			3,00			
		1	2,05			2,05			
		1	5,00			5,00			
		1	4,35			4,35			
		1	19,30			19,30			
		1	6,00			6,00			
		1	2,15			2,15			
	Actuación 9	1	13,00			13,00			
							81,67	5,71	466,34
01.08	u Desmontado de báculo								
	Desmontaje de báculo, incluso p.p. de cableado, carga a contenedor. Medida la unidad desmontada.								
	Actuación 8	1				1,00			
							1,00	13,76	13,76
01.09	u Traslado de banco de hormigón								
	Traslado de banco de hormigón a cota de solera definitica, incluso p.p. de medios auxilares. Medida la unidad trasladada.								
	Actuación 8	1				1,00			
							1,00	9,52	9,52
01.10	u Adaptación de tapas de arquetas a la nueva rasante								
	Adaptación de tapas de arquetas a nueva rasante comprendiendo: demsontado de tapa y cero con recuperación, recrecido de fábrica de ladrillo perforado, demoliciones necesarias, enfoscado interior, recibido de la tap ay cerco. Medida la unidad terminada.								
	Actuación 8	5				5,00			
							5,00	19,33	96,65
01.11	M2 Demolición de tabique de ladrillo hueco sencillo								
	Demolición de tabique de ladrillo hueco sencillo con medios manuales, incluso p.p. de enfoscado y/o alicatado de revestimento, carga manual a contenedor. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1	1,50		2,10	3,15			
		1	1,00		2,10	2,10			
		1	2,00		2,10	4,20			
		1	1,45		2,10	3,05			
		3	0,80		2,10	5,04			
	Baño niños	1	1,90		2,10	3,99			
		1	1,45		2,10	3,05			
	Entre baños niñ@s	1	4,00		3,05	12,20			
		1	1,45		3,05	4,42			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1	3,00		2,10	6,30			
		2	0,95		2,10	3,99			
		2	1,40		2,10	5,88			
	Baño niños	1	1,90		3,05	5,80			
	Entre baños niñ@s	1	6,00		3,05	18,30			
		2	0,50		3,05	3,05			
							84,52	5,89	497,82

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.12	**M2 Picado de paramentos alicatados**								
	Picado de alicatado en paramentos verticales, incluso enfoscado rayado, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baños niñ@s	2	8,15		2,70	44,01			
		2	4,00		2,70	21,60			
	ACTUACIÓN 2								
	Baños niñ@s	2	6,01		2,70	32,45			
		2	4,35		2,70	23,49			
		2	0,15		2,70	0,81			
							122,36	6,25	764,75
01.13	**M3 Demolición con medios mecánicos y/o manuales de hormigón armado**								
	Demolición con medios mecánicos y/o manuales de hormigón armado, incluso p.p. cortes con máquina de agua, medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superfice demolida.								
	Por red saneamiento								
	Actuación 1	1	0,80	2,50	0,10	0,20			
		2	0,80	4,00	0,10	0,64			
		1	0,80	0,80	0,10	0,06			
	Actuación 3	3	1,33	0,60	0,10	0,24			
		2	1,18	0,60	0,10	0,14			
		1	5,00	0,80	0,10	0,40			
	Actuación 6	1	2,10	0,95	0,10	0,20			
		1	1,90	1,00	0,10	0,19			
		1	1,00	0,60	0,10	0,06			
		1	2,75	1,70	0,10	0,47			
		1	0,87	0,60	0,10	0,05			
	Aglomerado	1	1,26	1,00	0,06	0,08			
	Actuación 8	1	183,50	1,00	0,10	18,35			
	Reparación solera existente	1	0,50	1,00	0,10	0,05			
		1	0,50	3,30	0,10	0,17			
		1	2,60	3,00	0,10	0,78			
	Actuación 9	2	1,20	0,60	0,10	0,14			
	Actuación 11	2	0,80	0,80	1,00	1,28			
							23,50	160,00	3.760,00
01.14	**u Desmontado de inodoro de tanque alto**								
	Desmontado de inodoro de tanque alto, incluso carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la unidad terminada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	1				1,00			
							9,00	12,40	111,60
01.15	**u Demolición selectiva de urinario con fluxor, incluso ACOPIO**								
	Demolición selectiva con medios manuales de urinario, incluso p.p. de acopio para posible colocación. Medida la cantidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niños	4				4,00			
							6,00	8,56	51,36
01.16	u Desmontado de lavabo y equipo de grifería								
	Desmontado de lavabo y equipo de grifería, incluso p.p. red de desagüe, carga manual a contenedor. Medida la unidad terminada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
							10,00	4,76	47,60
01.17	u Demolición selectiva de plato de ducha y equipo grifería								
	Demolición selectiva de plato ducha y equipo de grifería, incluso p.p. red de desagüe, carga manual a contenedor . Medida la cantidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	4				4,00			
	Baño niños	4				4,00			
							8,00	6,66	53,28
01.18	u Desmontado de barras asistencial a inodoro								
	Desmontado de barras asistencial a inodoro. Medida la unidad ejecutada								
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niños	2				2,00			
							2,00	3,83	7,66
01.19	Ud Desmontado de instalación eléctrica baños colegios								
	Desmontado de instalación eléctrica completa de baños colegios, formada por: interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, luminarias, etc. incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga manual a contenedor. Medida la unidad terminada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							4,00	65,18	260,72
01.20	Ud Desmontado de inst. de fontanería de baños colegios								
	Desmontado de instalación de fontanería completa de baños de colegios, formada por: canalizaciones de agua fría y caliente y desagües, etc.; incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga de material sobrante a contenedor. Medida la unidad terminada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							4,00	69,09	276,36

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.21	u Demolición de arqueta enterrada de ladrillo								
	Demolición de arqueta enterrada de fábrica de ladrillo, incluso p.p. de movimiento de tierras, carga manual y transporte de material sobrante a contenedor. Medida la unidad terminada.								
	Actuación 1	2				2,00			
							2,00	19,37	38,74
01.22	m Desmontado de colector enterrado de PVC								
	Desmontado de colector enterrado de PVC, incluso p.p. de movimientos de tierras, carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la longitud inicial.								
	Actuación 1	2	2,00			4,00			
		3	1,50			4,50			
		1	1,80			1,80			
							10,30	38,28	394,28
01.23	m Desmontado de colector coldado de PVC								
	Desmontado de colector colgado de PVC, incluso p.p. de carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la longitud inicial.								
	Actuación 2	1	2,50			2,50			
		2	2,00			4,00			
		1	3,50			3,50			
							10,00	3,26	32,60
01.24	M2 Apertura de hueco > 1 m. de anchura en citara ladrillo perforado								
	Apertura de hueco mayor de 1 m. de anchura en citara, formado por: apeo, apertura de caja, colocación y macizado de dintel, recortado, demolición, aristado, recibido y acoplamiento de precerco, incluso p.p. emparchado, acabado del revestimiento, medios auxiliares. Medida la superficie del hueco terminado.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño adaptado PMR	1	1,90		2,10	3,99			
	Baño niñas	1	0,80		2,10	1,68			
	Baño niños	1	0,80		2,10	1,68			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño adaptado PMR	1	1,90		2,10	3,99			
	Baño niñas	1	0,80		2,10	1,68			
	Baño niños	1	0,80		2,10	1,68			
							14,70	24,89	365,88
01.25	M2 Cegado de hueco con citara ladrillo perforado								
	Cegado de hueco con citara de ladrillo perforado, taladro. pequeño, para revestir, recibido con mortero M5 (1:6) con plastificante, incluso trabas con fábrica existente y retirada de escombros a contenedor, construido según CTE. Medida la superficie del hueco.								
	Actuación 1	1	0,80		2,10	1,68			
	Actuación 2	1	0,80		2,10	1,68			
							3,36	34,45	115,75

TOTAL CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS..... 8.728,65

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.01	m3 Excavación apertura de caja, tierra de consistencia media								
	Excavación, en apertura de caja, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 50 cm. Medido el volumen en perfil natural.								
	Actuación 6	1	4,50	1,00	0,15	0,68			
		1	1,25	1,00	0,10	0,13			
							0,81	88,27	71,50
	TOTAL CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS								71,50

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 03 CIMENTACIÓN								
03.01	M3 Solera armada con mallazo 150.150.5 acabado superficial barrido								
	Solera armada de hormigón HA-25/B/20/IIa armada con malla electrosoldada 150.150.5 mm., incluso p.p. de junta de contorno, lámina de polietileno y encofrado y desencofrado, extendodora vibradora, acabada vista con tratamiento de barrido. Medida en proyección horizontal.								
	ACTUACIÓN 3								
		1	2,51	1,33	0,15	0,50			
		1	4,00	1,33	0,15	0,80			
		2	4,30	1,18	0,15	1,52			
		1	1,80	1,33	0,15	0,36			
		1	4,42	3,60	0,15	2,39			
	ACTUACIÓN 4	1	4,50	1,93	0,15	1,30			
	ACTUACIÓN 5	1	2,20	1,20	0,22	0,58			
		1	2,20	1,20	0,15	0,40			
	ACTUACIÓN 6	1	16,60	1,00	0,15	2,49			
	ACTUACIÓN 7	1	1,50	0,80	0,10	0,12			
	ACTUACIÓN 8	1	345,20	1,00	0,15	51,78			
	ACTUACIÓN 9	1	11,15	1,20	0,15	2,01			
	ACTUACIÓN 10	1	1,50	0,80	0,10	0,12			
							64,37	109,57	7.053,02
03.02	m3 Hormigón HA-25/P/40/IIa en zapatas con colocación de placa								
	Hormigón para armar HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesto en obra, incluso p.p. de limpieza de fondos, vibrado y curado, colocación de placa de anclaje soporte; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.								
	Actuación 11	2	0,80	0,80	1,00	1,28			
							1,28	72,27	92,51
	TOTAL CAPÍTULO 03 CIMENTACIÓN.....								7.145,53

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 ALCANTARILLADO								
04.01	u Arqueta de paso de 51 x 51 cm. fabrica ladrillo								
	Arqueta de paso de 51x51 cm y 0,70 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa de hormigón armado, con cerco de perfil laminado L 50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierra y relleno, reposición de forjado y/o solera; construido según CTE. Medida la unidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño Adaptado PMR	1				1,00			
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
							6,00	155,68	934,08
04.02	Ml Colector enterrado de PVC-110								
	Colector enterrado de P.V.C. liso de 110 mm. de diámetro interior, serie SN-4 con rigidez anular nominal de presión 4 KN/m2.según UNE-EN 1401-1 incluido p.p. piezas especiales y pegamento incluso p.p. de excavación, asiento de arena, relleno y transporte de tierras a vertedero y ensayos reflejados en el plan de control, construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	1,10			1,10			
	Naño niñas	1	1,05			1,05			
		1	0,70			0,70			
		1	1,15			1,15			
	Baño niños	2	1,10			2,20			
		1	0,70			0,70			
							6,90	21,73	149,94
04.03	Ml Colector enterrado de PVC-125								
	Colector enterrado de P.V.C. de 125 mm. de diámetro interior, serie SN-4 con rigidez anular nominal de presión 4 KN/m2.según UNE-EN 1401-1 incluido piezas especiales y pegamento incluso p.p. de excavación, asiento de arena, relleno y transporte de tierras a vertedero y ensayos reflejados en el plan de control, construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	1,00			1,00			
	Naño niñas	1	1,10			1,10			
		1	1,75			1,75			
	Baño niños	1	1,65			1,65			
		1	2,10			2,10			
	ACTUACIÓN 8								
		1	3,75			3,75			
		1	3,50			3,50			
							14,85	21,92	325,51
04.04	Ml Colector colgado de PVC-110								
	Colector colgado de PVC, presión 4 kg/cm2 de 110 mm. de diámetro interior, incluso p.p. de piezas especiales, abrazaderas, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.								
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1	0,80			0,80			
	Baño Niñas	1	1,30			1,30			
		1	0,45			0,45			
		1	1,05			1,05			
		1	0,60			0,60			

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	1,00			1,00			
	Baño niños	1	2,10			2,10			
							7,30	21,92	160,02
04.05	**Ud Sumidero sifónico de 15x15 de acero inoxidable**								
	Sumidero sifónico de 15x15 de acero inoxidable, incluso conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales y ensayos reflejados en el plan de control. Medida la unidad terminada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							6,00	20,30	121,80
04.06	**Ud Adaptación de la red de saneamiento a la existente**								
	Adaptación de la red de sanemiento a la existente en edificación antigüa; construido según CTE / DB-HS 5, incluso p.p. de demolición y reposición de pavimento existente (solera pulida, hidraúlica de 9 tacos, chino lavado)afectado por la reparación, ayudas de albañilería en todos los trabajos necesarios para ejecutar dicha conexión y ensayos reflejados en el plan de control. Medida la unidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							4,00	80,97	323,88
04.07	**m Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm profundidad**								
	Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm de profundidad, formada por: solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie de espesor, enfoscada y bruñida por el interior cerco de perfil laminado y rejilla plana desmontable de hierro fundido, incluso excavación y relleno; construida según Ordenanza Municipal. Medida la longitud libre por el interior.								
	ACTUACIÓN 8	1	22,12			22,12			
		1	6,10			6,10			
							28,22	83,42	2.354,11
04.08	**u Tapa de arqueta de fundición de 60x60 cm con cerco**								
	Tapa ded arqueta de fundición de 60x60 cm con cerco, comprendiento recrecido de arqueta con ladrillo perforado, colocación de cerco y tapa, enfoscado con mortero de cemento, incluso p.p. de carga de material sobrante a contenedor. Medida la unidad ejecutada								
	ACTUACIÓN 8	2				2,00			
							2,00	108,99	217,98

TOTAL CAPÍTULO 04 ALCANTARILLADO..... 4.587,32

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 05 ALBAÑILERÍA								
05.01	M2 Tabicón de ladrillo hueco doble de 7 cms. de espesor								
	Fábrica de ladrillo h.d. de 7 cm. recibido con mortero M-40 con plastificante con p.p de colocación de premarcos y recibido de las dos últimas hiladas con yeso. Medido a cinta corrida.								
	ACTUACIÓN 1								
	Separación entre baños	2		4,00	3,05	24,40			
	ACTUACIÓN 2								
	Separación entre baños	1		6,05	3,05	18,45			
		1		2,00	3,05	6,10			
		1		2,27	3,05	6,92			
		1		0,60	3,05	1,83			
							57,70	13,36	770,87
05.02	m2 Tabique de ladrillo hueco doble de 5 cm recibido con mortero								
	Tabique de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1		2,60	2,10	5,46			
		2		1,40	2,10	5,88			
		1		1,50	2,10	3,15			
		1		0,90	2,10	1,89			
	Apoyo Encimera	2		0,55	0,80	0,88			
	Baño niños	1		2,60	2,10	5,46			
		2		1,40	2,10	5,88			
	Apoyo Encimera	2		0,55	0,80	0,88			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1		1,50	2,10	3,15			
		1		0,90	2,10	1,89			
		1		1,90	2,10	3,99			
		1		1,40	2,10	2,94			
	Apoyo Encimera	2		0,55	0,80	0,88			
	Baño niños	1		1,80	2,10	3,78			
		1		1,40	2,10	2,94			
	Apoyo Encimera	2		0,55	0,80	0,88			
							49,93	15,48	772,92
05.03	Ml Formación de peldaño con ladrillo doble hueco								
	Formación de peldaño con ladrillo h.d. y h.s. recibido con mortero de cemento M-40 con p.p. de re-crecidos para compensados. Medido la intersección entre huella y tabica.								
	ACTUACIÓN 3	2		4,42		8,84			
	ACTUACIÓN 9	2		1,20		2,40			
							11,24	11,23	126,23
	TOTAL CAPÍTULO 05 ALBAÑILERÍA.....								1.670,02

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 06 PAVIMENTOS								
06.01	m2 Impemeabilziación de suelos con membrana de betún 4 mm								
	Impermeabilización de suelos formada por, membrana de betún modificado IBM-48, incluso capas de mortero de regularización y protección de 2 cm de espesor con mortero M5 (1:6) y p.p. de solapes de 15 cm en paredes. Medida la superficie ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	4,00	2,75		11,00			
	Baño niñas	1	4,00	2,60		10,40			
	Baño niños	1	4,00	2,60		10,40			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1	2,00	2,17		4,34			
	Baño niñas	1	3,17	0,95		3,01			
		1	2,41	1,34		3,23			
		1	1,90	1,50		2,85			
	Baño niños	1	2,27	1,20		2,72			
		1	1,79	2,23		3,99			
		1	2,35	1,40		3,29			
							55,23	21,76	1.201,80
06.02	M2 Solado con baldosas cerámicas vidriadas de 30 x30								
	Solado con plaqueta de gres de 30 x 30 cm. de 1ª calidad a elegir por la D.F. tipo C2, recibidas con mortero bastardo y cemento cola, incluso nivelado de capa de arena con espesor medio de 4 cm., enlechado y limpieza del pavimento y ensayos reflejados en el plan de control. Medido la superficie ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	4,00	2,75		11,00			
	Baño niñas	1	4,00	2,60		10,40			
	Baño niños	1	4,00	2,60		10,40			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1	2,00	2,17		4,34			
	Baño niñas	1	3,17	0,95		3,01			
		1	2,41	1,34		3,23			
		1	1,90	1,50		2,85			
	Baño niños	1	2,27	1,20		2,72			
		1	1,79	2,23		3,99			
		1	2,35	1,40		3,29			
							55,23	39,16	2.162,81
06.03	M2 Solado con baldosas de terrazo de 40 x40 cms. Exterior								
	Solado con baldosas de terrazo para exteriores de 40x40 cms. Clase III color gris o a elegir, antideslizante imitición granito, recibidas con mortero M-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor medio, enlechado, y limpieza del pavimento, medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.								
	ACTUACIÓN 3								
		1	1,33	1,72		2,29			
		1	4,42	1,93		8,53			
		1	4,42	2,80		12,38			
		1	4,42	5,78		25,55			
		1	1,33	3,25		4,32			
		2	4,00	1,18		9,44			
	ACTUACIÓN 4	1	4,50	1,93		8,69			
	ACTUACIÓN 5	1	1,20	1,60		1,92			

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	2,20	1,20		2,64			
		1	6,30	0,30		1,89			
	ACTUACIÓN 6	1	2,10	0,97		2,04			
		1	1,00	0,60		0,60			
		1	2,70	0,60		1,62			
		1	0,87	0,60		0,52			
	ACTUACIÓN 9	1	4,50	1,20		5,40			
		1	0,80	1,20		0,96			
							88,79	32,37	2.874,13
06.04	M2 Solado con baldosas de hormigón táctiles longitudinales								
	Solado con baldosas de hormigón táctiles longitudinales para exteriores de 30x30 cms. color a elegir con bandas direccionales se separación entre bandas de 50 mm, anchura de banda de 25 mm, distrancia entre dos bordes de 25 mm. y altura de la banda 5 mm., recibidas con mortero M-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor medio, enlechado, y limpieza del pavimento, medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.								
	ACTUACIÓN 3	2	4,42	0,60		5,30			
		2	1,33	0,60		1,60			
		1	1,82	1,33		2,42			
		1	1,18	0,60		0,71			
		1	1,18	0,30		0,35			
	ACTUACIÓN 4	1	2,10	0,60		1,26			
		1	1,75	0,60		1,05			
	ACTUACIÓN 5	2	1,20	0,60		1,44			
							14,13	33,15	468,41
06.05	m Peldaño con baldosa de terrazo exterior								
	Peldaño baldosas de terrazo para exteriores de 40x40 cms. Clase III color gris o a elegir, antideslizante imitición granito tanto huellas como tabicas,recibidas con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medido según la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.								
	ACTUACIÓN 3	2	4,42			8,84			
	ACTUACIÓN 9	2	1,20			2,40			
							11,24	28,64	321,91
06.06	m Bordillo prefabricado HM-40 achaflandado de 10x20 cm								
	Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.								
	ACTUACIÓN 5	2	0,65			1,30			
		1	4,90			4,90			
	ACTUCIAÓN 9	2	2,20			4,40			
		1	9,20			9,20			
							19,80	14,21	281,36

TOTAL CAPÍTULO 06 PAVIMENTOS..... 7.310,42

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 07 APLACADOS Y REVESTIMIENTOS								
07.01	M2 Enfoscado maestreado, fratasado y rayado								
	Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M-40 (1:6) con platificante, incluso aristado y rincones vivos, regado durante el fraguado, incluso banda de PVC de refuerzos en encuentros con distintos materiales. Medida la superficie ejecutada sin deducir huecos.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	2	4,00		2,60	20,80			
		2	2,75		2,60	14,30			
	Baño niñas	2	4,00		2,60	20,80			
		2	2,60		2,60	13,52			
		4	1,40		2,10	11,76			
		2	2,60		2,10	10,92			
		2	1,50		2,10	6,30			
		2	0,90		2,10	3,78			
		1	2,60	0,10		0,26			
		2	1,40	0,10		0,28			
		1	1,50	0,10		0,15			
		1	0,90	0,10		0,09			
	Baño niños	2	4,00		2,60	20,80			
		2	2,60		2,60	13,52			
		4	1,40		2,10	11,76			
		2	2,60		2,10	10,92			
		1	2,60	0,10		0,26			
		2	1,40	0,10		0,28			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	2	2,00		2,60	10,40			
		2	2,17		2,60	11,28			
	Baño niñas	2	6,05		2,60	31,46			
		2	0,15		2,60	0,78			
		2	2,41		2,60	12,53			
		1	1,90		2,10	3,99			
		1	1,40		2,10	2,94			
		1	1,50		2,10	3,15			
		1	0,90		2,10	1,89			
		1	1,90	0,10		0,19			
		1	1,40	0,10		0,14			
		1	1,50	0,10		0,15			
		1	0,90	0,10		0,09			
	Baño niños	2	6,05		2,60	31,46			
		2	2,35		2,60	12,22			
		1	1,80		2,10	3,78			
		1	1,40		2,10	2,94			
		1	1,80	0,10		0,18			
		1	1,40	0,10		0,14			
							290,21	8,88	2.577,06
07.02	M2 Enfoscado maestreado y fratasado								
	Enfoscado maestreado y fratasado en paramentos verticales y horizontales con mortero de cemento M-40 y arena lavada con granulometría seleccionada, incluso aristado y rincones vivos, regado durante el fraguado, incluso banda de PVC de refuerzos en encuentros con distintos materiales y siempre en cantos de forjados y pilares con p.p. de aristado de mochetas, dinteles y molduras, medios auxiliares. Medido a cinta corrida.								
	POR CEGADO DE HUECOS								
	Actuación 1	1	1,00		2,70	2,70			

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Sobre casoneto	1	1,00		2,10	2,10			
	Actuación	1	1,00		2,70	2,70			
	Sobre casoneto	1	1,00		2,10	2,10			
	CANTOS VISTOS DE RAMPAS								
	ACTUACIÓN 3	1	2,50		0,10	0,25			
		1	4,00		0,24	0,96			
	ACTUACIÓN 4	1	4,50		0,18	0,81			
	ACTUACIÓN 5	1	1,20		0,22	0,26			
		1	2,20		0,22	0,48			
		1	2,20		0,11	0,24			
	ACTUACIÓN 9	1	4,50		0,23	1,04			
		1	2,20		0,45	0,99			
		1	0,60		0,30	0,18			
							14,81	11,89	176,09
07.03	M2 Alicatado con azulejo de 20x20 cm de color a definir								
	Alicatado con azulejo de primera calidad blanco o color 20x20 cm, recibido con adhesivo incluso cortes de azulejo con p.p. de cantoneras de PVC, rejuntado, enlechado y limpieza, medios auxiliares y ensayos reflejados en el plan de control. Medido la superficie a cinta corrida.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	2	4,00		2,60	20,80			
		2	2,75		2,60	14,30			
	Baño niñas	2	4,00		2,60	20,80			
		2	2,60		2,60	13,52			
		4	1,40		2,10	11,76			
		2	2,60		2,10	10,92			
		2	1,50		2,10	6,30			
		2	0,90		2,10	3,78			
	Apoyo Encimera	4	0,55		0,80	1,76			
	Baño niños	2	4,00		2,60	20,80			
		2	2,60		2,60	13,52			
		4	1,40		2,10	11,76			
		2	2,60		2,10	10,92			
	Apoyo Encimera	4	0,55		0,80	1,76			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	2	2,00		2,60	10,40			
		2	2,17		2,60	11,28			
	Baño niñas	2	6,05		2,60	31,46			
		2	0,15		2,60	0,78			
		2	2,41		2,60	12,53			
		1	1,90		2,10	3,99			
		1	1,40		2,10	2,94			
		1	1,50		2,10	3,15			
		1	0,90		2,10	1,89			
	Apoyo Encimera	4	0,55		0,80	1,76			
	Baño niños	2	6,05		2,60	31,46			
		2	2,35		2,60	12,22			
		1	1,80		2,10	3,78			
		1	1,40		2,10	2,94			
	Apoyo Encimera	4	0,55		0,80	1,76			
							295,04	24,51	7.231,43

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07.04	M2 Techo continuo de plancha de escayola								
	Techo continuo de plancha de escayola lisa con fijación de cañas, alambre, metálicas, incluso p.p. de medios auxiliares, remate con paramentos realizados con junta perimetral sellados con silicona acrílicas y rejillas de ventilación de escayola empotradas en la placa, quedando enrasada por la parte inferior; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.								
	ACTGUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	4,00	2,75		11,00			
	Baño niñas	1	4,00	2,60		10,40			
	Baño niños	1	4,00	2,60		10,40			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1	2,00	2,17		4,34			
	Baño niñas	1	3,17	0,95		3,01			
		1	2,41	1,34		3,23			
		1	1,90	1,50		2,85			
	Baño niños	1	2,27	1,20		2,72			
		1	1,79	2,23		3,99			
		1	2,35	1,40		3,29			
	BAÑO P. BAJA INFERIOR A BAÑO P. ALTA								
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19			
		1	0,96	3,00		2,88			
		1	2,85	1,40		3,99			
		1	1,90	1,85		3,52			
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70			
		1	1,87	2,91		5,44			
		1	2,35	1,85		4,35			
							80,30	15,91	1.277,57

TOTAL CAPÍTULO 07 APLACADOS Y REVESTIMIENTOS..... 11.262,15

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 08 CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA DE TALLER								
08.01	m2 Carpintería de aluminio compuesta hojas abatibles								
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio anodizado con espesor de 1,5 mm y capa de anodizado en color gris claro mate, según normas GSB, espesor mínimo 15 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre de seguridad con llave y p.p. de sellado de juntas con masilla de poliuretano exterior. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.								
	PA1	2	1,50		2,20	6,60			
							6,60	151,24	998,18
08.02	Ml Barandilla dobles pasamanos uso minusválidocon barrotes ac galv								
	Barandilla dobles pasamanos, uso minusválidos en acero galvanizado en caliente, formada por: bastidor con perfiles tubo 45.3 mm cada un metro treinta centimétros, pasamanos de tubo de acero galvanizado de 45.3 mm. de diámetro, entrepaño inferior de redondo de 12 mm. de diámetro y pletina inferior de 45.8 mm., anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación, medios auxiliares; construida según planos de detalles. Medida la longitud en proyección horizontal.								
	TIPO B1								
	ACTUACIÓN 3	1	3,10			3,10			
		1	4,60			4,60			
	ACTUACIÓN 4	1	5,10			5,10			
		1	1,25			1,25			
	ACTUACIÓN 5	1	4,70			4,70			
	ACTUACIÓN 9	1	7,90			7,90			
							26,65	98,54	2.626,09
08.03	Ml Barandilla dobles pasamanos uso minusválido en acero galvanizado								
	Barandilla de dobles pasamanos uso minusválidos en acero galvanizado en caliente, formada por: bastidor con perfiles tubo 45.3 mm colocados según planos, pasamanos de tubo de acero galvanizado de 45.3 mm. de diámetro, rodapié inferior de redondo de 12 mm. de diámetro, anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación, medios auxiliares; construida según planos de detalles. Medida la longitud en proyección horizontal.								
	TIPO B2								
	ACTUACIÓN 3	1	4,60			4,60			
		2	4,60			9,20			
							13,80	72,68	1.002,98
08.04	Ml Pasamanos ac. laminado galvanizado tubo 45x2 mm díámetro								
	Pasamanos en acero galvanizado en caliente de tubo de 45x2mm de diám. con soportes acero macizo de 10 mm de diám. anclados en los paramentos y/o soldados a soportes metálicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medido la longitud desarrollada en proyección horizontal.								
	TIPO B3								
	ACTUACIÓN 3	2	3,10			6,20			
		4	4,60			18,40			
	ACTUACIÓN 4	2	4,50			9,00			
	ACTUACIÓN 5	2	2,80			5,60			
	ACTUACIÓN 9	2	5,10			10,20			
							49,40	25,16	1.242,90

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08.05	u **Frontal de chapa perforada plegada bajo encimera**								
	Frontal de chapa perforada de acero inoxidable, plegada en los extremos para fijación a pie de encimera como protección de desagüe de labavo, fijada mediante tornillos y tacos. Medida la unidad ejecutada								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							4,00	66,49	265,96
08.06	u **Adaptación cota de puertas metálicas de acceso vehículos**								
	Adaptación de cota de puertas metálicas de vehículos, para adaptarla a la nueva pendiente, comprendiendo zunchado de pilar con pletina metálica, bisabras y levantado de la puerta hasta nueva cota de resante, incluso p.p. de pequeño material, ayudas e albañilería. Medida la unidad ejecutada.								
	Actuación 8	2				2,00			
							2,00	94,19	188,38

TOTAL CAPÍTULO 08 CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA DE TALLER..... 6.324,49

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 09 CARPINTERÍA DE MADERA								
09.01	M2 Puerta de paso ciega de melamina corredera 1 hoja								
	Puerta de paso de melamina, con hoja ciega corredera por vista, formada por precerco de pino flandes de 30 mm. con garras de fijación, armazón metálico galvanizado, modelo Leronardo de Puertas Calvente S.C. P. para una hoja para enlucir o similar; cerco de 40 mm. para piezas de iguales anchuras, tapajuntas de 70x15 mm. y hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm acabado de melaminado y canteada por los cuatro cantos ya pìntados ,con anchura de hoja 10 cm mayor que el hueco de paso; herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, madera de tapete de guías, símbolo internacional de accesibilidad colocado en la puerta, incluso colgado, todo los herrajes adaptado a la normativa de accesibilidad. Medida de fuera a fuera del precerco.								
	Actuación 1	1	0,95		2,10	2,00			
	Actuación 2	1	0,95		2,10	2,00			
							4,00	213,86	855,44
09.02	m2 Puerta de paso ciega de melamina abatible 1 hoja								
	Puerta de paso melaminada, con hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x45 mm con garras de fijación, cerco de 100x45 mm,tapajuntas de 60x15 mm y zócalo inferior de 45x150 mm, en madera de pino flandes, hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm acabado de melaminado y canteada por los cuatro cantos ya pintados, hoja colocada 20 cm por encima del suelo y hasta 2,10 de altura (hoja de 1,90 m alto) en P2, herrajes de colgar y seguridad, cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.2								
	P1	4	0,90		2,10	7,56			
	P2	11	0,80		2,10	18,48			
							26,04	115,52	3.008,14
09.03	m Remate de madera para pintar de pino flandes 1ª calidad								
	Remate de madera para pintar de pino flandes primera calidad con escuadría de 150x50 mm, incluso, cortes, cepillado y canteado, ensambles, elementos metálicos de fijación y p.p. de material de agarre y colocación. Medido según la longitud total desarrollada.								
	Refuerzo de tabiques con encuentro de puertas								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1	2,60			2,60			
		2	1,40			2,80			
		1	1,50			1,50			
		1	0,90			0,90			
	Baño niños	1	2,60			2,60			
		2	1,40			2,80			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1	1,90			1,90			
		1	1,40			1,40			
		1	1,50			1,50			
		1	0,90			0,90			
	Baño niños	1	1,90			1,90			
		1	1,40			1,40			
							22,20	11,31	251,08
	TOTAL CAPÍTULO 09 CARPINTERÍA DE MADERA.....								4.114,66

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 10 INSTALACIÓN DE FONTANERÍ A Y APARATOS SANITARIOS								
10.01	u Llave de paso diámetro 1" (26/28 mm)								
	Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (26/28 mm) de diámetro, incluso pequeño material y ensayos reflejados en el plan de control; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.								
	Entrada a aseos								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							6,00	15,96	95,76
10.02	u Llave de paso diámetro 3/4" (15/20 mm)								
	Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalizaciom de 3/4" (15/20 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	6				6,00			
	Baño niñas	7				7,00			
	Baño niños	7				7,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	2				2,00			
	Baño niñas	5				5,00			
	Baño niños	6				6,00			
							33,00	9,96	328,68
10.03	Ml Canalización de cobre, empotrada de 28 mm. diámetro								
	Canalización de cobre, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	3,60			3,60			
		1	0,80			0,80			
	Baño niñas	1	2,20			2,20			
		1	4,00			4,00			
		1	2,20			2,20			
	Baño niños	1	1,35			1,35			
		1	4,00			4,00			
		1	2,20			2,20			
	A inodoros	7	2,20			15,40			
	A unirarios	2	2,00			4,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1	2,17			2,17			
		1	1,00			1,00			
	Baño niñas	1	6,05			6,05			
		1	1,50			1,50			
		1	0,55			0,55			
		1	1,45			1,45			
	Baño niños	1	6,05			6,05			
		1	1,15			1,15			

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	2,35			2,35			
		1	3,05			3,05			
	A inodoros	6	2,20			13,20			
	A urinarios	2	2,00			4,00			
							82,27	13,14	1.081,03
10.04	**Ml Canalización de cobre, empotrado, 18 mm. diám.**								
	Canalización de cobre, en montaje empotrado, de 18 mm. de diámetro nominal y 1 mm. de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, pasamuros, apertura y recogida de regolas, elementos de sujección y pequeño material. Medida la longitud ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	2	1,80			3,60			
		1	2,00			2,00			
							5,60	9,33	52,25
10.05	**Ml Canalización de cobre, empotrado, 15 mm. diám.**								
	Canalización de cobre, en montaje empotrado, de 15 mm. de diámetro nominal y 1 mm. de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, pasamuros, apertura y recogida de regolas, elementos de sujección y pequeño material. Medida la longitud ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	2,00			2,00			
	Baño niñas	3	2,00			6,00			
	Baño niños	2	2,00			4,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1	2,00			2,00			
	Baño niñas	2	2,00			4,00			
	Baño niños	2	2,00			4,00			
							22,00	8,84	194,48
10.06	**m Canalización de derivación para desagües PVC diámetro 50 mm.**								
	Canalización de derivación para desagües, formada por tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la longitud ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	0,50			0,50			
		1	1,35			1,35			
	Baño niñas	1	0,35			0,35			
		1	0,70			0,70			
	Baño niños	1	0,90			0,90			
		1	0,85			0,85			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1	0,85			0,85			
		1	1,60			1,60			
	Baño niñas	1	1,10			1,10			
	Baño niños	1	3,00			3,00			
							11,80	13,26	156,35
10.07	**u Desagüe de plato de ducha, con tubo de PVC DIÁM. 40x1,9 mm**								
	Desagüe de plato de ducha, formado por tubo de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Baño PMR	1				1,00			
							1,00	17,43	17,43
10.08	u Desagüe de inodoro con mangueton de PVC de 110 mm								
	Desagüe de inodoro o vertedero, formado por manguetón de PVC de 110 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	4				4,00			
	Baño niños	3				3,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
							14,00	25,43	356,02
10.09	u Desagüe de lavabo y/o pileta PVC de 40 mm.								
	Desagüe de lavabo de un seno formado por tubo con PVC de 40 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	2				2,00			
	Baño niños	2				2,00			
							11,00	19,14	210,54
10.10	u Desagüe urinario mural de PVC de 50 mm.								
	Desagüe de urinario mural o de pared formado por tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niños	2				2,00			
							4,00	20,67	82,68
10.11	u Bote sifónico de PVC 125 mm.								
	Bote sifónico de PVC de 125 mm de diámetro y tapa de latón roscada, instalado con tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor al manguetón, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							6,00	43,23	259,38
10.12	u Inodoro de fluxómetro, porcelana vitrificada blanco								
	Inodoro de fluxometro, de porcelana vitrificada, de color blanco, formado por, taza con salida vertical, manguito tubo y válvula de descarga, tornillos de fijación, asiento y tapa, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	4				4,00			
	Baño niños	3				3,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
							12,00	266,31	3.195,72
10.13	u Inodoro personas discapacitadas apertura frontal alt. 48 cm								
	Inodoro accesible para personas con discapacidad de tanque bajo altura 480 mm, cerámico color blanco, formado por taza con salida vertica o horizontal, tanque con apertura fronta, con asiento y tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
							2,00	340,62	681,24
10.14	u Urinario mural, fluxómetro, procelana vitrificada blanco								
	Urinario mural de porcelana vitrificada, color blanco con borde rociador integral y alimentación exterior, de 0,35x0,30x0,43 m, juego de tornillos y ganchos de suspensión, conjunto de fluxor, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niños	1				1,00			
							3,00	188,68	566,04
10.15	Ud Colocación de urinario con instalación de fluxor								
	Colocación urinario mural de porcelana vitrificada, color blanco con borde rociador integral y alimentación exterior, de 0,35x0,30x0,43 m, juego de tornillos y ganchos de suspensión, conjunto de fluxor, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niños	1				1,00			
							1,00	176,47	176,47

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
10.16	u Lavabo para encimera, porcelana vitrificada blanca								
	Lavabo para encimera, de porcelana vitrificada, de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayuda de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	2				2,00			
	Baño niños	2				2,00			
							9,00	78,74	708,66
10.17	u Lavabo mural de porcelana vitrificada 0.60x0.50 blanco adaptado								
	Lavabo mural de porcelana vitrificada para personas de movilidad reducida, de color blanco formado por lavabo de 0,60x0,50 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería colocado según alturas según normativas de accesibilidad, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
							2,00	76,71	153,42
10.18	u Equipo griferia lavabo temporizador primera calidad								
	Equipo de grifería temporizada, para lavabo, de latón cromado de primera calidad, con desagüe automático y llaves de regulacion; instalado según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	3				3,00			
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	2				2,00			
	Baño niños	2				2,00			
							9,00	85,07	765,63
10.19	u Equipo de grifería lavado gerontológico uso per. movilidad reduc								
	Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con movilidad reducida, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
							2,00	49,43	98,86
10.20	u Equipo de grifería ducha								
	Equipo de grifería para ducha de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas,uniones, soporte de horquilla, maneral-telefono con flexible de 1,50 m y válvula de desagüe con rejilla; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.								
	Aseo adaptado	1				1,00			
							1,00	63,80	63,80

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
10.21	m2 Encimera y frente de mármol blanco para lavabo								
	Encimera y frente para encastre de lavabos, de mármol blanco Macael de 3 cm de espesor, pulido, incluso formación de huecos y colocación sobre placa de apoyo, tomado con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada, desarrollando el frente y sin deducir huecos.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1	1,85			1,85			
	Baño niños	1	1,25			1,25			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1	1,25			1,25			
	Baño niños	1	1,25			1,25			
							5,60	256,39	1.435,78
10.22	u Calentador individual acumulador eléctrico 100 l								
	Calentador individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso colocación, conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
							1,00	186,34	186,34
10.23	Ud Accesorio de barras de acero inoxidable para minusválido								
	Accesorio de barras de acero inoxidable para minusválido colocadas según normativa. Medida la unidad colocada.								
	Actuación 1 PMR								
	Inodoro	2				2,00			
	Ducha Horiziontal y vertical	1				1,00			
	Actuación 2 PMR								
	Inodoro	2				2,00			
							5,00	56,60	283,00

TOTAL CAPÍTULO 10 INSTALACIÓN DE FONTANERÍ A Y APARATOS SANITARIOS..... 11.149,56

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 11 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD								
11.01	u Punto de luz sencillo empotrado								
	Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
							2,00	21,27	42,54
11.02	u Punto de luz doble empotrado								
	Punto de luz doble instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							4,00	27,62	110,48
11.03	u Toma de corriente empotrada de 16 A con 2,5 mm2 PROTECCIÓN								
	Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 16 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad con protección infantil y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	2				2,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							7,00	28,86	202,02
11.04	u Avisador lumínico y acústico								
	Avisador luminoso y acústico de emergencia en cuarto de minusválidos diseñado para interiores, incluero cuerda de accionamiento en todo el perimetro del aseo. Medida la Unidad instalada								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
							2,00	115,20	230,40
11.05	Ud Punto de luz de emergencia empotrado								
	Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la unidad instalada.								

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							6,00	38,53	231,18
11.06	**Ud Equipo autónomo alumbrado emergencia y señalización, 90 lumenes**								
	Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización, empotrado y/o superficie, de 90 lúmenes en emergencia, empotrado o de superficie, con lámpara fluorescente, para una tensión de 220V, incluso accesorios, fijación y conexión, instalado según DB-SI y REBT. Medida la unidad instalada.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	1				1,00			
	Baño niños	1				1,00			
							6,00	70,21	421,26
11.07	**u Luminaria para adosar a techo 210X120X100 MM**								
	Luminaria para adosar a techo o pared, de 210x120x100 mm, para 1 lámpara incandescente A 60 de 60 W. Medida la unidad instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	2				2,00			
	Baño niños	2				2,00			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1				1,00			
	Baño niñas	2				2,00			
	Baño niños	2				2,00			
							10,00	59,04	590,40

TOTAL CAPÍTULO 11 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD 1.828,28

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 12 ASCENSORES E INSTALACIONES MECÁNICAS								
12.01	u Legalización de elevador existente								
	Legalziación de elevador existente ante la delegación de industria. Medida la unidad ejecutada								
		1				1,00			
							1,00	816,22	816,22
	TOTAL CAPÍTULO 12 ASCENSORES E INSTALACIONES MECÁNICAS.....								816,22

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 13 VIDRIERÍA								
13.01	m2 Doble acristalamiento de seguridad, termoacústico								
	Doble acristalamiento de seguridad formado por un vidrio exterior laminar de seguridad 3+3 formado por dos lunas unidas mediante doble lámina de butiral de polivinilo transparente, cámara de aire deshidratado de 10 mm. con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral y un vidrio interior de seguridad incoloro de 3+3 mm. formado por dos lunas unidas mediante doble lámina de butiral de polivinilo transparente, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos. Medida la superficie de la carpintería								
	PM1	2	1,50		2,20	6,60			
							6,60	97,32	642,31
	TOTAL CAPÍTULO 13 VIDRIERÍA.....								642,31

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 14 PINTURAS Y VARIOS								
14.01	M2 Pintura elastómera acrílica lisa, color a elegir								
	Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa, en color a elegir, en paramentos verticales y horizontales, de ladrillo o cemento, formada por: limpieza del soporte, mano de fondo y dos manos de acabado, incluso p.p. de medios auxiliares. Medida la superficie ejecutarda.								
	CANTOS VISTOS DE RAMPAS								
	ACTUACIÓN 3	1	2,50		0,10	0,25			
		1	4,00		0,24	0,96			
	ACTUACIÓN 4	1	4,50		0,18	0,81			
	ACTUACIÓN 5	1	1,20		0,22	0,26			
		1	2,20		0,22	0,48			
		1	2,20		0,11	0,24			
	ACTUACIÓN 9	1	4,50		0,23	1,04			
		1	2,20		0,45	0,99			
		1	0,60		0,30	0,18			
							5,21	6,01	31,31
14.02	M2 Pintura plástica lisa, color a elegir								
	Pintura plástica lisa interior sobre paramentos verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido y dos manos de acabado.(Contenido minimo de resina de 8%), inclsio p.p. medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.								
	ACTGUACIÓN 1								
	Baño PMR	1	4,00	2,75		11,00			
	Baño niñas	1	4,00	2,60		10,40			
	Baño niños	1	4,00	2,60		10,40			
	ACTUACIÓN 2								
	Baño PMR	1	2,00	2,17		4,34			
	Baño niñas	1	3,17	0,95		3,01			
		1	2,41	1,34		3,23			
		1	1,90	1,50		2,85			
	Baño niños	1	2,27	1,20		2,72			
		1	1,79	2,23		3,99			
		1	2,35	1,40		3,29			
	BAÑO P. BAJA INFERIOR A BAÑO P. ALTA								
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19			
		1	0,96	3,00		2,88			
		1	2,85	1,40		3,99			
		1	1,90	1,85		3,52			
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70			
		1	1,87	2,91		5,44			
		1	2,35	1,85		4,35			
	POR CEGADO DE HUECOS								
	Actuación 1	2	10,55		2,80	59,08			
		2	1,38		2,80	7,73			
		4	0,26		2,80	2,91			
	Actuación 2	1	4,65		2,80	13,02			
							163,04	3,98	648,90
	TOTAL CAPÍTULO 14 PINTURAS Y VARIOS.....								680,21

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 15 GESTIÓN DE RESIDUOS								
15.01	m3 Retirada en contenedor 3 m3 residuos mixtos N.P. 10 km								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de reparaciones y mejoras de infraestructuras educativas a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen teórico.								
	DEMOLICIÓN								
	ESCAYOLA	1	81,92	1,00	0,02	1,64			
	SOLERÍA	1	107,00	1,00	0,10	10,70			
	PELDAÑOS	1	15,66	0,45	0,10	0,70			
	BORDILLO	1	81,67	0,10	0,27	2,21			
	TABIQUE	1	84,52	0,10	1,00	8,45			
	PICADO ALICATADO	1	122,36	0,02	1,00	2,45			
	HORMIGÓN	1	22,22	1,00	1,00	22,22			
	APARATOS SANITARIOS	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
	APERTURA HUECOS	1	14,70	0,15	1,00	2,21			
	EJECUCIÓN								
	TABICÓN	1	57,70	1,00	0,07	0,40	0.10		
	TABIQUE	1	46,41	1,00	0,05	0,23	0.10		
	SOLADO GRES	1	55,23	1,00	0,01	0,06	0.10		
	SOLADO TERRAZO EXTERIOR	1	88,79	1,00	0,03	0,27	0.10		
	SOLADO	1	14,13	1,00	0,03	0,04	0.10		
	ENFOSCADO	1	290,21	1,00	0,02	0,58	0.10		
		1	14,81	1,00	0,02	0,03	0.10		
	ALICATADO	1	290,21	1,00	0,01	0,29	0.10		
							53,48	16,29	871,19
15.02	t Retirada en contenedor 3 m3 carpintería metálica 10 km								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos de carpintería metálica en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el peso en bascula puesto en planta.								
	Puerta entrada Centro	1	1,50		2,20	0,03	0.01		
	Puerta entrada porche posterior	1	1,50		2,20	0,03	0.01		
	Rampa Entrada Principal	1	2,90		1,00	0,03	0.01		
	Rampa Porche trasero	1	2,70		1,00	0,03	0.01		
		1	1,30		1,00	0,01	0.01		
							0,13	9,59	1,25
15.03	t Retirada en contendeor 3 m3 carpintería de madera 10 km								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos de madera en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el peso en bascula puesto en planta.								
	ACTUACIÓN 1								
	Baño niñas	3	0,75	0,04	2,10	0,04	0.2		
		1	0,85	0,04	2,10	0,01	0.2		
	Baño niños	2	0,75	0,04	2,10	0,03	0.2		
		1	0,85	0,04	2,10	0,01	0.2		
	ACTUACIÓN 2								
	Baño niñas	3	0,75	0,04	2,10	0,04	0.2		
		1	0,85	0,04	2,10	0,01	0.2		
	Baño niños	2	1,00	0,04	2,10	0,03	0.2		
							0.17	17.81	3,03
	TOTAL CAPÍTULO 15 GESTIÓN DE RESIDUOS.....								875,47

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL.....								67.206,79

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.3. MEDICIONES

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS						
01.01	M2 Desmontado de puerta metálica						
00DA0040	Desmontado de puerta metálica, incluso p.p. de carga manual a contedor. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.						
	Puerta entrada Centro	1	1,50		2,20	3,30	
	Puerta entrada porche posterior	1	1,50		2,20	3,30	
							6,60
01.02	M2 Desmontado de puerta de madera con precerco						
00DA004	Desmontado de puerta de madera con precerco,incluso p.p. de carga a contenedor. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	3	0,75		2,10	4,73	
		1	0,85		2,10	1,79	
	Baño niños	2	0,75		2,10	3,15	
		1	0,85		2,10	1,79	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	3	0,75		2,10	4,73	
		1	0,85		2,10	1,79	
	Baño niños	2	1,00		2,10	4,20	
							22,18
01.03	M2 Demolición selectiva m. manuales de barandilla metálica						
01KSB90001	Demolición selectiva con medios manuales de barandilla metálica, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud total desmontada.						
	Rampa Entrada Principal	1	2,90			2,90	
	Rampa Porche trasero	1	2,70			2,70	
		1	1,30			1,30	
							6,90
01.04	M2 Demolición selectiva de techo continuo de plancha de escayola						
01RTE90100	Demolición selectiva de techo continuo de plancha de escayola, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1	3,55	3,97		14,09	
		1	1,97	1,45		2,86	
	Baño niños	1	3,04	3,97		12,07	
		1	1,90	1,45		2,76	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19	
		1	0,96	3,00		2,88	
		1	2,85	1,40		3,99	
		1	1,90	1,85		3,52	
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70	
		1	1,87	2,91		5,44	
		1	2,35	1,85		4,35	
	BAÑO P. BAJA INFERIOR A BAÑO P. ALTA						
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19	
		1	0,96	3,00		2,88	
		1	2,85	1,40		3,99	
		1	1,90	1,85		3,52	
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70	
		1	1,87	2,91		5,44	

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
		1	2,35	1,85		4,35	
							81,92
01.05	M2 Levantado de solado de baldosas hidraúlicas, terrazo, gres, marm						
00DA017MF	Levantado de solado baldosas hidraúlicas, terrazo, gres, marmol incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1	3,55	3,97		14,09	
		1	1,97	1,45		2,86	
	Baño niños	1	3,04	3,97		12,07	
		1	1,90	1,45		2,76	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19	
		1	0,96	3,00		2,88	
		1	2,85	1,40		3,99	
		1	1,90	1,85		3,52	
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70	
		1	1,87	2,91		5,44	
		1	2,35	1,85		4,35	
	ACTUACIÓN 3						
	Entrada Edificio	1	4,42	1,80		7,96	
		1	5,75	2,45		14,09	
	Rampa	1	1,33	2,90		3,86	
	ACTUACIÓN 4						
	Rampa Porche Posterior	1	4,50	1,93		8,69	
		1	2,10	0,60		1,26	
		1	1,75	0,60		1,05	
	ACTUACIÓN 5						
	Acceso Bibilioteca	1	5,00	1,20		6,00	
	ACTUACIÓN 6						
	Vado acceso a Gimnasio	1	2,10	0,97		2,04	
		1	2,75	1,70		4,68	
		1	0,60	0,87		0,52	
							107,00
01.06	Ml Levantado de peldaño y zanquín de mármol, gres, terrazo						
00DA0121	Levantado de peldaño y zanquín de mármol., terrazo, gres, ladrillo tosco, incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud por la arista de intersección entre huella y tabica.						
	ACTUACIÓN 3	3	4,42			13,26	
	ACTUACIÓN 9	3	0,80			2,40	
							15,66
01.07	Ml Levantado de bordillo de hormigón						
00DA012221	Levantado de bordillo de hormigón, incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud levantada.						
	Actuación 3	1	5,75			5,75	
	Actuación 5	1	6,50			6,50	
	Actuación 6	1	1,97			1,97	
		1	2,70			2,70	
		1	2,75			2,75	
		1	2,30			2,30	
	Actuación 8	1	2,80			2,80	
		1	2,05			2,05	
		1	3,00			3,00	
		1	2,05			2,05	

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
		1	5,00			5,00	
		1	4,35			4,35	
		1	19,30			19,30	
		1	6,00			6,00	
		1	2,15			2,15	
	Actuación 9	1	13,00			13,00	
							81,67
01.08	u Desmontado de báculo						
00DA001589							
	Desmontaje de báculo, incluso p.p. de cableado, carga a contenedor. Medida la unidad desmontada.						
	Actuación 8	1				1,00	
							1,00
01.09	u Traslado de banco de hormigón						
00DA001590	Traslado de banco de hormigón a cota de solera definitica, incluso p.p. de medios auxilares. Medida la unidad trasladada.						
	Actuación 8	1				1,00	
							1,00
01.10	u Adaptación de tapas de arquetas a la nueva rasante						
00da01568	Adaptación de tapas de arquetas a nueva rasante comprendiendo: demsontado de tapa y cero con recuperación, recrecido de fábrica de ladrillo perforado, demoliciones necesarias, enfoscado interior, recibido de la tap ay cerco. Medida la unidad terminada.						
	Actuación 8	5				5,00	
							5,00
01.11	M2 Demolición de tabique de ladrillo hueco sencillo						
00DA00110	Demolición de tabique de ladrillo hueco sencillo con medios manuales, incluso p.p. de enfoscado y/o alicatado de revestimento, carga manual a contenedor. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1	1,50		2,10	3,15	
		1	1,00		2,10	2,10	
		1	2,00		2,10	4,20	
		1	1,45		2,10	3,05	
		3	0,80		2,10	5,04	
	Baño niños	1	1,90		2,10	3,99	
		1	1,45		2,10	3,05	
	Entre baños niñ@s	1	4,00		3,05	12,20	
		1	1,45		3,05	4,42	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1	3,00		2,10	6,30	
		2	0,95		2,10	3,99	
		2	1,40		2,10	5,88	
	Baño niños	1	1,90		3,05	5,80	
	Entre baños niñ@s	1	6,00		3,05	18,30	
		2	0,50		3,05	3,05	
							84,52
01.12	M2 Picado de paramentos alicatados						
00DA019	Picado de alicatado en paramentos verticales, incluso enfoscado rayado, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.						
	ACTUACIÓN 1						

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Baños niñ@s	2	8,15		2,70	44,01	
		2	4,00		2,70	21,60	
	ACTUACIÓN 2						
	Baños niñ@s	2	6,01		2,70	32,45	
		2	4,35		2,70	23,49	
		2	0,15		2,70	0,81	
							122,36
01.13	M3 Demolición con medios mecánicos y/o manuales de hormigón armado						
00DA0181S	Demolición con medios mecánicos y/o manuales de hormigón armado, incluso p.p. cortes con máquina de agua, medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superfice demolida.						
	Por red saneamiento						
	Actuación 1	1	0,80	2,50	0,10	0,20	
		2	0,80	4,00	0,10	0,64	
		1	0,80	0,80	0,10	0,06	
	Actuación 3	3	1,33	0,60	0,10	0,24	
		2	1,18	0,60	0,10	0,14	
		1	5,00	0,80	0,10	0,40	
	Actuación 6	1	2,10	0,95	0,10	0,20	
		1	1,90	1,00	0,10	0,19	
		1	1,00	0,60	0,10	0,06	
		1	2,75	1,70	0,10	0,47	
		1	0,87	0,60	0,10	0,05	
	Aglomerado	1	1,26	1,00	0,06	0,08	
	Actuación 8	1	183,50	1,00	0,10	18,35	
	Reparación solera existente	1	0,50	1,00	0,10	0,05	
		1	0,50	3,30	0,10	0,17	
		1	2,60	3,00	0,10	0,78	
	Actuación 9	2	1,20	0,60	0,10	0,14	
	Actuación 11	2	0,80	0,80	1,00	1,28	
							23,50
01.14	u Desmontado de inodoro de tanque alto						
01IFS00005	Desmontado de inodoro de tanque alto, incluso carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la unidad terminada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	1				1,00	
							9,00
01.15	u Demolición selectiva de urinario con fluxor, incluso ACOPIO						
01IFS90009	Demolición selectiva con medios manuales de urinario, incluso p.p. de acopio para posible colocación. Medida la cantidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niños	4				4,00	
							6,00
01.16	u Desmontado de lavabo y equipo de grifería						
01IFS00006	Desmontado de lavabo y equipo de grifería, incluso p.p. red de desagüe, carga manual a contenedor. Medida la unidad terminada.						

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
							10,00
01.17	u Demolición selectiva de plato de ducha y equipo grifería						
01IFS90002	Demolición selectiva de plato ducha y equipo de grifería, incluso p.p. red de desagüe, carga manual a contenedor . Medida la cantidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	4				4,00	
	Baño niños	4				4,00	
							8,00
01.18	u Desmontado de barras asistencial a inodoro						
01IFS000051	Desmontado de barras asistencial a inodoro. Medida la unidad ejecutada						
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niños	2				2,00	
							2,00
01.19	Ud Desmontado de instalación eléctrica baños colegios						
00DA014	Desmontado de instalación eléctrica completa de baños colegios, formada por: interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, luminarias, etc. incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga manual a contenedor. Medida la unidad terminada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							4,00
01.20	Ud Desmontado de inst. de fontanería de baños colegios						
00DA0162	Desmontado de instalación de fontanería completa de baños de colegios, formada por: canalizaciones de agua fría y caliente y desagües, etc.; incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga de material sobrante a contenedor. Medida la unidad terminada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							4,00
01.21	u Demolición de arqueta enterrada de ladrillo						
01SEA00010	Demolición de arqueta enterrada de fábrica de ladrillo, incluso p.p. de movimiento de tierras, carga manual y transporte de material sobrante a contenedor. Medida la unidad terminada.						
	Actuación 1	2				2,00	
							2,00
01.22	m Desmontado de colector enterrado de PVC						
01SEC00002	Desmontado de colector enterrado de PVC, incluso p.p. de movimientos de tierras, carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la longitud inicial.						

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Actuación 1	2	2,00			4,00	
		3	1,50			4,50	
		1	1,80			1,80	
							10,30
01.23	m Desmontado de colector coldado de PVC						
01SCC00002	Desmontado de colector colgado de PVC, incluso p.p. de carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la longitud inicial.						
	Actuación 2	1	2,50			2,50	
		2	2,00			4,00	
		1	3,50			3,50	
							10,00
01.24	M2 Apertura de hueco > 1 m. de anchura en citara ladrillo perforado						
00DA001e	Apertura de hueco mayor de 1 m. de anchura en citara, formado por: apeo, apertura de caja, colocación y macizado de dintel, recortado, demolición, aristado, recibido y acoplamiento de precerco, incluso p.p. emparchado, acabado del revestimiento, medios auxiliares. Medida la superficie del hueco terminado.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño adaptado PMR	1	1,90		2,10	3,99	
	Baño niñas	1	0,80		2,10	1,68	
	Baño niños	1	0,80		2,10	1,68	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño adaptado PMR	1	1,90		2,10	3,99	
	Baño niñas	1	0,80		2,10	1,68	
	Baño niños	1	0,80		2,10	1,68	
							14,70
01.25	M2 Cegado de hueco con citara ladrillo perforado						
06RLM01300	Cegado de hueco con citara de ladrillo perforado, taladro. pequeño, para revestir, recibido con mortero M5 (1:6) con plastificante, incluso trabas con fábrica existente y retirada de escombros a contenedor, construido según CTE. Medida la superficie del hueco.						
	Actuación 1	1	0,80		2,10	1,68	
	Actuación 2	1	0,80		2,10	1,68	
							3,36

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.01	m3 Excavación apertura de caja, tierra de consistencia media						
02ACC00001	Excavación, en apertura de caja, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 50 cm. Medido el volumen en perfil natural.						
	Actuación 6	1	4,50	1,00	0,15	0,68	
		1	1,25	1,00	0,10	0,13	
							0,81

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 03 CIMENTACIÓN						
03.01	M3 Solera armada con mallazo 150.150.5 acabado superficial barrido						
02DA0051	Solera armada de hormigón HA-25/B/20/IIa armada con malla electrosoldada 150.150.5 mm., incluso p.p. de junta de contorno, lámina de polietileno y encofrado y desencofrado, extendodora vibradora, acabada vista con tratamiento de barrido. Medida en proyección horizontal.						
	ACTUACIÓN 3						
		1	2,51	1,33	0,15	0,50	
		1	4,00	1,33	0,15	0,80	
		2	4,30	1,18	0,15	1,52	
		1	1,80	1,33	0,15	0,36	
		1	4,42	3,60	0,15	2,39	
	ACTUACIÓN 4	1	4,50	1,93	0,15	1,30	
	ACTUACIÓN 5	1	2,20	1,20	0,22	0,58	
		1	2,20	1,20	0,15	0,40	
	ACTUACIÓN 6	1	16,60	1,00	0,15	2,49	
	ACTUACIÓN 7	1	1,50	0,80	0,10	0,12	
	ACTUACIÓN 8	1	345,20	1,00	0,15	51,78	
	ACTUACIÓN 9	1	11,15	1,20	0,15	2,01	
	ACTUACIÓN 10	1	1,50	0,80	0,10	0,12	
							64,37
03.02	m3 Hormigón HA-25/P/40/IIa en zapatas con colocación de placa						
03HAZ00002	Hormigón para armar HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesto en obra, incluso p.p. de limpieza de fondos, vibrado y curado, colocación de placa de anclaje soporte; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.						
	Actuación 11	2	0,80	0,80	1,00	1,28	
							1,28

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 04 ALCANTARILLADO						
04.01	u Arqueta de paso de 51 x 51 cm. fabrica ladrillo						
04EAP90100	Arqueta de paso de 51x51 cm y 0,70 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa de hormigón armado, con cerco de perfil laminado L 50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierra y relleno, reposición de forjado y/o solera; construido según CTE. Medida la unidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño Adaptado PMR	1				1,00	
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
							6,00
04.02	Ml Colector enterrado de PVC-110						
03DA005	Colector enterrado de P.V.C. liso de 110 mm. de diámetro interior, serie SN-4 con rigidez anular nominal de presión 4 KN/m2.según UNE-EN 1401-1 incluido p.p. piezas especiales y pegamento incluso p.p. de excavación, asiento de arena, relleno y transporte de tierras a vertedero y ensayos reflejados en el plan de control, construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	1,10			1,10	
	Naño niñas	1	1,05			1,05	
		1	0,70			0,70	
		1	1,15			1,15	
	Baño niños	2	1,10			2,20	
		1	0,70			0,70	
							6,90
04.03	Ml Colector enterrado de PVC-125						
03DA0050	Colector enterrado de P.V.C. de 125 mm. de diámetro interior, serie SN-4 con rigidez anular nominal de presión 4 KN/m2.según UNE-EN 1401-1 incluido piezas especiales y pegamento incluso p.p. de excavación, asiento de arena, relleno y transporte de tierras a vertedero y ensayos reflejados en el plan de control, construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	1,00			1,00	
	Naño niñas	1	1,10			1,10	
		1	1,75			1,75	
	Baño niños	1	1,65			1,65	
		1	2,10			2,10	
	ACTUACIÓN 8						
		1	3,75			3,75	
		1	3,50			3,50	
							14,85
04.04	Ml Colector colgado de PVC-110						
07DA01500	Colector colgado de PVC, presión 4 kg/cm2 de 110 mm. de diámetro interior, incluso p.p. de piezas especiales, abrazaderas, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.						
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1	0,80			0,80	
	Baño Niñas	1	1,30			1,30	
		1	0,45			0,45	
		1	1,05			1,05	
		1	0,60			0,60	
		1	1,00			1,00	

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Baño niños	1	2,10			2,10	
							7,30
04.05	**Ud Sumidero sifónico de 15x15 de acero inoxidable**						
07DA020	Sumidero sifónico de 15x15 de acero inoxidable, incluso conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales y ensayos reflejados en el plan de control. Medida la unidad terminada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							6,00
04.06	**Ud Adaptación de la red de saneamiento a la existente**						
07DA017	Adaptación de la red de sanemiento a la existente en edificación antigüa; construido según CTE / DB-HS 5, incluso p.p. de demolición y reposición de pavimento existente (solera pulida, hidraúlica de 9 tacos, chino lavado)afectado por la reparación, ayudas de albañilería en todos los trabajos necesarios para ejecutar dicha conexión y ensayos reflejados en el plan de control. Medida la unidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							4,00
04.07	**m Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm profundidad**						
15ASS00002	Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm de profundidad, formada por: solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie de espesor, enfoscada y bruñida por el interior cerco de perfil laminado y rejilla plana desmontable de hierro fundido, incluso excavación y relleno; construida según Ordenanza Municipal. Medida la longitud libre por el interior.						
	ACTUACIÓN 8	1	22,12			22,12	
		1	6,10			6,10	
							28,22
04.08	**u Tapa de arqueta de fundición de 60x60 cm con cerco**						
15ASS000021	Tapa ded arqueta de fundición de 60x60 cm con cerco, comprendiento recrecido de arqueta con ladrillo perforado, colocación de cerco y tapa, enfoscado con mortero de cemento, incluso p.p. de carga de material sobrante a contenedor. Medida la unidad ejecutada						
	ACTUACIÓN 8	2				2,00	
							2,00

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 05 ALBAÑILERÍA						
05.01	M2 Tabicón de ladrillo hueco doble de 7 cms. de espesor						
05DA00301	Fábrica de ladrillo h.d. de 7 cm. recibido con mortero M-40 con plastificante con p.p de colocación de premarcos y recibido de las dos últimas hiladas con yeso. Medido a cinta corrida.						
	ACTUACIÓN 1						
	Separación entre baños	2	4,00		3,05	24,40	
	ACTUACIÓN 2						
	Separación entre baños	1	6,05		3,05	18,45	
		1	2,00		3,05	6,10	
		1	2,27		3,05	6,92	
		1	0,60		3,05	1,83	
							57,70
05.02	m2 Tabique de ladrillo hueco doble de 5 cm recibido con mortero						
06DSS00001	Tabique de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1	2,60		2,10	5,46	
		2	1,40		2,10	5,88	
		1	1,50		2,10	3,15	
		1	0,90		2,10	1,89	
	Apoyo Encimera	2	0,55		0,80	0,88	
	Baño niños	1	2,60		2,10	5,46	
		2	1,40		2,10	5,88	
	Apoyo Encimera	2	0,55		0,80	0,88	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1	1,50		2,10	3,15	
		1	0,90		2,10	1,89	
		1	1,90		2,10	3,99	
		1	1,40		2,10	2,94	
	Apoyo Encimera	2	0,55		0,80	0,88	
	Baño niños	1	1,80		2,10	3,78	
		1	1,40		2,10	2,94	
	Apoyo Encimera	2	0,55		0,80	0,88	
							49,93
05.03	Ml Formación de peldaño con ladrillo doble hueco						
05DA005	Formación de peldaño con ladrillo h.d. y h.s. recibido con mortero de cemento M-40 con p.p. de re-crecidos para compensados. Medido la intersección entre huella y tabica.						
	ACTUACIÓN 3	2	4,42			8,84	
	ACTUACIÓN 9	2	1,20			2,40	
							11,24

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 06 PAVIMENTOS						
06.01	m2 Impemeabilziación de suelos con membrana de betún 4 mm						
09ISS00030	Impermeabilización de suelos formada por, membrana de betún modificado IBM-48, incluso capas de mortero de regularización y protección de 2 cm de espesor con mortero M5 (1:6) y p.p. de solapes de 15 cm en paredes. Medida la superficie ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	4,00	2,75		11,00	
	Baño niñas	1	4,00	2,60		10,40	
	Baño niños	1	4,00	2,60		10,40	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1	2,00	2,17		4,34	
	Baño niñas	1	3,17	0,95		3,01	
		1	2,41	1,34		3,23	
		1	1,90	1,50		2,85	
	Baño niños	1	2,27	1,20		2,72	
		1	1,79	2,23		3,99	
		1	2,35	1,40		3,29	
							55,23
06.02	M2 Solado con baldosas cerámicas vidriadas de 30 x30						
12DA003	Solado con plaqueta de gres de 30 x 30 cm. de 1ª calidad a elegir por la D.F. tipo C2, recibidas con mortero bastardo y cemento cola, incluso nivelado de capa de arena con espesor medio de 4 cm., enlechado y limpieza del pavimento y ensayos reflejados en el plan de control. Medido la superficie ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	4,00	2,75		11,00	
	Baño niñas	1	4,00	2,60		10,40	
	Baño niños	1	4,00	2,60		10,40	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1	2,00	2,17		4,34	
	Baño niñas	1	3,17	0,95		3,01	
		1	2,41	1,34		3,23	
		1	1,90	1,50		2,85	
	Baño niños	1	2,27	1,20		2,72	
		1	1,79	2,23		3,99	
		1	2,35	1,40		3,29	
							55,23
06.03	M2 Solado con baldosas de terrazo de 40 x40 cms. Exterior						
12DA0020EX	Solado con baldosas de terrazo para exteriores de 40x40 cms. Clase III color gris o a elegir, antideslizante imitición granito, recibidas con mortero M-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor medio, enlechado, y limpieza del pavimento, medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.						
	ACTUACIÓN 3						
		1	1,33	1,72		2,29	
		1	4,42	1,93		8,53	
		1	4,42	2,80		12,38	
		1	4,42	5,78		25,55	
		1	1,33	3,25		4,32	
		2	4,00	1,18		9,44	
	ACTUACIÓN 4	1	4,50	1,93		8,69	
	ACTUACIÓN 5	1	1,20	1,60		1,92	
		1	2,20	1,20		2,64	
		1	6,30	0,30		1,89	

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	ACTUACIÓN 6	1	2,10	0,97		2,04	
		1	1,00	0,60		0,60	
		1	2,70	0,60		1,62	
		1	0,87	0,60		0,52	
	ACTUACIÓN 9	1	4,50	1,20		5,40	
		1	0,80	1,20		0,96	
							88,79
06.04	M2 Solado con baldosas de hormigón táctiles longitudinales						
12DA0020TA	Solado con baldosas de hormigón táctiles longitudinales para exteriores de 30x30 cms. color a elegir con bandas direccionales se separación entre bandas de 50 mm, anchura de banda de 25 mm, distrancia entre dos bordes de 25 mm. y altura de la banda 5 mm., recibidas con mortero M-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor medio, enlechado, y limpieza del pavimento, medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.						
	ACTUACIÓN 3	2	4,42	0,60		5,30	
		2	1,33	0,60		1,60	
		1	1,82	1,33		2,42	
		1	1,18	0,60		0,71	
		1	1,18	0,30		0,35	
	ACTUACIÓN 4	1	2,10	0,60		1,26	
		1	1,75	0,60		1,05	
	ACTUACIÓN 5	2	1,20	0,60		1,44	
							14,13
06.05	m Peldaño con baldosa de terrazo exterior						
10PWW00002	Peldaño baldosas de terrazo para exteriores de 40x40 cms. Clase III color gris o a elegir, antideslizante imitición granito tanto huellas como tabicas,recibidas con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medido según la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.						
	ACTUACIÓN 3	2	4,42			8,84	
	ACTUACIÓN 9	2	1,20			2,40	
							11,24
06.06	m Bordillo prefabricado HM-40 achaflandado de 10x20 cm						
15PBB00003	Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.						
	ACTUACIÓN 5	2	0,65			1,30	
		1	4,90			4,90	
	ACTUCIAÓN 9	2	2,20			4,40	
		1	9,20			9,20	
							19,80

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 07 APLACADOS Y REVESTIMIENTOS						
07.01	M2 Enfoscado maestreado, fratasado y rayado						
11DA002	Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M-40 (1:6) con platificante, incluso aristado y rincones vivos, regado durante el fraguado, incluso banda de PVC de refuerzos en encuentros con distintos materiales. Medida la superficie ejecutada sin deducir huecos.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	2	4,00		2,60	20,80	
		2	2,75		2,60	14,30	
	Baño niñas	2	4,00		2,60	20,80	
		2	2,60		2,60	13,52	
		4	1,40		2,10	11,76	
		2	2,60		2,10	10,92	
		2	1,50		2,10	6,30	
		2	0,90		2,10	3,78	
		1	2,60	0,10		0,26	
		2	1,40	0,10		0,28	
		1	1,50	0,10		0,15	
		1	0,90	0,10		0,09	
	Baño niños	2	4,00		2,60	20,80	
		2	2,60		2,60	13,52	
		4	1,40		2,10	11,76	
		2	2,60		2,10	10,92	
		1	2,60	0,10		0,26	
		2	1,40	0,10		0,28	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	2	2,00		2,60	10,40	
		2	2,17		2,60	11,28	
	Baño niñas	2	6,05		2,60	31,46	
		2	0,15		2,60	0,78	
		2	2,41		2,60	12,53	
		1	1,90		2,10	3,99	
		1	1,40		2,10	2,94	
		1	1,50		2,10	3,15	
		1	0,90		2,10	1,89	
		1	1,90	0,10		0,19	
		1	1,40	0,10		0,14	
		1	1,50	0,10		0,15	
		1	0,90	0,10		0,09	
	Baño niños	2	6,05		2,60	31,46	
		2	2,35		2,60	12,22	
		1	1,80		2,10	3,78	
		1	1,40		2,10	2,94	
		1	1,80	0,10		0,18	
		1	1,40	0,10		0,14	
							290,21
07.02	M2 Enfoscado maestreado y fratasado						
11DA001	Enfoscado maestreado y fratasado en paramentos verticales y horizontales con mortero de cemento M-40 y arena lavada con granulometría seleccionada, incluso aristado y rincones vivos, regado durante el fraguado, incluso banda de PVC de refuerzos en encuentros con distintos materiales y siempre en cantos de forjados y pilares con p.p. de aristado de mochetas, dinteles y molduras, medios auxiliares. Medido a cinta corrida.						
	POR CEGADO DE HUECOS						
	Actuación 1	1	1,00		2,70	2,70	
	Sobre casoneto	1	1,00		2,10	2,10	

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Actuación	1	1,00		2,70	2,70	
	Sobre casoneto	1	1,00		2,10	2,10	
	CANTOS VISTOS DE RAMPAS						
	ACTUACIÓN 3	1	2,50		0,10	0,25	
		1	4,00		0,24	0,96	
	ACTUACIÓN 4	1	4,50		0,18	0,81	
	ACTUACIÓN 5	1	1,20		0,22	0,26	
		1	2,20		0,22	0,48	
		1	2,20		0,11	0,24	
	ACTUACIÓN 9	1	4,50		0,23	1,04	
		1	2,20		0,45	0,99	
		1	0,60		0,30	0,18	
							14,81
07.03	**M2 Alicatado con azulejo de 20x20 cm de color a definir**						
12DA001as	Alicatado con azulejo de primera calidad blanco o color 20x20 cm, recibido con adhesivo incluso cortes de azulejo con p.p. de cantoneras de PVC, rejuntado, enlechado y limpieza, medios auxiliares y ensayos reflejados en el plan de control. Medido la superficie a cinta corrida.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	2	4,00		2,60	20,80	
		2	2,75		2,60	14,30	
	Baño niñas	2	4,00		2,60	20,80	
		2	2,60		2,60	13,52	
		4	1,40		2,10	11,76	
		2	2,60		2,10	10,92	
		2	1,50		2,10	6,30	
		2	0,90		2,10	3,78	
	Apoyo Encimera	4	0,55		0,80	1,76	
	Baño niños	2	4,00		2,60	20,80	
		2	2,60		2,60	13,52	
		4	1,40		2,10	11,76	
		2	2,60		2,10	10,92	
	Apoyo Encimera	4	0,55		0,80	1,76	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	2	2,00		2,60	10,40	
		2	2,17		2,60	11,28	
	Baño niñas	2	6,05		2,60	31,46	
		2	0,15		2,60	0,78	
		2	2,41		2,60	12,53	
		1	1,90		2,10	3,99	
		1	1,40		2,10	2,94	
		1	1,50		2,10	3,15	
		1	0,90		2,10	1,89	
	Apoyo Encimera	4	0,55		0,80	1,76	
	Baño niños	2	6,05		2,60	31,46	
		2	2,35		2,60	12,22	
		1	1,80		2,10	3,78	
		1	1,40		2,10	2,94	
	Apoyo Encimera	4	0,55		0,80	1,76	
							295,04

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
07.04	M2 Techo continuo de plancha de escayola						
11DA005	Techo continuo de plancha de escayola lisa con fijación de cañas, alambre, metálicas, incluso p.p. de medios auxiliares, remate con paramentos realizados con junta perimetral sellados con silicona acrílicas y rejillas de ventilación de escayola empotradas en la placa, quedando enrasada por la parte inferior; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.						
	ACTGUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	4,00	2,75		11,00	
	Baño niñas	1	4,00	2,60		10,40	
	Baño niños	1	4,00	2,60		10,40	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1	2,00	2,17		4,34	
	Baño niñas	1	3,17	0,95		3,01	
		1	2,41	1,34		3,23	
		1	1,90	1,50		2,85	
	Baño niños	1	2,27	1,20		2,72	
		1	1,79	2,23		3,99	
		1	2,35	1,40		3,29	
	BAÑO P. BAJA INFERIOR A BAÑO P. ALTA						
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19	
		1	0,96	3,00		2,88	
		1	2,85	1,40		3,99	
		1	1,90	1,85		3,52	
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70	
		1	1,87	2,91		5,44	
		1	2,35	1,85		4,35	
							80,30

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 08 CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA DE TALLER						
08.01	m2 Carpintería de aluminio compuesta hojas abatibles						
11LVA00152N	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio anodizado con espesor de 1,5 mm y capa de anodizado en color gris claro mate, según normas GSB, espesor mínimo 15 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre de seguridad con llave y p.p. de sellado de juntas con masilla de poliuretano exterior. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.						
	PA1	2	1,50		2,20	6,60	
							6,60
08.02	Ml Barandilla dobles pasamanos uso minusválidocon barrotes ac galv						
13DA0062PH	Barandilla dobles pasamanos, uso minusválidos en acero galvanizado en caliente, formada por: bastidor con perfiles tubo 45.3 mm cada un metro treinta centimétros, pasamanos de tubo de acero galvanizado de 45.3 mm. de diámetro, entrepaño inferior de redondo de 12 mm. de diámetro y pletina inferior de 45.8 mm., anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación, medios auxiliares; construida según planos de detalles. Medida la longitud en proyección horizontal.						
	TIPO B1						
	ACTUACIÓN 3	1	3,10			3,10	
		1	4,60			4,60	
	ACTUACIÓN 4	1	5,10			5,10	
		1	1,25			1,25	
	ACTUACIÓN 5	1	4,70			4,70	
	ACTUACIÓN 9	1	7,90			7,90	
							26,65
08.03	Ml Barandilla dobles pasamanos uso minusválido en acero galvanizado						
13DA0062m	Barandilla de dobles pasamanos uso minusválidos en acero galvanizado en caliente, formada por: bastidor con perfiles tubo 45.3 mm colocados según planos, pasamanos de tubo de acero galvanizado de 45.3 mm. de diámetro, rodapié inferior de redondo de 12 mm. de diámetro, anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación, medios auxiliares; construida según planos de detalles. Medida la longitud en proyección horizontal.						
	TIPO B2						
	ACTUACIÓN 3	1	4,60			4,60	
		2	4,60			9,20	
							13,80
08.04	Ml Pasamanos ac. laminado galvanizado tubo 45x2 mm díámetro						
11SBA900321	Pasamanos en acero galvanizado en caliente de tubo de 45x2mm de diám. con soportes acero macizo de 10 mm de diám. anclados en los paramentos y/o soldados a soportes metálicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medido la longitud desarrollada en proyección horizontal.						
	TIPO B3						
	ACTUACIÓN 3	2	3,10			6,20	
		4	4,60			18,40	
	ACTUACIÓN 4	2	4,50			9,00	
	ACTUACIÓN 5	2	2,80			5,60	
	ACTUACIÓN 9	2	5,10			10,20	
							49,60
08.05	u Frontal de chapa perforada plegada bajo encimera						
11DA000784	Frontal de chapa perforada de acero inoxidable, plegada en los extremos para fijación a pie de encimera como protección de desagüe de labavo, fijada mediante tornillos y tacos. Medida la unidad ejecutada						
	ACTUACIÓN 1						

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							4,00
08.06	u Adaptación cota de puertas metálicas de acceso vehículos						
11DA00785	Adaptación de cota de puertas metálicas de vehículos, para adaptarla a la nueva pendiente, comprendiendo zunchado de pilar con pletina metálica, bisabras y levantado de la puerta hasta nueva cota de resante, incluso p.p. de pequeño material, ayudas e albañilería. Medida la unidad ejecutada.						
	Actuación 8	2				2,00	
							2,00

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 09 CARPINTERÍA DE MADERA						
09.01	M2 Puerta de paso ciega de melamina corredera 1 hoja						
14DA00301p	Puerta de paso de melamina, con hoja ciega corredera por vista, formada por precerco de pino flandes de 30 mm. con garras de fijación, armazón metálico galvanizado, modelo Leronardo de Puertas Calvente S.C. P. para una hoja para enlucir o similar; cerco de 40 mm. para piezas de iguales anchuras, tapajuntas de 70x15 mm. y hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm acabado de melaminado y canteada por los cuatro cantos ya pìntados ,con anchura de hoja 10 cm mayor que el hueco de paso; herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, madera de tapete de guías, símbolo internacional de accesibilidad colocado en la puerta, incluso colgado, todo los herrajes adaptado a la normativa de accesibilidad. Medida de fuera a fuera del precerco.						
	Actuación 1	1	0,95		2,10	2,00	
	Actuación 2	1	0,95		2,10	2,00	
							4,00
09.02	m2 Puerta de paso ciega de melamina abatible 1 hoja						
11MPW00101N	Puerta de paso melaminada, con hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x45 mm con garras de fijación, cerco de 100x45 mm,tapajuntas de 60x15 mm y zócalo inferior de 45x150 mm, en madera de pino flandes, hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm acabado de melaminado y canteada por los cuatro cantos ya pintados, hoja colocada 20 cm por encima del suelo y hasta 2,10 de altura (hoja de 1,90 m alto) en P2, herrajes de colgar y seguridad, cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.2						
	P1	4	0,90		2,10	7,56	
	P2	11	0,80		2,10	18,48	
							26,04
09.03	m Remate de madera para pintar de pino flandes 1ª calidad						
11WWW00041	Remate de madera para pintar de pino flandes primera calidad con escuadría de 150x50 mm, incluso, cortes, cepillado y canteado, ensambles, elementos metálicos de fijación y p.p. de material de agarre y colocación. Medido según la longitud total desarrollada.						
	Refuerzo de tabiques con encuentro de puertas						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1	2,60			2,60	
		2	1,40			2,80	
		1	1,50			1,50	
		1	0,90			0,90	
	Baño niños	1	2,60			2,60	
		2	1,40			2,80	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1	1,90			1,90	
		1	1,40			1,40	
		1	1,50			1,50	
		1	0,90			0,90	
	Baño niños	1	1,90			1,90	
		1	1,40			1,40	
							22,20

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 10 INSTALACIÓN DE FONTANERÍ A Y APARATOS SANITARIOS						
10.01	u Llave de paso diámetro 1" (26/28 mm)						
08FVL00004	Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (26/28 mm) de diámetro, incluso pequeño material y ensayos reflejados en el plan de control; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.						
	Entrada a aseos						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							6,00
10.02	u Llave de paso diámetro 3/4" (15/20 mm)						
08FVL00003	Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalizaciom de 3/4" (15/20 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	6				6,00	
	Baño niñas	7				7,00	
	Baño niños	7				7,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	2				2,00	
	Baño niñas	5				5,00	
	Baño niños	6				6,00	
							33,00
10.03	Ml Canalización de cobre, empotrada de 28 mm. diámetro						
08FFC90104	Canalización de cobre, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	3,60			3,60	
		1	0,80			0,80	
	Baño niñas	1	2,20			2,20	
		1	4,00			4,00	
		1	2,20			2,20	
	Baño niños	1	1,35			1,35	
		1	4,00			4,00	
		1	2,20			2,20	
	A inodoros	7	2,20			15,40	
	A unirarios	2	2,00			4,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1	2,17			2,17	
		1	1,00			1,00	
	Baño niñas	1	6,05			6,05	
		1	1,50			1,50	
		1	0,55			0,55	
		1	1,45			1,45	
	Baño niños	1	6,05			6,05	
		1	1,15			1,15	
		1	2,35			2,35	

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
		1	3,05			3,05	
	A inodoros	6	2,20			13,20	
	A urinarios	2	2,00			4,00	
							82,27
10.04	**Ml Canalización de cobre, empotrado, 18 mm. diám.**						
07DA008001	Canalización de cobre, en montaje empotrado, de 18 mm. de diámetro nominal y 1 mm. de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, pasamuros, apertura y recogida de regolas, elementos de sujección y pequeño material. Medida la longitud ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	2	1,80			3,60	
		1	2,00			2,00	
							5,60
10.05	**Ml Canalización de cobre, empotrado, 15 mm. diám.**						
07DA008002	Canalización de cobre, en montaje empotrado, de 15 mm. de diámetro nominal y 1 mm. de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, pasamuros, apertura y recogida de regolas, elementos de sujección y pequeño material. Medida la longitud ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	2,00			2,00	
	Baño niñas	3	2,00			6,00	
	Baño niños	2	2,00			4,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1	2,00			2,00	
	Baño niñas	2	2,00			4,00	
	Baño niños	2	2,00			4,00	
							22,00
10.06	**m Canalización de derivación para desagües PVC diámetro 50 mm.**						
08FDP00005	Canalización de derivación para desagües, formada por tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la longitud ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	0,50			0,50	
		1	1,35			1,35	
	Baño niñas	1	0,35			0,35	
		1	0,70			0,70	
	Baño niños	1	0,90			0,90	
		1	0,85			0,85	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1	0,85			0,85	
		1	1,60			1,60	
	Baño niñas	1	1,10			1,10	
	Baño niños	1	3,00			3,00	
							11,20
10.07	**u Desagüe de plato de ducha, con tubo de PVC DIÁM. 40x1,9 mm**						
08FDP00071	Desagüe de plato de ducha, formado por tubo de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
							1,00

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
10.08	u Desagüe de inodoro con mangueton de PVC de 110 mm						
08FDP00091	Desagüe de inodoro o vertedero, formado por manguetón de PVC de 110 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	4				4,00	
	Baño niños	3				3,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
							14,00
10.09	u Desagüe de lavabo y/o pileta PVC de 40 mm.						
08FDP00101	Desagüe de lavabo de un seno formado por tubo con PVC de 40 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	2				2,00	
	Baño niños	2				2,00	
							11,00
10.10	u Desagüe urinario mural de PVC de 50 mm.						
08FDP00151	Desagüe de urinario mural o de pared formado por tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niños	2				2,00	
							4,00
10.11	u Bote sifónico de PVC 125 mm.						
08FDP00012	Bote sifónico de PVC de 125 mm de diámetro y tapa de latón roscada, instalado con tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor al manguetón, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							8,00

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
10.12	u Inodoro de fluxómetro, porcelana vitrificada blanco						
08FSI00051	Inodoro de fluxometro, de porcelana vitrificada, de color blanco, formado por, taza con salida vertical, manguito tubo y válvula de descarga, tornillos de fijación, asiento y tapa, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	4				4,00	
	Baño niños	3				3,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
							12,00
10.13	u Inodoro personas discapacitadas apertura frontal alt. 48 cm						
08FSI90081	Inodoro accesible para personas con discapacidad de tanque bajo altura 480 mm, cerámico color blanco, formado por taza con salida vertica o horizontal, tanque con apertura fronta, con asiento y tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
							2,00
10.14	u Urinario mural, fluxómetro, procelana vitrificada blanco						
08FSW00072	Urinario mural de porcelana vitrificada, color blanco con borde rociador integral y alimentación exterior, de 0,35x0,30x0,43 m, juego de tornillos y ganchos de suspensión, conjunto de fluxor, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niños	1				1,00	
							3,00
10.15	Ud Colocación de urinario con instalación de fluxor						
08DA005ad	Colocación urinario mural de porcelana vitrificada, color blanco con borde rociador integral y alimentación exterior, de 0,35x0,30x0,43 m, juego de tornillos y ganchos de suspensión, conjunto de fluxor, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niños	1				1,00	
							1,00
10.16	u Lavabo para encimera, porcelana vitrificada blanca						
08FSL00195	Lavabo para encimera, de porcelana vitrificada, de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayuda de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Baño niñas	2				2,00	
	Baño niños	2				2,00	
							9,00
10.17	u Lavabo mural de porcelana vitrificada 0.60x0.50 blanco adaptado						
08FSL00102	Lavabo mural de porcelana vitrificada para personas de movilidad reducida, de color blanco formado por lavabo de 0,60x0,50 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería colocado según alturas según normativas de accesibilidad, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
							2,00
10.18	u Equipo griferia lavabo temporizador primera calidad						
08FGL00003	Equipo de grifería temporizada, para lavabo, de latón cromado de primera calidad, con desagüe automático y llaves de regulacion; instalado según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	3				3,00	
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	2				2,00	
	Baño niños	2				2,00	
							9,00
10.19	u Equipo de grifería lavado gerontológico uso per. movilidad reduc						
08FGL90001	Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con movilidad reducida, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
							2,00
10.20	u Equipo de grifería ducha						
08FGD00001	Equipo de grifería para ducha de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas,uniones, soporte de horquilla, maneral-telefono con flexible de 1,50 m y válvula de desagüe con rejilla; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.						
	Aseo adaptado	1				1,00	
							1,00
10.21	m2 Encimera y frente de mármol blanco para lavabo						
10WWW00001	Encimera y frente para encastre de lavabos, de mármol blanco Macael de 3 cm de espesor, pulido, incluso formación de huecos y colocación sobre placa de apoyo, tomado con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada, desarrollando el frente y sin deducir huecos.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1	1,85			1,85	
	Baño niños	1	1,25			1,25	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1	1,25			1,25	
	Baño niños	1	1,25			1,25	

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
							5,60
10.22	u Calentador individual acumulador eléctrico 100 l						
08FTC00651	Calentador individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso colocación, conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
							1,00
10.23	Ud Accesorio de barras de acero inoxidable para minusválido						
08DA017	Accesorio de barras de acero inoxidable para minusválido colocadas según normativa. Medida la unidad colocada.						
	Actuación 1 PMR						
	Inodoro	2				2,00	
	Ducha Horiziontal y vertical	1				1,00	
	Actuación 2 PMR						
	Inodoro	2				2,00	
							5,00

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 11 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD						
11.01	u Punto de luz sencillo empotrado						
08ELL00001	Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
							2,00
11.02	u Punto de luz doble empotrado						
08ELL00006	Punto de luz doble instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							4,00
11.03	u Toma de corriente empotrada de 16 A con 2,5 mm2 PROTECCIÓN						
08ETT00003	Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 16 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad con protección infantil y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	2				2,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							7,00
11.04	u Avisador lumínico y acústico						
190012500N	Avisador luminoso y acústico de emergencia en cuarto de minusválidos diseñado para interiores, incluero cuerda de accionamiento en todo el perimetro del aseo. Medida la Unidad instalada						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
							2,00
11.05	Ud Punto de luz de emergencia empotrado						
08ELW00001	Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							6,00
11.06	**Ud Equipo autónomo alumbrado emergencia y señalización, 90 lumenes**						
10DA015S	Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización, empotrado y/o superficie, de 90 lúmenes en emergencia, empotrado o de superficie, con lámpara fluorescente, para una tensión de 220V, incluso accesorios, fijación y conexión, instalado según DB-SI y REBT. Medida la unidad instalada.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	1				1,00	
	Baño niños	1				1,00	
							6,00
11.07	**u Luminaria para adosar a techo 210X120X100 MM**						
08WII012548F	Luminaria para adosar a techo o pared, de 210x120x100 mm, para 1 lámpara incandescente A 60 de 60 W. Medida la unidad instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	2				2,00	
	Baño niños	2				2,00	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1				1,00	
	Baño niñas	2				2,00	
	Baño niños	2				2,00	
							10,00

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 12 ASCENSORES E INSTALACIONES MECÁNICAS						
12.01	Legalización de elevador existente	u					
07da100158	Legalziación de elevador existente ante la delegación de industria. Medida la unidad ejecutada						
		1				1,00	
							1,00

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 13 VIDRIERÍA						
13.01	m2 Doble acristalamiento de seguridad, termoacústico						
12LSW00110N	Doble acristalamiento de seguridad formado por un vidrio exterior laminar de seguridad 3+3 formado por dos lunas unidas mediante doble lámina de butiral de polivinilo transparente, cámara de aire deshidratado de 10 mm. con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral y un vidrio interior de seguridad incoloro de 3+3 mm. formado por dos lunas unidas mediante doble lámina de butiral de polivinilo transparente, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos. Medida la superficie de la carpintería						
	PM1	2	1,50		2,20	6,60	
							6,60

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 14 PINTURAS Y VARIOS						
14.01	M2 Pintura elastómera acrílica lisa, color a elegir						
15DA003	Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa, en color a elegir, en paramentos verticales y horizontales, de ladrillo o cemento, formada por: limpieza del soporte, mano de fondo y dos manos de acabado, incluso p.p. de medios auxiliares. Medida la superficie ejecutarda.						
	CANTOS VISTOS DE RAMPAS						
	ACTUACIÓN 3	1	2,50		0,10	0,25	
		1	4,00		0,24	0,96	
	ACTUACIÓN 4	1	4,50		0,18	0,81	
	ACTUACIÓN 5	1	1,20		0,22	0,26	
		1	2,20		0,22	0,48	
		1	2,20		0,11	0,24	
	ACTUACIÓN 9	1	4,50		0,23	1,04	
		1	2,20		0,45	0,99	
		1	0,60		0,30	0,18	
							5,21
14.02	M2 Pintura plástica lisa, color a elegir						
15DA004	Pintura plástica lisa interior sobre paramentos verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido y dos manos de acabado.(Contenido minimo de resina de 8%), inclsio p.p. medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.						
	ACTGUACIÓN 1						
	Baño PMR	1	4,00	2,75		11,00	
	Baño niñas	1	4,00	2,60		10,40	
	Baño niños	1	4,00	2,60		10,40	
	ACTUACIÓN 2						
	Baño PMR	1	2,00	2,17		4,34	
	Baño niñas	1	3,17	0,95		3,01	
		1	2,41	1,34		3,23	
		1	1,90	1,50		2,85	
	Baño niños	1	2,27	1,20		2,72	
		1	1,79	2,23		3,99	
		1	2,35	1,40		3,29	
	BAÑO P. BAJA INFERIOR A BAÑO P. ALTA						
	Baño niñas	1	1,90	1,15		2,19	
		1	0,96	3,00		2,88	
		1	2,85	1,40		3,99	
		1	1,90	1,85		3,52	
	Baño niños	1	2,35	1,15		2,70	
		1	1,87	2,91		5,44	
		1	2,35	1,85		4,35	
	POR CEGADO DE HUECOS						
	Actuación 1	2	10,55		2,80	59,08	
		2	1,38		2,80	7,73	
		4	0,26		2,80	2,91	
	Actuación 2	1	4,65		2,80	13,02	
							163,04

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 15 GESTIÓN DE RESIDUOS						
15.01	m3 Retirada en contenedor 3 m3 residuos mixtos N.P. 10 km						
17RRR00350SD	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de reparaciones y mejoras de infraestructuras educativas a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen teórico.						
	DEMOLICIÓN						
	ESCAYOLA	1	81,92	1,00	0,02	1,64	
	SOLERÍA	1	107,00	1,00	0,10	10,70	
	PELDAÑOS	1	15,66	0,45	0,10	0,70	
	BORDILLO	1	81,67	0,10	0,27	2,21	
	TABIQUE	1	84,52	0,10	1,00	8,45	
	PICADO ALICATADO	1	122,36	0,02	1,00	2,45	
	HORMIGÓN	1	22,22	1,00	1,00	22,22	
	APARATOS SANITARIOS	1	1,00	1,00	1,00	1,00	
	APERTURA HUECOS	1	14,70	0,15	1,00	2,21	
	EJECUCIÓN						
	TABICÓN	1	57,70	1,00	0,07	0,40	0.10
	TABIQUE	1	46,41	1,00	0,05	0,23	0.10
	SOLADO GRES	1	55,23	1,00	0,01	0,06	0.10
	SOLADO TERRAZO EXTERIOR	1	88,79	1,00	0,03	0,27	0.10
	SOLADO	1	14,13	1,00	0,03	0,04	0.10
	ENFOSCADO	1	290,21	1,00	0,02	0,58	0.10
		1	14,81	1,00	0,02	0,03	0.10
	ALICATADO	1	290,21	1,00	0,01	0,29	0.10
							53,48
15.02	t Retirada en contenedor 3 m3 carpintería metálica 10 km						
17AHA00001	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos de carpintería metálica en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el peso en bascula puesto en planta.						
	Puerta entrada Centro	1	1,50		2,20	0,03	0.01
	Puerta entrada porche posterior	1	1,50		2,20	0,03	0.01
	Rampa Entrada Principal	1	2,90		1,00	0,03	0.01
	Rampa Porche trasero	1	2,70		1,00	0,03	0.01
		1	1,30		1,00	0,01	0.01
							0,13
15.03	t Retirada en contendeor 3 m3 carpintería de madera 10 km						
17MMM00150	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos de madera en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el peso en bascula puesto en planta.						
	ACTUACIÓN 1						
	Baño niñas	3	0,75	0,04	2,10	0,04	0.2
		1	0,85	0,04	2,10	0,01	0.2
	Baño niños	2	0,75	0,04	2,10	0,03	0.2
		1	0,85	0,04	2,10	0,01	0.2
	ACTUACIÓN 2						
	Baño niñas	3	0,75	0,04	2,10	0,04	0.2
		1	0,85	0,04	2,10	0,01	0.2
	Baño niños	2	1,00	0,04	2,10	0,03	0.2
							0,17

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 16 CONTROL DE CALIDAD						
16.01	**Ud Ensayo de resistencia a compresión del hormigón**						
14DA00154	Ensayo de resistencia a compresión del hormigón comprendiendo: toma de muestra de homrigón fresco y medida de la consistencia por el método del cono de abrams, fabricación y conservación de series de 4 probetas cilíndricas de hormigónm refrentado con mortero de azufre y determinación de la resistencia a compresión a 7 y 28 días, realizado según UNE. Medida la unidad ejecutada						
	Zapata Soporte canasta minibasket 1						
							0,00
16.02	**Ud Ensayo de adherencia de piezas cerámicas**						
14DA00156AS	Ensayo de adherencia de piezas cerámicas y/o baldosas, comprobando la resistencia agarre del material al soporte, realizado según UNE. Medida la unidad ejecutada.						
							0,00
16.03	**Ud Ensayo prueba de servicio de red saneamiento**						
14DA0015612SD	Ensayo de prueba de servicio de red de saneamiento, realizado según UNE. Medida la unidad ejecutada.						
							0,00

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.4. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS

01.01		M2	**Desmontado de puerta metálica**			
00DA0040			Desmontado de puerta metálica, incluso p.p. de carga manual a contedor. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.			
TP00100	0,512	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	9,19	
			Suma la partida.....			9,19
			Costes indirectos.....		6,00%	0,55
			TOTAL PARTIDA.....			9,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.02		M2	**Desmontado de puerta de madera con precerco**			
00DA004			Desmontado de puerta de madera con precerco,incluso p.p. de carga a contenedor. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.			
TP00100	0,250	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	4,49	
			Suma la partida.....			4,49
			Costes indirectos.....		6,00%	0,27
			TOTAL PARTIDA.....			4,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.03		M2	**Demolición selectiva m. manuales de barandilla metálica**			
01KSB90001			Demolición selectiva con medios manuales de barandilla metálica, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud total desmontada.			
TO01600	0,100	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,85	1,89	
TP00100	0,250	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	4,49	
			Suma la partida.....			6,38
			Costes indirectos.....		6,00%	0,38
			TOTAL PARTIDA.....			6,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.04		M2	**Demolición selectiva de techo continuo de plancha de escayola**			
01RTE90100			Demolición selectiva de techo continuo de plancha de escayola, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.			
TP00100	0,180	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	3,23	
			Suma la partida.....			3,23
			Costes indirectos.....		6,00%	0,19
			TOTAL PARTIDA.....			3,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.05		M2	**Levantado de solado de baldosas hidraúlicas, terrazo, gres, marm**			
00DA017MF			Levantado de solado baldosas hidraúlicas, terrazo, gres, marmol incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.			
TP00100	0,382	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	6,86	
			Suma la partida.....			6,86
			Costes indirectos.....		6,00%	0,41
			TOTAL PARTIDA.....			7,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06		Ml	**Levantado de peldaño y zanquín de mármol, gres, terrazo**			
00DA0121			Levantado de peldaño y zanquín de mármol., terrazo, gres, ladrillo tosco, incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud por la arista de intersección entre huella y tabica.			
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	5,39	
			Suma la partida.....			5,39
			Costes indirectos.....		6,00%	0,32
			TOTAL PARTIDA.....			5,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

01.07		Ml	**Levantado de bordillo de hormigón**			
00DA012221			Levantado de bordillo de hormigón, incluso p.p. de medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la longitud levantada.			
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	5,39	
			Suma la partida.....			5,39
			Costes indirectos.....		6,00%	0,32
			TOTAL PARTIDA.....			5,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

01.08		u	**Desmontado de báculo**			
00DA001589			Desmontaje de báculo, incluso p.p. de cableado, carga a contenedor. Medida la unidad desmontada.			
TP00100	0,500	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	8,98	
MK00100	0,022	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	10,54	0,23	
TO01800	0,200	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	3,77	
			Suma la partida.....			12,98
			Costes indirectos.....		6,00%	0,78
			TOTAL PARTIDA.....			13,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.09		u	**Traslado de banco de hormigón**			
00DA001590			Traslado de banco de hormigón a cota de solera definitica, incluso p.p. de medios auxilares. Medida la unidad trasladada.			
TP00100	0,500	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	8,98	
			Suma la partida.....			8,98
			Costes indirectos.....		6,00%	0,54
			TOTAL PARTIDA.....			9,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.10		u	**Adaptación de tapas de arquetas a la nueva rasante**			
00da01568			Adaptación de tapas de arquetas a nueva rasante comprendiendo: demsontado de tapa y cero con recuperación, recrecido de fábrica de ladrillo perforado, demoliciones necesarias, enfoscado interior, recibido de la tap ay cerco. Medida la unidad terminada.			
AGM00500	0,050	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	2,42	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
ATC00100	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	5,52	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	2,69	
FL01300	0,100	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	70,92	7,09	
			Suma la partida.....			18,24
			Costes indirectos.....		6,00%	1,09
			TOTAL PARTIDA.....			19,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.11		M2	**Demolición de tabique de ladrillo hueco sencillo**			
00DA00110			Demolición de tabique de ladrillo hueco sencillo con medios manuales, incluso p.p. de enfoscado y/o alicatado de revestimento, carga manual a contenedor. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,310	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	5,56	
			Suma la partida.....			5,56
			Costes indirectos.....		6,00%	0,33
			TOTAL PARTIDA.....			5,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.12		M2	**Picado de paramentos alicatados**			
00DA019			Picado de alicatado en paramentos verticales, incluso enfoscado rayado, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superficie inicial.			
TP00100	0,270	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	4,85	
MK00100	0,100	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	10,54	1,05	
			Suma la partida.....			5,90
			Costes indirectos.....		6,00%	0,35
			TOTAL PARTIDA.....			6,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

01.13		M3	**Demolición con medios mecánicos y/o manuales de hormigón armado**			
00DA0181S			Demolición con medios mecánicos y/o manuales de hormigón armado, incluso p.p. cortes con máquina de agua, medios auxiliares, carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la superfice demolida.			
TP00100	7,100	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	127,45	
MC00100	2,550	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,09	15,53	
MCD00101	1,500	h	CORTADOR DE PAVIMENTO	4,08	6,12	
ME00300	0,024	h	PALA CARGADORA	22,92	0,55	
MK00100	0,122	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	10,54	1,29	
			Suma la partida.....			150,94
			Costes indirectos.....		6,00%	9,06
			TOTAL PARTIDA.....			160,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA EUROS

01.14		u	**Desmontado de inodoro de tanque alto**			
01IFS00005			Desmontado de inodoro de tanque alto, incluso carga y transporte de material sobrante a contenedor de obra. Medida la unidad terminada.			
TP00100	0,652	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	11,70	
			Suma la partida.....			11,70
			Costes indirectos.....		6,00%	0,70
			TOTAL PARTIDA.....			12,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

01.15		u	**Demolición selectiva de urinario con fluxor, incluso ACOPIO**			
01IFS90009			Demolición selectiva con medios manuales de urinario, incluso p.p. de acopio para posible colocación. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,450	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	8,08	
			Suma la partida.....			8,08
			Costes indirectos.....		6,00%	0,48
			TOTAL PARTIDA.....			8,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.16		u	**Desmontado de lavabo y equipo de grifería**			
01IFS00006			Desmontado de lavabo y equipo de grifería, incluso p.p. red de desagüe, carga manual a contenedor. Medida la unidad terminada.			
TP00100	0,250	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	4,49	
			Suma la partida.....			4,49
			Costes indirectos.....		6,00%	0,27
			TOTAL PARTIDA.....			4,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.17		u	**Demolición selectiva de plato de ducha y equipo grifería**			
01IFS90002			Demolición selectiva de plato ducha y equipo de grifería, incluso p.p. red de desagüe, carga manual a contenedor . Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,350	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	6,28	
			Suma la partida.....			6,28
			Costes indirectos.....		6,00%	0,38
			TOTAL PARTIDA.....			6,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.18		u	**Desmontado de barras asistencial a inodoro**			
01IFS000051			Desmontado de barras asistencial a inodoro. Medida la unidad ejecutada			
TP00100	0,201	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	3,61	
			Suma la partida.....			3,61
			Costes indirectos.....		6,00%	0,22
			TOTAL PARTIDA.....			3,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

01.19		Ud	**Desmontado de instalación eléctrica baños colegios**			
00DA014			Desmontado de instalación eléctrica completa de baños colegios, formada por: interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, luminarias, etc. incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga manual a contenedor. Medida la unidad terminada.			
TO01800	0,500	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	9,43	
TP00100	2,900	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	52,06	
			Suma la partida.....			61,49
			Costes indirectos.....		6,00%	3,69
			TOTAL PARTIDA.....			65,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y CINCO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

01.20		Ud	**Desmontado de inst. de fontanería de baños colegios**			
00DA0162			Desmontado de instalación de fontanería completa de baños de colegios, formada por: canalizaciones de agua fría y caliente y desagües, etc.; incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga de material sobrante a contenedor. Medida la unidad terminada.			
TO01900	0,220	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	4,15	
TP00100	3,400	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	61,03	
			Suma la partida.....			65,18
			Costes indirectos.....		6,00%	3,91
			TOTAL PARTIDA.....			69,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y NUEVE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.21		u	**Demolición de arqueta enterrada de ladrillo**			
01SEA00010			Demolición de arqueta enterrada de fábrica de ladrillo, incluso p.p. de movimiento de tierras, carga manual y transporte de material sobrante a contenedor. Medida la unidad terminada.			
TP00100	1,000	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	17,95	
MK00100	0,030	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	10,54	0,32	
			Suma la partida.....			18,27
			Costes indirectos.....		6,00%	1,10
			TOTAL PARTIDA.....			19,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.22		m	**Desmontado de colector enterrado de PVC**			
01SEC00002			Desmontado de colector enterrado de PVC, incluso p.p. de movimientos de tierras, carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la longitud inicial.			
TP00100	2,000	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	35,90	
MK00100	0,020	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	10,54	0,21	
			Suma la partida.....			36,11
			Costes indirectos.....		6,00%	2,17
			TOTAL PARTIDA.....			38,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

01.23		m	**Desmontado de colector coldado de PVC**			
01SCC00002			Desmontado de colector colgado de PVC, incluso p.p. de carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la longitud inicial.			
TO00100	0,015	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	0,28	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	2,69	
MK00100	0,010	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	10,54	0,11	
			Suma la partida.....			3,08
			Costes indirectos.....		6,00%	0,18
			TOTAL PARTIDA.....			3,26

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

01.24		M2	**Apertura de hueco > 1 m. de anchura en citara ladrillo perforado**			
00DA001e			Apertura de hueco mayor de 1 m. de anchura en citara, formado por: apeo, apertura de caja, colocación y macizado de dintel, recortado, demolición, aristado, recibido y acoplamiento de precerco, incluso p.p. emparchado, acabado del revestimiento, medios auxiliares. Medida la superficie del hueco terminado.			
TO00100	1,000	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	18,85	
TP00100	0,200	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	3,59	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,04	
			Suma la partida.....			23,48
			Costes indirectos.....		6,00%	1,41
			TOTAL PARTIDA.....			24,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.25		M2	**Cegado de hueco con citara ladrillo perforado**			
06RLM01300			Cegado de hueco con citara de ladrillo perforado, taladro. pequeño, para revestir, recibido con mortero M5 (1:6) con plastificante, incluso trabas con fábrica existente y retirada de escombros a contenedor, construido según CTE. Medida la superficie del hueco.			
TO00100	0,870	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	16,40	
TP00100	0,455	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	8,17	
AGM00800	0,038	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	50,02	1,90	
FL01300	0,085	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	70,92	6,03	
			Suma la partida.....			32,50
			Costes indirectos.....		6,00%	1,95
			TOTAL PARTIDA.....			34,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.01		m3	**Excavación apertura de caja, tierra de consistencia media**			
02ACC00001			Excavación, en apertura de caja, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 50 cm. Medido el volumen en perfil natural.			
ME00300	2,850	h	PALA CARGADORA	22,92	65,32	
TP00100	1,000	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	17,95	
			Suma la partida.....			83,27
			Costes indirectos.....		6,00%	5,00
			TOTAL PARTIDA.....			88,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 03 CIMENTACIÓN

03.01		M3	**Solera armada con mallazo 150.150.5 acabado superficial barrido**			
02DA0051			Solera armada de hormigón HA-25/B/20/IIa armada con malla electrosoldada 150.150.5 mm., incluso p.p. de junta de contorno, lámina de polietileno y encofrado y desencofrado, extendodora vibradora, acabada vista con tratamiento de barrido. Medida en proyección horizontal.			
TO02200	0,450	h	OFICIAL 2ª	18,35	8,26	
TP00100	0,450	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	8,08	
MV00100	0,200	h	VIBRADOR	1,44	0,29	
TO00600	0,200	h	OF. 1ª FERRALLISTA	18,85	3,77	
CH02910	1,030	m3	HORMIGÓN HA-25/B/20/IIa, SUMINISTRADO	59,53	61,32	
CA01700	0,150	kg	ALAMBRE DE ATAR	1,19	0,18	
CA00520	12,800	kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 S EN MALLA	0,90	11,52	
CM00200	0,030	m3	MADERA DE PINO EN TABLA	187,27	5,62	
CM00300	0,020	m3	MADERA DE PINO EN TABLON	216,49	4,33	
			Suma la partida.....			103,37
			Costes indirectos.....		6,00%	6,20
			TOTAL PARTIDA.....			109,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NUEVE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.02		m3	**Hormigón HA-25/P/40/IIa en zapatas con colocación de placa**			
03HAZ00002			Hormigón para armar HA-25/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesto en obra, incluso p.p. de limpieza de fondos, vibrado y curado, colocación de placa de anclaje soporte; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.			
TO02200	0,050	h	OFICIAL 2ª	18,35	0,92	
TP00100	0,400	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	7,18	
CH03020	1,030	m3	HORMIGÓN HA-25/P/40/IIa, SUMINISTRADO	58,15	59,89	
MV00100	0,130	h	VIBRADOR	1,44	0,19	
			Suma la partida.....			68,18
			Costes indirectos.....		6,00%	4,09
			TOTAL PARTIDA.....			72,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 04 ALCANTARILLADO

04.01		u	**Arqueta de paso de 51 x 51 cm. fabrica ladrillo**			
04EAP90100			Arqueta de paso de 51x51 cm y 0,70 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa de hormigón armado, con cerco de perfil laminado L 50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierra y relleno, reposición de forjado y/o solera; construido según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
1	2,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	79,12	
TO00600	0,100	h	OF. 1ª FERRALLISTA	18,85	1,89	
TP00100	1,200	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	21,54	
AGM00200	0,015	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	65,17	0,98	
AGM00500	0,066	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	3,20	
CH04020	0,110	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	56,63	6,23	
FL01300	0,123	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	70,92	8,72	
SA00700	0,300	m2	TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	26,13	7,84	
CA00320	4,000	kg	ACERO B 500 S	0,81	3,24	
CH80020	0,150	m3	HORMIGÓN HA-30/P/20/IIa, SUMINISTRADO	65,19	9,78	
CM00300	0,020	m3	MADERA DE PINO EN TABLON	216,49	4,33	
			Suma la partida.....			146,87
			Costes indirectos.....		6,00%	8,81
			TOTAL PARTIDA.....			155,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

04.02		Ml	**Colector enterrado de PVC-110**			
03DA005			Colector enterrado de P.V.C. liso de 110 mm. de diámetro interior, serie SN-4 con rigidez anular nominal de presión 4 KN/m2.según UNE-EN 1401-1 incluido p.p. piezas especiales y pegamento incluso p.p. de excavación, asiento de arena, relleno y transporte de tierras a vertedero y ensayos reflejados en el plan de control, construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.			
1	0,080	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	2,94	
TO01900	0,080	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	1,51	
TP00100	0,660	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	11,85	
AA00300	0,090	m3	ARENA GRUESA	6,28	0,57	
SC00600ED	1,010	m	TUBO PVC DIÁM. 110 mm 4 kg/cm2	2,42	2,44	
MR00200	0,125	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,01	0,38	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			20,50
			Costes indirectos.....		6,00%	1,23
			TOTAL PARTIDA.....			21,73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.03		Ml	**Colector enterrado de PVC-125**			
03DA0050			Colector enterrado de P.V.C. de 125 mm. de diámetro interior, serie SN-4 con rigidez anular nominal de presión 4 KN/m2.según UNE-EN 1401-1 incluido piezas especiales y pegamento incluso p.p. de excavación, asiento de arena, relleno y transporte de tierras a vertedero y ensayos reflejados en el plan de control, construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.			
1	0,080	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	2,94	
TO01900	0,080	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	1,51	
TP00100	0,660	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	11,85	
AA00300	0,090	m3	ARENA GRUESA	6,28	0,57	
SC00600	1,010	m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,59	2,62	
MR00200	0,125	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,01	0,38	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			20,68
			Costes indirectos.....		6,00%	1,24
			TOTAL PARTIDA.....			21,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

04.04		Ml	**Colector colgado de PVC-110**			
07DA01500			Colector colgado de PVC, presión 4 kg/cm2 de 110 mm. de diámetro interior, incluso p.p. de piezas especiales, abrazaderas, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; construido según CTE / DB-HS 5. Medida la longitud ejecutada.			
TO01900	0,600	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	11,31	
TO02100	0,250	h	OFICIAL 1ª	18,85	4,71	
SC00500	1,010	m	TUBO PVC DIÁM. 110 mm 4 kg/cm2	1,98	2,00	
WW00300	4,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	2,08	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,58	
			Suma la partida.....			20,68
			Costes indirectos.....		6,00%	1,24
			TOTAL PARTIDA.....			21,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

04.05		Ud	**Sumidero sifónico de 15x15 de acero inoxidable**			
07DA020			Sumidero sifónico de 15x15 de acero inoxidable, incluso conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales y ensayos reflejados en el plan de control. Medida la unidad terminada.			
1	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	5,52	
TO01900	0,450	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	8,48	
IF25100	1,000	u	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 43 mm con rejilla acero inox 15x1	3,55	3,55	
IF29100	0,200	m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,35	0,27	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,04	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			19,15
			Costes indirectos.....		6,00%	1,15
			TOTAL PARTIDA.....			20,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.06		Ud	**Adaptación de la red de saneamiento a la existente**			
07DA017			Adaptación de la red de sanemiento a la existente en edificación antigüa; construido según CTE / DB-HS 5, incluso p.p. de demolición y reposición de pavimento existente (solera pulida, hidraúlica de 9 tacos, chino lavado)afectado por la reparación, ayudas de albañilería en todos los trabajos necesarios para ejecutar dicha conexión y ensayos reflejados en el plan de control. Medida la unidad ejecutada.			
1	0,800	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	29,44	
TO01900	0,400	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	7,54	
TO01100	0,400	h	OF. 1ª SOLADOR	18,85	7,54	
WW00300	4,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	2,08	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
AA00200	0,020	m3	ARENA FINA	8,05	0,16	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	110,90	0,11	
AGM00500	0,020	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	0,97	
RS02600	2,000	u	BALDOSA HIDRAULICA 20x20 cm	0,18	0,36	
RS01300	0,110	m2	BALDOSA CHINO LAVADO 40x40 cm	6,11	0,67	
CH04120	0,500	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	27,23	
			Suma la partida.....			76,39
			Costes indirectos.....		6,00%	4,58
			TOTAL PARTIDA.....			80,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

04.07		m	**Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm profundidad**			
15ASS00002			Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm de profundidad, formada por: solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie de espesor, enfoscada y bruñida por el interior cerco de perfil laminado y rejilla plana desmontable de hierro fundido, incluso excavación y relleno; construida según Ordenanza Municipal. Medida la longitud libre por el interior.			
ATC00100	0,730	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	26,86	
TP00100	0,650	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	11,67	
AGM00200	0,005	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	65,17	0,33	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	1,02	
CH04120	0,076	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	4,14	
FL01300	0,035	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	70,92	2,48	
UA02500	2,000	u	REJILLA PLANA FUNDICIÓN DESMONTABLE DE 50x20 cm	16,10	32,20	
			Suma la partida.....			78,70
			Costes indirectos.....		6,00%	4,72
			TOTAL PARTIDA.....			83,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

04.08		u	**Tapa de arqueta de fundición de 60x60 cm con cerco**			
15ASS000021			Tapa ded arqueta de fundición de 60x60 cm con cerco, comprendiento recrecido de arqueta con ladrillo perforado, colocación de cerco y tapa, enfoscado con mortero de cemento, incluso p.p. de carga de material sobrante a contenedor. Medida la unidad ejecutada			
ATC00100	1,050	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	38,64	
AGM00500	0,020	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	0,97	
FL01300	0,010	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	70,92	0,71	
UE03900	1,000	u	TAPA DE FUNDICIÓN 60X60 cm	62,50	62,50	
			Suma la partida.....			102,82
			Costes indirectos.....		6,00%	6,17
			TOTAL PARTIDA.....			108,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 05 ALBAÑILERÍA

05.01		M2	**Tabicón de ladrillo hueco doble de 7 cms. de espesor**			
05DA00301			Fábrica de ladrillo h.d. de 7 cm. recibido con mortero M-40 con plastificante con p.p de colocación de premarcos y recibido de las dos últimas hiladas con yeso. Medido a cinta corrida.			
TO00100	0,300	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	5,66	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	2,69	
AGM00800	0,014	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	50,02	0,70	
FL00400	0,037	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	95,90	3,55	
			Suma la partida.....			12,60
			Costes indirectos.....		6,00%	0,76
			TOTAL PARTIDA.....			13,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

05.02		m2	**Tabique de ladrillo hueco doble de 5 cm recibido con mortero**			
06DSS00001			Tabique de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x5 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.			
TO00100	0,330	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	6,22	
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	5,39	
AGM00800	0,012	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	50,02	0,60	
FL004001	0,037	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x5 cm	64,52	2,39	
			Suma la partida.....			14,60
			Costes indirectos.....		6,00%	0,88
			TOTAL PARTIDA.....			15,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

05.03		Ml	**Formación de peldaño con ladrillo doble hueco**			
05DA005			Formación de peldaño con ladrillo h.d. y h.s. recibido con mortero de cemento M-40 con p.p. de recrecidos para compensados. Medido la intersección entre huella y tabica.			
TO00100	0,302	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	5,69	
TP00100	0,151	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	2,71	
AGM00500	0,015	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	0,73	
FL00300	0,010	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	83,82	0,84	
FL00500	0,010	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	61,71	0,62	
			Suma la partida.....			10,59
			Costes indirectos.....		6,00%	0,64
			TOTAL PARTIDA.....			11,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 06 PAVIMENTOS

06.01		m2	**Impemeabilziación de suelos con membrana de betún 4 mm**			
09ISS00030			Impermeabilización de suelos formada por, membrana de betún modificado IBM-48, incluso capas de mortero de regularización y protección de 2 cm de espesor con mortero M5 (1:6) y p.p. de solapes de 15 cm en paredes. Medida la superficie ejecutada.			
AGM00800	0,041	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	50,02	2,05	
ATC00100	0,250	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	9,20	
TO00700	0,100	h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	18,85	1,89	
XI01800	1,111	m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	6,65	7,39	
			Suma la partida.....			20,53
			Costes indirectos.....		6,00%	1,23
			TOTAL PARTIDA.....			21,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

06.02		M2	**Solado con baldosas cerámicas vidriadas de 30 x30**			
12DA003			Solado con plaqueta de gres de 30 x 30 cm. de 1ª calidad a elegir por la D.F. tipo C2, recibidas con mortero bastardo y cemento cola, incluso nivelado de capa de arena con espesor medio de 4 cm., enlechado y limpieza del pavimento y ensayos reflejados en el plan de control. Medido la superficie ejecutada.			
TO01100	0,610	h	OF. 1ª SOLADOR	18,85	11,50	
TP00100	0,610	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	10,95	
AA00200	0,020	m3	ARENA FINA	8,05	0,16	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	110,90	0,11	
AGM00500	0,031	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	1,50	
RS04000	11,777	u	BALDOSA CERÁMICA VIDRIADA COLOR LISO 30x30 cm	1,08	12,72	
			Suma la partida.....			36,94
			Costes indirectos.....		6,00%	2,22
			TOTAL PARTIDA.....			39,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

06.03		M2	**Solado con baldosas de terrazo de 40 x40 cms. Exterior**			
12DA0020EX			Solado con baldosas de terrazo para exteriores de 40x40 cms. Clase III color gris o a elegir, antideslizante imitición granito, recibidas con mortero M-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor medio, enlechado, y limpieza del pavimento, medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
TO01100	0,600	h	OF. 1ª SOLADOR	18,85	11,31	
TP00100	0,600	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	10,77	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	110,90	0,11	
AGM00500	0,022	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	1,07	
RS03400G	1,040	ml	BALDOSA TERRAZO 40x40 cm	6,85	7,12	
AA00200	0,020	m3	ARENA FINA	8,05	0,16	
			Suma la partida.....			30,54
			Costes indirectos.....		6,00%	1,83
			TOTAL PARTIDA.....			32,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.04		M2	**Solado con baldosas de hormigón táctiles longitudinales**			
12DA0020TA			Solado con baldosas de hormigón táctiles longitudinales para exteriores de 30x30 cms. color a elegir con bandas direccionales se separación entre bandas de 50 mm, anchura de banda de 25 mm, distrancia entre dos bordes de 25 mm. y altura de la banda 5 mm., recibidas con mortero M-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor medio, enlechado, y limpieza del pavimento, medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
TO01100	0,600	h	OF. 1ª SOLADOR	18,85	11,31	
TP00100	0,600	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	10,77	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	110,90	0,11	
AGM00500	0,022	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	1,07	
RS00341S	1,040	M2	BALDOSA DE HORMIGÓN TÁCTIL BOTÓN DE 40x40	7,55	7,85	
AA00200	0,020	m3	ARENA FINA	8,05	0,16	
			Suma la partida.....			31,27
			Costes indirectos.....		6,00%	1,88
			TOTAL PARTIDA.....			33,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

06.05		m	**Peldaño con baldosa de terrazo exterior**			
10PWW00002			Peldaño baldosas de terrazo para exteriores de 40x40 cms. Clase III color gris o a elegir, antideslizante imitición granito tanto huellas como tabicas,recibidas con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medido según la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.			
ATC00100	0,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	18,40	
AGM00500	0,031	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	1,50	
RS03400G	1,040	ml	BALDOSA TERRAZO 40x40 cm	6,85	7,12	
			Suma la partida.....			27,02
			Costes indirectos.....		6,00%	1,62
			TOTAL PARTIDA.....			28,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

06.06		m	**Bordillo prefabricado HM-40 achaflandado de 10x20 cm**			
15PBB00003			Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	5,52	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	2,69	
AGM00100	0,005	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	108,45	0,54	
CH04120	0,054	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	2,94	
UP00800	1,000	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 10x20x40 cm	1,72	1,72	
			Suma la partida.....			13,41
			Costes indirectos.....		6,00%	0,80
			TOTAL PARTIDA.....			14,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 07 APLACADOS Y REVESTIMIENTOS

07.01		M2	**Enfoscado maestreado, fratasado y rayado**			
11DA002			Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M-40 (1:6) con platificante, incluso aristado y rincones vivos, regado durante el fraguado, incluso banda de PVC de refuerzos en encuentros con distintos materiales. Medida la superficie ejecutada sin deducir huecos.			
1	0,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	7,36	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	1,02	
			Suma la partida.....			8,38
			Costes indirectos.....		6,00%	0,50
			TOTAL PARTIDA.....			8,88

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

07.02		M2	**Enfoscado maestreado y fratasado**			
11DA001			Enfoscado maestreado y fratasado en paramentos verticales y horizontales con mortero de cemento M-40 y arena lavada con granulometría seleccionada, incluso aristado y rincones vivos, regado durante el fraguado, incluso banda de PVC de refuerzos en encuentros con distintos materiales y siempre en cantos de forjados y pilares con p.p. de aristado de mochetas, dinteles y molduras, medios auxiliares. Medido a cinta corrida.			
1	0,250	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	9,20	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	1,02	
WW80400	0,800	m2	MALLA FIBRA DE VIDRIO 3x3	1,25	1,00	
			Suma la partida.....			11,22
			Costes indirectos.....		6,00%	0,67
			TOTAL PARTIDA.....			11,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

07.03		M2	**Alicatado con azulejo de 20x20 cm de color a definir**			
12DA001as			Alicatado con azulejo de primera calidad blanco o color 20x20 cm, recibido con adhesivo incluso cortes de azulejo con p.p. de cantoneras de PVC, rejuntado, enlechado y limpieza, medios auxiliares y ensayos reflejados en el plan de control. Medido la superficie a cinta corrida.			
TO00100	0,200	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	3,77	
TO00200	0,450	h	OF. 1ª ALICATADOR	18,85	8,48	
GC00100	0,001	t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	236,41	0,24	
GP00100	2,000	kg	PASTA ADHESIVA	0,21	0,42	
RA00210	26,250	u	AZULEJO BLANCO 20x20 cm	0,29	7,61	
WW00300	5,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	2,60	
			Suma la partida.....			23,12
			Costes indirectos.....		6,00%	1,39
			TOTAL PARTIDA.....			24,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07.04		M2	**Techo continuo de plancha de escayola**			
11DA005			Techo continuo de plancha de escayola lisa con fijación de cañas, alambre, metálicas, incluso p.p. de medios auxiliares, remate con paramentos realizados con junta perimetral sellados con silicona acrílicas y rejillas de ventilación de escayola empotradas en la placa, quedando enrasada por la parte inferior; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,500	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	18,85	9,43	
AGP00100	0,001	m3	PASTA DE ESCAYOLA	171,40	0,17	
RT01500	1,103	m2	PLACA ESCAYOLA LISA	3,85	4,25	
WW00400	4,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	1,16	
			Suma la partida.....			15,01
			Costes indirectos.....		6,00%	0,90
			TOTAL PARTIDA.....			15,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 08 CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA DE TALLER

08.01		m2	**Carpintería de aluminio compuesta hojas abatibles**			
11LVA00152N			Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio anodizado con espesor de 1,5 mm y capa de anodizado en color gris claro mate, según normas GSB, espesor mínimo 15 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre de seguridad con llave y p.p. de sellado de juntas con masilla de poliuretano exterior. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
TO01600	1,850	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,85	34,87	
TP00100	1,250	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	22,44	
KL03600	0,517	m2	VENTANA ABATIBLE ALUM. LACADO (T-III)	101,40	52,42	
KL09500	0,312	m2	VENTANA FIJA ALUM. NO MODULADA (T-II)	45,67	14,25	
KL80130N	0,171	m2	FIJO LAMAS ALUMINIO ANODIZADO	65,25	11,16	
RW01900	3,000	m	JUNTA DE SELLADO	1,30	3,90	
WW00300	7,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	3,64	
			Suma la partida.....			142,68
			Costes indirectos.....		6,00%	8,56
			TOTAL PARTIDA.....			151,24

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

08.02		Ml	**Barandilla dobles pasamanos uso minusválidocon barrotes ac galv**			
13DA0062PH			Barandilla dobles pasamanos, uso minusválidos en acero galvanizado en caliente, formada por: bastidor con perfiles tubo 45.3 mm cada un metro treinta centimétros, pasamanos de tubo de acero galvanizado de 45.3 mm. de diámetro, entrepaño inferior de redondo de 12 mm. de diámetro y pletina inferior de 45.8 mm., anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación, medios auxiliares; construida según planos de detalles. Medida la longitud en proyección horizontal.			
1	0,450	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	16,56	
TO01600	2,850	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,85	53,72	
KA00500	5,200	kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	1,58	8,22	
KA00501	8,500	Kg	ACERO EN REDONDOS MANUFACTURADOS	1,28	10,88	
KA00200	1,200	kg	ACERO EN PLETINAS MANUFACTURADO	1,20	1,44	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,56	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,58	
			Suma la partida.....			92,96
			Costes indirectos.....		6,00%	5,58
			TOTAL PARTIDA.....			98,54

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

08.03		Ml	**Barandilla dobles pasamanos uso minusválido en acero galvanizado**			
13DA0062m			Barandilla de dobles pasamanos uso minusválidos en acero galvanizado en caliente, formada por: bastidor con perfiles tubo 45.3 mm colocados según planos, pasamanos de tubo de acero galvanizado de 45.3 mm. de diámetro, rodapié inferior de redondo de 12 mm. de diámetro, anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación, medios auxiliares; construida según planos de detalles. Medida la longitud en proyección horizontal.			
1	0,420	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	15,46	
TO01600	2,200	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,85	41,47	
KA00500	5,200	kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	1,58	8,22	
KA00501	1,000	Kg	ACERO EN REDONDOS MANUFACTURADOS	1,28	1,28	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,56	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,58	
			Suma la partida.....			68,57
			Costes indirectos.....		6,00%	4,11
			TOTAL PARTIDA.....			72,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08.04		Ml	**Pasamanos ac. laminado galvanizado tubo 45x2 mm díámetro**			
11SBA900321			Pasamanos en acero galvanizado en caliente de tubo de 45x2mm de diám. con soportes acero macizo de 10 mm de diám. anclados en los paramentos y/o soldados a soportes metálicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medido la longitud desarrollada en proyección horizontal.			
1	0,300	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	11,04	
TO01600	0,400	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,85	7,54	
KA00500	2,750	kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	1,58	4,35	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			23,74
			Costes indirectos.....		6,00%	1,42
			TOTAL PARTIDA.....			25,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

08.05		u	**Frontal de chapa perforada plegada bajo encimera**			
11DA000784			Frontal de chapa perforada de acero inoxidable, plegada en los extremos para fijación a pie de encimera como protección de desagüe de labavo, fijada mediante tornillos y tacos. Medida la unidad ejecutada			
TO01600	2,000	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,85	37,70	
KA001521	1,000	kg	ACERO EN CHAPA PERFORADA ACERO INOXIDABLE	24,22	24,22	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			62,73
			Costes indirectos.....		6,00%	3,76
			TOTAL PARTIDA.....			66,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

08.06		u	**Adaptación cota de puertas metálicas de acceso vehículos**			
11DA00785			Adaptación de cota de puertas metálicas de vehículos, para adaptarla a la nueva pendiente, comprendiendo zunchado de pilar con pletina metálica, bisabras y levantado de la puerta hasta nueva cota de resante, incluso p.p. de pequeño material, ayudas e albañilería. Medida la unidad ejecutada.			
TO01600	2,500	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,85	47,13	
TO00100	0,600	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	11,31	
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	5,39	
KA001521	1,000	kg	ACERO EN CHAPA PERFORADA ACERO INOXIDABLE	24,22	24,22	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			88,86
			Costes indirectos.....		6,00%	5,33
			TOTAL PARTIDA.....			94,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y CUATRO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 09 CARPINTERÍA DE MADERA

09.01 M2 **Puerta de paso ciega de melamina corredera 1 hoja**

14DA00301p Puerta de paso de melamina, con hoja ciega corredera por vista, formada por precerco de pino flandes de 30 mm. con garras de fijación, armazón metálico galvanizado, modelo Leronardo de Puertas Calvente S.C. P. para una hoja para enlucir o similar; cerco de 40 mm. para piezas de iguales anchuras, tapajuntas de 70x15 mm. y hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm acabado de melaminado y canteada por los cuatro cantos ya pìntados ,con anchura de hoja 10 cm mayor que el hueco de paso; herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, madera de tapete de guías, símbolo internacional de accesibilidad colocado en la puerta, incluso colgado, todo los herrajes adaptado a la normativa de accesibilidad. Medida de fuera a fuera del precerco.

TO01500	3,100	h	OF. 1ª CARPINTERÍA	18,85	58,44	
KM00600	2,800	m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	5,35	14,98	
KM03000	0,560	u	HOJA NORMALIZADA MACIZA MELAMINADA 35 mm	45,63	25,55	
KM00315	1,000	u	ARMAZÓN METÁLICO PARA REVESTIR	74,72	74,72	
KM05100	0,001	m3	MADERA PINO FLANDES	374,84	0,37	
KM07400	5,700	m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 70X15 mm	0,97	5,53	
KW02500	0,560	u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	7,63	4,27	
KW03600	0,580	u	PICAPORTE PARA PUERTA CORREDERA	4,19	2,43	
KW04200	0,580	u	SISTEMA DESLIZAMIENTO PUERTAS	23,46	13,61	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,56	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	

Suma la partida.....		201,75
Costes indirectos.....	6,00%	12,11
TOTAL PARTIDA.....		213,86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TRECE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

09.02 m2 **Puerta de paso ciega de melamina abatible 1 hoja**

11MPW00101N Puerta de paso melaminada, con hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x45 mm con garras de fijación, cerco de 100x45 mm,tapajuntas de 60x15 mm y zócalo inferior de 45x150 mm, en madera de pino flandes, hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm acabado de melaminado y canteada por los cuatro cantos ya pintados, hoja colocada 20 cm por encima del suelo y hasta 2,10 de altura (hoja de 1,90 m alto) en P2, herrajes de colgar y seguridad, cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.2

KW02500	0,560	u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	7,63	4,27	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
TO01500	2,100	h	OF. 1ª CARPINTERÍA	18,85	39,59	
KM00601N	2,800	m	CERCO PINO FLANDES 100X45 mm	5,96	16,69	
KW03200	1,700	u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	2,52	4,28	
KM07400	5,700	m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 70X15 mm	0,97	5,53	
KM05100	0,001	m3	MADERA PINO FLANDES	374,84	0,37	
KM04500	2,850	m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	3,63	10,35	
KM03000	0,560	u	HOJA NORMALIZADA MACIZA MELAMINADA 35 mm	45,63	25,55	
KW03500	0,560	u	PICAPORTE DE RESBALÓN	2,75	1,54	

Suma la partida.....		108,98
Costes indirectos.....	6,00%	6,54
TOTAL PARTIDA.....		115,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO QUINCE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.03		m	**Remate de madera para pintar de pino flandes 1ª calidad**			
11WWW00041			Remate de madera para pintar de pino flandes primera calidad con escuadría de 150x50 mm, incluso, cortes, cepillado y canteado, ensambles, elementos metálicos de fijación y p.p. de material de agarre y colocación. Medido según la longitud total desarrollada.			
TO01500	0,315	h	OF. 1ª CARPINTERÍA	18,85	5,94	
KM04500	1,000	m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	3,63	3,63	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,58	
			Suma la partida.....			10,67
			Costes indirectos.....		6,00%	0,64
			TOTAL PARTIDA.....			11,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 10 INSTALACIÓN DE FONTANERÍ A Y APARATOS SANITARIOS

10.01		u	**Llave de paso diámetro 1" (26/28 mm)**			
08FVL00004			Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (26/28 mm) de diámetro, incluso pequeño material y ensayos reflejados en el plan de control; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.			
TO01900	0,150	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	2,83	
IF21900S	1,000	u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (28/25 mm)	11,94	11,94	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			15,06
			Costes indirectos.....		6,00%	0,90
			TOTAL PARTIDA.....			15,96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

10.02		u	**Llave de paso diámetro 3/4" (15/20 mm)**			
08FVL00003			Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalizaciom de 3/4" (15/20 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01900	0,180	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	3,39	
IF21500	1,000	u	LLAVE PASO DIÁM. 3/4" (15/20 mm)	5,72	5,72	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			9,40
			Costes indirectos.....		6,00%	0,56
			TOTAL PARTIDA.....			9,96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

10.03		Ml	**Canalización de cobre, empotrada de 28 mm. diámetro**			
08FFC90104			Canalización de cobre, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada			
ATC00200	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	36,30	1,09	
TO01900	0,200	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	3,77	
IF28400	1,010	m	TUBO COBRE DIÁM. 26/28 mm	6,50	6,57	
IF92975	1,010	m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 32 mm	0,41	0,41	
WW00300	0,700	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,36	
WW00400	0,700	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,20	
			Suma la partida.....			12,40
			Costes indirectos.....		6,00%	0,74
			TOTAL PARTIDA.....			13,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

10.04		Ml	**Canalización de cobre, empotrado, 18 mm. diám.**			
07DA008001			Canalización de cobre, en montaje empotrado, de 18 mm. de diámetro nominal y 1 mm. de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, pasamuros, apertura y recogida de regolas, elementos de sujección y pequeño material. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00200	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	36,30	1,09	
TO01900	0,200	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	3,77	
IF28000	1,010	m	TUBO COBRE DIÁM. 13/15 mm	3,23	3,26	
IF92974	1,010	m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 25 mm	0,19	0,19	
WW00300	0,550	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,29	
WW00400	0,700	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,20	
			Suma la partida.....			8,80
			Costes indirectos.....		6,00%	0,53
			TOTAL PARTIDA.....			9,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.05		Ml	**Canalización de cobre, empotrado, 15 mm. diám.**			
07DA008002			Canalización de cobre, en montaje empotrado, de 15 mm. de diámetro nominal y 1 mm. de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, pasamuros, apertura y recogida de regolas, elementos de sujección y pequeño material. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00200	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	36,30	1,09	
TO01900	0,180	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	3,39	
IF28000	1,000	m	TUBO COBRE DIÁM. 13/15 mm	3,23	3,23	
IF92973	1,010	m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 20 mm	0,20	0,20	
WW00300	0,450	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,23	
WW00400	0,700	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,20	
			Suma la partida.....			8,34
			Costes indirectos.....		6,00%	0,50
			TOTAL PARTIDA.....			8,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

10.06		m	**Canalización de derivación para desagües PVC diámetro 50 mm.**			
08FDP00005			Canalización de derivación para desagües, formada por tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
1	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	5,52	
TO01900	0,250	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	4,71	
IF29200	1,010	m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,80	1,82	
WW00300	1,600	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,83	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			13,17
			Costes indirectos.....		6,00%	0,79
			TOTAL PARTIDA.....			13,96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

10.07		u	**Desagüe de plato de ducha, con tubo de PVC DIÁM. 40x1,9 mm**			
08FDP00071			Desagüe de plato de ducha, formado por tubo de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
1	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	5,52	
TO01900	0,400	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	7,54	
IF29100	1,515	m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,35	2,05	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,04	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			16,44
			Costes indirectos.....		6,00%	0,99
			TOTAL PARTIDA.....			17,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.08		u	**Desagüe de inodoro con mangueton de PVC de 110 mm**			
08FDP00091			Desagüe de inodoro o vertedero, formado por manguetón de PVC de 110 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
1	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	5,52	
TO01900	0,250	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	4,71	
IF22800	1,000	m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 110 mm	10,87	10,87	
WW00300	5,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	2,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			23,99
			Costes indirectos.....		6,00%	1,44
			TOTAL PARTIDA.....			25,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

10.09		u	**Desagüe de lavabo y/o pileta PVC de 40 mm.**			
08FDP00101			Desagüe de lavabo de un seno formado por tubo con PVC de 40 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
1	0,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	7,36	
TO01900	0,400	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	7,54	
IF29000	1,818	m	TUBO PVC DIÁM. 32x2,4 mm	1,06	1,93	
WW00300	1,800	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,94	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			18,06
			Costes indirectos.....		6,00%	1,08
			TOTAL PARTIDA.....			19,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

10.10		u	**Desagüe urinario mural de PVC de 50 mm.**			
08FDP00151			Desagüe de urinario mural o de pared formado por tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, instalado desde la válvula hasta el bote sifónico, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
1	0,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	7,36	
TO01900	0,400	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	7,54	
IF29200	1,818	m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,80	3,27	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,04	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			19,50
			Costes indirectos.....		6,00%	1,17
			TOTAL PARTIDA.....			20,67

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.11		u	**Bote sifónico de PVC 125 mm.**			
08FDP00012			Bote sifónico de PVC de 125 mm de diámetro y tapa de latón roscada, instalado con tubo de PVC de 50 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor al manguetón, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería y ensayos reflejados en el plan de control; según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
ATC00100	0,300	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	11,04	
TO01900	0,800	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	15,08	
IF05400	1,000	u	BOTE SIFÓNICO PVC DIÁM. 125 mm	6,71	6,71	
IF26400	1,000	u	TAPA LATÓN ROSCADA	3,99	3,99	
IF29200	1,515	m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,80	2,73	
WW00300	1,800	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,94	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			40,78
			Costes indirectos.....		6,00%	2,45
			TOTAL PARTIDA.....			43,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

10.12		u	**Inodoro de fluxómetro, porcelana vitrificada blanco**			
08FSI00051			Inodoro de fluxometro, de porcelana vitrificada, de color blanco, formado por, taza con salida vertical, manguito tubo y válvula de descarga, tornillos de fijación, asiento y tapa, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la unidad instalada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	3,13	
TO01900	1,200	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	22,62	
IF01500	1,000	u	ASIENTO Y TAPA DE CELULIT C. BLANCO CAL. MEDIA	19,57	19,57	
IF10500SD	1,000	u	FLUXOR 1"PARA INOD. CON TUBO DESCG. CURVO	100,00	100,00	
IF15900	1,020	u	INODORO FLUXÓMETRO C. BLANCO CALIDAD MEDIA	100,00	102,00	
IF17200	1,000	u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	2,85	2,85	
WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,78	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			251,24
			Costes indirectos.....		6,00%	15,07
			TOTAL PARTIDA.....			266,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

10.13		u	**Inodoro personas discapacitadas apertura frontal alt. 48 cm**			
08FSI90081			Inodoro accesible para personas con discapacidad de tanque bajo altura 480 mm, cerámico color blanco, formado por taza con salida vertica o horizontal, tanque con apertura fronta, con asiento y tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	3,13	
TO01900	1,200	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	22,62	
IF01450	1,000	u	ASIENTO INODORO ADAPTADO DISCAPACITADO	85,60	85,60	
IF15050	1,000	u	INODORO DISCAPACITADO APERT. FRONTAL	150,00	150,00	
IF17250	1,000	u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN PARA INODORO/ BIDÉ DISCAPACITADO	54,79	54,79	
IF22600	1,000	u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,13	4,13	
WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,78	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			321,34
			Costes indirectos.....		6,00%	19,28
			TOTAL PARTIDA.....			340,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.14		u	**Urinario mural, fluxómetro, procelana vitrificada blanco**			
08FSW00072			Urinario mural de porcelana vitrificada, color blanco con borde rociador integral y alimentación exterior, de 0,35x0,30x0,43 m, juego de tornillos y ganchos de suspensión, conjunto de fluxor, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.			
ATC00100	0,065	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	2,39	
TO01900	0,250	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	4,71	
IF29400	1,020	u	URINARIO MURAL 0,35x0,30x0,43 m PORC. VITRIF.	19,70	20,09	
IF10400S	1,000	u	FLUXOR 3/4" DE 1,2 A 10 atm CON LLAVE Y TUBO DESCARGA	150,00	150,00	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			178,00
			Costes indirectos.....		6,00%	10,68
			TOTAL PARTIDA.....			188,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

10.15		Ud	**Colocación de urinario con instalación de fluxor**			
08DA005ad			Colocación urinario mural de porcelana vitrificada, color blanco con borde rociador integral y alimentación exterior, de 0,35x0,30x0,43 m, juego de tornillos y ganchos de suspensión, conjunto de fluxor, incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.			
IF10400S	1,000	u	FLUXOR 3/4" DE 1,2 A 10 atm CON LLAVE Y TUBO DESCARGA	150,00	150,00	
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	3,13	
TO01900	0,500	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	9,43	
IF17200	1,000	u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	2,85	2,85	
WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,78	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			166,48
			Costes indirectos.....		6,00%	9,99
			TOTAL PARTIDA.....			176,47

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

10.16		u	**Lavabo para encimera, porcelana vitrificada blanca**			
08FSL00195			Lavabo para encimera, de porcelana vitrificada, de color blanco, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayuda de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
1	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	3,13	
TO01900	0,600	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	11,31	
IF17800	1,020	u	LAVABO ENCIMERA PORC. 0,60x0,50 m C. BLANCO CAL. MEDIA	57,77	58,93	
WW00300	1,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,62	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			74,28
			Costes indirectos.....		6,00%	4,46
			TOTAL PARTIDA.....			78,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.17		u	**Lavabo mural de porcelana vitrificada 0.60x0.50 blanco adaptado**			
08FSL00102			Lavabo mural de porcelana vitrificada para personas de movilidad reducida, de color blanco formado por lavabo de 0,60x0,50 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería colocado según alturas según normativas de accesibilidad, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la unidad instalada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	3,13	
TO01900	0,600	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	11,31	
IF17300	1,000	u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	18,89	18,89	
IF18200	1,020	u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,60 m CAL. MEDIA	37,38	38,13	
WW00300	1,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,62	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			72,37
			Costes indirectos.....		6,00%	4,34
			TOTAL PARTIDA.....			76,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

10.18		u	**Equipo griferia lavabo temporizador primera calidad**			
08FGL00003			Equipo de grifería temporizada, para lavabo, de latón cromado de primera calidad, con desagüe automático y llaves de regulacion; instalado según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.			
TO01900	0,450	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	8,48	
IF07800	1,000	u	DESAGUE AUTOMÁTICO LAVABO	18,20	18,20	
IF14500	1,000	u	GRIFO TEMPORIZADO LAVABO DE 1ª C.	40,80	40,80	
IF16700	1,000	u	JUEGO DE RAMALILLOS	3,70	3,70	
IF22600	2,000	u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,13	8,26	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			80,25
			Costes indirectos.....		6,00%	4,82
			TOTAL PARTIDA.....			85,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CINCO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

10.19		u	**Equipo de grifería lavado gerontológico uso per. movilidad reduc**			
08FGL90001			Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con movilidad reducida, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. Medida la unidad instalada.			
TO01900	0,500	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	9,43	
IF095501	1,000	u	EQUIPO GRIFERIA PULSADOR FUENTE VERTICAL	24,43	24,43	
IF16700	1,000	u	JUEGO DE RAMALILLOS	3,70	3,70	
IF22600	2,000	u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,13	8,26	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			46,63
			Costes indirectos.....		6,00%	2,80
			TOTAL PARTIDA.....			49,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.20		u	**Equipo de grifería ducha**			
08FGD00001			Equipo de grifería para ducha de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas,uniones, soporte de horquilla, maneral-telefono con flexible de 1,50 m y válvula de desagüe con rejilla; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01900	0,400	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	7,54	
IF08100	1,000	u	DESAGUE DUCHA CON REJILLA	4,25	4,25	
IF08500	1,000	u	DUCHA TELEFONO FLEX. CROMADO 1ª CAL.1,50 m	12,46	12,46	
IF26800	1,000	u	TRANSFUSOR Y MEZCLADOR DUCHA DE 1ª C.	35,13	35,13	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			60,19
			Costes indirectos.....		6,00%	3,61
			TOTAL PARTIDA.....			63,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

10.21		m2	**Encimera y frente de mármol blanco para lavabo**			
10WWW00001			Encimera y frente para encastre de lavabos, de mármol blanco Macael de 3 cm de espesor, pulido, incluso formación de huecos y colocación sobre placa de apoyo, tomado con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada, desarrollando el frente y sin deducir huecos.			
1	1,500	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	55,20	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	48,46	1,02	
RW01800	1,081	m2	ENCIMERA MÁRMOL BLANCO MACAEL PARA LAVABOS	170,25	184,04	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,04	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,58	
			Suma la partida.....			241,88
			Costes indirectos.....		6,00%	14,51
			TOTAL PARTIDA.....			256,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

10.22		u	**Calentador individual acumulador eléctrico 100 l**			
08FTC00651			Calentador individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso colocación, conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,400	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	14,72	
TO01900	0,400	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	7,54	
IF06100	1,000	u	CALENTADOR ACUMULADOR ELECTRICO 100 l 1500W	151,68	151,68	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1,56	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			175,79
			Costes indirectos.....		6,00%	10,55
			TOTAL PARTIDA.....			186,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.23		Ud	**Accesorio de barras de acero inoxidable para minusválido**			
08DA017			Accesorio de barras de acero inoxidable para minusválido colocadas según normativa. Medida la unidad colocada.			
TO02100	0,800	h	OFICIAL 1ª	18,85	15,08	
DA00400	1,000	u	BARRA ABATIBLE DE ACERO	35,95	35,95	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
WW00300	4,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	2,08	
			Suma la partida.....			53,40
			Costes indirectos.....		6,00%	3,20
			TOTAL PARTIDA.....			56,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 11 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD

11.01		u	**Punto de luz sencillo empotrado**			
08ELL00001			Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la unidad instalada.			
TO01800	0,400	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	7,54	
IE01900	8,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,42	3,36	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,15	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,16	
ATC00100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	6,62	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
IE11000	1,000	u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,19	1,19	
IE12000	4,040	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 mm	0,18	0,73	
			Suma la partida.....			20,07
			Costes indirectos.....		6,00%	1,20
			TOTAL PARTIDA.....			21,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

11.02		u	**Punto de luz doble empotrado**			
08ELL00006			Punto de luz doble instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	7,73	
TO01800	0,500	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	9,43	
IE01900	14,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,42	5,88	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
IE11000	1,000	u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,19	1,19	
IE11900	7,070	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 mm	0,16	1,13	
WW00300	0,400	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,21	
WW00400	0,600	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,17	
			Suma la partida.....			26,06
			Costes indirectos.....		6,00%	1,56
			TOTAL PARTIDA.....			27,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

11.03		u	**Toma de corriente empotrada de 16 A con 2,5 mm2 PROTECCIÓN**			
08ETT00003			Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 16 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad con protección infantil y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la unidad instalada.			
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,15	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,16	
IE11900	5,050	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 mm	0,16	0,81	
IE02000	15,000	m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,67	10,05	
IE01400SE	1,000	u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL PROTECCIÓN	2,52	2,52	
ATC00100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	6,62	
TO01800	0,350	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	6,60	
			Suma la partida.....			27,23
			Costes indirectos.....		6,00%	1,63
			TOTAL PARTIDA.....			28,86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11.04		u	**Avisador lumínico y acústico**			
190012500N			Avisador luminoso y acústico de emergencia en cuarto de minusválidos diseñado para interiores, incluero cuerda de accionamiento en todo el perimetro del aseo. Medida la Unidad instalada			
TO01800	0,500	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	9,43	
W008560N	1,000	u	AVISADOR LUMÍNICO Y ACÚSTICO	94,22	94,22	
WW00300	9,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	4,68	
WW00400	1,200	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,35	
			Suma la partida.....			108,68
			Costes indirectos.....		6,00%	6,52
			TOTAL PARTIDA.....			115,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO QUINCE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

11.05		Ud	**Punto de luz de emergencia empotrado**			
08ELW00001			Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la unidad instalada.			
ATC00100	0,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	36,80	7,36	
TO01800	0,400	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	7,54	
IE01900	40,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,42	16,80	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
IE11900	20,200	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 mm	0,16	3,23	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,58	
			Suma la partida.....			36,35
			Costes indirectos.....		6,00%	2,18
			TOTAL PARTIDA.....			38,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

11.06		Ud	**Equipo autónomo alumbrado emergencia y señalización, 90 lumenes**			
10DA015S			Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización, empotrado y/o superficie, de 90 lúmenes en emergencia, empotrado o de superficie, con lámpara fluorescente, para una tensión de 220V, incluso accesorios, fijación y conexión, instalado según DB-SI y REBT. Medida la unidad instalada.			
TO01800	0,300	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	5,66	
IP05100SER	1,000	u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 90 LUM. INCAND. 1 HORA	59,77	59,77	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	0,52	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,29	
			Suma la partida.....			66,24
			Costes indirectos.....		6,00%	3,97
			TOTAL PARTIDA.....			70,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11.07		u	**Luminaria para adosar a techo 210X120X100 MM**			
08WII012548F			Luminaria para adosar a techo o pared, de 210x120x100 mm, para 1 lámpara incandescente A 60 de 60 W. Medida la unidad instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.			
TO01800	0,250	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	4,71	
mt34beg010	1,000	Ud	Luminaria para adosar a techo o pared, de 210x120x100 mm, para 1	49,16	49,16	
mt34lin010a	1,000	Ud	Lámpara incandescente A 60 de 60 W.	1,16	1,16	
mt34www011	1,000	Ud	Material auxiliar para instalación de aparatos de iluminación.	0,67	0,67	
			Suma la partida.....			55,70
			Costes indirectos.....		6,00%	3,34
			TOTAL PARTIDA.....			59,04

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 12 ASCENSORES E INSTALACIONES MECÁNICAS						
12.01		u	Legalización de elevador existente			
07da100158			Legalziación de elevador existente ante la delegación de industria. Medida la unidad ejecutada			
TA00200SD	40,850	h	ESPECIALISTA	18,85	770,02	
			Suma la partida.....			770,02
			Costes indirectos.....		6,00%	46,20
			TOTAL PARTIDA.....			816,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 13 VIDRIERÍA						
13.01		m2	**Doble acristalamiento de seguridad, termoacústico**			
12LSW00110N			Doble acristalamiento de seguridad formado por un vidrio exterior laminar de seguridad 3+3 formado por dos lunas unidas mediante doble lámina de butiral de polivinilo transparente, cámara de aire deshidratado de 10 mm. con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral y un vidrio interior de seguridad incoloro de 3+3 mm. formado por dos lunas unidas mediante doble lámina de butiral de polivinilo transparente, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos. Medida la superficie de la carpintería			
TO01700	0,800	h	OF. 1ª CRISTALERO	18,85	15,08	
TA00200	0,700	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	16,42	11,49	
VL00700N	2,012	m2	DOBLE ACRISTALAMIENTO DE SEGURIDAD COLOR	32,10	64,59	
VW01500	2,500	m	PERFIL EN "U" DE NEOPRENO	0,26	0,65	
			Suma la partida.....			91,81
			Costes indirectos.....		6,00%	5,51
			TOTAL PARTIDA.....			97,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 14 PINTURAS Y VARIOS						
14.01		M2	**Pintura elastómera acrílica lisa, color a elegir**			
15DA003			Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa, en color a elegir, en paramentos verticales y horizontales, de ladrillo o cemento, formada por: limpieza del soporte, mano de fondo y dos manos de acabado, incluso p.p. de medios auxiliares. Medida la superficie ejecutarda.			
TO01000	0,215	h	OF. 1ª PINTOR	18,85	4,05	
PA00600	0,600	kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	2,70	1,62	
			Suma la partida.....			5,67
			Costes indirectos.....		6,00%	0,34
			TOTAL PARTIDA.....			6,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con UN CÉNTIMOS

14.02		M2	**Pintura plástica lisa, color a elegir**			
15DA004			Pintura plástica lisa interior sobre paramentos verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido y dos manos de acabado.(Contenido minimo de resina de 8%), inclsio p.p. medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.			
TO01000	0,090	h	OF. 1ª PINTOR	18,85	1,70	
PP00100	0,418	kg	PINTURA PLÁSTICA	1,70	0,71	
PW00300	0,304	kg	SELLADORA	4,20	1,28	
WW00400	0,200	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	0,06	
			Suma la partida.....			3,75
			Costes indirectos.....		6,00%	0,23
			TOTAL PARTIDA.....			3,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 15 GESTIÓN DE RESIDUOS

15.01		m3	**Retirada en contenedor 3 m3 residuos mixtos N.P. 10 km**			
17RRR00350SD			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de reparaciones y mejoras de infraestructuras educativas a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen teórico.			
TP00100	0,015	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	0,27	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	7,50	7,50	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	7,60	7,60	
			Suma la partida.....			15,37
			Costes indirectos.....		6,00%	0,92
			TOTAL PARTIDA.....			16,29

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

15.02		t	**Retirada en contenedor 3 m3 carpintería metálica 10 km**			
17AHA00001			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos de carpintería metálica en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el peso en bascula puesto en planta.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	0,45	
EA00100	1,000	t	RESIDUOS DE ACERO	1,00	1,00	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	7,60	7,60	
			Suma la partida.....			9,05
			Costes indirectos.....		6,00%	0,54
			TOTAL PARTIDA.....			9,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

15.03		t	**Retirada en contendeor 3 m3 carpintería de madera 10 km**			
17MMM00150			Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos de madera en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el peso en bascula puesto en planta.			
TP00100	0,025	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	0,45	
EM00100	1,000	t	CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA	8,75	8,75	
MK00400	1,000	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	7,60	7,60	
			Suma la partida.....			16,80
			Costes indirectos.....		6,00%	1,01
			TOTAL PARTIDA.....			17,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 16 CONTROL DE CALIDAD

16.01		Ud	**Ensayo de resistencia a compresión del hormigón**			
14DA00154			Ensayo de resistencia a compresión del hormigón comprendiendo: toma de muestra de homrigón fresco y medida de la consistencia por el método del cono de abrams, fabricación y conservación de series de 4 probetas cilíndricas de hormigónm refrentado con mortero de azufre y determinación de la resistencia a compresión a 7 y 28 días, realizado según UNE. Medida la unidad ejecutada			
TO01OB520	0,300	h.	Equipo técnico laboratorio	63,98	19,19	
0111	0,350	Ud	Ensayo resistencia a compresión hormigón	25,30	8,86	
			Suma la partida.....			28,05
			Costes indirectos.....		6,00%	1,68
			TOTAL PARTIDA.....			29,73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

16.02		Ud	**Ensayo de adherencia de piezas cerámicas**			
14DA00156AS			Ensayo de adherencia de piezas cerámicas y/o baldosas, comprobando la resistencia agarre del material al soporte, realizado según UNE. Medida la unidad ejecutada.			
TA00200SD	3,904	h	ESPECIALISTA	18,85	73,59	
			Suma la partida.....			73,59
			Costes indirectos.....		6,00%	4,42
			TOTAL PARTIDA.....			78,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con UN CÉNTIMOS

16.03		Ud	**Ensayo prueba de servicio de red saneamiento**			
14DA0015612SD			Ensayo de prueba de servicio de red de saneamiento, realizado según UNE. Medida la unidad ejecutada.			
TA00200SD	3,050	h	ESPECIALISTA	18,85	57,49	
			Suma la partida.....			57,49
			Costes indirectos.....		6,00%	3,45
			TOTAL PARTIDA.....			60,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.5. LISTADO DE PRECIOS AUXILIARES

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
1		h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.			
			Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1ª y peón especial.			
TP00100	1,000	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	17,95	
TO00100	1,000	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	18,85	
			TOTAL PARTIDA.....			36,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

AGL00100		m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N			
			Lechada de cemento CEM II/A-L 32,5 N, envasado, confeccionada a mano, según UNE-EN 197-1:2000.			
TP00100	3,605	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	64,71	
GC00200	0,515	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	88,80	45,73	
GW00100	0,891	m3	AGUA POTABLE	0,52	0,46	
			TOTAL PARTIDA.....			110,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIEZ EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

AGM00100		m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)			
			Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N (1:1), según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	18,49	
AA00200	0,700	m3	ARENA FINA	8,05	5,64	
GC00200	0,948	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	88,80	84,18	
GW00100	0,278	m3	AGUA POTABLE	0,52	0,14	
			TOTAL PARTIDA.....			108,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

AGM00200		m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N			
			Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M15 (1:3), con una resistencia a compresión de 15 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	18,49	
AA00300	1,004	m3	ARENA GRUESA	6,28	6,31	
GC00200	0,453	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	88,80	40,23	
GW00100	0,268	m3	AGUA POTABLE	0,52	0,14	
			TOTAL PARTIDA.....			65,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y CINCO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

AGM00500		m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N			
			Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	18,49	
GC00200	0,258	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	88,80	22,91	
AA00300	1,102	m3	ARENA GRUESA	6,28	6,92	
GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	0,52	0,14	
			TOTAL PARTIDA.....			48,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

AGM00800		m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.			
			Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adición de plastificante, con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	18,49	
GC00200	0,258	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	88,80	22,91	
AA00300	1,102	m3	ARENA GRUESA	6,28	6,92	
GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	0,52	0,14	
GA00200	1,288	l	PLASTIFICANTE	1,21	1,56	
			TOTAL PARTIDA.....			50,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con DOS CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
AGP00100		m3	PASTA DE ESCAYOLA			
			Pasta de escayola E-30 envasada, confeccionada a mano.			
TP00100	6,594	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	118,36	
GE00100	0,814	t	ESCAYOLA E-30 ENVASADA	64,70	52,67	
GW00100	0,721	m3	AGUA POTABLE	0,52	0,37	
			TOTAL PARTIDA.....			171,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y UN EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

ATC00100		h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.			
			Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1ª y peón especial.			
TP00100	1,000	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	17,95	
TO00100	1,000	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	18,85	
			TOTAL PARTIDA.....			36,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

ATC00200		h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.			
			Cuadrilla albañilería, formada por oficial 2ª y peón especial.			
TO02200	1,000	h	OFICIAL 2ª	18,35	18,35	
TP00100	1,000	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	17,95	
			TOTAL PARTIDA.....			36,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.6. LISTADO DE PRECIOS BÁSICO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
AA00200	3,312	m3	ARENA FINA	8,05	26,66
AA00300	20,013	m3	ARENA GRUESA	6,28	125,68
				Grupo AA0.....	152,35
CA00320	24,000	kg	ACERO B 500 S	0,81	19,44
CA00520	823,936	kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 S EN MALLA	0,90	741,54
CA01700	9,656	kg	ALAMBRE DE ATAR	1,19	11,49
				Grupo CA0.....	772,47
CH02910	66,301	m3	HORMIGÓN HA-25/B/20/IIa, SUMINISTRADO	59,53	3.946,90
CH03020	1,318	m3	HORMIGÓN HA-25/P/40/IIa, SUMINISTRADO	58,15	76,66
CH04020	0,660	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	56,63	37,38
CH04120	5,214	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	283,90
				Grupo CH0.....	4.344,84
CH80020	0,900	m3	HORMIGÓN HA-30/P/20/IIa, SUMINISTRADO	65,19	58,67
				Grupo CH8.....	58,67
CM00200	1,931	m3	MADERA DE PINO EN TABLA	187,27	361,64
CM00300	1,407	m3	MADERA DE PINO EN TABLON	216,49	304,69
				Grupo CM0.....	666,33
DA00400	5,000	u	BARRA ABATIBLE DE ACERO	35,95	179,75
				Grupo DA0.....	179,75
EA00100	0,130	t	RESIDUOS DE ACERO	1,00	0,13
				Grupo EA0.....	0,13
EM00100	0,170	t	CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA	8,75	1,49
				Grupo EM0.....	1,49
ER00100	53,480	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	7,50	401,10
				Grupo ER0.....	401,10
FL00300	0,112	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	83,82	9,42
FL00400	2,135	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	95,90	204,74
FL004001	1,847	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x5 cm	64,52	119,19
FL00500	0,112	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	61,71	6,94
FL01300	2,531	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	70,92	179,52
				Grupo FL0.....	519,81
GA00200	4,893	l	PLASTIFICANTE	1,21	5,92
				Grupo GA0.....	5,92
GC00100	0,295	t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	236,41	69,75
GC00200	4,455	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	88,80	395,60
				Grupo GC0.....	465,35
GE00100	0,065	t	ESCAYOLA E-30 ENVASADA	64,70	4,23
				Grupo GE0.....	4,23
GP00100	590,080	kg	PASTA ADHESIVA	0,21	123,92
				Grupo GP0.....	123,92
GW00100	4,546	m3	AGUA POTABLE	0,52	2,36
				Grupo GW0.....	2,36
IE01400SE	7,000	u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL PROTECCIÓN	2,52	17,64
IE01900	312,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,42	131,04
IE02000	105,000	m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,67	70,35
IE05200	19,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	6,08

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
				Grupo IE0.....	225,11
IE11000	6,000	u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,19	7,14
IE11900	184,830	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 mm	0,16	29,57
IE12000	8,080	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 16 mm	0,18	1,45
				Grupo IE1.....	38,17
IF01450	2,000	u	ASIENTO INODORO ADAPTADO DISCAPACITADO	85,60	171,20
IF01500	12,000	u	ASIENTO Y TAPA DE CELULIT C. BLANCO CAL. MEDIA	19,57	234,84
IF05400	6,000	u	BOTE SIFÓNICO PVC DIÁM. 125 mm	6,71	40,26
IF06100	1,000	u	CALENTADOR ACUMULADOR ELECTRICO 100 l 1500W	151,68	151,68
IF07800	9,000	u	DESAGUE AUTOMÁTICO LAVABO	18,20	163,80
IF08100	1,000	u	DESAGUE DUCHA CON REJILLA	4,25	4,25
IF08500	1,000	u	DUCHA TELEFONO FLEX. CROMADO 1ª CAL.1,50 m	12,46	12,46
IF095501	2,000	u	EQUIPO GRIFERIA PULSADOR FUENTE VERTICAL	24,43	48,86
				Grupo IF0.....	827,35
IF10400S	4,000	u	FLUXOR 3/4" DE 1,2 A 10 atm CON LLAVE Y TUBO DESCARGA	150,00	600,00
IF10500SD	12,000	u	FLUXOR 1"PARA INOD. CON TUBO DESCG. CURVO	100,00	1.200,00
IF14500	9,000	u	GRIFO TEMPORIZADO LAVABO DE 1ª C.	40,80	367,20
IF15050	2,000	u	INODORO DISCAPACITADO APERT. FRONTAL	150,00	300,00
IF15900	12,240	u	INODORO FLUXÓMETRO C. BLANCO CALIDAD MEDIA	100,00	1.224,00
IF16700	11,000	u	JUEGO DE RAMALILLOS	3,70	40,70
IF17200	13,000	u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	2,85	37,05
IF17250	2,000	u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN PARA INODORO/ BIDÉ DISCAPACITADO	54,79	109,58
IF17300	2,000	u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	18,89	37,78
IF17800	9,180	u	LAVABO ENCIMERA PORC. 0,60x0,50 m C. BLANCO CAL. MEDIA	57,77	530,33
IF18200	2,040	u	LAVABO MURAL C. BLANCO DE 0,60 m CAL. MEDIA	37,38	76,26
				Grupo IF1.....	4.522,89
IF21500	33,000	u	LLAVE PASO DIÁM. 3/4" (15/20 mm)	5,72	188,76
IF21900S	6,000	u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (28/25 mm)	11,94	71,64
IF22600	24,000	u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,13	99,12
IF22800	14,000	m	MANGUETÓN PVC DIÁM. 110 mm	10,87	152,18
IF25100	6,000	u	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 43 mm con rejilla acero inox 15x1	3,55	21,30
IF26400	6,000	u	TAPA LATÓN ROSCADA	3,99	23,94
IF26800	1,000	u	TRANSFUSOR Y MEZCLADOR DUCHA DE 1ª C.	35,13	35,13
IF28000	27,656	m	TUBO COBRE DIÁM. 13/15 mm	3,23	89,33
IF28400	83,093	m	TUBO COBRE DIÁM. 26/28 mm	6,50	540,10
IF29000	19,998	m	TUBO PVC DIÁM. 32x2,4 mm	1,06	21,20
IF29100	2,715	m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,35	3,67
IF29200	27,674	m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,80	49,81
IF29400	3,060	u	URINARIO MURAL 0,35x0,30x0,43 m PORC. VITRIF.	19,70	60,28
				Grupo IF2.....	1.356,46
IF92973	22,220	m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 20 mm	0,20	4,44
IF92974	5,656	m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 25 mm	0,19	1,07
IF92975	83,093	m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 32 mm	0,41	34,07
				Grupo IF9.....	39,59
IP05100SER	6,000	u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 90 LUM. INCAND. 1 HORA	59,77	358,62
				Grupo IP0.....	358,62
KA001521	6,000	kg	ACERO EN CHAPA PERFORADA ACERO INOXIDABLE	24,22	145,32
KA00200	31,980	kg	ACERO EN PLETINAS MANUFACTURADO	1,20	38,38
KA00500	346,190	kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	1,58	546,98
KA00501	240,325	Kg	ACERO EN REDONDOS MANUFACTURADOS	1,28	307,62
				Grupo KA0.....	1.038,29

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
KL03600	3,412	m2	VENTANA ABATIBLE ALUM. LACADO (T-III)	101,40	346,00
KL09500	2,059	m2	VENTANA FIJA ALUM. NO MODULADA (T-II)	45,67	94,04
				Grupo KL0.....	440,04
KL80130N	1,129	m2	FIJO LAMAS ALUMINIO ANODIZADO	65,25	73,64
				Grupo KL8.....	73,64
KM00315	4,000	u	ARMAZÓN METÁLICO PARA REVESTIR	74,72	298,88
KM00600	11,200	m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	5,35	59,92
KM00601N	72,912	m	CERCO PINO FLANDES 100X45 mm	5,96	434,56
KM03000	16,822	u	HOJA NORMALIZADA MACIZA MELAMINADA 35 mm	45,63	767,61
KM04500	96,414	m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	3,63	349,98
KM05100	0,030	m3	MADERA PINO FLANDES	374,84	11,26
KM07400	171,228	m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 70X15 mm	0,97	166,09
				Grupo KM0.....	2.088,30
KW02500	16,822	u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	7,63	128,35
KW03200	44,268	u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	2,52	111,56
KW03500	14,582	u	PICAPORTE DE RESBALÓN	2,75	40,10
KW03600	2,320	u	PICAPORTE PARA PUERTA CORREDERA	4,19	9,72
KW04200	2,320	u	SISTEMA DESLIZAMIENTO PUERTAS	23,46	54,43
				Grupo KW0.....	344,16
MC00100	59,925	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,09	364,94
				Grupo MC0.....	364,94
MCD00101	35,250	h	CORTADOR DE PAVIMENTO	4,08	143,82
				Grupo MCD.....	143,82
ME00300	2,873	h	PALA CARGADORA	22,92	65,84
				Grupo ME0.....	65,84
MK00100	15,491	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	10,54	163,28
MK00400	53,780	m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	7,60	408,73
				Grupo MK0.....	572,00
MR00200	2,719	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,01	8,18
				Grupo MR0.....	8,18
MV00100	13,040	h	VIBRADOR	1,44	18,78
				Grupo MV0.....	18,78
PA00600	3,126	kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	2,70	8,44
				Grupo PA0.....	8,44
PP00100	68,151	kg	PINTURA PLÁSTICA	1,70	115,86
				Grupo PP0.....	115,86
PW00300	49,564	kg	SELLADORA	4,20	208,17
				Grupo PW0.....	208,17
RA00210	7.744,800	u	AZULEJO BLANCO 20x20 cm	0,29	2.245,99
				Grupo RA0.....	2.245,99
RS00341S	14,695	M2	BALDOSA DE HORMIGÓN TÁCTIL BOTÓN DE 40x40	7,55	110,95
RS01300	0,440	m2	BALDOSA CHINO LAVADO 40x40 cm	6,11	2,69
RS02600	8,000	u	BALDOSA HIDRAULICA 20x20 cm	0,18	1,44
RS03400G	104,031	ml	BALDOSA TERRAZO 40x40 cm	6,85	712,61
RS04000	650,444	u	BALDOSA CERÁMICA VIDRIADA COLOR LISO 30x30 cm	1,08	702,48
				Grupo RS0.....	1.530,17

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
RT01500	88,571	m2	PLACA ESCAYOLA LISA	3,85	341,00
				Grupo RT0.....	341,00
RW01800	6,054	m2	ENCIMERA MÁRMOL BLANCO MACAEL PARA LAVABOS	170,25	1.030,63
RW01900	19,800	m	JUNTA DE SELLADO	1,30	25,74
				Grupo RW0.....	1.056,37
SA00700	1,800	m2	TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	26,13	47,03
				Grupo SA0.....	47,03
SC00500	7,373	m	TUBO PVC DIÁM. 110 mm 4 kg/cm2	1,98	14,60
SC00600	14,999	m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	2,59	38,85
SC00600ED	6,969	m	TUBO PVC DIÁM. 110 mm 4 kg/cm2	2,42	16,86
				Grupo SC0.....	70,31
TA00200	4,620	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	16,42	75,86
TA00200SD	40,850	h	ESPECIALISTA	18,85	770,02
				Grupo TA0.....	845,88
TO00100	297,699	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	18,85	5.611,62
TO00200	132,768	h	OF. 1ª ALICATADOR	18,85	2.502,68
TO00500	40,150	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	18,85	756,83
TO00600	13,474	h	OF. 1ª FERRALLISTA	18,85	253,98
TO00700	5,523	h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	18,85	104,11
TO01000	15,794	h	OF. 1ª PINTOR	18,85	297,71
TO01100	97,042	h	OF. 1ª SOLADOR	18,85	1.829,25
TO01500	74,077	h	OF. 1ª CARPINTERÍA	18,85	1.396,35
TO01600	151,973	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	18,85	2.864,68
TO01700	5,280	h	OF. 1ª CRISTALERO	18,85	99,53
TO01800	15,150	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	18,85	285,58
TO01900	87,674	h	OF. 1ª FONTANERO	18,85	1.652,65
TO02100	5,825	h	OFICIAL 1ª	18,85	109,80
TO02200	32,327	h	OFICIAL 2ª	18,35	593,19
				Grupo TO0.....	18.357,97
TP00100	798,880	h	PEÓN ESPECIAL	17,95	14.339,90
				Grupo TP0.....	14.339,90
UA02500	56,440	u	REJILLA PLANA FUNDICIÓN DESMONTABLE DE 50x20 cm	16,10	908,68
				Grupo UA0.....	908,68
UE03900	2,000	u	TAPA DE FUNDICIÓN 60X60 cm	62,50	125,00
				Grupo UE0.....	125,00
UP00800	19,800	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 10x20x40 cm	1,72	34,06
				Grupo UP0.....	34,06
VL00700N	13,279	m2	DOBLE ACRISTALAMIENTO DE SEGURIDAD COLOR	32,10	426,26
				Grupo VL0.....	426,26
VW01500	16,500	m	PERFIL EN "U" DE NEOPRENO	0,26	4,29
				Grupo VW0.....	4,29
W008560N	2,000	u	AVISADOR LUMÍNICO Y ACÚSTICO	94,22	188,44
				Grupo W00.....	188,44
WW00300	2.190,029	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,52	1.138,82
WW00400	859,507	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	249,26
				Grupo WW0.....	1.388,07
WW80400	11,848	m2	MALLA FIBRA DE VIDRIO 3x3	1,25	14,81

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
				Grupo WW8.....	14,81
XI01800	61,361	m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	6,65	408,05
				Grupo XI0.....	408,05
mt34beg010	10,000	Ud	Luminaria para adosar a techo o pared, de 210x120x100 mm, para 1	49,16	491,60
mt34lin010a	10,000	Ud	Lámpara incandescente A 60 de 60 W.	1,16	11,60
mt34www011	10,000	Ud	Material auxiliar para instalación de aparatos de iluminación.	0,67	6,70
				Grupo mt3.....	509,90

Resumen	
Mano de obra.....	35.214,25
Materiales.....	30.750,36
Maquinaria.....	1.243,85
Otros.....	0,00
TOTAL.....	63.399,55

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

IV- PLANOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ÍNDICE DE PLANOS

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. ORDENACIÓN GENERAL DE LA OBRA
3. REFERENCIA DE ACTUAICONES. ACTUACIÓN 8: SOLERA PATIO INFANTIL
4. ACTUACIÓN 1: PLANTA BAJA ASEO ADAPTADO PMR
5. ACTUACIÓN 2: PLANTA ALTA ASEO ADAPTADO PMR
6. ACTUACIÓN 3 y 9: RAMPAS DE ACCESO
7. ACTUACIÓN 4, 5, 6, 7, 10 y 11

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ESCALA 1:2.000

PROYECTO DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE
C/ GRAZALEMA, 2 CHIPIONA. CÁDIZ

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO 01
ESCALA 1:5.000/1:2.000

Nº EXP 00045/ISE/2019/CA

EL PROMOTOR:
Agencia Pública Andaluza de Educación
Consejería de Educación

EL PROYECTISTA:
DAVID PAVÓN MENDOZA
Arquitecto Técnico Col COAATC nº 1.820

15 julio 2.019

LOS PLAZOS Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA SE HAN ESTABLECIDOS CONSIDERANDO QUE LOS MISMOS SON COMPATIBLES CON EL EJERCICIO DOCENTE SIN NECESIDAD DE INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN PARA LA CABEZA
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN PARA EL OIDO (EN CASO DE TRABAJO CON RIESGO)
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN PARA LA VISTA(EN CASO DE TRABAJO CON RIESGO)
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN PARA LAS MANOS
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN PARA LOS PIES
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN PARA LA CARA (EN CASO DE TRABAJO CON RIESGO)
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN PARA VIAS RESP.(EN CASO DE TRABAJO CON RIESGO)
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS (EN CASO DE TRABAJO CON RIESGO)
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓNES DE MAQUINARIA
- PROHIBIDO EL PASO A PERSONAS NO AUTORIZADAS
- ADVERTENCIA DE CARGAS SUSPENDIDAS
- ADVERTENCIA DE PELIGRO–RIESGO GENERAL POR OBRAS
- ADVERTENCIA DE PELIGRO–RIESGO GENERAL POR OBRAS
- ADVERTENCIA DE RIESGO ELÉCTRICO
- ADVERTENCIA DE RIESGO DE CAIDAS A DISTINTO NIVEL
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS ELÉCTRICOS EN MANOS
- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS ELÉCTRICOS EN PIES
- CMP / CGP INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON PUESTA A TIERRA Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL
- BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y SEÑALIZACIÓN
- EXTINTOR POLVO ABC Y SEÑALIZACIÓN
- SEÑALIZACION CON LUZ AMBAR
- BARANDILLAS PERIMETRALES POR HINCA EN RAMPAS Y PERIMETRO
- PELIGRO / ATENCION OBRAS — SEÑALES DE ADVERTENCIA
- CERRAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO

VALLA MOVIL DE PROTECCION
Y PROHIBICION DE PASO

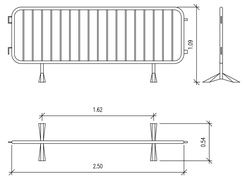

VALLA DE POSTES Y MALLA GALVANIZADA

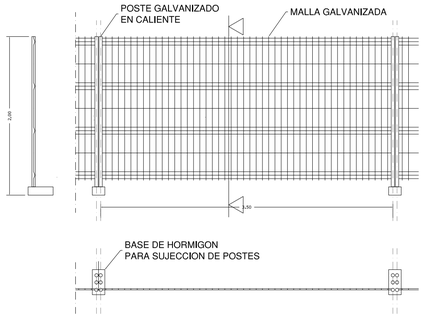

PROYECTO DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE

ORDENACIÓN GENERAL DE LA OBRA

A1 PLANO 02
ESCALA 1:200

Nº EXP. 00045/ISE/2019/CA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ
SUPERVISADO

EL PROMOTOR:
Agencia Pública Andaluza de Educación
Consejería de Educación

EL PROYECTISTA:
DAVID PAVÓN MENDOZA
Arquitecto Técnico Col COAATC nº 1,820

15 julio 2,019

ACTUACIÓN 8: Solera patio Infantil

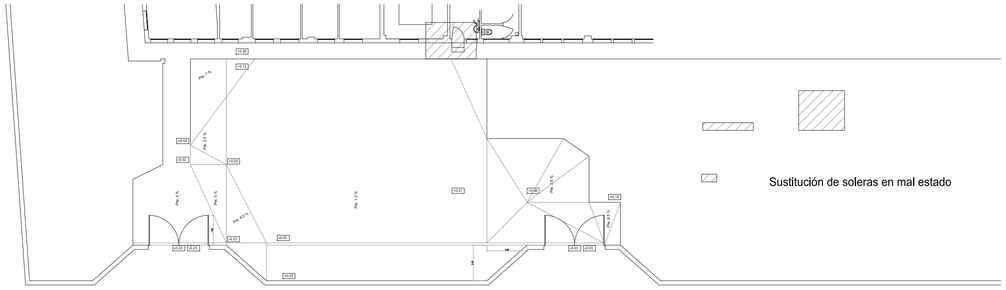

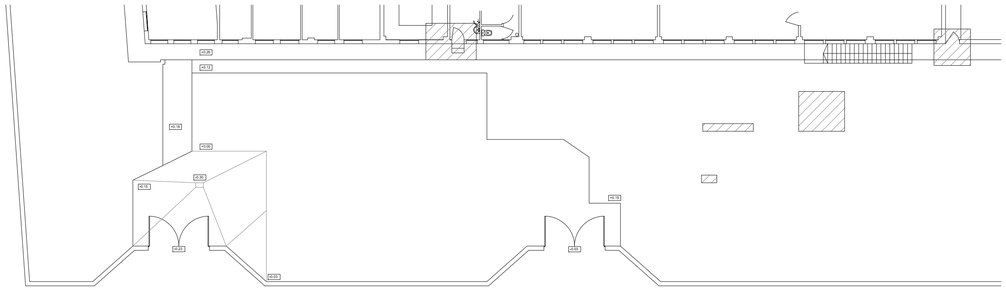

NOTA: LAS COTAS Y PENDIENTES SE COMPROBARAN EN OBRA, REPLANTEANDO LAS PENDIENTES IN SITU.

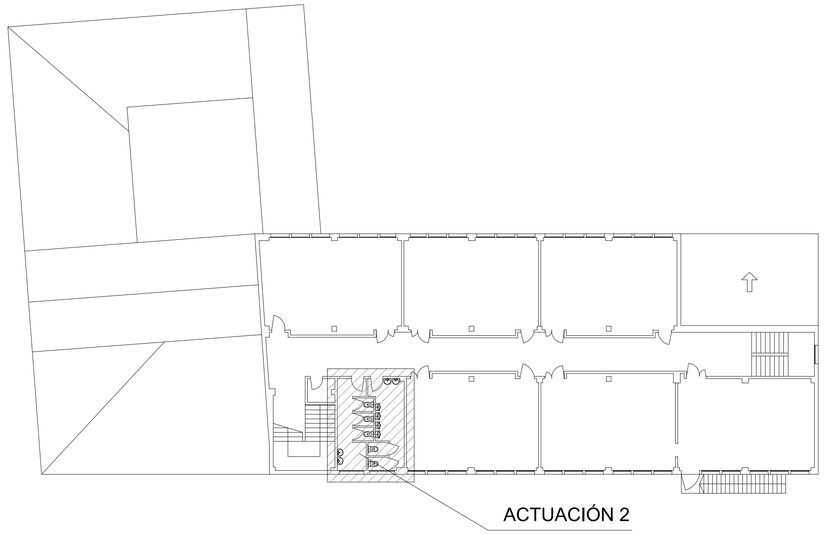

PROYECTO DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE

REFERENCIA DE ACTUACIONES.
ACTUACIÓN 8: SOLERA PATIO INFANTIL

A1 PLANO 03
ESCALA: 1:200

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
REFERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

EL PROMOTOR:
Agencia Pública Andaluza de Educación
Consejería de Educación

EL PROYECTISTA:
DAVID PAVÓN MENDOZA
Arquitecto Técnico Col COAATC nº 1,820

Nº EXP. 0004/ISE/2019/CA

15 julio 2,019

ACTUACIÓN 1: Baños Planta Baja

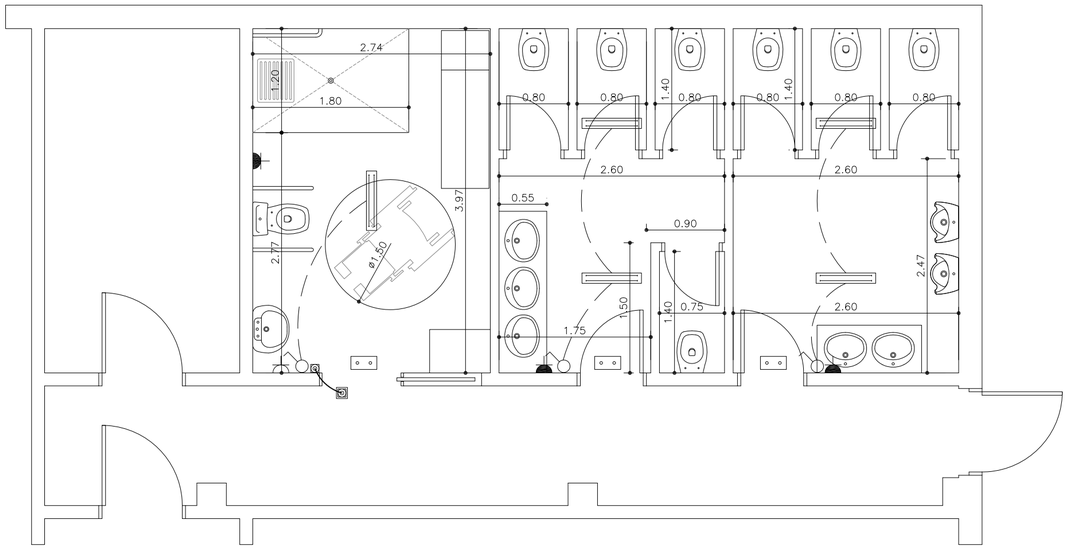

ESTADO REFORMADO. ACOTADO E INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD

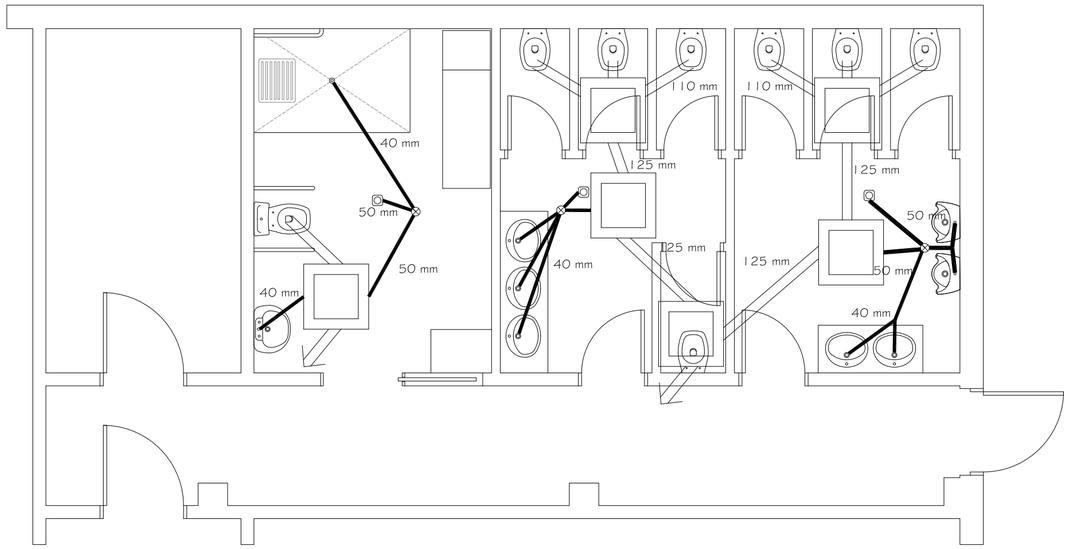

ESTADO REFORMADO. SANEAMIENTO

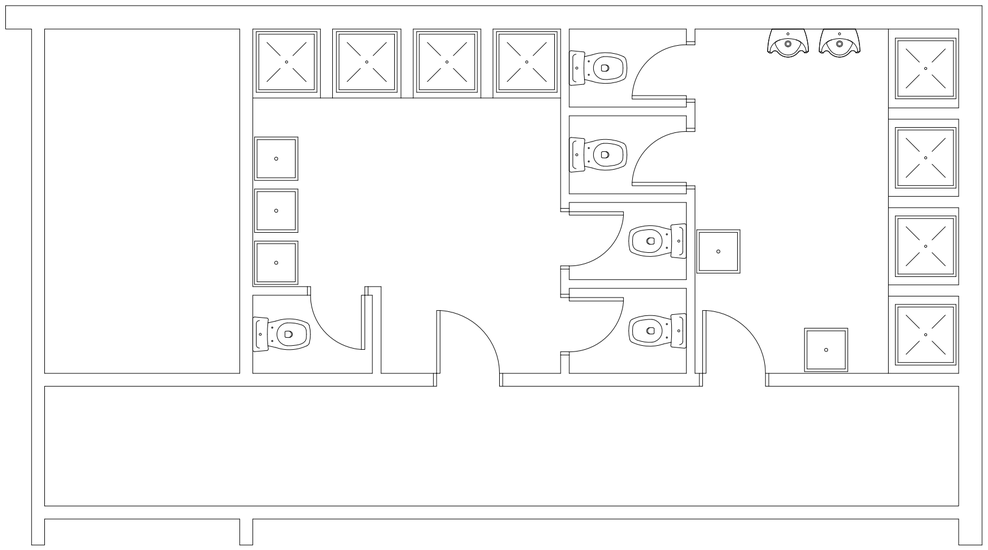

ESTADO ACTUAL

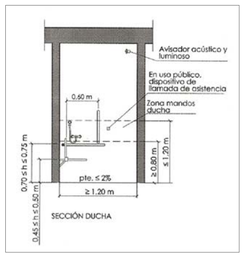

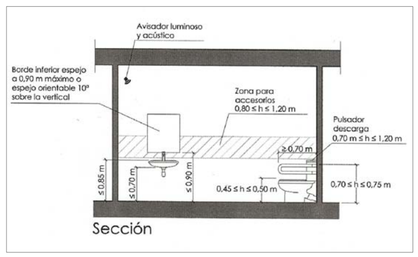

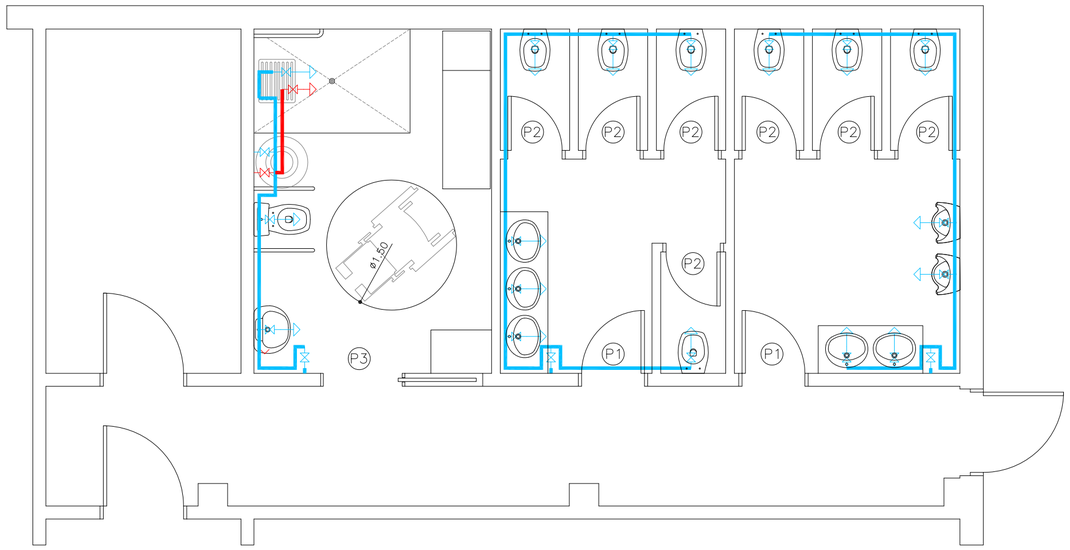

ESTADO REFORMADO. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

PROYECTO DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE
C/ GRAZALEMA, 2 CHIPIONA. CÁDIZ

ACTUACIÓN 1
P. BAJA. ASEO ADAPTADO PMR

A2 PLANO 04
ESCALA 1:50

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO
Nº EXP 00045/ISE/2019/CA

EL PROMOTOR:
Agencia Pública Andaluza de Educación
Consejería de Educación

EL PROYECTISTA:
DAVID PAVÓN MENDOZA
Arquitecto Técnico Col COAATC nº 1.820

15 julio 2.019

ACTUACIÓN 2: Baños Planta Alta

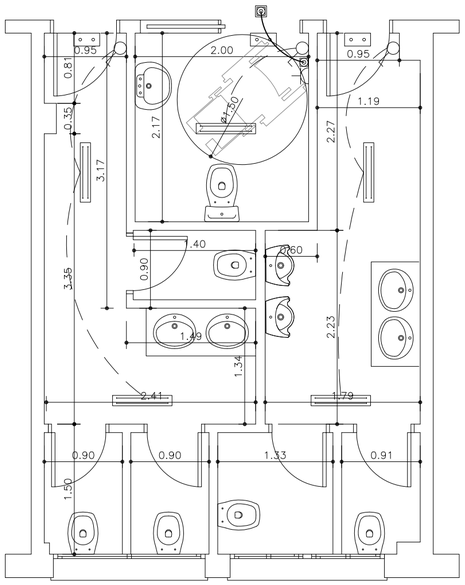

E. REFORMADO. INST. ELECTRICIDAD
E. REFORMADO. ACOTADO

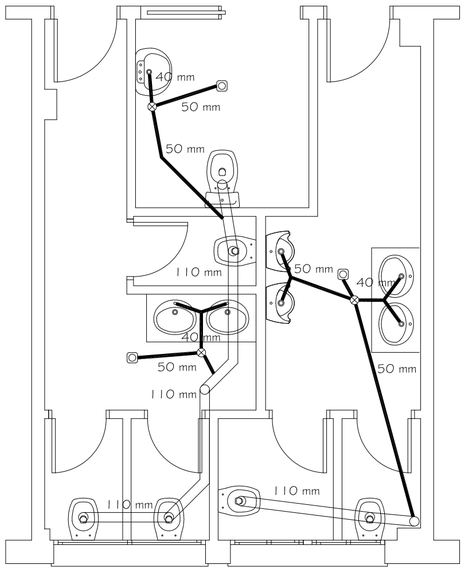

E. REFORMADO. INST. SANEAMIENTO

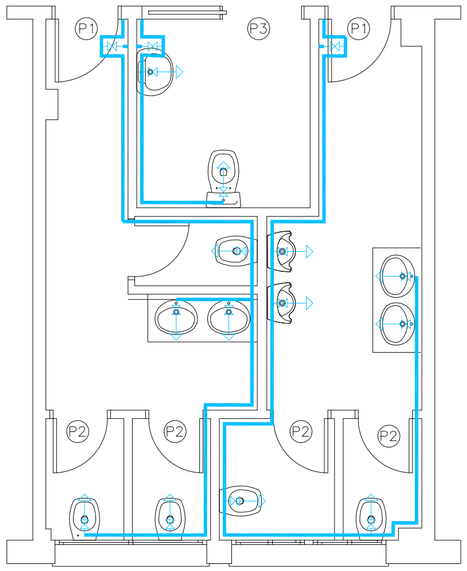

E. REFORMADO. INST. FONTANERÍA

LEYENDA ELECTRICIDAD
PUNTO LUZ MERGENCIA
PANTALLA ESTANCA
INTERRUPTOR
BASE ENCHUFE ESTANCA16A
BASE ENCHUFE ESTANCA16A COLOCADA A 1,80 M.
AVISADOR LUMINICO-ACÚSTICO

SANEAMIENTO
Colector PVC
Sumidero sifónico de acero inox.
Arqueta 51x51
Bote sifónico con sumidero
NOTA: Todos los aparatos disponen de sifón individual

DIAMETRO MIN. SIFON Y DERIVACION INDIVIDUAL

APARATO	UDS. DESCARGA	DIAMETRO MINIMO
Lavabo/Pileta	2	40 mm
Inodoro con fluxor	10	110 mm
Urinario	4	50 mm
Sumidero sifónico	3	50 mm

NOTA: La pendiente mínima de los colectores sera del 2%

FONTANERIA	CAUDAL INSTANTÁNEO MÍNIMO		DIAMETRO NOMINAL TUBERIA COBRE		ALTURA SANITARIOS	
G X Llave de corte	APARATO	AFS	APARATO	AFS	APARATO	H
Canalización de AFS	Lavabo/Pileta	0,10 l/s	Lavabo/Pileta	15 mm	Lavabo/Pileta	75 cm
Válvula de compuerta	Inodoro con fluxor	1,25 l/s	Inodoro con fluxor	28 mm	Urinario	45 cm
	Urinario	0,15 l/s	Urinario	15 mm		

DETALLE DE ARQUETA DE PASO Y ARQUETA A PIE DE BAJANTE

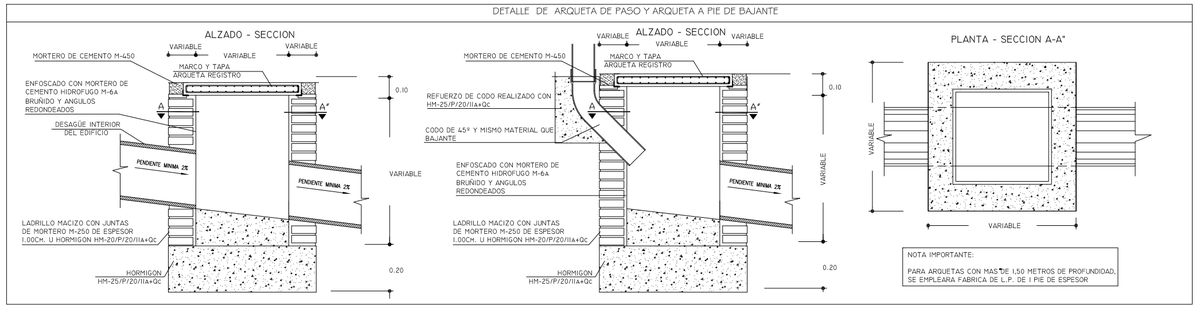

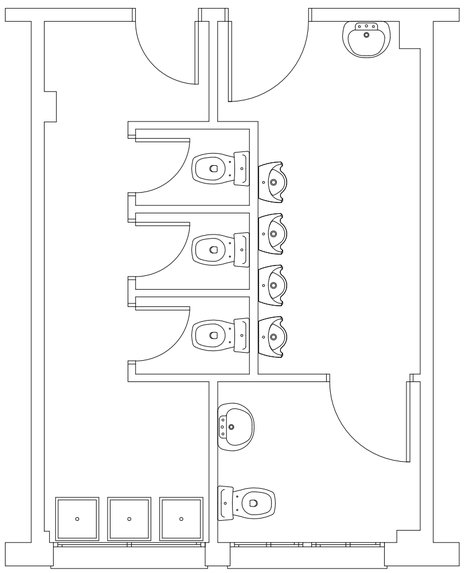

ESTADO ACTUAL

P1

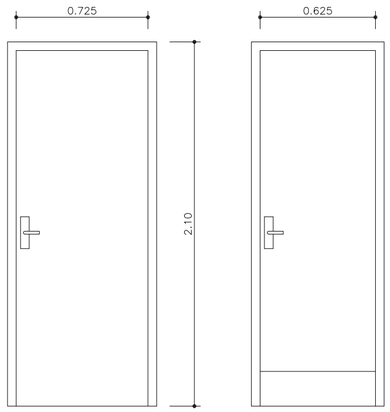

P1 P2

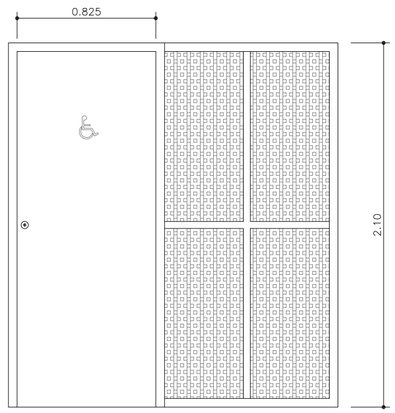

P3

DETALLE CARPINTERÍA ESCALA 1:25

PROYECTO DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE C/ GRAZALEMA, 2 CHIPIONA. CÁDIZ

ACTUACIÓN 2
P. PRIMERA. ASEO ADAPTADO PMR

A2 PLANO 05
ESCALA 1:50

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO
Nº EXP 00045/ISE/2019/CA

EL PROMOTOR:
Agencia Pública Andaluza de Educación
Consejería de Educación

EL PROYECTISTA:
DAVID PAVÓN MENDOZA
Arquitecto Técnico Col COAATC nº 1.820

15 julio 2.019

ACTUACIÓN 3: Acceso Entrada Principal

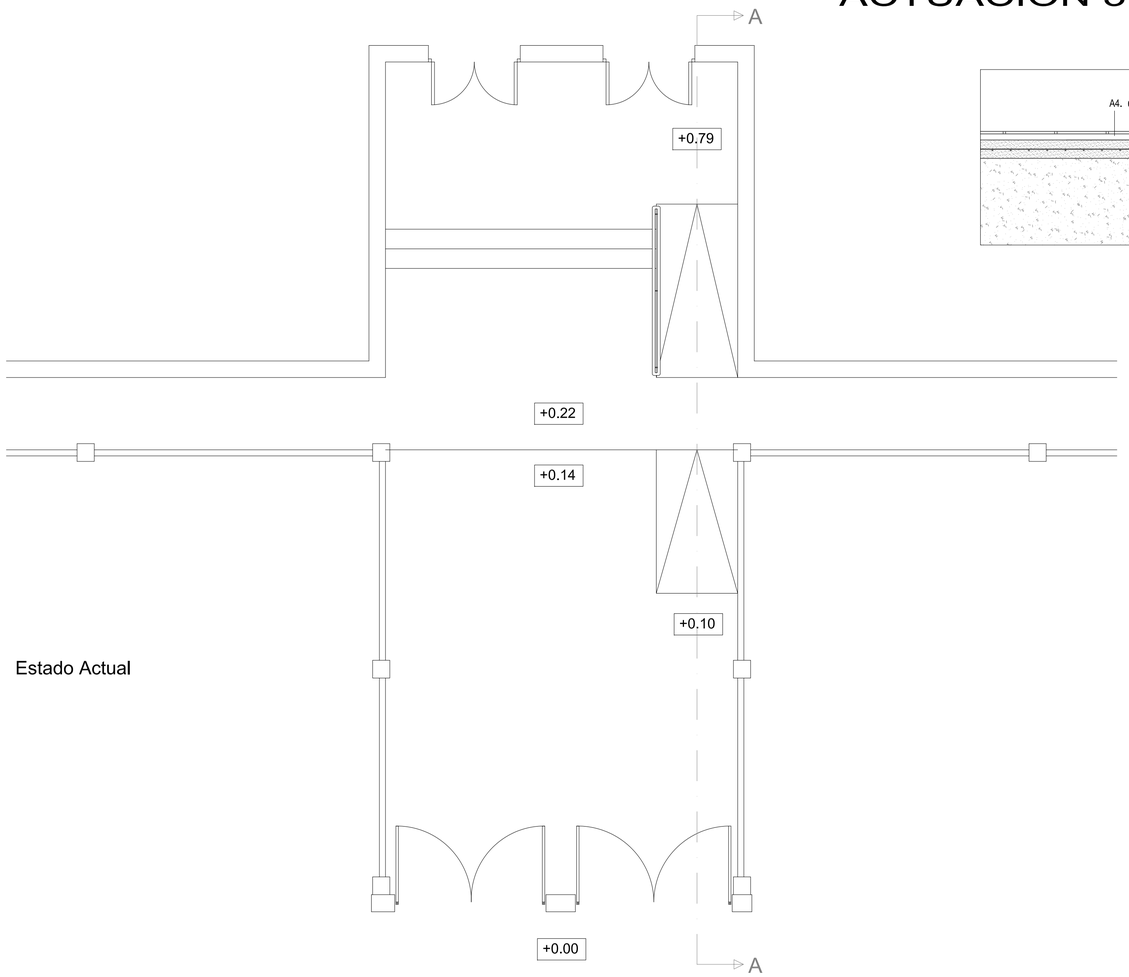

Estado Actual

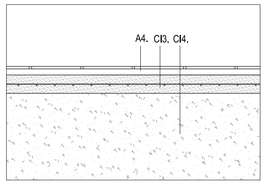

A4. SOLADO CON BALDOSAS CERÁMICAS
CI3. SOLERA DE HORMIGON
CI4. TERRENO EXISTENTE

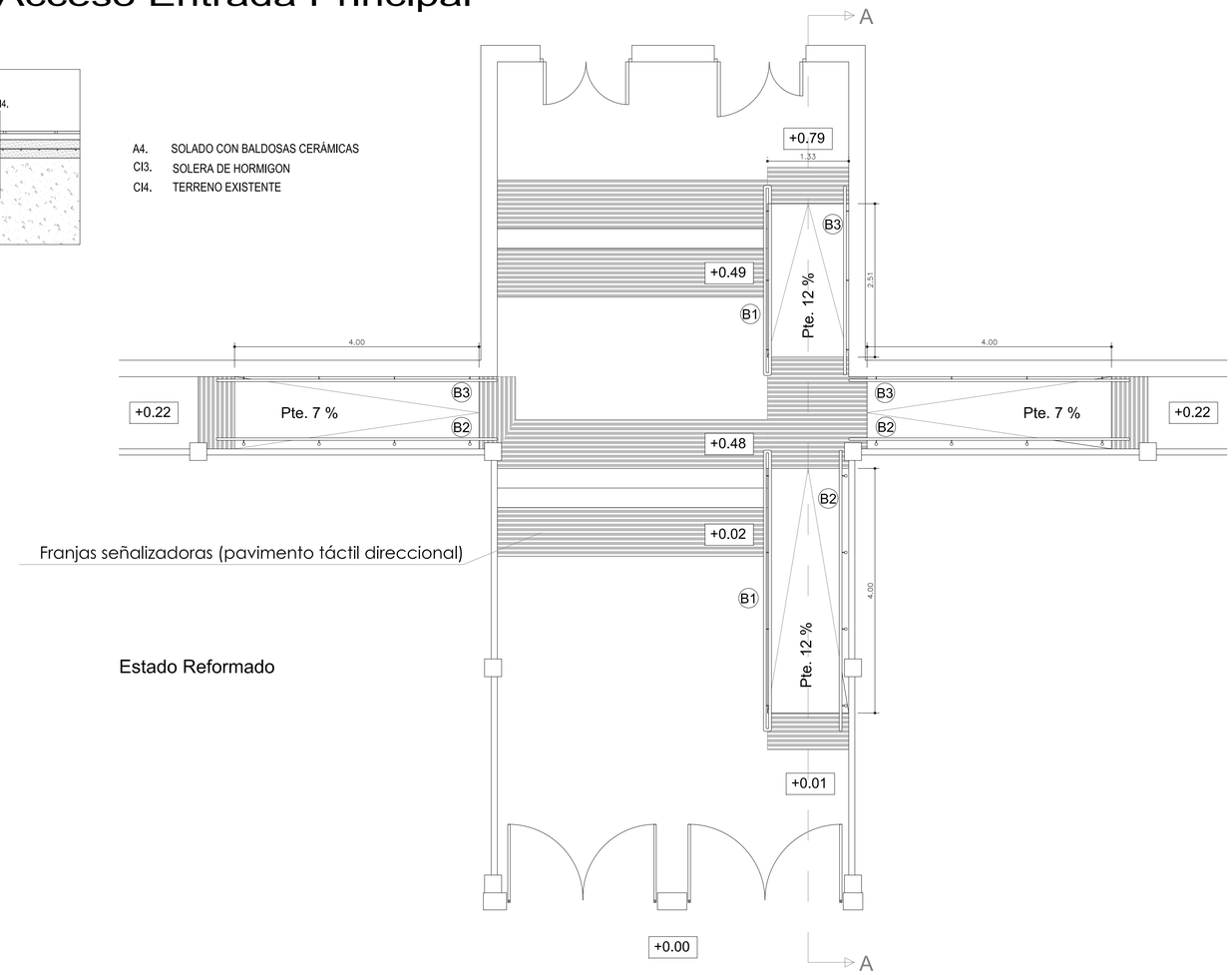

Estado Reformado

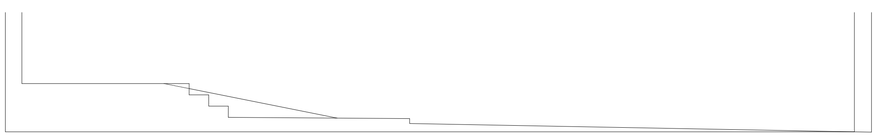

Estado Actual. Sección AA

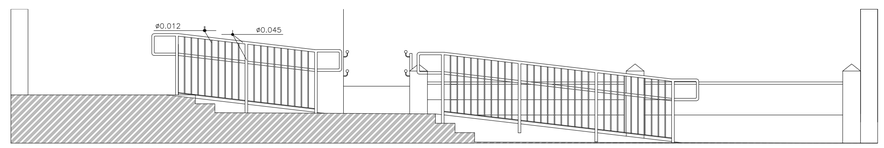

Estado Reformado. Sección AA

ACTUACIÓN 9: Acceso Baño Infantil

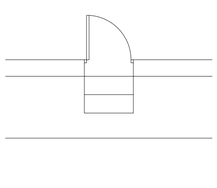

Estado Actual

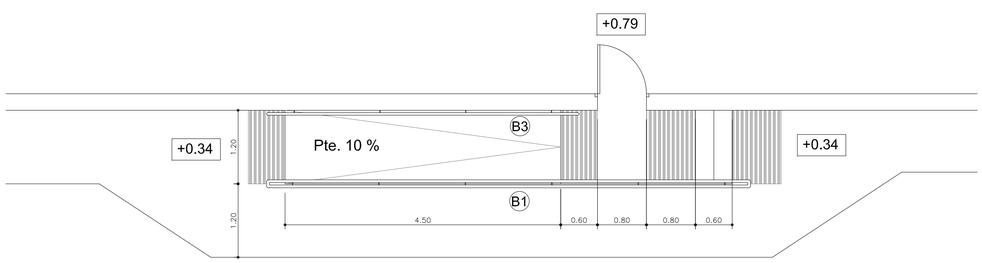

Estado Reformado

Detalles barandillas

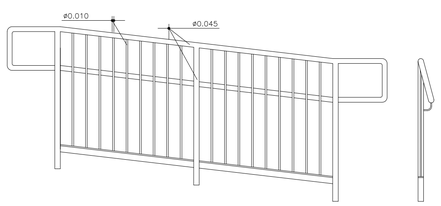

Barandilla tipo 1

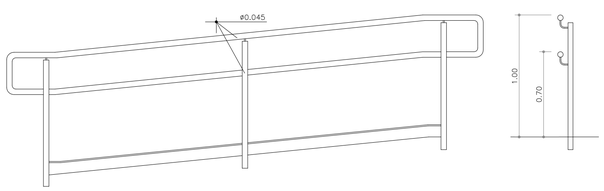

Barandilla tipo 2

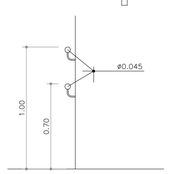

Barandilla tipo 3

ESCALA 1:25

PROYECTO DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE
ALGODONALES - CHIPIONA - CÁDIZ

ACTUACIÓN 3 y 9
RAMPAS DE ACCESO

A1 PLANO 06
ESCALA: 1:50

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
05 AGOSTO 2019
SUPERVISADO

EL PROMOTOR:
Agencia Pública Andaluza de Educación
Consejería de Educación

EL PROYECTISTA:
DAVID PAVÓN MENDOZA
Arquitecto Técnico Col COAATC nº 1,820

Nº EXP. 00045/ISE/2019/CA
15 julio 2,019

ACTUACIÓN 4: Acceso Entrada Posterior

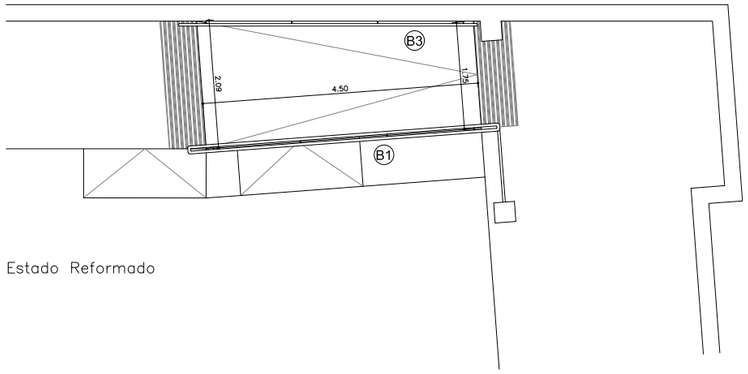

Estado Reformado

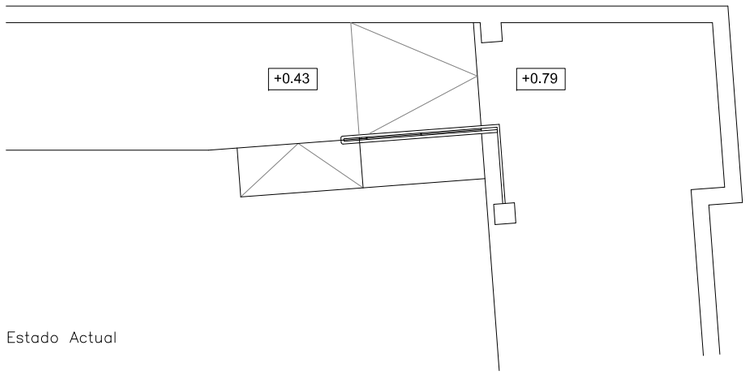

Estado Actual

ACTUACIÓN 5: Acceso Biblioteca

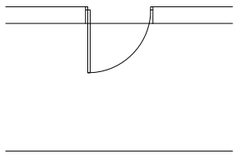

Estado Actual

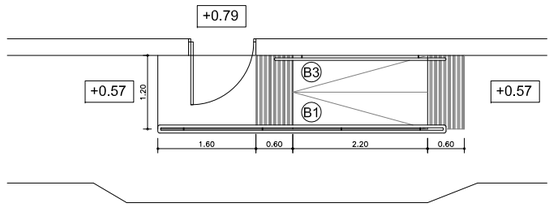

Estado Reformado

ACTUACIÓN 6: Vado acerado acceso a Gimnasio

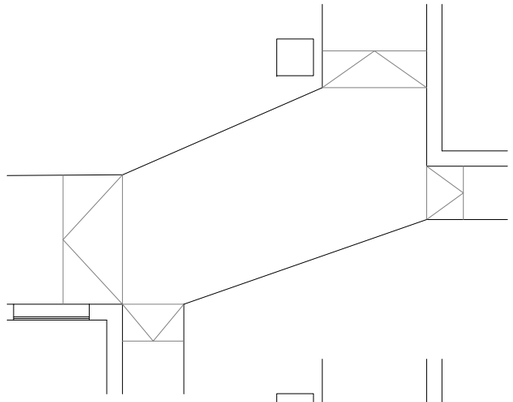

Estado Reformado

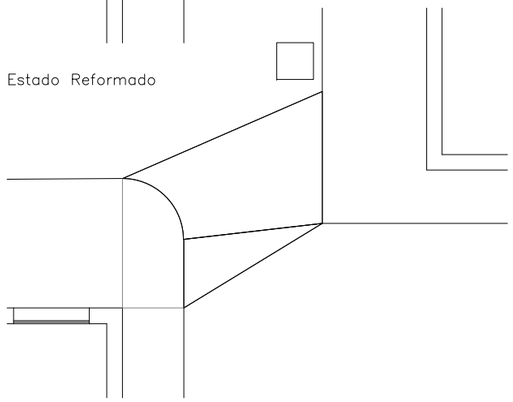

Estado Actual

ACTUACIÓN 7: Rampa acerado acceso a patio de Infantil

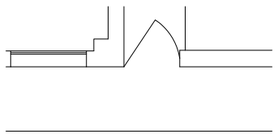

Estado Actual

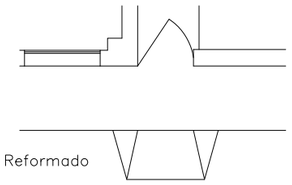

Estado Reformado

ACTUACIÓN 10: Rampa acerado acceso zona de pista deportiva

Estado Actual

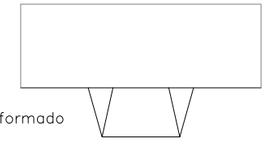

Estado Reformado

ACTUACIÓN 11: Zapata soporte canasta minibasket

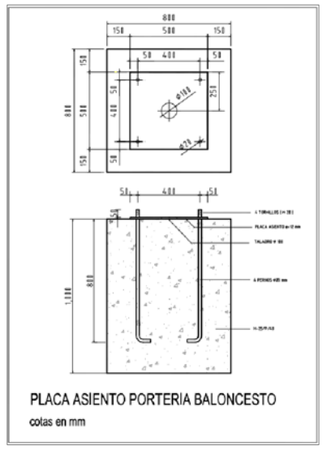

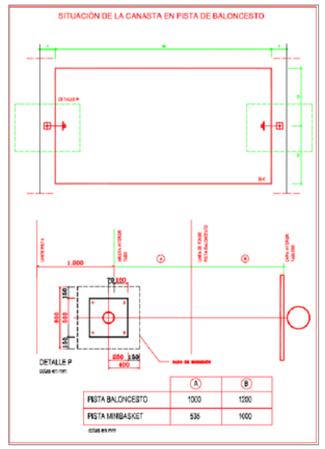

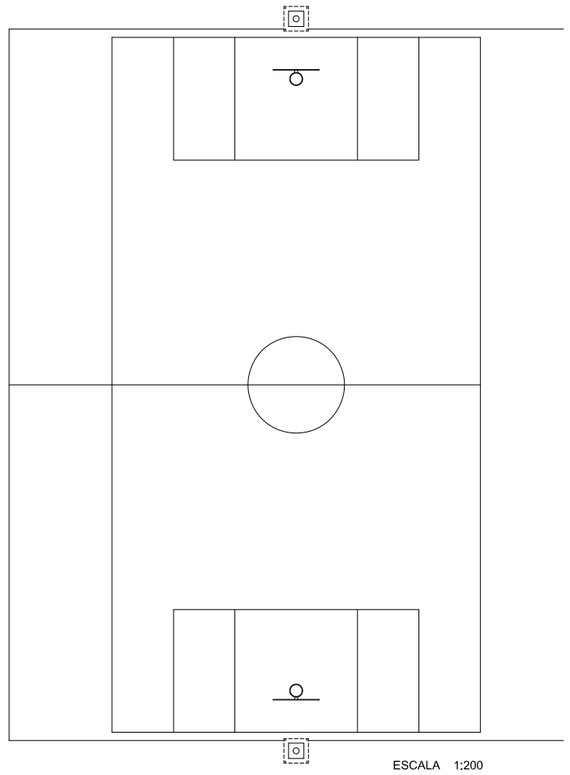

PROYECTO DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE
C/ GRAZALEMA, 2 CHIPIONA. CÁDIZ

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

A3 PLANO 07

ACTUACIÓN 4, 5, 6, 7, 10 y 11

ESCALA 1:100

EL PROMOTOR:

Agencia Pública Andaluza de Educación
Consejería de Educación

EL PROYECTISTA:

DAVID PAVÓN MENDOZA
Arquitecto Técnico Col COAATC nº 1.820

15 julio 2.019

V- ANEJOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ANEJO A: PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Se prescribe el presente Plan de Control de Calidad, como anejo al presente proyecto, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Antes del comienzo de la obra el Director de la Ejecución de la obra realizará la planificación del control de calidad correspondiente a la obra objeto del presente proyecto, atendiendo a las características del mismo, a lo estipulado en el Pliego de condiciones de éste, y a las indicaciones del Director de Obra, además de a las especificaciones de la normativa de aplicación vigente. Todo contemplando los siguientes aspectos:

El control de calidad de la obra incluirá:

A. El control de recepción de productos, equipos y sistemas
B. El control de la ejecución de la obra
C. El control de la obra terminada

Para ello:
1. El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
2. El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y
3. La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

A. Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas:
El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el documento de proyecto o por la Dirección Facultativa.

Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo, y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en el Plan o, en su defecto, por la Dirección Facultativa.

El Director de Ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte certificados de calidad, el marcado CE para productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

Durante la obra se realizarán los siguientes controles:

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

1.1 Control de la documentación de los suministros

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
- Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

1.2 Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.
- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

1.3 Control mediante ensayos

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ENSAYOS A REALIZAR				
OBLIGATORIOS	NO OBLIGATORIOS	PRECIO UNITARIO €	Nº A REALIZAR	COSTE TOTAL €
Prueba de servicio de red saneamiento	*	58,29	1	58,29
Resistencia a compresión del hormigón	*	50,25	1	50,25
*	Ensayo adherencia piezas cerámicas	74,61	1	74,61

B. Control de ejecución de la obra:

De aquellos elementos que formen parte de la estructura, cimentación y contención, se deberá contar con el visto bueno del arquitecto Director de Obra, a quién deberá ser puesto en conocimiento por el Director de Ejecución de la Obra cualquier resultado anómalo para adoptar las medidas pertinentes para su corrección.

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada se tendrán en cuenta las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5 del CTE.

En concreto, para:

1) Instalación de saneamiento: Para garantizar la correcta realización de las instalaciones y el ajuste de las obras ejecutadas con las previsiones de proyecto y con la normativa vigente se desarrollará el control de calidad mediante inspecciones durante el periodo de montaje de las instalaciones. Las empresas instaladoras entregarán las características de los distintos equipos y componentes y se realizarán los siguientes controles: comprobación del planteamiento general de la instalación, dimensiones de las arquetas, uniones realizadas, comprobación de tuberías empleadas.

2) Instalación de fontanería: Para garantizar la correcta realización de las instalaciones y el ajuste de las obras ejecutadas con las previsiones de proyecto y con la normativa vigente se desarrollará el control de calidad mediante inspecciones durante el periodo de montaje de las instalaciones. Las empresas instaladoras

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

entregarán las características de los distintos equipos y componentes y se realizarán los siguientes controles: tipo de tuberías empleadas, dimensiones, uniones en tuberías, número y ubicación de puntos de consumo y de llaves de corte.

3) Otros materiales

El Director de la Ejecución de la obra establecerá, de conformidad con el Director de la Obra, la relación de ensayos y el alcance del control preciso.

C. Control de la obra terminada:

Se realizarán las pruebas de servicio prescritas por la legislación aplicable, programada en el Plan de control y especificada en el Pliego de condiciones, así como aquéllas ordenadas por la Dirección Facultativa.

De la acreditación del control de recepción en obra, del control de ejecución y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la documentación de la obra ejecutada.

En el cumplimiento del anejo 1, de la 1ª parte del CTE, se establecen los ensayos y pruebas necesarios según las actuaciones a realizar, descritas en el proyecto, recogidas en el cuadro de ensayos anteriormente expuesto.

Los ENSAYOS OBLIGATORIOS suponen un coste de 108,54 euros ya incluidos en los Gastos Generales. Por su parte los ENSAYOS NO OBLIGATORIOS suponen un coste total de 74,61 euros que no supera el 1% del PEM de la obra. En cualquier caso, el presente Programa de Ensayos se entiende como mínimo a realizar, siendo en todo momento decisión de la Dirección Facultativa solicitar mayor o diferente y tipo de ensayos.

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ANEJO B. GESTIÓN DE RESIDUOS

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN (EGRC)

1- Objeto del Estudio de gestión de residuos de construcción

El presente estudio, de acuerdo con la ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CHIPIONA (CÁDIZ), justifica el cumplimiento de la citada para construcción de aseo adaptado y rampas.

2- Ubicación de las obras

Calle Grazalema 2 de la localidad de Chipiona (Cádiz).

3- Promotor

Se redacta el presente estudio por encargo de Agencia Pública Andaluza de Educación. Consejería de Educación.

4- Técnico redactor

Es redactor de este estudio el Arquitecto Técnico David Pavón Mendoza, colegiado núm. 1.820 por el Colegio Oficial de aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y domicilio social en c/ Áncora, 2 Local 2 1° CC "El Ancla de Urbis" de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), C.P. 11.500.

5- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de construcción, que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER):

Código LER	**Material**	**Medición s/proyecto**		**% Residuos**	**Residuos parciales**	
		m2	m3		m3	Tn
17.01.07	Mezclas de hormigón, ladrillo, materiales cerámicos		7,40	100,00%	7,40	18,50
17.04.05	Hierro y acero			100,00%		0.080
	TOTAL M3 RESIDUOS GENERADOS				**7,40**	**18,63**

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

6- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RC
	Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción
	Aligeramiento de los envases
	Envases plegables: cajas de cartón, botellas, ...
	Optimización de la carga en los palets
	Suministro a granel de productos
X	Concentración de los productos
	Utilización de materiales con mayor vida útil
	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizabes
	Otros (indicar) - La arena y la grava se almacenarán en base dura para evitar desperdicios - Se preverá el acopio de materiales fuera de las zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos

7- Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a la que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

	OPERACIÓN PREVISTA
REUTILIZACIÓN	
	No se prevé operación de reutilización alguna
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
	Reutilización de materiales cerámicos
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
	Reutilización de materiales metálicos
	Otros (indicar)
VALORACIÓN	
X	No se prevé operación alguna de valoración en obra
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar)
ELIMINACIÓN	
	No se prevé operación de eliminación alguna
	Depósito en vertederos de residuos inertes
X	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
	Otros (indicar)

8- Medidas para la separación de los residuos en obra.

Actualmente deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

	Hormigón……..: 160 t
	Ladrillos, tejas, cerámicos…: 80 t
	Metal ……: 4 t
	Madera …….....: 2 t
	Vidrio ……: 2 t..
	Plástico ……: 1 t
	Papel y cartón ……: 1 t.

MEDIDAS DE SEPARACIÓN	
	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
	Derribo separativo/ segregación en obra nueva. En este caso se separarán los metales, la madera, y los plásticos.
X	Recogida de escombros "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

9- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

X	Plano o planos donde se especifique la situación de la cuba de recogida de escombros

10- Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción dentro de la obra.

X	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
	El depósito temporal para RC valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberán figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc.… Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.

X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RC.
X	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RC, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, …) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RC [illegible] adecuada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RC (tierras, pétreos, …) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, RD. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas…), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales. **No se dan este tipo de residuos en nuestro caso.**
	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación**. No existen residuos con amianto en la obra que nos ocupa.**
	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".
	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. **No existen en el caso que nos ocupa** Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

11- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RC (cálculo fianza)			
Tipología RC	Estimación (T)	Precio gestión en: Planta/ Vertedero / Cantera / Gestor (€/T)	Importe (€)
RC Naturaleza pétrea			
RC Naturaleza no pétrea	**19,92 T**	**9,30 euros**	**185,25 €**
RC Potencialmente peligrosos	**---**	---	**----**
TOTAL			**185,25 €**

Previo al comienzo de las obras se deberá adjuntar documento acreditativo del compromiso adquirido por el gestor _____. Para la gestión de los residuos de construcción y demolición de la obra que nos ocupa. No ha sido posible anexarlo a este documento por no estar aún designada la empresa constructora que llevará a cabo los trabajos.

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ANEJO C. PROGRAMA DE NECESIDADES APROBADO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Agencia Pública Andaluza de Educación

Dirección de Obras y Construcciones Educativas

Informe con detalle de los espacios en los que se actúa

PROGRAMA DE NECESIDADES APROBADO

Datos del Centro Educativo

Código	**11603178**	**Denominación**	**C.E.I.P. Príncipe Felipe**				
Sede	**0**	**Municipio/Localidad**	**Chipiona**				
Provincia	**Cádiz**	**Tipología Actual**	**C1**	**N.E**	**Nuevo Modelo**	**C1**	**N.E**

Datos de la Intervención

Descriptor	**ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**
Secciones: Programas y Líneas de actuación	
PROGRAMA 2.1 (EXCEPTO 2.1.13)	**2.1.2,2.1.7,2.1.10**

OBRAS DE ESCOLARIZACION OBLIGATORIA Y BACHILLERATO 2019/2020

Visitado el centro, en el cual se solicita actuaciones de accesibilidad para los alumnos con nee que tiene actualmente escolarizados, se observa lo siguiente:

En el patio del centro educativo existen numerosos desniveles en el pavimento, no salvados. En el caso del patio de educación infantil, existen tres niveles distintos en el pavimento, además con defectos en el mismo. Esto provoca caídas en el alumnado con nee. Por lo que se opta por realizar una actuación para igualar en un nivel el patio manteniendo el acerado perimetral del edificio. Para ello, además de demoler y ejecutar nuevas soleras, se deben ejecutar vados de acceso desde la calle. Estudiar además la recogida de agua. En este patio existe un acceso al núcleo de aseos de infantil, salvado por tres escalones. Sería necesario eliminarlos y ejecutar una rampa de acceso.
El patio de primaria además de presentar diferentes tipos de pavimentos, hormigón, albero, acerados, asfalto, etc. también tiene desniveles. Es necesario realizar recorrido accesible a todos los espacios exteriores de este patio. Se realizarán los vados necesarios así como ampliaciones de acerado en caso de que fuese necesario. Existe un acceso desde el exterior a la biblioteca, el cual necesitaría adaptarse. También es necesario dar continuidad a los acerados para el acceso al gimnasio.
En el acceso al edificio principal, tanto por el porche delantero como por el trasero hay dos rampas, las cuales no cumplen normativa actualizada. Es necesario modificar los trazados, pavimentos, barandillas, etc. para que cumplan normativa.
Parte del alumnado con nee escolarizado en el centro, no controla esfínteres, por lo que es necesario crear un aseo adaptado con ducha y posibilidad de ubicar camilla para la higiene personal de los mismos. Actualmente tienen una camilla en el aseo de profesoras, el cual no tiene ducha. Estudiados los espacios, es necesario reformar los núcleos de aseos colindantes con el patio de primaria, antiguos vestuarios. Proyectando, en ese espacio, dos núcleos de aseos diferenciados por sexos. Y un aseo adaptado con ducha, para los alumnos con nee que lo necesiten. En el mismo se instalará agua caliente sanitaria.
Para cumplir normativa en vigor. Se propone, reformar el núcleo de aseos de planta alta para hacer un aseo adaptado, este sin ducha. Creando en dicho espacio dos núcleos diferenciados por sexos y un aseo adaptado.
El edificio tiene salvado el desnivel entre plantas con un elevador. El equipo directivo comenta que está en funcionamiento. Se debe comprobar si está legalizado y proceder a su legalización en caso necesario.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Código:tFc2e784PFIRMAKrTe3RIly74m0TiK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	17/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e784PFIRMAKrTe3RIly74m0TiK	PÁGINA	1/3

PROGRAMA 2.1 (EXCEPTO 2.1.13)	Líneas: 2.1.2,2.1.7,2.1.10		
2.1.2	CUBIERTAS ASEOS Y SANEAMIENTOS	**30.000,00**	Redistribuir la zona de vestuarios de planta baja en dos nuevos núcleos de aseos separados por sexos y un aseo adaptado con ducha y agua caliente sanitaria. Redistribuir el núcleo de aseos de planta alta, generando dos nucleos diferenciados por sexos y un aseo adaptado sin ducha.
2.1.7	SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	**11.188,92**	Adaptar a normativa las rampas de acceso al edificio existentes. Ejectuar los vados, pavimentados, acerados y rebajes necesarios para cumplir con recorrido accesible desde el exterior de la parcela escolar hasta cada uno de los espacios del centro. Salvar los desniveles existentes en acceso a la biblioteca y aseo de educacion infantil.
2.1.10	URBANIZACIÓN Y PISTAS POLIDEPORTIVAS	**27.000,00**	Ejecutar nuevo pavimentado en zona del patio de infantil, para dejar el mismo a un solo nivel, manteniendo el acerado perimetral del edificio. Realizar un tratamiento superficial en la solera que no se modifica para dejar el mismo acabado en ambos. Ejecutar una red de recogida de aguas del patio.

RESUMEN

RESUMEN ECONÓMICO

Obra

Concepto	%	Superficie	Módulo	Valor	Descrip. Acumulado	Acumulado
ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	--	--	--	68.188,92 €	P.E.M.	68.188,92 €
URBANIZACIÓN	--		--	--	P.E.M. SIN SS	68.188,92 €
PRESUPUESTO S.S	--	--	--	0,00 €	TOTAL P.E.M.	68.188,92 €
GASTOS GENERALES	13,00 %	--	68.188,92 €	8.864,56 €		
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00 %	--	68.188,92 €	4.091,34 €	PRESUPUESTO CONTRATA	81.144,82 €
I.V.A.	21,00 %	--	81.144,82 €	17.040,41 €	GLOBAL LICITACIÓN	98.185,23 €

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Código:tFc2e784PFIRMAKrTe3RIly74m0TiK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Obra **98.185,23 €**

Programa Elaborado por **Sánchez Garrucho, Maria José**

Validado por: **Iglesias Piñero, Estefanía**

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Código:tFc2e784PFIRMAKrTe3RIly74m0TiK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	17/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e784PFIRMAKrTe3RIly74m0TiK	PÁGINA	3/3

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ANEJO D. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

- MEMORIA ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA MENOR

1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

2.- DEBERES. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS TANTO DEL EMPRESARIO COMO DEL TRABAJADOR.

3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

4.- DATOS GENERALES DE LA OBRA.

4.1. Tipología.
4.2. Ubicación.
4.3. Promotor.
4.4. Autor del Proyecto y Director de obr4a
4.5. Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud y Coordinador de Seguridad y Salud durante la obra.

5.- DATOS DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO BÁSICO.

5.1. Plazos.
5.2. Climatología.
5.3. Topografía.
5.4. Accesos.
5.5. Entornos.
5.6. Instalaciones existentes.
5.7. Presupuesto Ejecución Material.

6.- DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.

6.1. Características constructivas.
6.2. Procedimientos de trabajo previstos.
6.3. Instalaciones provisionales de obra.
6.4. Equipos de trabajo previstos: maquinaria, med. auxiliares y herramientas.
6.5. Número de operarios previsto.
6.6. Planing de obra.

7.- ANALISIS DE RIESGOS LABORALES QUE PUEDEN ELIMINARSE Y MEDIDAS TECNICAS CONDUCENTES A EVITARLOS.

7.1. Ordenación del entorno del solar.
7.2. Organización de las obras para eliminar interferencias en los trabajos.
7.3. Selección de personal para adecuación a la función a realizar.
7.4. Mantenimiento preventivo.
7.5. Análisis de las medidas utilizadas en la eliminación de riesgos.

8.- ANALISIS DE RIESGOS QUE NO PUEDEN ELIMINARSE Y MEDIDAS TECNICAS DE PREVENCION Y PROTECCION.

8.1. Enumeración de riesgos y medidas preventivas.
8.2. Incidencia de los riesgos en las diferentes fases de la obra.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

9.- PROTECCIONES A EMPLEAR PARA PREVENIR LOS RIESGOS ENUMERADOS.

9.1. Protecciones de la cabeza.
9.2. Protecciones en el cuerpo.
9.3. Protección extremidades superiores.
9.4. Protección extremidades inferiores.
9.5. Señalización general.
9.6. Instalación eléctrica.
9.7. Medios auxiliares.
9.8. Protección contraincendios.
9.9. Primeros auxilios.
9.10. Asistencia a los accidentados.

10.- INSTALACIONES DE OBRA: RIESGOS Y PROTECCIONES.

10.1. Instalaciones eléctricas de obra.

11.- SALUD LABORAL.

11.1.- Servicios higiénicos.

- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- PLIEGO DE CONDICIONES

- ANEXOS

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

MEMORIA

1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA MENOR.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1997 de 17 de Enero, Reglamento de los servicios de Prevención, R.D. 485/1997 de 14 de Abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1997 de 14 de Abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción; la necesidad de establecer unas condiciones Mínimas de seguridad en el trabajo del sector de la Construcción. Para ello se establece la necesidad de la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, en el cual se analizar el proceso constructivo de la obra concreta y especifica que corresponda, las secuencias de trabajo y sus riesgos inherentes; posteriormente analizaremos cuales de estos riesgos se pueden eliminar, cuales no se pueden eliminar pero si se pueden adoptar medidas preventivas y protecciones técnicas adecuadas, tendentes a reducir e incluso anular dichos riesgos. Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, establece las previsiones respecto a la Prevención de riesgos de accidente, enfermedades profesionales, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar social de los trabajadores durante la ejecución de la obra.

<u>Justificación del estudio Básico de Seguridad y Salud.</u>

1. El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es igual o superior a 450.759,08 €. El presupuesto de la obra asciende a 68.185,97 € **NO**
2. La duración estimada en días laborables es superior a 30 días, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente **NO**
3. Volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo total de los trabajadores de la obra, es superior a 500. Las jornadas estimadas ascienden a 132. **NO**
4. Obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas. **NO**

Habiéndose contestado negativamente en todos los supuestos anteriores, se realiza el presente **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

2.-DEBERES. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS. TANTO DEL EMPRESARIO COMO DEL TRABAJADOR.

Según los Arts. 14 y 17, en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los siguientes puntos:

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Publicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos correspondientes en materia de evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, en actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
SUPERVISADO

constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el Capitulo IV de la presente Ley. El empresario desarrollara una acción permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de |las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

3. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4. Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o Servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementaran las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.

5. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

Equipos de trabajo y medios de protección.

1. El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

a) La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.

b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

2. El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deben utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se establece que:

1. El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el capitulo anterior, con arreglo a los siguientes principios generales:

a) Evitar los riesgos.

b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

c) Combatir los riesgos en su origen.

d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.

f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.

h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2. El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3. El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que solo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y especifico.
4. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas; las cuales solo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

5. Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

Evaluación de los riesgos.

1. La acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y en relación con aquellos que estén expuestos a riesgos especiales. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido. Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

2. Si los resultados de la evaluación prevista en el apartado anterior lo hicieran necesario, el empresario realizará aquellas actividades de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Estas actuaciones deberán integrarse en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma. Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el apartado anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

3. Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el articulo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

4.- DATOS GENERALES DE LA OBRA.

4.1. TIPOLOGÍA:

La edificación se encuentra ubicada en calle Grazalema 2 de la localidad de Chipiona (Cádiz).

La edificación está construida en una parcela poligonal irregular. La parcela tiene dos zonas claramente diferenciadas en una zona está ubicado el edificio docente y en la otra zona las pistas deportivas.

El edificio docente tiene un acerado perimetral en cual tiene escalones para ir salvando la diferencia de cotas de la parcela hasta el acceso del edificio.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

El edificio consta de dos accesos al mismo, uno en la fachada principal por donde se accede al centro y otro por la fachada posterior a la que se accede al porche y pistas deportivas. Desde el propio edificio también posee salida al exterior el baño de infantil y la biblioteca el cuas está a diferente cota del acerado

El uso característico del edificio es por tanto el Docente

4.2. UBICACIÓN:

Esta edificación se encuentra ubicada en la calle Grazalema 2 de la localidad de Chipiona (Cádiz).

4.3. PROMOTOR:

Nombre: Agencia Pública Andaluza de Educación. Consejería de Educación. .
NIF/ CIF: Q4100702B
Domicilio social: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n
Población: (Cádiz) // 11010
Teléfono / Fax / E-mail: 956203550 / 956203564 / cadiz.ise@juntadeandalucia.es

4.4. AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE OBRAS:

Nombre: David Pavón Mendoza
Arquitecto Técnico colegiado Nº 1.820 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz
NIF/CIF: 75.863.660-T
Domicilio social: C/ Áncora 2 Local 2-1º C.C. "El Ancla de Urbis"
Población: El Puerto de Santa María (Cádiz) // 11500
Teléfono / Fax / E-mail: 956 48 25 70 / 956 48 25 00 / david.pavon@telefonica.net

4.5. AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA OBRA:

Nombre: David Pavón Mendoza
Arquitecto Técnico colegiado Nº 1.820 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz
NIF/CIF: 75.863.660-T
Domicilio social: C/ Áncora 2 Local 2-1º C.C. "El Ancla de Urbis"
Población: El Puerto de Santa María (Cádiz) // 11500
Teléfono / Fax / E-mail: 956 48 25 70 / 956 48 25 00 / david.pavon@telefonica.net

5.- DATOS DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO.

5.1. PLAZOS:

La previsión de plazos, es de **dos meses** contados a partir de la fecha de inicios de los trabajos.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

5.2. CLIMATOLOGÍA:

Clima templado mediterráneo cuyas principales características son unos veranos largos, secos y no muy cálidos y unos inviernos con clima suave y lluvioso. Las estaciones equinocciales: primavera y verano algo desapacible por cierta preponderancia del viento.

5.3. TOPOGRAFÍA:

La topografía es levemente inclinada.

5.4. ACCESOS:

Por la avenida de Almería y calle grazalema

5.5. ENTORNOS:

La zona donde se ubica el colegio es una zona residencial.

5.6. INSTALACIONES EXISTENTES:

El edificio cuenta con todas las instalaciones para su uso correcto (luz, agua, teléfono, etc.).

5.7. PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL: 68.185,97 €

6.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS A REALIZAR.

6.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

A continuación describimos pormenorizadamente las actuaciones a desarrollar:

- Actuación 1: Reforma en planta baja de núcleo de vestuarios, para adaptarlos a aseo de niñas, aseo de niños y aseo para PMR con ducha; y en planta primera núcleo de baños para adaptarlo a aseo de niñas, aseo de niños y aseo para PMR. Realizando todas las actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Actuación 2: Reforma en planta primera núcleo de baños para adaptarlo a aseo de niñas, aseo de niños y aseo para PMR. Realizando todas las actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Actuación 3: Reforma de acceso a edificio por la puerta principal realizando rampas, barandillas y solado de toda la zona de entrada.
- Actuación 4: Reforma de acceso a edificio por la puerta principal realizando rampas, barandillas y solado de rampa
- Actuación 5: Reforma de acceso a biblioteca realizando rampa, barandilla y solado de toda la zona afectada.
- Actuación 6: Reforma de vado en acerado de edificio ya cero de gimnasio para mejorar el acceso entre las dos edificaciones.
- Actuación 7: Reforma de acceso a patio de Infantil mediante pequeña rampa.
- Actuación 8: Eliminación de los distintos desniveles existente el patio de infantil y reparación de soleras en mal estado
- Actuación 9: Reforma de acceso a baño de Infantil realizando rampa, barandilla y solado de toda la zona afectada.
- Actuación 10: Reforma de acceso a patio de Infantil mediante pequeña rampa.
- Actuación 11: Reforma de placa de anclaje del soporte de la canasta de minibasket.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Para la realización de dichas actuaciones procederemos de la siguiente manera.

Actuación 1

- Demolición de tabiquería existente, desmontaje de aparatos sanitarios, demolición de techo de escayola, levantado de solería, desmontaje de carpinterías, desmontaje de la instalación de fontanería, desmontaje de la instalación eléctrica. Ejecución de nuevas particiones según dimensiones de planos, instalación de saneamiento, fontanería e instalación eléctrica, alicatados, solados, colocación de aparatos sanitarios y griferías, carpintería de madera y luminarias de los tres núcleos de aseos.

Actuación 2

- Demolición de tabiquería existente, desmontaje de aparatos sanitarios, demolición de techo de escayola, levantado de solería, desmontaje de carpinterías, desmontaje de la instalación de fontanería, desmontaje de la instalación eléctrica. Ejecución de nuevas particiones según dimensiones de planos, instalación de saneamiento, fontanería e instalación eléctrica, alicatados, solados, colocación de aparatos sanitarios y griferías, carpintería de madera y luminarias de los tres núcleos de aseos.

Actuación 3

La rampa de acceso al edificio no cumple con la pendiente, por lo que la actuación llevada a cabo es para que cumpla la normativa de accesibilidad RD 293/2009. Al ser edificio existente y no poder por las dimensiones de la zona afectada adaptarla según RD 293/2009, se adapta según el CTE apartado DA DB-SUA-2 adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes.

La actuación conlleva la formación de varias rampas en la zona de entra y pasillo lateral para cumplir con las exigencias del DA DB-SUA/2. Se colocan solería acústicas en incio y final de rampa y escalera, barandillas con dobles pasamanos.

Actuación 4

La rampa de acceso al edificio posterior, zona de porche, no cumple con la pendiente, por lo que la actuación llevada a cabo es para que cumpla la normativa de accesibilidad RD 293/2009. Al ser edificio existente y no poder por las dimensiones de la zona afectada adaptarla según RD 293/2009, se adapta según el CTE apartado DA DB-SUA-2 adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes.

La actuación conlleva la formación de varias rampas en la zona de entra y pasillo lateral para cumplir con las exigencias del DA DB-SUA/2. Se colocan solería acústicas en incio y final de rampa y escalera, barandillas con dobles pasamanos.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Actuación 5

Eliminación de desnivel de acceso a la biblioteca, mediante rampa debidamente solada, barandillas con doble pasamanos, doble pasamanos en paramento y ampliación del acerado para cumplir con la anchura mínima de 1.20 m.

Actuación 6

Realización de vado para acceso accesible desde acerado edificación hasta acerado de gimnasio, comprendiendo excavación de tierras y solera de hormigón con acabado barrido.

Actuación 7

Realización de pequeña rampa de acceso a patio de infantil para eliminación de pequeño desnivel.

Actuación 8

Eliminación de diferentes desniveles, comprendiendo realización de canaleta línea para recogida de aguas, elevar puerta de acceso vehículos a nueva rasante, elevar tapas de registro a nueva rasante, levantado de bordillo, picado de solera y realización de solera con acabado barrido de la zona con desniveles.

Actuación 9

Eliminación de desnivel de acceso a baño infantil, mediante rampa debidamente solada, barandillas con doble pasamanos, doble pasamanos en paramento y ampliación del acerado para cumplir con la anchura mínima de 1.20 m.

Actuación 10

Realización de pequeña rampa de acceso a pistas deportivas para eliminación de pequeño desnivel.

Actuación 11

Realización de cimentación para placa de anclaje de soporte de canasta de minibasket.

NOTA: LOS PLAZOS Y DURACIÓN DE LAS OBRAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROYECTO SE HAN REALIZADO CONSIDERANDO QUE LAS MISMAS SON COMPATIBLES CON EL EJERCICIO DOCENTE SIN NECESIDAD DE INTERRUPCION DE LA ACTIVIDAD

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

6.2. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PREVISTOS:

Los trabajos de demolición de esta obra consisten fundamentalmente en el levantado de solado, demo lición de tabiquería, techos de escayola, desmontaje aparatos sanitarios, desmontaje de instalaciones de fontanería, desagües y eléctrica existente. Desmontaje de carpintería de madera, desmontado de barandilla, picado de hormigón. Se utilizarán en general a mano con las herramientas adecuadas, evacuando los escombros a una cubeta móvil situada en el espacio libre de edificación dentro del centro, correctamente vallada y señalizada para evitar riesgos de los usuarios, y que se sustituirá una vez repleta mediante camión basculante.

6.3. INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA:

Se utilizarán las instalaciones las edificaciones afectadas.

6.4. EQUIPOS DE TRABAJO PREVISTOS; MAQUINAS, MEDIOS AUX. Y HERRAMIENTAS:

- Percutor-taladro.
- Andamios tubulares
- Borriquetas
- Herramientas de mano

6.5. NÚMERO DE OPERARIOS ESTIMADOS Y PLAZO ESTIMADO:

Nº operarios: 4
Nº de jornadas: 88
El plazo estimado de ejecución es de **dos meses.**

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

6.6. PLANING

PLANNING DE OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN. ELIMINACIÓN DE BARRERA ARQUECTÓCAS EN C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE DE CHIPIONA (CÁDIZ) Nº EXP. 00045/ISE/2019/CA

CAPÍTULOS / MESES	I	II	TOTAL
E01 TRABAJOS PREVIOS	8.767,49		8.767,49 €
E02 MOVIMIENTOS DE TIERRAS		71,80	71,80 €
E03 CIMENTACIÓN	3.520,14	3.656,03	7.176,17 €
E04 ALCANTARILLADO	1.985,50	2.621,41	4.606,91 €
E05 ALBAÑILERÍA	1.572,70	103,64	1.676,34 €
E06 PAVIMENTOS	2.585,60	4.755,58	7.341,18 €
E07 APLACADOS Y REVESTIMEINTOS	4.582,60	6.727,02	11.309,62 €
E08 CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA DE TALLER		6.444,24	6.351,59 €
E09 CARPINTERÍA DE MADERA		4.192,21	4.132,13 €
E10 INTALACIÓN DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	2.729,85	8.181,69	10.911,54 €
E11 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	315,79	1.520,30	1.836,09 €
E12 ASCENSORES E INSTALACIONES MECÁNICAS		831,62	819,69 €
E13 VIDRIERÍA		654,39	645,02 €
E14 PINTURAS Y VARIOS		692,20	682,00 €
E15 GESTIÓN DE RESIDUOS	585,40	293,82	879,22 €
E16 CONTROL DE CALIDAD			0,00 €
TOTAL PARCIAL	26.645,07	40.745,95	67.206,79
TOTAL ACUMULADO	26.645,07	67.391,02	**67.206,79 €**

NOTA: LOS PLAZOS Y DURACIÓN DE LAS OBRAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROYECTO SE HAN REALIZADO CONSIDERANDO QUE LAS MISMAS SON COMPATIBLES CON EL EJERCICIO DOCENTE SIN NECESIDAD DE INTERRUPCION DE LA ACTIVIDAD

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVÓN MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

7.- ANALISIS DE RIESGOS LABORALES QUE PUEDEN ELIMINARSE Y MEDIDAS TECNICAS CONDUCENTES A EVITARLOS.

7.1. ORDENACIÓN DEL ENTORNO DEL SOLAR Y ANULACIÓN DE POSIBLES REDES EXISTENTES:

Se procederá al vallado de la zona en la que se trabaja y a la eliminación de posibles canalizaciones o cables que puedan interferir en la marcha de la obra o provocar riesgos en la ejecución de los trabajos.

Si los trabajos coinciden con periodo escolar, se acotarán las zonas de trabajos en coordinación con el centro escolar, para que la obra afecte en lo menos posible a las actividades escolares.

El acceso se realizará por la avenida de Almería y calle grazalema de Chipiona (Cádiz)

Todas las fases de descarga de materiales deberán ser controladas con operarios que limiten y dirijan los movimientos de acceso a la obra de los camiones, evitando con ello riesgos a personas ajenas a la obra.

Se procederá a la anulación de cualquier red en servicio dentro de la obra. Para ello se realizará una inspección previa del solar, antes de proceder a cualquier actividad dentro del recinto.

Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad.

En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.

7.2. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS EN LOS TRABAJOS:

No se realizarán trabajos en zonas con posibilidad de interferencia entre actividades.

No podrá realizarse trabajo alguno, cuando exista superposición de tajos, evitando con ello caídas de objeto del tajo superior al inferior.

Solo podrán realizarse estos trabajos cuando la protección del tajo inferior haya sido previamente aprobada por el coordinador de seguridad.

Las dimensiones del puesto de trabajo deberán calcularse de tal manera que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta la presencia de todo el equipo y material necesario.

7.3. SELECCIÓN DE PERSONAL PARA ADECUACIÓN A LA FUNCIÓN A REALIZAR:

Todo el personal deberá estar adecuado al trabajo a desarrollar, especialmente en aquellos casos en que exista la posibilidad de manipulación con maquinaría o la realización de trabajos que entrañen un determinado riesgo.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Se incidirá especialmente en los trabajos en altura. De igual modo en todos aquellos que requieran el uso de andamios o la recogida de materiales en planta.

Todo el personal que vaya a realizar trabajos en altura o con determinada maquinaría, deberá recibir previamente las instrucciones y formación necesaria para tal actividad y sin ello no se permitirá la realización de tarea alguna.

De igual modo ocurrirá cuando deban manipular productos tóxicos y corrosivos.

7.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Deberá realizarse periódicamente una minuciosa revisión de la maquinaría y de los medios auxiliares a emplear, no permitiendo su utilización sin revisión de su estado y la comprobación por personal debidamente cualificado, de que el estado de conservación es adecuado y que puede ser utilizado.

Esta revisión y su consecuente mantenimiento se realizará de manera más especifica en aquellos elementos (maquinarias o medios auxiliares) que su utilización indebida pueda entramar algún riesgo. Tales como elevadores de guindolas, cables de las mismas, madera para andamios, elementos de fijación de las protecciones, redes de seguridad, etc., etc.

7.5. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS UTILIZADAS EN LA ELIMINACIÓN DE RIESGOS:

Con el vallado se evitará la posible intromisión de personas ajenas a la zona de trabajo.

La señalización evitará confusiones y riesgos de accidentes con personas o vehículos ajenos a la obra.

La anulación de redes antiguas, en la obra, evitará los riesgos de explosión o electrificación por contacto con máquinas o personas.

La eliminación de interferencias impedirá que una actividad dañe a otra y produzca accidentes.

La selección de personal será decisiva, procurando situar a los operarios más capaces y adecuados en los trabajos de mayor riesgo. De igual modo la formación y conocimiento específicos de los operarios será imprescindible en la evitación de riesgos.

El mantenimiento de los equipos y la puesta a punto de estos evitará los riesgos producidos por la utilización de maquinaría o medios auxiliares defectuosos o en mal estado.

No obstante, a pesar de todas estas medidas, existen riesgos imposibles de eliminar, los cuales relacionamos a continuación, así como las medidas preventivas para evitarlos o reducirlos cuando estos surjan.

8.- ANALISIS DE RIESGOS QUE NO PUEDEN ELIMINARSE Y MEDIDAS TECNICAS DE PREVENCION Y PROTECCION.

Tal como indicábamos en el apartado 1.- Objeto de este Estudio, enumeraremos los riesgos posibles y las medidas preventivas tendentes a anularlos o reducir su impacto durante los trabajos de la obra.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Una vez enumerados estos riegos y sus medidas preventivas (M.P.) indicaremos su posible incidencia en las diferentes fases de obra, con el fin de poder valorar su importancia y por tanto el grado de riesgo total.

8.1. ENUMERACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS:

8.1.1. Demoliciones y Trabajos Previos.

Riesgos más frecuentes.
Caída de herramientas
Desplome de andamios
Golpes o cortes con herramientas y escombros
Caídas en altura del personal que interviene en el trabajo
Generación de polvo, explosiones e incendios.
Conexión prematura de la fuente de energía.
Aparición de electricidad extraña, corrientes errantes, electricidad estática, tormentas, radio frecuencia, líneas de transportes de energía.
Desprendimiento de escombros al vacío
Proyecciones de partículas al cortar elementos constructivos.

Protecciones colectivas
Se delimitará la zona de trabajo señalizándola, evitando el paso del personal por la vertical de los trabajos y se protegerán los distintos accesos al edificio, de las personas ajenas a la obra.
Correcta colocación, arriostramiento y conservación del andamiaje, con escaleras peldañeadas y protegidas.
Colocación de plataforma de carga y descarga de material en cada planta, con barandillas rígidas de 0,90 m de altura, con listón intermedio y rodapié.
Colocación de redes verticales.
Anulación de instalaciones antiguas.
No apilar materiales en las zonas de tránsito ni junto al borde de los andamios.

Protecciones personales
Será obligatorio el uso de casco homologado, guantes, botas y máscara de seguridad, mascarilla filtrante, cinturones y arneses de seguridad, mástiles y cables fiadores. También mono de trabajo y en su caso traje de agua con botas.

Normas de actuación durante los trabajos
Antes de proceder a los trabajos de demolición se realizará un reconocimiento detallado de los elementos de cualquier tipo como conductores eléctricos, cables de telefonía, farolas, etc., que discurran por a fachada, procediéndose a su separación de la fachada, sujeción y protección, para prevenir tanto su deterioro durante la obra, como daños a los operarios. Previamente a esta operación se comunicará a las compañías suministradoras el comienzo de la obra por si prefieren realizar ellas dicho trabajo.
Uso obligatorio de elementos de protección personal
Los trabajos se suspenderán siempre que se presente vientos fuertes (superiores a 50 km/h) que comprometan la estabilidad de los operarios y puedan desplazar los materiales, así como cuando se produzcan heladas, nevadas y lluvias que hagan deslizantes las superficies de los andamios.
A nivel del suelo, se acotarán las áreas de trabajo y se colocará la señal SNS-307: Riesgo de caída de objetos, y en su caso las SNS-307: Peligro, cargas suspendidas.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

8.1.2. Albañilería

Se denominan así en esta obra a los trabajos de revestimientos interiores por reforma de los aseos y rampas exteriores.

Riesgos más frecuentes

Caídas del personal que interviene en los trabajos al no utilizar correctamente los medios auxiliares adecuados como son los andamios y las medidas de protección colectiva.
Caída de materiales y herramientas
Atrapamiento por los medios de elevación y transporte
Lesiones y cortes en manos y pies
Dermatosis por contacto con morteros y otros materiales
Golpes y cortes con herramientas
Electrocuciones
Desprendimientos de salientes y vuelos

Protecciones colectivas

Se delimitará la zona de trabajo señalizándola, evitando el paso del personal por la vertical de os trabajos y se protegerán los distintos accesos al edificio, de las personas ajenas a la obra.
Correcta colocación, arriostramiento y conservación del andamiaje que contará con barandillas rígidas de 0,90 m de altura, con listón intermedio y rodapié de 20 cm, y escaleras pendañeadas y protegidas.
Colocación de plataforma de carga y descarga de material en cada planta, con barandillas rígidas de 0,90 m de altura, con listón intermedio y rodapié de 20 cm
Colocación de redes verticales
Anulación de instalaciones antiguas
No apilar materiales en las zonas de tránsito ni junto al borde de los andamios

Protecciones personales

Casco homologado, en todo momento
Mono de trabajo con perneras y mangas perfectamente ajustadas
Calzado homologado con suela antideslizante
Cinturón de seguridad homologado, tipo sujeción, empleándose solamente en el caso de que los medios de protección colectivos no sean posibles, estando anclados elementos resistentes.
Dispositivos anti-caídas
Gafas y guantes
En el caso de que las máquinas de corte produzcan ruidos que sobrepasen los umbrales admisibles, se dotará al operario de tapones amortiguadores.

Protecciones contra los riesgos de las máquinas

El disco y demás órganos móviles de la sierra circular están protegidos para evitar atracones y cortes.
Las máquinas eléctricas que se utilicen, si no poseen doble aislamiento, lo cual viene indicado en la placa de características por el símbolo, se dotarán de interruptores diferenciales con su puesta a tierra correspondiente, que se revisarán periódicamente conservándolos en buen estado.
Diariamente, antes de poner en uso una cortadora eléctrica se comprobará el estado de instalación con especial atención a los enlaces con la máquina y con la toma de corriente.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Normas de actuación durante los trabajos

Uso obligatorio de elementos de protección personal

Señalización de la zona de trabajo
Los acopios se realizarán teniendo en cuenta su inmediata utilización, tomando la precaución de colocarlos sobre elementos planos a manera de durmientes para sí repartir la corza sobre los tableros del tejado.

Los trabajos se suspenderán siempre que se presenten vientos fuertes (superiores a 50 km/h) que comprometan la estabilidad de los operarios y puedan desplazar los materiales, así como cuando se produzcan heladas, nevadas y lluvias que hagan deslizantes las superficies de los andamios.
Es aconsejable que los cortes de los materiales se hagan por vía húmeda cuando esto no sea posible, se dotará al operario de gafas antipolvo.
Protecciones contra los riesgos de las máquinas.
El disco y demás órganos móviles de la sierra circular estarán protegidos para evitar atracones y cortes.
Las máquinas eléctricas que se utilicen para corte de piezas, si no poseen doble aislamiento, lo cual viene indicado en la placa de características por el símbolo, se dotarán de interruptores diferenciales con su puesta a tierra correspondiente.

8.1.3 Pinturas
Se denomina así a los trabajos de aplicación de productos químicas impermeabilizantes, de protección o decorativos para el acabado de las fachadas o particiones y techos interiores.

Riesgos más frecuentes
Afecciones de la piel
Afecciones de las vías respiratorias por inhalación de sustancias tóxicas.
Heridas en manos
Afecciones oculares.
Quemaduras
Caída de operarios de operarios al vacío
Caída de materiales transportados
Incendio por almacenamiento de productos combustibles
Deflagraciones, explosiones e incendios.

Protecciones colectivas
En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias, ordenadas y suficientemente iluminadas.
Los locales cerrados donde se almacenen colas, disolventes o barnices se ventilarán adecuadamente.
Los recipientes que contengan estas colas y disolventes y barnices se mantendrán cerrados y alejados de cualquier foco de calor o chispa
El izado de materiales, productos envasados o recipientes conteniendo materiales listos para su aplicación se hará en jaulas, bandejas o dispositivos similares dotados de laterales fijos o abatibles que impidan la caída durante su elevación.
Siempre que durante la ejecución de esta unidad deban desarrollarse trabajos en distintos niveles superpuestos, se protegerá adecuadamente a los trabajadores de los niveles inferiores.
Se recomienda la instalación de elementos interdependientes de los andamios que sirvan para enganche del cinturón de seguridad.
Los accesos a los andamios se dispondrán teniendo en cuenta las máximas medidas de seguridad.

Protecciones Personales
Es obligatorio el uso del caso y es aconsejable utilizar guante de goma para todo el personal de esta unidad de obra.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Se dotará además al operario de mascarilla y gafas antipolvo.
Cuando la aplicación se haga por pulverización, será obligatorio además uso de mascarilla buconasal.
En los trabajos en altura, siempre que no se disponga de barandilla de protección o dispositivo equivalente, se usará cinturón de seguridad para el que obligatoriamente se habrán previsto punto fijos de enganche.
Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, se dotará a los trabajadores de los mismos.

Normas de actuación durante los trabajos
Se evitara fumar o utilizar cualquier aparato que produzca chispas durante la aplicación y el secado de las colas y barnices.

8.1.4. Instalaciones
Se refiere este apartado a los trabajos de instalación de fontanería y saneamiento.

Riesgos más frecuentes
Caídas de personas
Electrocuciones
Heridas en las manos
Protecciones colectivas
En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias, ordenadas y suficientemente iluminadas.
Previamente a la iniciación de los trabajos, se establecerán puntos fijos para el enganche de los cinturones de seguridad.
Siempre que sea posible se instalará una plataforma de trabajo protegida con barandilla y rodapié.

Protecciones personales
Será obligatorio el uso de casco, cinturón de seguridad y calzado antideslizante.
En pruebas con tensión, calzado y guantes aislantes.
Cuando se manejen cables se usarán guantes de cuero
Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, se dotará a los trabajadores de los mismos.

Escaleras
Las escaleras a usar, si sin de tijera, estarán dotadas de tirantes de limitación de apertura; si son de mano tendrán dispositivos antideslizantes y se fijarán a puntos sólidos de la edificación y sobrepasarán en 0,70 m como mínimo el desnivel a salvar. En ambos casos su anchura mínima será de 0,50 m

Medios auxiliares
Los taladros y demás equipos portátiles alimentados por electricidad, tendrán doble aislamiento. Las pistolas fija-clavos, se utilizarán siempre con su protección.

Pruebas
Las pruebas con tensión, se harán después de que el encargado haya revisado la instalación, comprobando no queden a terceros, uniones o empalmes sin el debido aislamiento.

Normas de actuación durante los trabajos
Si existieran líneas cercanas al tajo, si es posible, se dejarán sin servicio mientras se trabaja, y si esto no fuera posible, se apantallarán correctamente o se recubrirán con macarrones aislantes.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

En régimen de lluvia, nieve o hielo, se suspenderá el trabajo.

8.2. INCIDENCIA DE LOS RIESGOS EN LAS DIFERENTES FASES DE LA OBRA.

La zona de trabajo se vallará cuando se quite la existente, para evitar que los alumnos que puedan acceder a la zona de trabajo y evitar así la intromisión de personar ajenas a la obra; este vallado será móvil y se realizará mediante postes cada 3.00 m, de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm. De diámetro interior, panel rígido de malla galvanizada y piezas prefabricadas de hormigón moldeado para apoyo y alojamientos de postes.

Todos los riesgos enumerados son los que se pueden encontrar en la ejecución de dichas obras, debiendo tener en cuenta para cada momento la aplicación de la prevención especifica. En caso de cualquier duda se debe paralizar el tajo y consultar la forma de prevención con los técnicos de prevención.

Los riesgos enumerados los podemos resumir de la siguiente forma:

A) Riesgos propios:

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída de materiales.
- Cortes y golpes con maquinas, herramientas y materiales.
- Heridas por objetos punzantes.
- Electrocuciones.
- Intoxicaciones y dermatitis.
- Incendios.
- Atropellos por maquinas o vehículos.

B) Riesgo de daños a terceros:

- Caídas al mismo nivel.
- Caída de materiales.
- Atropellos.

9.- PROTECCIÓN A EMPLEAR PARA PREVENIR LOS RIESGOS ENUMERADOS.

9.1. PROTECCIONES DE LA CABEZA:

Cascos: 1 por hombre, para técnicos, encargados, capataces y posibles visitantes. Color distinto para el resto de personal.
Gafas antipolvo.
Mascarillas antipolvo.
Pantalla contra proyección de partículas.
Protectores auditivos.

9.2. PROTECCIONES EN EL CUERPO:

Cinturones de seguridad: 1 por operario.
Monos: 1 por obrero.
Se tendrá en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

convenio.

9.3. PROTECCIÓN EXTREMIDADES SUPERIORES:

Guantes de goma finos: 1 por albañil.
Guantes de cuero: 1 por cada trabajador.

9.4. PROTECCIÓN EXTREMIDADES INFERIORES:

Botas de seguridad una por cada trabajador.

9.5. SEÑALIZACIÓN GENERAL:

Señales de STOP en cada puerta.
Obligatorio uso del casco.
Entrada y salida de vehículos.
Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra.

9.6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Tomas de tierra.
Ninguno de los cables conductores deberá estar sobre el terreno, se habilitarán mástiles y largueros donde atar los cables de tal forma que se pueda circular y trabajar debajo de ellos.

9.7. MEDIOS AUXILIARES:

9.7.1. ANDAMIOS TUBULARES

Riesgos detestables más comunes.

Caídas a distinto nivel
Caídas al vacío
Caídas al mismo nivel
Desplome del andamio
Desplome o caídas de objetos (tablones, herramientas, materiales)
Contacto con la energía eléctrica
Golpes por objetos o herramientas
Los derivados del padecimiento de enfermedades, no detectables (epilepsia, vértigo, etc.)

Normas o medidas preventivas tipo de aplicación general

Los andamios siempre se arriostrarán para evitar los movimientos indeseables que pueden hacer perder el equilibrio de los trabajadores.
Antes de subirse a una plataforma andamiada deberá revisarse toda su estructura, evitando situaciones inestables.
Los tramos verticales (módulos o pies derechos), de los andamios se apoyarán sobre tablones de reparto de cargas.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura y estarán firmemente ancladas a los apoyos de tal forma que se eviten los movimientos por deslizamiento o vuelco.
Las plataformas de trabajo, ubicadas a 2 o más metros de altura, poseerán barandillas perimetrales completas de 90 cm de altura, formada por pasamanos, barra o listón intermedio y rodapiés.
Las plataformas de trabajo permitirán la circulación e intercomunicación necesaria para la realización de los trabajos.
Se prohíbe abandonar venlas plataformas sobre los andamios, materiales o herramientas. Pueden caer sobre las personas o hacerles tropezar y caer al caminar sobre ellas.
Se prohíbe arrojar escombros directamente desde los andamios. El aescombro se recogerá y se descargará de planta en planta, o bien se verterá a través de trompas.
Se prohíbe fabricar mortero (o asimilables) directamente sobre las plataformas de los andamios.
La distancia de separación de un andamio y el paramento vertical de trabajo no será superior a 30 cm en prevención de caídas.
Se prohíbe correr expresamente por las plataformas de los andamios, para evitar los accidentes por caídas.
Se prohíbe saltar de la plataforma andamiada al interior del edificio; el paso se realizará mediante una pasarela instalada para tal fin.
Se establecerán a lo largo y ancho de los paramentos verticales, puntos fuertes de seguridad en los que arriostrar los andamios.
Los andamios deberán ser capaces de soportar cuatro veces la carga máxima prevista.
Los andamios se inspeccionarán diariamente por el (Capataz, Encargado o el Vigilante de seguridad, o la persona encargada a tal fin), antes del inicio de los trabajos, para prevenir fallos o faltas de medidas de seguridad.
Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de inmediato para su reparación (o sustitución).
Se tendrán cables de seguridad anclados a puntos fuertes de la estructura en los que amarrar el fiador del cinturón de seguridad, necesario para la permanencia o paso por los andamios.

9.7.2. BORRIQUETAS

Riesgos detestables más comunes.

Caídas a distinto nivel
Caídas al mismo nivel
Caídas al vacío
Golpes o aprisionamientos durante las operaciones de montaje y desmontaje.
Los derivados del uso de tablones y maderas de pequeña sección o en mal estado (roturas, fallos, cimbreos).
Los inherentes al oficio necesario para el trabajo a ejecutar.

Normas o medidas preventivas tipo de aplicación general

Las borriquetas siempre se montarán perfectamente niveladas, para evitar los riesgos por trabajar sobre superficies inclinadas.
Las borriquetas de madera, estarán sanas, perfectamente encoladas y sin oscilaciones, deformaciones y roturas, para eliminar los riesgos por fallo, rotura espontánea y cimbreo.
Las plataformas de trabajo se anclarán perfectamente a las borriquetas, en evitación de balanceos y otros movimientos indeseados.
Las plataformas de trabajo no sobrepasarán por los laterales de las borriquetas más de 40 cm para evitar riesgo de vuelco por basculamiento.
Las borriquetas no estarán separadas "a ejes" entre sí más de 2,5 m. para evitar las grandes flechas indeseables para las plataformas de trabajo, ya que aumentan los riesgos al cimbrear.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Los andamios se formarán sobre un mínimo de dos borriquetas. Se prohíbe expresamente, la sustitución de éstas, (o alguna de ellas), por "bidones", "pilas de material" y asimilables, para evitar situaciones inestables.
Sobre los andamios de borriquetas solo se mantendrán los materiales estrictamente necesarios y repartidos uniformemente por la plataforma de trabajo, para evitar las sobrecargas que mermen la resistencia de los tablones.
Las borriquetas metálicas de sistema de apertura de cierre o tijera, estarán dotadas de cadenillas limitadoras de la apertura máxima, tales que garanticen la perfecta estabilidad.
Las plataformas de trabajo sobre borriquetas, tendrán una anchura mínima de 60 cm (3 tablones trabados entre sí), y el grosor del tablón será como mínimo de 7 cm.
Los andamios sobre borriquetas, cuya plataforma de trabajo este ubicada a 2 o más metros de altura, estarán recercados de barandillas sólidas de 90 cm de altura, formadas por pasamanos, listón intermedio y rodapié.
Las borriquetas metálicas para sustentar plataformas de trabajo ubicadas a 2 o más metros de altura, se arriostrarán entre sí, mediante "cruces de San Andrés", para evitarlos movimientos oscilatorios, que hagan el conjunto inseguro.
Se prohíbe trabajar sobre plataformas sustentadas en borriquetas apoyadas a su vez sobre otro andamio de borriquetas.
La iluminación eléctrica mediante portátiles a utilizar en trabajos sobre andamios de borriquetas, estará montada a base de manguera antihumedad con portalámparas estanco de seguridad con mango aislante y rejilla protectora de la bombilla, conectados a los cuadros de distribución.
Se prohíbe apoyar borriquetas aprisionando cables (o mangueras) eléctricas para evitar riesgo de contactos eléctricos por cizalladura (o repelón del cable o manguera).
La madera a emplear será sana, sin defectos ni nudos a la vista, para evitar los riesgos por rotura de los tablones que forman la superficie de trabajo.

9.8. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

Se emplearan extintores portátiles.

9.9. PRIMEROS AUXILIOS:

Se dispondrá de un botiquín en la obra.

9.10. ASISTENCIA A LOS ACCIDENTADOS:

Será responsabilidad de empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello.

Se informará a la obra de los emplazamientos de los diferentes Centros Médicos, servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc. donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Se dispondrá en la obra y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

Reconocimiento Médico: Todo personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo y que será repetido en el periodo de un año.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

HOSPITAL COMARCAL VIRGEN DEL CAMINO
Ctra de Chipiona, 76 11.540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Telf. 956 04 80 00

CENTRO DE SALUD DOCTOR TOLOSA LATOUR
Av. De Rocío Jurado 11.550 Chipiona (Cádiz)
Telf. 956 38 65 11

10.- INSTALACIONES DE OBRA: RIESGOS Y PROTECCIONES.

10.1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE OBRA:

En los cuadros de obra toda la instalación eléctrica estará dividida en varios circuitos, con objeto de limitar las consecuencias resultantes de un posible defecto en cualquiera de ellos. Esta división facilitara la localización de fallos y el trabajo de mantenimiento.

Los armarios pueden clasificarse en las siguientes categorías, según su destino:

- Armarios de distribución general: Material semi-fijo.
- Cuadros de alimentación portátil: Material móvil.

La construcción de estos cuadros cumplirá con lo estipulado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
La carcasa de los cuadros eléctricos de obra será de material aislante o de doble aislamiento, con un grado de estanqueidad contra proyecciones de agua. Según normas UNE el grado de protección ha de ser IP-447.

Los aparatos y dispositivos del cuadro deberán presentar una protección IP-20 y llevarán las partes activas totalmente protegidas.

En el cuadro se instalarán protecciones contra cortocircuitos sobrecargas, a base de magnetotérmicos. También se instalarán interruptores de corte sensibles a las corrientes de defecto, o sea interruptores diferenciales. Se procurará que sean de la máxima sensibilidad posible, de 30 o 10 mA.

Para la protección contra contactos eléctricos indirectos, y para que actúen los interruptores diferenciales, será necesaria la puesta a tierra de las masas de la maquinaria eléctrica. La toma de tierra se instalará al lado del cuadro eléctrico y de éste partirán los conductores de protección a conectarse a las máquinas o aparatos de la obra.

Las tomas de corriente se realizarán con material clasificado como IP-445,que se instalarán en los laterales del armario.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

11.- SALUD LABORAL

El estudio Básico realizado establece una previsión para dos meses de plazo de ejecución.

11.1.- SERVICIOS HIGIENICOS.

Los vestuarios deberán ser de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar si fuera necesario, su ropa de trabajo.

Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosa, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales.

Cuando los vestuarios no sean necesarios, por el reducido número de operarios, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave.

Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene. Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría.

Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieron separados, la comunicación entre unos y otros deberá ser fácil.

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

6.1- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

6.1.1- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Texto consolidado a 29 de diciembre de 2014)	BOE 269; 10.11.95
Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (Texto consolidado a 10 de septiembre de 2015)	BOE 189; 08.08.00
Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado (Texto consolidado a 24 de diciembre de 2014).	BOE 36 ; 10.02.10
Real Decreto 1932/1998, de 11 de septiembre, de adaptación de los Cap.s III y V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al ámbito de los centros y establecimientos militares (Texto consolidado a 10 de febrero de 2010)	BOE 224; 18.09.98
- Modificación. Real Decreto 60/2018, de 9 de febrero	BOE 37; 10.02.18
Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa (Texto consolidado a 31 de mayo de 2011)	BOE 16; 18.01.08
Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía	BOJA 22; 03.02.04

6.1.2- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales	BOE 27; 31.01.04
- Corrección de errores de RD 171/2004	BOE 60; 10.03.04

6.1.3- SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención Ttexto consolidado a 10 de octubre de 2015)	BOE 27; 31.01.97
Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno (Texto consolidado a 16 de enero de 2010)	BOE 139; 11.06.05
Orden TAS/4053/2005, de 27 de diciembre, por la que se determinan las actuaciones a desarrollar por las mutuas para su adecuación al Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno	BOE 310; 28.12.05
Orden de 25 de septiembre de 2014, por la que se establecen disposiciones relativas al cumplimiento de la obligación de puesta a disposición de la autoridad laboral de las memorias anuales de los servicios de prevención ajenos y de los servicios de prevención mancomunados y se procede a la derogación de la Orden de la Consejería de Empleo, de 7 de julio de 2008,	BOJA 193; 02.10.14
por la que se establecen los contenidos y datos mínimos a consignar en las memorias anuales de los servicios de prevención ajenos	
Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación de la	BOE 4; 05.01.10

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Seguridad Social, relativa a la exclusión de utilización por las sociedades de prevención de medios adscritos a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social	
Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía	BOJA 42; 03.03.10
Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención	BOE 158; 04.07.11
Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas (Texto consolidado a 30 de octubre de 2015).	BOE 235; 28.09.10

6.1.4- CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general del sector de la construcción.	BOE 232; 26.09.17
Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz 2016-2017	BOPC 24; 06.02.17
Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo (Texto consolidado a 10 de septiembre de 2015)	BOE 166; 12.07.07
Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo	BOJA 255; 31.12.11
Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos	BOE 54; 04.03.09
- Corrección de errores RD 197/2009	BOE 124; 22.05.09
Resolución de 18 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para el registro de los contratos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes	BOE 82; 04.04.09
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	BOE 255; 24.10.15
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	BOE 261; 31.10.15
Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo (Texto consolidado a 30 de julio de 2016).	BOE 230; 26.09.95

6.1.5- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (Texto consolidado a 23 de marzo de 2010)	BOE 256; 25.10.97
Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (Texto consolidado a 23 de diciembre de 2009)	BOE 250; 19.10.06
Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (Texto refundido a 23 de marzo de 2010)	BOE 204; 25.08.07
Orden de 22 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción	BOJA 249; 20.12.07

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía	BOJA 116; 12.06.08
Decreto 166/2005, de 12 de julio, por el que se crea el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía	BOJA 151; 04.08.05
Orden de 9 de agosto de 2005, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro de coordinadores y coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	BOJA 172; 02.09.05

6.1.6- EQUIPOS DE TRABAJO Y MAQUINARIA

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (Texto consolidado a 13 de noviembre de 2004)	BOE 188; 07.08.97
Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas (Texto consolidado a 17 de marzo de 2012)	BOE 246; 11.10.08
Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (Texto consolidado a 4 de mayo de 2006)	BOE 52; 01.03.02

6.1.7- APARATOS ELEVADORES PARA OBRAS

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones	BOE 170; 17.07.03
- Correccion de errores MIE AM-2	BOE 20; 23.01.04
- Modificación. Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.	BOE 125 ;02.05.10
Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas	BOE 170; 17.07.03
- Modificación. Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo	BOE 125 ;02.05.10
Orden de 26 de mayo 1989 por el que se aprueba la instrucción técnica ITC-MIE-AEM 3, referente a carretillas automotoras y su manutención	BOE 137; 09.06.89

6.1.8- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los Equipos de Protección Individual	BOE 140; 12.06.97
- Corrección de errores RD 773/1997	BOE 171; 18.07.97

.1.9- LUGARES DE TRABAJO

Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.	BOE 106; 01.05.10
Real Decreto 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud el los lugares de trabajo. (aplicables al sector de la construcción los artículos relativos a escaleras por remisión del Anexo IV del Real Decreto 1627/97 ya que excluye las obras temporales o móviles) (Texto consolidado a 13 de noviembre de 2004)	BOE 97; 23.04.97

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social	BOE 244; 11.10.07
Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre	BOE 219; 10.09.08
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (Texto consolidado a 4 de julio de 2015)	BOE 97; 23.04.97
Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado	BOE 224; 18.09.87
Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo	BOE 145; 18.06.03
Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos	BOE 54; 04.03.17
Orden INT/3543/2007, de 29 de noviembre, por la que se modifica y determina el modelo, contenido y formato de la guía de circulación para explosivos y cartuchería metálica, y se dictan instrucciones para su confección (Texto consolidado a 7 de noviembre de 2015)	BOE 292; 06.12.07
Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado	BOE 126; 27.05.06
- Corrección de errores RD 635/2006	BOE 181; 31.07.06

6.1.10- RIESGOS HIGIÉNICOS

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto	BOE 86; 11.04.06
Orden de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto	BOJA 234; 28.11.07
- Modificación. Orden de 14 de septiembre de 2011	BOJA 199; 10.10.11
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido	BOE 60; 11.03.06
- Corrección errores RD 286/2006	BOE 71; 24.03.06
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo (Texto consolidado a 4 de julio de 2015)	BOE 124; 24.05.97
Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo (Texto consolidado a 30 de marzo de 1998)	BOE 124; 24.05.97
Real Decreto 413/1997, de 21 de Marzo sobre protección operacional de trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención controlada	BOE 91; 16.04.97
Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales	BOE 99; 24.04.10
- Corrección de errores RD 486/2010	BOE 110; 06.05.10
Real Decreto 374/2001 de 6 de Abril, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos durante el trabajo (Texto consolidado a 4 de	BOE 104; 01.05.01

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

julio de 2015)	
Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades (Texto consolidado a 19 de octubre de 2013)	BOE 33; 07.02.03
Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos (Texto consolidado a 28 de julio de 2012)	BOE 48; 25.02.06
Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (Texto consolidado a 8 de noviembre de 2013)	BOE 54; 04.03.03
Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.	BOE 182; 29.07.16

6.1.11- RIESGOS ERGONÓMICOS

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril por el que se aprueba las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgo, en particular dosrsolumbares, para los trabajadores	BOE 97; 23.04.97
Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización	BOE 97; 23.04.97
Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas (Texto consoliddo a 26 de marzo de 2009)	BOE 265; 05.11.05

6.1.12- RIESGO ELÉCTRICO

Real Decreto 614/2001 de 6 de Abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico	BOE 148; 08.06.01
ITC BT 33 Instalaciones Provisionales y temporales de obras. Real Decreto 842/2.002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamneto Electrotécnico de Baja Tensión	BOE 224; 18.09.02

6.1.13- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	BOE 174; 22.07.15
Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Texto consolidado a 27 diciembre de 2012)	BOE 40; 16.02.00
Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales	BOE 149; 23.06.05
- Corrección de errores RD 689/2005	BOE 205; 27.08.05
Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado (Texto consolidado a 11 junio 2003)	BOE 182; 31.07.02

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Real Decreto 1223/2009, de 17 de julio, por el que se crea la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	BOE 173; 18.07.09
Orden ESS/1452/2016, de 10 de junio, por la que se regula el modelo de diligencia de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	BOE 220; 12.09.16
Resolución de 11 de abril de 2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	BOE 93; 19.04.06
Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas electrónico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	BOE 290; 02.12.08
- Corrección de errores Resolución de 25 de noviembre de 2008	BOE 300; 13.12.08
Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	
Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el modelo de documento oficial que acredita la habilitación para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales	BOJA 116; 13.06.07

6.1.14- NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico	BOE 279; 29.11.02
- Corrección de errores Orden TAS 2926/2002	BOE 294; 09.12.02
- Corrección de errores Orden TAS 2926/2002	BOE 33; 07.02.03
Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DeltU) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre	BOE 303; 19.12.02

6.1.15- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (Texto consolidado a 4 de julio de 2014)	BOE 87; 11.04.07
Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (Texto consolidado a 21 de marzo de 2013)	BOE 27; 31.01.08
Orden de 11 de noviembre de 2011, por la que se crea el Registro Andaluz de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su registro y expedición	BOJA 233; 28.11.11

6.1.16- CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.	BOE 261; 31.10.15

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
SUPERVISADO

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (Texto consolidado a 28 de julio de 2015)	BOE 306; 23.12.03
Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial	BOE 306; 23.12.03
Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (Texto consolidado a 21 de octubre de 2016)	BOE 138; 08.06.09
Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor (Texto consolidado a 29 de noviembre de 2009)	BOE 222; 13.09.08
Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de Señalización Variable	BOE 143; 13.06.09
- Corrección de errores Resolución de 1 de junio de 2009	BOE 151; 23.06.09
6.1.17- SEGURIDAD MINERA	
Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Texto consolidado a 18 de marzo de 2010)	BOE 140; 12.06.85
Orden ITC/933/2011, de 5 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 2.0.03, protección de los trabajadores contra el polvo, en las actividades de la minería de las sales solubles sódicas y potásicas del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera	BOE 90; 15.04.11
Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la especificación técnica 2011-01-17 Inspección de volquetes de bastidor rígido sobre ruedas, de la instrucción técnica complementaria 02.2.01 Puesta en servicio, mantenimiento, reparación e inspección de equipos de trabajo, aprobada por la Orden ITC/1607/2009, de 9 de junio, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera	BOE 234; 28.09.17
Orden ITC/101/2006, de 23 de enero, por la que se regula el contenido mínimo y estructura del documento sobre seguridad y salud para la industria extractiva	BOE 61; 12.03.05
6.1.18- ACTIVIDADES SUBACUATICAS	
Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos y el acuerdo sobre Normas de seguridad en actividades subacuáticas.	BOE 264; 01.11.16

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto el establecer las calidades y condiciones que han de regir en los materiales, equipos, prendas de protección y elementos que intervienen en la obra.

2. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Se establecen los principios que siguen. En caso de diferencia o discrepancia, predominará la de mayor rango jurídico sobre la menor. En el mismo caso, a igualdad de rango jurídico predominará la más moderna sobre la más antigua.

Son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborables
- Reglamento de los Servicios de Prevención y demás normativas que desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborables, en particular R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (B.O.E. 25-10-97).
- Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores (R.D. Legislativo 1/95 de 24-03-95).
- Capítulo VI del título II de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M: 9-3-1971; B.O.E. 16-3-71)
- Equipos de Protección Individual. Comercialización en la Unión Europea (R.D. 1407/92)
- Reglamento electrotécnico de Baja Tensión (Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre). Instrucciones complementarias MI-BT. (O.M. 31-10-1973).
- Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión. (Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre).
- Ordenanza de trabajo de la construcción, vidrio y cerámica. (o.M. 28-8-70; B.O.E. 5, 6, 7, 8. 9-9-70)
- Normas UNE del Instituto Español de Normalización.
- Orden Ministerial sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de las obras fijas en vías fuera de poblado. (31-8-87) Instrucción 8.3-IC.
- Real Decreto 208-89 de 3 de febrero, por el que se añade el artículo 21 bis y se modifica la redacción del artículo 171.b)A del código de Circulación.
- Reglamento de Seguridad en las máquinas (B.O.E. de 21-7-1986).
- Convenio Colectivo Provincial.

3. CONDICIONES DE LAS PROTECCIONES

Se supervisarán las prendas y los elementos de protección individual y colectiva para ver si su estado de conservación y sus condiciones de utilización son óptimas. En caso contrario se desecharán.

Todas las prendas de protección individual de los operarios o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Cuando por circunstancias del trabajo de produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un traro límite, es decir, el máximo para el que fue concebido, por ejemplo por un accidente, será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holgura o tolerancia de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

Toda prenda o equipo de protección individual y todo elemento de protección colectiva, estará adecuadamente concebido y suficientemente acabado para que su uso, nunca presente un riesgo o daño en sí mismo.

3.1. Protecciones colectivas

Los elementos de protección colectiva se ajustarán a las características fundamentales que se recogen en los siguientes apartados:

3.1.1. Señales de seguridad

Estarán de acuerdo con la normativa vigente

Se dispondrán sobre soporte, o adosadas a un muro, pilar, máquina, etc.

3.2. Protecciones personales

3.2.1. Casco de seguridad clase "N"

Especificación técnica

Unidad de casco de seguridad, clase "N", con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo con cintas textiles de amortiguación y contra el sudor de la frente frontal. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares, con excepción del: interior de talleres, instalaciones provisionales para los trabajadores; oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria y siempre que no existan riesgos para la cabeza.

Ámbito de obligación de su utilización

Desde el momento de entrar en la obra, durante toda la estancia en ella, dentro de los lugares con riesgos para la cabeza.

Los que están obligados a la utilización de la protección del casco de seguridad:

Todo el personal en general contratado por la Empresa Principal, por los subcontratistas y los autónomos si los hubiese. Se exceptúa, por carecer de riesgo evidente y sólo "en obra en fase de terminación", a los pintores y personal que remate la urbanización y jardinería.

Todo el personal de oficinas sin exclusión, cuando accedan a los lugares de trabajo.

Jefatura de Obra y cadena de mando de todas las empresas participantes.

Dirección Facultativa, representantes y visitantes invitados por la Propiedad.

Cualquier visita de inspección de un organismo oficial o de representantes de ventas, o interesados para la venta de artículos.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

3.2.2. Cinturón de seguridad anti caídas, clase "C" tipo "1"

Especificación técnica

Unidad de cinturón de seguridad contra las caídas, clase "C", tipo "1". Formado por faja dotada de hebilla de cierre; arnés unido a la faja dotado de argolla de cierre; arnés unido a la faja para pasar por la espalda, hombros y pecho, completado con perneras ajustables. Con argolla en "D" de acero estampado para cuelgue; ubicada en la cruceta del arnés a la espalda; cuerda de amarre de 1 m., de longitud, dotada de un mecanismo amortiguador y de un mosquetón de acero para enganche. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En todos aquellos trabajos con riesgo de caída desde altura definidos en la memoria dentro del análisis de riesgos detectables. Trabajos de: montaje, mantenimiento, cambio de posición y desmantelamiento de todas y cada una de las protecciones colectivas. Montaje y desmontaje de andamios metálicos modulares. Montaje, mantenimiento y desmontaje de grúas torre.

Ámbito de obligación de su utilización

En toda la obra. En todos aquellos puntos que presenten riesgo de caída desde altura.

Los que están obligados a la utilización del cinturón de seguridad, clase "C", tipo "1":

Montadores y ayudantes de las grúas torre.

El gruísta durante el ascenso y descenso a la cabina de mando.

Oficiales, ayudantes y peones de apoyo al montaje, mantenimiento y desmontaje de las protecciones colectivas, según el listado específico de este trabajo preventivo.

Montadores de: ascensores, andamios, plataformas en altura y asimilables.

El personal que suba o labore en andamios cuyos pisos no estén cubiertos o carezcan de cualquiera de los elementos que forman las barandillas de protección.

Personal que encaramado a un andamio de borriquetas, a una escalera de mano o de tijera, labore en la proximidad de un borde de forjado, hueco vertical u horizontal, en un ámbito de 3 m. de distancia.

3.2.3 **Filtro mecánico para mascarilla contra el polvo**

Especificación técnica

Unidad de filtro para recambio del de las mascarillas antipolvo, tipo "A", con una retención de partículas superior al 98 %. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En cualquier trabajo a realizar en atmósferas saturadas de polvo o con producción de polvo, en el que esté indicado el cambio de filtro por rotura o saturación. Del cambio se dará cuenta documental a la Dirección Facultativa de Seguridad.

Ámbito de obligación de su utilización

Toda la obra, independientemente del sistema de contratación utilizado.

Los que están obligados a la utilización de filtro mecánico para mascarilla contra el polvo:

Oficiales, ayudantes y peones sueltos o especialistas que realicen trabajos con martillos neumáticos, rozadoras, taladros y sierras circulares en general.

3.2.4. **Gafas protectoras contra el polvo**

Especificación técnica

Unidad de gafas antipolvo, con montura de vinilo, con ventilación indirecta, sujecion a la cabeza mediante cintas textiles elásticas contra las alergias y visor panorámico de policarbonato. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

En la realización de todos los trabajos con producción de polvo, reseñados en el "análisis de riesgos detectables" de la "memoria".

Ámbito de obligación de su utilización

En cualquier punto de la obra, en la que se trabaje dentro de atmósferas con producción o presencia de polvo en suspensión.

Los que están obligados a la utilización de las gafas protectoras contra el polvo:

Peones que realicen trabajos de carga y descarga de materiales pulverulentos que puedan derramarse.

Peones que transporten materiales pulverulentos.

Peones que derriben algún objeto o manejen martillos neumáticos; pulidoras con producción de polvo no retirado por aspiración localizada o eliminado mediante cortina de agua.

Peones especialistas que manejen pasteras o realicen vertidos de pastas y hormigones mediante cubilote, canaleta o bombeo.

Pintores a pistola.

Escayolistas sujetos al riesgo.

Enlucidores y revocadores sujetos al riesgo.

En general, todo trabajador, con independientemente de su categoría profesional, que a juicio del "Encargado de seguridad" o del "Coordinador de Seguridad y Salud", esté expuesto al riesgo de recibir salpicaduras o polvo en los ojos.

3.2.5 **Guantes de cuero flor y loneta**

Especificación técnica

Unidad de par de guantes fabricados en cuero flor en la parte anterior de palma y dedos de la mano, dorso de loneta de algodón, comercializados en varias tallas. Ajustables a la muñeca de las manos mediante bandas extensibles ocultas. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En todos los trabajos de manejo de herramientas manuales: picos, palas.

En todos los trabajos de manejo y manipulación de puntales y bovedillas.

Manejo de sogas o cuerdas de control seguro de cargas en suspensión a gancho.

En todos los trabajos asimilables por analogía a los citados.

Ámbito de obligación de su utilización

En todo el recinto de la obra.

Los que están obligados a la utilización de los guantes de cuero flor y loneta:

Peones en general.

Oficiales encofradores.

Ferrallistas.

Personal asimilable por analogía de riesgos en las manos a los mencionados.

3.2.6. **Guantes de goma o de "PVC"**

Especificación técnica

Unidad de par de guantes de goma o de "PVC".. Fabricados en una sola pieza, impermeables y resistentes a: cementos, pinturas, jabones, detergentes, amoniaco, etc. Comercializados en varias tallas. Con marca CE., según normas E.P.I.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

Obligación de su utilización

Trabajos de sostener elementos mojados o húmedos, trabajos de hormigonado, curado de hormigones, morteros, yesos, escayolas y pinturas.

Ámbito de obligación de su utilización

En todo el recinto de la obra.

Los que están obligados al uso de guantes de goma o de "PVC":

Oficiales y peones de ayuda, cuyo trabajo les obligue a fabricar, manipular o extender morteros, hormigones, pastas en general y pinturas.

Enlucidores.

Escayolistas.

Albañiles en general.

Cualquier trabajador cuyas labores sean asimilables por analogía a las descritas.

4. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

La obra dispondrá de locales para vestuarios, siempre teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- La superficie mínima común de vestuarios será, por lo menos, de dos metros cuadrados por cada operario.
- El vestuario estará provisto de bancos o asientos y de taquillas individuales, con llave para guardar ropa y calzado.

En Cádiz, a 15 de Julio de 2.019

El Arquitecto Técnico

Fdo.: DAVID PAVON MENDOZA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

MODELOS REFERENCIALES DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA OBRA

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

REVERSO

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

M.R.10

COMUNICACIÓN DEL ACCESO A LA OBRA

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA:

EMPRESA SUBCONTRATISTA:

El representante legal de la empresa (contratista/subcontratista/trabajador autónomo), que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, COMUNICA al coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, que los trabajadores, proveedores, personal técnico y de administración, abajo reseñados, actuarán en la obra, bajo mi responsabilidad, ya que poseen información preventiva y utilizan los EPIs adecuados.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA PROFESIONAL	EMPRESA

En , a de de

El representante legal de la empresa

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

M.R.14*

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA:

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el representante legal de la empresa _____, mediante el presente documento, CERTIFICA QUE:

✓ La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, se ha realizado con arreglo a la modalidad:

☐ Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.

☐ Constituyendo un servicio de prevención propio.

☐ Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención: _____.

✓ La prevención de riesgos laborales, se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos, han sido la EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES y LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

✓ Todos los trabajadores que intervienen en la obra, han recibido los EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

✓ Todos los trabajadores que intervienen en la obra, han recibido la INFORMACIÓN adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

✓ Todos los trabajadores que intervienen en la obra, han recibido la FORMACIÓN teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

✓ Todos los trabajadores que intervienen en la obra, se han sometido al control periódico de la VIGILANCIA DE LA SALUD, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a ___ de _____ de _____

El representante legal de la empresa

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

M.R.11*

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

EMPRESA CONTRATISTA:
OBRA:
LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

En aplicación del Art. 32 bis y de la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los recursos preventivos de la obra, serán designados mediante el acta de nombramiento adjunta. Como normas generales de actuación los recursos preventivos tendrá que:

✓ Vigilar el cumplimiento y hacer cumplir a todos los trabajadores de la obra, las medidas incluidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo, y comprobar la eficacia de las mismas.

✓ Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades siguientes:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

✓ Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

✓ Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

✓ Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

EMPRESA CONTRATISTA:
OBRA:
LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

La empresa _____ mediante el presente acta, nombra como RECURSOS PREVENTIVOS a D. _____ con D.N.I. _____ para la obra reseñada.

Las funciones a desarrollar por los recursos preventivos, son las especificadas en la página anterior, y que dichos recursos preventivos conocen a la perfección, dado que se entregan y comentan con este acta.

En_____, a _____ de _____ de _____

El representante legal de la empresa contratista

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

M.R.12*

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LAS CUADRILLAS DE SEGURIDAD

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA:

El representante legal de la empresa contratista, mediante el presente acta, nombra a los trabajadores abajo relacionados, como integrantes de las CUADRILLAS DE SEGURIDAD para la obra de referencia.

Las cuadrillas de seguridad serán dirigidas y controladas por los recursos preventivos de la obra. Estas tendrán como misión, apoyar y asistir a los recursos preventivos, debiéndoles facilitar estos, los medios humanos y materiales necesarios para el mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos de seguridad de la obra.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	D.N.I.	FORMACIÓN ESPECÍFICA

En , a de de

El representante legal de la empresa Contratista

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

M.R.13*

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA:

EMPRESA SUBCONTRATISTA:

En cumplimiento del art. 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y del anexo IV A. 14 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el empresario (contratista/subcontratista) deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

Para ello, el representante legal de la empresa (contratista/subcontratista) nombra, mediante el presente acta, a los trabajadores abajo relacionados, como encargados de poner en práctica las medidas de emergencia, asegurando que poseen la formación necesaria específica y disponen del material adecuado, para realizar su cometido con eficacia.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	D.N.I.	FORMACIÓN ESPECÍFICA

En , a de de

El representante legal

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

M.R.28

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE INSTALACIONES, MÁQUINAS Y EQUIPOS

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA:

EMPRESA SUBCONTRATISTA:

En cumplimiento del anexo IV C. 8 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el representante legal de la empresa (contratista/subcontratista), que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA que los trabajadores abajo reseñados han recibido la formación adecuada para el manejo de las instalaciones, máquinas y equipos que van a utilizar en la obra, incluidas las herramientas manuales o sin motor.

Por ello, AUTORIZA a dichos trabajadores, al manejo de las instalaciones, máquinas y equipos que se relacionan, quedando entendido que los trabajadores no están autorizados para el uso de las que no se mencionan. El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	D.N.I.	CATEGORÍA PROFESIONAL	INSTALACIÓN, MÁQUINA O EQUIPO

En , a de de

El representante legal de la empresa

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

M.R.22

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA COMPETENTE ENCARGADA DE INSPECCIONAR LOS ANDAMIOS Y CERTIFICACIÓN DE LOS INSTALADORES

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA:

EMPRESA SUBCONTRATISTA:

En cumplimiento del anexo IV C. 3 y 5 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el representante legal de la empresa (contratista/subcontratista), que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, DESIGNA a D. _____ con D.N.I._____ de profesión _____ , como persona competente encargada de inspeccionar los andamios:

✓ Antes de su puesta en servicio.

✓ A intervalos regulares en lo sucesivo.

✓ Después de cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.

Por cada inspección que realice la persona competente designada, emitirá un acta de inspección (modelo adjunto), quedando obligado el representante legal de la empresa (contratista/subcontratista), a remitir copia de las mismas al coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Así mismo, el representante legal de la empresa (contratista/subcontratista), CERTIFICA que los trabajadores, abajo relacionados, serán los encargados del montaje y desmontaje de los andamios, estando éstos capacitados para ello.

NOMBRE DEL TRABAJADOR INSTALADOR	D.N.I.	CATEGORÍA PROFESIONAL	FORMACIÓN ESPECÍFICA

En , a de de

El representante legal de la empresa

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO

ACTA DE INSPECCIÓN DE LOS ANDAMIOS

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA:

EMPRESA SUBCONTRATISTA:
TIPO DE ANDAMIO:
FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:

UBICACIÓN DEL ANDAMIAJE

✓ Situación en la obra:
✓ M² Superficie:
✓ M de largo:
✓ M de ancho:
✓ M de altura:

INSPECCIÓN

☐ Antes de su puesta en servicio.

☐ Periódica.

☐ Después de un período de no utilización.
☐ Después de un período de mal tiempo.

ASPECTOS DE LA SEGURIDAD DEL ANDAMIAJE

✓ Carga máxima de cada plataforma de trabajo: (*en Kg/m²*)
✓ Bases: Apoyos.
✓ Arriostramientos:
N°:
Sistema:
✓ Fijaciones a paramentos, anclajes:
N°:
Sistema:
✓ Protecciones colectivas:
Barandilla, listón intermedio y rodapié:
✓ Equipos de protección individual:
Cinturón anticaídas anclado a cuerda de vida:
✓ Protecciones contra terceros:
Señalización diurna:
Señalización nocturna:
Vallado:
Visera/marquesina:
Redes:
Lonas:
Sin cubrir:

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

En , a de de

La persona competente

AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
05 AGOSTO 2019
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
SUPERVISADO